REPÚBLICAS DEL NUEVO MUNDO

El experimento político latinoamericano del siglo XIX

HILDA SABATO

taurus

Hilda Sabato

Repúblicas del Nuevo Mundo

El experimento político latinoamericano del siglo XIX

taurus

Para Julián y Andrés

AGRADECIMIENTOS

Hace unos cuantos años, cuando comencé a trabajar sobre la política argentina del siglo XIX, pronto caí en la cuenta de que era muy difícil pensar los problemas que tenía entre manos sin insertarlos en la historia más amplia de la caída del imperio español y la formación de las repúblicas latinoamericanas en su conjunto. Desde entonces, ese proceso formó parte del horizonte obligado de mis indagaciones sobre la Argentina, y la vasta bibliografía referida a diferentes aspectos de esa historia resultó un insumo indispensable. En paralelo, me asomé a los debates recientes sobre el republicanismo y la modernidad política, que me permitieron situar los interrogantes locales en una perspectiva más abarcadora. Así fue como, de manera algo lateral a mis investigaciones específicas, comencé a bucear más sistemáticamente en aquella historia, que atrapó toda mi atención e inspiró este libro. Fue una exploración larga que terminó en un ensayo relativamente corto, pero el trayecto que me trajo hasta aquí fue laborioso y en el camino adquirí innumerables deudas, tantas que cualquier esfuerzo de mi parte por hacerles justicia ha de resultar insuficiente. Quisiera, de todas maneras, reconocer aquellas más directamente relacionadas con la escritura de este libro.

En los intentos por ir más allá de mi limitado campo de especialización, recurrí a la ayuda y los consejos de colegas que generosamente me brindaron ideas, sugerencias y comentarios críticos, así como referencias específicas a trabajos publicados y sin publicar. Agradezco, en especial, a Víctor Hugo Acuña, José Antonio Aguilar Rivera, Cristóbal Aljovín, Alfredo Ávila, Catalina Banko, Rossana Barragán, Ana Frega, Pilar González Bernaldo, Nils Jacobsen, Annick Lempérière, Carmen McEvoy, Cecilia Méndez, Luis Ortega, Juan Luis Ossa, Marco Pamplona, Erika Pani, Eduardo Posada Carbó, Natalia Sobrevilla y Ana María Stuven.

Los principales argumentos de este libro son el producto de largos años de diálogo intelectual con amigos y colegas en la Argentina, entre los cuales quisiera destacar a Natalio Botana, Paula Alonso, Beatriz Bragoni, Gabriel Entín, Noemí Goldman, Juan Carlos Korol, Eduardo Míguez, Elías Palti, Juan Carlos Torre y Eduardo Zimmermann, así como a los integrantes del seminario de investigación que llevamos adelante desde hace varios años en el Programa PEHESA del Instituto Ravignani en la UBA: Laura Cucchi, Leonardo Hirsch, Flavia Macías, María José Navajas, Inés Rojkind, Ana Romero, Jimena Tcherbbis Testa, Nahuel Victorero e Ignacio Zubizarreta. Con Marcela Ternavasio hemos pasado largas horas compartiendo preguntas y preocupaciones sobre el presente y el pasado, entre las que se cuentan las cuestiones que abordo en este ensayo. Agradezco su apoyo y estímulo, al igual que sus agudos comentarios a la primera versión del libro. Sobre todo, estaré por siempre en deuda con Tulio Halperin Donghi, quien me enseñó a pensar sobre América Latina e inspiró tantas de mis preguntas sobre su historia.

La discusión en reuniones y seminarios donde presenté avances de mi trabajo fue fundamental para revisar y nutrir mis reflexiones. Mi gratitud hacia las instituciones donde se realizaron esos encuentros: la Université de Paris I, Emory University, the University of Georgia, Universidade de São Paulo, Foro Iberoideas, Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, 3° Congresso Internacional do PRONEX (Río de Janeiro), Davis Seminar-Princeton University, Annenberg Seminar-University of Pennsylvania, University of South Carolina, Freie Universität Berlin y Universität Leipzig. Agradezco también a todos los participantes de esas sesiones por sus observaciones y comentarios; en especial a Jeremy Adelman, Tom Bender, Roberto Breña, Vera Candiani, Miguel Centeno, Oscar Chamosa, Roger Chartier, Linda Colley, José Murilo de Carvalho, Arcadio Díaz Quiñones, Miriam Dohlnikoff, Don Doyle, Antonio Feros, Paul Friedland, Barbara Göbel, Jürgen Kocka, Carlos Marichal, Stephanie McCurry, Hans-Jürgen Puhle, Bernardo Ricupero, Michael Riekenberg, Stefan Rinke, Daniel Rodgers y Stanley Stein. Jeremy Adelman y Linda

Colley me estimularon para que transformara mi escueto borrador en un ensayo completo, y Brigitta van Rheinberg, de Princeton University Press, me alentó y guió con perspicacia en esa tarea. Los lectores anónimos de PUP brindaron sugerencias y comentarios que resultaron muy útiles para mejorar la primera versión del manuscrito.

Trabajé en este libro a lo largo de varios años, en Buenos Aires y Cortaderas, así como en Berlín y Princeton. Mi agradecimiento a las instituciones que me acogieron: el Programa de Estudios de Historia Económica y Social Americana (PEHESA) del Instituto Ravignani, UBA/CONICET; el Davis Center del Departamento de Historia de la Universidad de Princeton, y el Instituto de América Latina de la Universidad Libre de Berlín. También, a los bibliotecarios y archivistas que me ayudaron en mis búsquedas en las tres bibliotecas que resultaron invalorables para mi investigación: Firestone en Princeton, el Instituto Iberoamericano de Berlín y la biblioteca del Instituto Ravignani en Buenos Aires. Federico García Blaya, por su parte, me asistió con eficiencia en la recolección y el procesamiento de información. Para este trabajo, recibí apoyo financiero decisivo a través de subsidios de la Universidad de Buenos Aires, CONICET y la Agencia Nacional para la Promoción Científica y Tecnológica de la Argentina, así como de una *fellowship* del Davis Center de la Universidad de Princeton y del Premio Alexander von Humboldt a la Investigación, otorgado en 2012 por la fundación homónima de Alemania.

Dedico este libro a mis hijos, Julián y Andrés Reboratti, por el amor y el apoyo que me brindan cada día, junto con sus compañeras, Loli y Nadia, y mis adorables nietas, Renata, Antonia y Juana. Por sobre todo, agradezco a mi esposo Charly su buen humor, su paciencia y sus cariñosos cuidados.

PRELUDIO A LA EDICIÓN EN CASTELLANO

Escribo estas líneas en plena cuarentena mundial y no sé qué destino tendrán. Quiero suponer que en algún momento esta crisis devastadora e inesperada pasará, aunque ya no seremos los mismos que antes de su irrupción en nuestras vidas. Para convencerme de que así será, y desprenderme un rato de redes y medios, trato de concentrarme y enfrentar esta tarea pendiente: redactar el prólogo para la edición de un libro que escribí en inglés y fue publicado en 2018 en los Estados Unidos, y que acabo de traducir al castellano.

Cuento brevemente la prehistoria de este libro en su introducción, por lo que solo me resta referirme al tramo que me llevó hasta aquí. Originalmente decidí escribir este ensayo en inglés porque me interesaba que la renovada discusión sobre la política en el siglo XIX, que lleva ya varias décadas en América Latina, alcanzara a públicos más allá de la región, y con la expectativa, seguramente excesiva, de incidir en los debates sobre las revoluciones atlánticas, el republicanismo y la modernidad política que suelen no incluir a esta parte del mundo en sus disquisiciones. Encontré en la generosa disposición de Princeton University Press un incentivo decisivo para embarcarme en la tarea de convertir aquel proyecto inicial en un libro, que desembocó finalmente en su publicación. Claro que desde el principio imaginé también una edición en castellano, ahora concretada por Penguin Random House de la Argentina.

Traducir nunca es tarea sencilla, aun en el caso de un texto propio. En su versión original este ensayo fue pensado en inglés, y al traducirlo tomé la decisión de mantener el orden de la exposición y argumentación, aunque no se ajustara a mi estilo de escritura habitual en castellano. Esta no es, pues, una versión revisada sino lisa y llanamente una traducción. Elegí también no introducir nueva información ni agregar bibliografía, aunque a tres años de completar

el manuscrito contamos con trabajos más recientes vinculados a los temas de este libro.

Por último, quiero agradecer especialmente a Roberto Montes, de Penguin Random House, su apoyo en este proceso, así como a Inés ter Horst, de Princeton University Press, por su colaboración.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

A principios del siglo XIX una profunda conmoción política estremeció al imperio español hasta sus cimientos. La ocupación de la península ibérica por las fuerzas de Napoleón Bonaparte hizo estallar la unidad imperial e inauguró una larga historia de cambios políticos a ambos lados del Atlántico. En América, buena parte de los territorios que habían estado más de doscientos años bajo el dominio de la Corona iniciaron un período de reformulación de los vínculos coloniales que desembocó en la independencia de la mayor parte de ellos, seguida de un largo e intricado proceso de redefinición de soberanías y formación de nuevas comunidades políticas. Los ensayos de construcción nacional siguieron cauces diferentes y más de un proyecto terminó en fracaso, de manera tal que no hubo un camino lineal o predeterminado que llevara a la constitución de los quince estados-nación individuales consagrados durante la segunda mitad de ese siglo.

Ese proceso sinuoso y complejo reconoce, sin embargo, un denominador común: las nuevas comunidades políticas en construcción, las exitosas pero también las efímeras, adoptaron formas de gobierno basadas sobre el principio de la soberanía popular. Hispanoamérica se integró así a una historia más amplia pautada por las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa, la fundación de las monarquías constitucionales, la invención de una república federal en los Estados Unidos y de otros regímenes republicanos en Europa, y —sobre todo— por la institución de la soberanía del pueblo como principio fundante de lo político. Estos hechos sacudieron el edificio del antiguo régimen en diversas partes del mundo donde, de allí en más, lo político dejaría de remitir a una instancia trascendente para considerarse una construcción humana.

La conformación de las repúblicas hispanoamericanas fue parte de

ese proceso mayor. Su experiencia, sin embargo, ha ocupado lugares muy marginales en las narrativas dominantes sobre la modernidad política, que giran en torno al eje Estados Unidos-Europa del Norte. Con la introducción de América Latina en esta historia de transformación política, este libro se suma a otros trabajos que en años recientes han adoptado una perspectiva más global para ampliar el alcance de aquellas narrativas.

La soberanía popular marcó el camino hacia la modernidad. Dentro de esos parámetros, existían en el siglo XIX dos opciones principales en materia de régimen político: la monarquía constitucional y la república. Mientras en Europa predominó la primera de esas soluciones, las Américas, del Norte y del Sur, con la sola excepción del Brasil, se inclinaron por regímenes de tipo republicano. Dado que no existía un modelo único de república, esta adoptó diferentes formatos, pero todos ellos introdujeron novedades radicales en la institución de la comunidad política y en las formas de legitimación de la autoridad. Si los territorios hispanoamericanos no fueron muy originales al inclinarse por la soberanía popular, su adopción en gran escala de fórmulas republicanas no tuvo paralelos fuera de los EE.UU. e inauguró una historia de experimentación política que se prolongó durante largo tiempo. Este libro se propone reflexionar sobre ese innovador "experimento republicano"[1] en Hispanoamérica como parte de las transformaciones políticas más amplias que tuvieron lugar durante el siglo XIX en un contexto global. Aspira, asimismo, a iluminar aquel proceso general desde una perspectiva poco transitada, para contribuir de esa manera a complejizar la historia de las repúblicas y del republicanismo.

LA AVENTURA DEL AUTOGOBIERNO

Para mediados de la década de 1820, toda Hispanoamérica continental había dejado atrás su condición colonial para entrar en una era política nueva, caracterizada por la adopción de la soberanía popular como principio fundante de la comunidad política y por la república como forma preferida de gobierno. Esta vía introducía un cambio radical en el nivel de lo que Pierre Rosanvallon denomina "lo político", esto es, "la modalidad de existencia de la vida en común"[2], un cambio que en este caso implicaba un tránsito complejo de un orden social de designio divino integrado por comunidades naturales y corporaciones que formaban el cuerpo de la Monarquía, a una comunidad política autoinstituida, secular, no trascendente. Este tránsito siguió una trayectoria sinuosa, de trazo irregular y destino impredecible. De todas maneras, la decisión —que al final se probó definitiva— de reemplazar el derecho divino de los reyes y de descartar la alternativa de la monarquía constitucional abrió paso a lo nuevo, esto es, a sucesivas experiencias de autogobierno republicano. En las décadas siguientes, estas experiencias estuvieron atravesadas por las incertidumbres y las tensiones propias de la autoinstituida "vida en común", en un largo proceso de final abierto.

En su constitución, las nuevas comunidades políticas enfrentaron dos desafíos simultáneos. En primer lugar, cómo reconstruir la autoridad política en base a la soberanía popular, cuestión que planteaba problemas de índole teórica y práctica y que a lo largo del siglo encontró soluciones diversas y siempre parciales. En segundo término, cómo definir los contornos humanos y territoriales de las comunidades en construcción. La disolución de los vínculos coloniales había borrado la organización territorial previa que había caracterizado el armazón institucional del imperio, pero las propuestas iniciales de crear una sola "nación" en esos dominios nunca prosperaron. Lo que siguió fue, en cambio, un largo período de definición y redefinición de fronteras y, en consecuencia, de

formulación y reformulación de nuevas naciones. Las vicisitudes de esta historia remitían tanto al legado colonial como a los desafíos de la era postcolonial, y dejaron su huella en el mapa relativamente estable de repúblicas devenidas naciones que cristalizó en la segunda mitad del siglo XIX.

Este libro pone el foco en la primera de estas cuestiones, esto es, en el problema de la creación y legitimación de la autoridad política en Hispanoamérica. La adopción de formas republicanas de gobierno implicó un cambio radical en los fundamentos del poder que trajo aparejada "la invención del pueblo" —para tomar prestada la expresión acuñada por Edmund Morgan en su trascendental libro sobre Gran Bretaña y los EE.UU.—[3]. Más allá de esta plataforma elemental y al mismo tiempo indispensable, no había formatos fijos ni protocolos universales que definieran una república, de manera tal que las repúblicas efectivamente existentes fueron diferentes entre sí y siguieron trayectorias cambiantes a lo largo del siglo.

No obstante esa diversidad, así como la heterogeneidad de los territorios hispanoamericanos en materia social, económica y cultural, las repúblicas que se formaron a través de su variada geografía muestran patrones comunes y tendencias compartidas en su organización política, que definieron un tipo distintivo de orden republicano vigente por más de cincuenta años. Este orden podía ser variable, pero giraba en torno de principios e instituciones reconocidas y reconocibles, compartidas por la mayor parte de esas repúblicas hasta el último cuarto del siglo XIX. Todas ellas enfrentaron problemas de índole semejante y buscaron resolverlos por vías similares, a la vez que encontraron inspiración en los ejemplos republicanos disponibles y en las tradiciones ideológicas en circulación.

Las dirigencias políticas posrevolucionarias eran muy conscientes de las conexiones de los sucesos locales con los cambios que estaban ocurriendo más allá de sus fronteras. En su mayoría, se identificaban con lo que percibían como la lucha en pos de la modernidad y miraban con atención los desarrollos políticos que tenían lugar a escala transatlántica. Estados Unidos era el ejemplo más atrayente,

pero otros casos históricos también despertaban el interés de estos "padres fundadores" y de sus sucesores: las repúblicas clásicas —en particular Roma—, las ciudades-estado italianas de la temprana modernidad, las Provincias Unidas de los Países Bajos (de fines del siglo XVI a finales del XVII), y la Francia revolucionaria, así como la respetada monarquía constitucional inglesa y las cortas experiencias liberales en España (1812 y 1820 a 1823). Estos ejemplos externos sirvieron de referencia (con distintas valoraciones) durante el resto del siglo XIX, mientras que el caso de Brasil imperial, una monarquía constitucional, fue objeto a la vez de aprobación y de críticas por parte de sus vecinos. Los hispanoamericanos atendían a ese amplio panorama pero lejos de imitar ejemplo alguno, lo que hicieron fue adoptar y adaptar, copiar e innovar, incorporar o rechazar los modelos externos según sus propias inclinaciones y propósitos. En suma, siguieron su propio camino, y si bien fueron a veces muy críticos de los resultados que iban obteniendo, la búsqueda de soluciones a los problemas políticos que surgían de manera recurrente no los llevó a poner radicalmente en cuestión el régimen republicano. A diferencia de lo ocurrido en varios países de Europa que terminaron por abandonar la república, los hispanoamericanos se mantuvieron por siempre fieles a su opción inicial.

Al mismo tiempo, a la hora de inspirarse sobre los caminos que se abrían a la república, recurrieron una y otra vez al cambiante repertorio de ideas y valores en circulación, desde el republicanismo clásico y las corrientes más recientes del humanismo cívico y del pensamiento republicano francés e italiano de los siglos XVIII y XIX, hasta las sucesivas formulaciones de lo que comenzó a conocerse como "liberalismo". También abrevaron en la doctrina de los derechos naturales, desde Grotius a Vattel, y en diferentes vertientes de la tradición católica. A partir de mediados del siglo XIX, recibieron los ecos del pensamiento socialista en diversas versiones, mientras que el positivismo adquiría presencia creciente en la mayor parte de la región. Estos linajes ideológicos brindaron un piso compartido cuyos elementos constitutivos se combinaban en forma ecléctica y dieron forma a lenguajes políticos originales cuyos conceptos principales

estaban fuertemente anclados en los contextos políticos del momento.

Este cambiante repertorio ofrecía orientaciones diversas y en ocasiones conflictivas para la formulación y reformulación de normas, instituciones y prácticas que moldearon la vida política de las repúblicas. Pero las innovaciones más decisivas se nutrieron de la experiencia política concreta de autogobierno, que resultó una empresa riesgosa de resultados impredecibles. En ese contexto, los contemporáneos ensayaron diferentes formas de producción y reproducción del poder y la autoridad dentro de los marcos de la república. Probaron diversas alternativas normativas e institucionales y diseñaron mecanismos variados para canalizar la participación del "pueblo soberano", cuya definición misma era materia de controversia. En este proceso de experimentación se articulaban los intentos muy conscientes de innovación y los efectos impredecibles de la acción política, con consecuencias que casi siempre superaban los deseos y las expectativas de los principales actores del juego político.

Hacia mediados del siglo, la mayor parte de las naciones en formación había definido ciertos umbrales institucionales y normativos destinados a dar estabilidad a la vida política; entre ellos, la consagración de derechos y libertades individuales, la división de los poderes de gobierno, y la demarcación explícita de la ciudadanía. No obstante, la vida política siguió siendo extremadamente volátil y la inestabilidad resultó un rasgo inherente a estos regímenes republicanos a lo largo de todo el período estudiado en este libro. Así, si bien las dificultades para alcanzar un orden político estable preocupaban a los contemporáneos, solo hacia las últimas décadas del siglo esa preocupación escaló hasta poner seriamente en cuestión los valores y las prácticas republicanas vigentes, y desembocó en la introducción de cambios decisivos en las reglas del juego político. Se inauguró entonces una nueva etapa política, que buscaría sintonizar con la emergente era global del imperialismo y los nacionalismos.

PUNTOS DE PARTIDA

La política latinoamericana ha sido objeto de múltiples investigaciones e intensos debates. No obstante la diversidad de enfoques, la mayoría de las visiones sobre el pasado de la región ha entendido la volatilidad sostenida de la política decimonónica como síntoma de una modernización "fallida", en un territorio donde el liberalismo nunca habría llegado a afirmarse por razones muy diversas, desde la herencia colonial hasta las resistencias premodernas. Esta literatura ha producido algunas de las interpretaciones más persuasivas de esa historia, que siguen siendo muy influyentes. En años recientes, sin embargo, nuevas exploraciones están dejando atrás las perspectivas teleológicas que informaban esas visiones. Más que medir la historia local en función del canon liberal e identificar obstáculos que presumiblemente obstruyeron el camino hacia el progreso, la historiografía actual se propone explorar cómo funcionó efectivamente la política de entonces. Por su parte, los relatos más convencionales acerca de la influencia determinante del liberalismo en la construcción de la modernidad política en los Estados Unidos y otras naciones occidentales también han sido objeto de profunda revisión. En este contexto, la historia política latinoamericana ha dejado de considerarse una excepción, y hoy se la estudia en sus propios términos a la vez que como parte de procesos más amplios, que trascienden a Hispanoamérica.

La literatura reciente también ha dejado atrás una segunda visión muy arraigada, que entendía la política decimonónica como un asunto que concernía exclusivamente a las elites y dejaba al resto de la población de lado o apenas incluida en los márgenes. Demuestra, en cambio, que la formación de las repúblicas en Hispanoamérica involucraba no solo a las elites y los aspirantes a integrarlas, sino que incluía asimismo a sectores más amplios de la población en instancias significativas de organización y acción políticas. Hombres y mujeres de distintos orígenes sociales y culturales participaban de distintas

maneras de la vida política de las nuevas naciones en construcción. En este sentido, Hispanoamérica compartía rasgos propios de la modernización política en otras latitudes, a la vez que mostraba características singulares que en parte explican la intensidad de su vida política en el siglo XIX.

Esta pujante producción intelectual es mi punto de partida.[4] La reciente historiografía latinoamericana se inserta en una tendencia más amplia de revitalización y renovación de la historia política, un campo que por varias décadas ocupó un lugar relativamente marginal en la disciplina. En los últimos veinte a treinta años se han producido más libros, artículos y tesis en ese campo que en todo su derrotero anterior. En el caso de América Latina, las investigaciones han cubierto una amplia variedad de temas, regiones y períodos utilizando diversas perspectivas metodológicas y han propuesto diferentes interpretaciones sobre las cuestiones en estudio. La mayoría de ellas abordan casos nacionales, regionales o locales, aunque hay una tendencia creciente a ensayar comparaciones transnacionales a escala regional y global. En conjunto, este corpus en expansión ha logrado cambiar las visiones que prevalecían sobre la política y lo político en el siglo XIX.

Este trabajo también es deudor de una amplia producción teórica e historiográfica reciente sobre el republicanismo, la ciudadanía, la esfera pública, la revolución y otros temas de la política decimonónica más allá del caso hispanoamericano. Esta literatura me ha permitido enfocar los problemas abordados en perspectiva comparada y combinar insumos teóricos y empíricos provenientes de diferentes fuentes con el propósito de dar sentido a la experiencia republicana en un contexto global.

ITINERARIO

A la luz de estas referencias teóricas e historiográficas, este libro explora lo que llamo "el experimento republicano", poniendo el foco en un componente fundamental de la política en las repúblicas: la relación entre pueblo y gobierno a partir del momento en que la soberanía popular se convirtió en un principio fundante del poder político. La mayor parte de los estudios con que contamos vinculados a esta temática refieren a países o regiones específicas, y en gran medida se concentran ya en las elites, ya en las clases populares ("los subalternos", según algunas formulaciones). Este ensayo, en cambio, se pregunta por las relaciones *entre* los que gobiernan y los gobernados —los "de arriba" y los "de abajo"— en el conjunto de Hispanoamérica entre las décadas de 1820 y 1870.

Con el propósito de reflexionar sobre el poder y la autoridad en la era republicana, el libro rastrea rasgos comunes y tendencias compartidas en ese plano para toda la región a lo largo de un prolongado período de tiempo. Por lo tanto, las diferencias internas, que sin duda eran muchas, resultan opacadas o minimizadas. Más aún, dado que no todas las áreas del continente están parejamente cubiertas por la literatura existente, mis interpretaciones pueden estar sesgadas en favor de los países mejor representados en la historiografía reciente. Por último, y en función de los objetivos planteados, el trabajo considera únicamente la Hispanoamérica continental, y no atiende a las islas del Caribe, que muestran un derrotero muy diferente.

El período contemplado, por su parte, admite un tratamiento unificado de las experiencias políticas en la región. Se han dejado de lado los heterogéneos procesos de independencia para poner el foco en las décadas centrales del impulso republicano y concluir cuando ese impulso comenzó a decaer al compás de nuevas fórmulas y acciones políticas marcadas por la consolidación de los estados-nación. Se postula aquí que, durante el medio siglo que siguió a las

independencias, es posible detectar un patrón compartido en los modos de funcionamiento de la república, en particular en lo que refiere a las relaciones entre pueblo y gobierno.

El pueblo estaba en el centro de la aventura de autogobierno, por lo que una parte importante de la historia de las nuevas repúblicas se vincula con las formas en que ese principio abstracto se hizo efectivo en la institución y reproducción de la comunidad política. Y el pueblo está también en el centro de este libro. Más que intentar una aproximación integral a este objeto multidimensional, se propone aquí un enfoque más limitado que se concentra en los marcos normativos, los diseños institucionales y las prácticas concretas que involucraron al pueblo de las repúblicas hispanoamericanas entre 1820 y 1880. Tres dimensiones de la vida política del período ofrecen un punto de entrada privilegiado para explorar la participación popular: las elecciones, la ciudadanía armada y la milicia, y la "opinión pública". Por cierto que estas facetas no agotan las posibles vías de acceso al tema elegido, pero constituyen esferas muy presentes en los discursos y en los mecanismos de acción que dieron forma a la política de las repúblicas. Por lo tanto, la parte central de este libro explora cómo funcionaban estas instancias como arenas de demarcación, acción y representación del pueblo y de construcción y legitimación del poder. A partir de allí, se pregunta por la formación de la comunidad política, los cambiantes contornos de la ciudadanía, las dinámicas de la vida política, y otros aspectos medulares del experimento republicano en Hispanoamérica en el período elegido. Al mismo tiempo, al conectar estas experiencias con el contexto global y en particular con otros ensayos de índole republicana, se aspira a iluminar esa historia más amplia desde una perspectiva renovada.

En el primer capítulo se presenta el escenario latinoamericano en tiempos de la crisis imperial que desató una sucesión de acontecimientos de profundas y por entonces imprevisibles consecuencias para las colonias de España y Portugal en América. Contamos con una vasta producción historiográfica sobre la ocupación napoleónica de la península ibérica en el contexto de las disputas interimperiales entre las principales potencias europeas, así como

sobre sus complejas repercusiones en los dominios de las coronas española y portuguesa. Con base en esta literatura, el capítulo pone el foco en el que fue el desenlace final para los territorios americanos bajo mandato imperial: las independencias de las respectivas metrópolis y los subsiguientes conflictos por soberanías en disputa. En segundo término, analiza las opciones de organización política disponibles luego de la ruptura del lazo colonial y las elecciones que se hicieron en ese sentido, que llevaron a Hispanoamérica continental por la senda de la república, mientras que el Brasil devino monarquía constitucional. El resto del capítulo explora los desafíos que trajo aparejada la adopción de formas republicanas de gobierno; se detiene en particular en los intentos de reconstrucción del poder político sobre la base de la soberanía popular y en la controvertida decisión —que resultó definitiva— de introducir la representación moderna como la vía indicada para producir y reproducir poder legítimo. Esta decisión abriría el camino para la definición de las diferentes dimensiones de la ciudadanía política, objeto de los capítulos siguientes.

El capítulo 2 gira, precisamente, en torno a uno de los mecanismos centrales de la representación: las elecciones. Aborda temas como el sufragio, las normas y las instituciones del sistema representativo, y las prácticas electorales, en sintonía con una amplia bibliografía reciente que ha cuestionado y modificado visiones largamente vigentes sobre el derecho a voto y el papel de las elecciones tanto en la dinámica política como en la relaciones entre gobernantes y gobernados. Sabemos hoy que en esa materia Hispanoamérica tuvo una historia no demasiado diferente a la de otras repúblicas contemporáneas, aunque sea posible señalar —en contraposición a una convicción muy arraigada— que el caso hispanoamericano revela una participación electoral sistemática más amplia que la observada en la mayoría de los regímenes representativos de la Europa del período. En efecto, en nuestra región, el derecho de sufragio se extendía a buena parte de la población adulta masculina, y si bien no todos los potenciales votantes ejercían ese derecho, los que lo hacían provenían de un espectro social muy amplio. Las llamadas “máquinas electorales”, por su parte, muestran similitudes sorprendentes en todo

el mundo atlántico, donde la organización y la competencia partisanas marcaban el ritmo de la política práctica. Y si bien las elecciones hispanoamericanas eran con frecuencia objeto de controversias y disputas, durante buena parte del período resultaron el principal camino legítimo para alcanzar los cargos de gobierno, y constituyen una clave insoslayable para acercarse a la política en la república.

En tanto fuente última de poder, el pueblo no solo tenía a su cargo la elección de los representantes sino que le correspondía, asimismo, ejercer su control sobre ellos. Si bien la práctica periódica del sufragio constituía un mecanismo importante en ese sentido, la supervisión regular de los elegidos reconocía dos instancias principales: la ciudadanía armada y la "opinión pública", que se analizan respectivamente en los capítulos 3 y 4. Hoy estamos familiarizados con el papel de la opinión en nuestras democracias, mientras la ciudadanía armada ya ni se menciona como institución vinculada a la vigilancia del poder gubernamental. Durante el siglo XIX, sin embargo, esta fue una instancia decisiva de los regímenes republicanos, no solo en Hispanoamérica.

En tanto custodios de la soberanía popular, los ciudadanos tenían el derecho y la obligación de defender la libertad y de portar armas para enfrentar cualquier abuso de poder por parte de los elegidos para gobernar. Era un derecho individual cuyo ejercicio se canalizaba, sin embargo, a través de la institución de la milicia. El capítulo tercero analiza la creación y la transformación de la milicia en sus diferentes formatos —incluido el muy difundido de la Guardia Nacional—, así como sus relaciones con el ejército profesional; explora el rol de ambas instituciones en la vida política y los efectos de la fragmentación del poder militar. Considerada la encarnación de la ciudadanía armada, la milicia operaba como un actor político legítimo, que tenía intervención en los procesos electorales y participaba activamente en los rituales cívicos de la república. Era, además, un jugador clave en tiempos de revolución. Durante buena parte del siglo XIX, el uso de la fuerza se entendía como un recurso legítimo frente a los excesos del poder, de manera tal que las revoluciones (en diferentes versiones) funcionaron como un

mecanismo relativamente frecuente de impugnación de gobiernos presumiblemente despóticos. En contraste con una larga tradición académica que consideraba los levantamientos armados decimonónicos de Hispanoamérica como expresión de las resistencias a los cambios que traía la modernidad, este capítulo sostiene que las revoluciones se inscribían en las nuevas formas de hacer política propias de la era republicana, y no solo en esta región del mundo.

El control del gobierno representativo reconocía, además, otra instancia que se convirtió en decisiva en las repúblicas hispanoamericanas, la denominada "opinión pública", tema abordado en el capítulo 4. Este concepto reconoció diversos y cambiantes significados a lo largo del siglo XIX, pero ocupó siempre un lugar central en la retórica y los procedimientos republicanos. En este libro, se pone el foco en las instituciones y las prácticas relacionadas con la opinión pública, tales como la prensa periódica, el movimiento asociativo, y otros mecanismos de actuación pública. El estudio de este caso aspira a contribuir a los debates teóricos e históricos recientes en torno a la teoría habermasiana de la *Öffentlichkeit*, así como a ofrecer nuevos ejemplos que den cuenta de las muy diversas formas de articulación entre sociedad civil y política en contextos republicanos.

El último capítulo busca enlazar las distintas dimensiones exploradas en los tres anteriores, y propone una interpretación sobre la formación de las repúblicas hispanoamericanas con foco en las relaciones entre pueblo y gobierno y en los alcances y límites de la inclusión (y la exclusión) en la comunidad política. Con la introducción de la soberanía popular y la adopción de formas republicanas de gobierno, la política cambió de escala y abrió el camino a una vida pública vigorosa que involucró a sectores amplios de la población en la creación y legitimación del poder. El capítulo presenta, en primer lugar, a los dos protagonistas de la política en la república, los gobernantes y los gobernados, para examinar sus respectivos perfiles colectivos y sus principales vías de intervención política. Discute luego la creación y transformación de diversos tipos de organizaciones y redes partidarias, formales e informales, que

articulaban la participación a través de complejos mecanismos materiales y simbólicos, forjando así un escenario que era a la vez inclusivo, jerárquico y desigual. Competencia y conflicto eran los engranajes de la política, cuya dinámica se caracterizó por una inestabilidad sostenida, que se nutría de los propios valores y las prácticas republicanas. Durante décadas, este rasgo no invalidó la legitimidad del sistema, que fue bastante eficiente a la hora de dar forma a la autoridad y hacer efectiva la dominación política. A partir de la década de 1870, sin embargo, el orden hasta entonces vigente fue objeto de críticas crecientes. El capítulo finaliza trazando un panorama de los cambios que se avecinaban y que marcaron el camino a las novedades políticas del fin de siglo.

Un corto epílogo reflexiona, por fin, sobre algunas de las principales tendencias del experimento republicano en Hispanoamérica en el contexto de la historia más general de las repúblicas modernas.

PAISAJES

En tiempos de las independencias, los territorios que habían formado parte del imperio español en América reconocían historias comunes. Trescientos años bajo mandato colonial entrañaron una organización social marcada por las pautas de una sociedad estamental, jerárquica y corporativa, la subordinación política a las reglas de la monarquía absoluta, y la dependencia económica de la metrópoli. Compartieron, asimismo, la subordinación al poder cultural y espiritual de la Iglesia Católica, que tenía a su vez fuertes connotaciones sociales y económicas. No obstante, también existían enormes diferencias entre esos territorios, desde las características geográficas hasta la dotación de recursos, el tamaño y la composición de sus poblaciones, y la estructura social, entre otros. Incluso semejanzas aparentes pronto revelan profundas divergencias. Así, por ejemplo, si bien la configuración multiétnica era común a todas las regiones, existían notables variaciones entre ellas. Tanto en el corazón de los Andes como en el México central más del 60 por ciento de la población calificaba como "indígena" —una categoría muy heterogénea—, cifra que era mucho más baja en el Cono Sur, así como en Colombia, Venezuela y zonas de América Central. Por su parte, la población negra —en su mayoría esclava— tenía fuerte presencia en el Caribe y la costa del Pacífico. La proporción de mestizos y mulatos, con sus variaciones, era también muy variable, como lo era la cifra de los considerados "blancos".

La crisis imperial trajo cambios decisivos en Hispanoamérica. En primer lugar, la guerra en gran escala —más de quince años de confrontaciones armadas, no solamente contra la dominación española sino también para resolver conflictos internos— que dislocó la organización económica y social vigente. La disolución del vínculo colonial, por su parte, afectó el orden previo, de manera tal que hacia finales de las guerras de independencia, los territorios españoles en América entraron en una nueva era. Por un lado, en materia política

se produjo la innovación radical que ya mencionamos y que es materia del resto de este libro. Por otra y en relación con la organización territorial, se inició entonces un largo proceso de reordenamiento en la medida en que los límites de las nuevas naciones en formación se mantuvieron indeterminados durante décadas (véanse mapas 1, 2 y 3). En lo que refiere a la economía, el fin de las demandas y restricciones coloniales dio lugar a cambios decisivos, resultado tanto de la redefinición de los circuitos internos como de la apertura a los mercados internacionales. Las transformaciones en las esferas social y cultural fueron más graduales, y los legados coloniales coexistieron durante largo tiempo con los nuevos valores, instituciones y prácticas.

El impacto de estos procesos no fue uniforme para toda Hispanoamérica, y las naciones definidas hacia mediados del siglo mostraban diferencias significativas en sus respectivas estructuras sociales y económicas, que se acentuaron en las décadas siguientes. Todas ellas intensificaron sus conexiones con el mercado mundial y su dependencia respecto de las potencias dominantes en materia económica y financiera, entre las que se destacaba Inglaterra; producían bienes primarios para la exportación e importaban la mayor parte de las manufacturas y el capital requerido para la expansión. Esta ecuación compartida, sin embargo, variaba mucho según las respectivas dotaciones de recursos, estructuras de producción y tamaño de los mercados internos, entre otros factores. De esta manera, países como Colombia y la Argentina pudieron aprovechar mejor la situación que otros con condiciones menos favorables, como Bolivia. De todas formas, todos ellos sufrieron la vulnerabilidad de su condición dependiente y de su lugar subordinado en la economía mundial.

Mapa 1: Hispanoamérica. División política c. 1800

Mapa 2: Hispanoamérica. División política c. 1830

Mapa 3: Hispanoamérica. División política c. 1900

También el panorama social se caracterizaba por su diversidad. Hacia finales del siglo XIX, el tamaño de la población iba desde los doce millones de habitantes para México hasta los dos a cuatro millones en los casos de la Argentina, Chile, Colombia, Perú y Venezuela, para caer a menos de dos millones en el resto de la región (Bolivia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay). Zonas que recibieron fuertes aportes de inmigración europea, como la Argentina y el Uruguay, mostraban las tasas más altas de crecimiento, mientras que el resto había

multiplicado su población entre dos y tres veces en el lapso de sesenta años. Un sostenido proceso de mestizaje contribuyó a modificar los perfiles étnicos en la mayoría de los países, siempre sobre la base de los patrones originales anteriores a la independencia. La erradicación temprana del sistema de castas colonial no terminó con las múltiples y profundas formas de discriminación de las poblaciones indígenas, mientras que el desmantelamiento de la esclavitud llevó varias décadas que se iniciaron con el fin de la trata y la libertad de vientres, para alcanzar solo más tarde, y con distintos ritmos, la abolición definitiva.

La mayor parte de la población vivía en el campo, y aunque hacia finales del siglo se aceleraron los procesos de urbanización, la mayoría de los hispanoamericanos eran habitantes rurales, que se desempeñaban en general como campesinos y trabajadores en empleos de baja calificación. Las tasas de alfabetización eran más altas en las ciudades, donde a partir de mediados del siglo hubo una expansión de la escolaridad así como de los empleos en manufactura y servicios que requerían de ciertas calificaciones por parte de trabajadores asalariados y cuentapropistas. Por entonces, la fuerza laboral no calificada seguía siendo una presencia importante en los ámbitos urbanos, por lo que se afirmó un patrón de diferenciación interna entre las clases populares. Por su parte, avanzado el siglo XIX, el crecimiento de sectores intermedios fue un rasgo saliente en las ciudades y algunas áreas rurales, más acentuado en algunos países que en otros.

Las sociedades hispanoamericanas se caracterizaban por su estructura jerárquica, pero la marcada distinción, típica de la primera mitad del siglo, entre la llamada “gente decente” u “hombres de bien” —una denominación algo vaga que connotaba posesión de bienes materiales y capital cultural— y el resto considerado “plebeyo” fue mutando en nuevas formas de estratificación social. La imagen tan difundida de una fuerte concentración de riqueza y poder económico en manos de una clase pequeña y cerrada de familias poderosas quizá se aplique a algunos casos y períodos específicos, pero en la mayor parte de la región y sobre todo en los países más grandes está lejos de

dar cuenta del dinamismo de estas sociedades, en las cuales los lugares adquiridos no estaban garantizados para nadie. En el contexto de una transición no lineal desde una estructura de producción básicamente mercantil y tradicional hacia una crecientemente signada por el capitalismo, las clases pudientes no estaban exentas de los riesgos y peligros que planteaban las demandas del nuevo sistema. Este cambio no disminuyó ni eliminó las diferencias sociales; por el contrario, abrió el camino a nuevas formas de estratificación legitimadas por el emergente credo de la realización individual y la ideología del progreso personal, propios de finales del siglo XIX.

Para entonces, poco quedaba de la Hispanoamérica que rompió sus vínculos con el imperio. Se puede dudar, incluso, de la pertinencia de subsumir toda esta vasta región con sus quince naciones diferentes en un solo colectivo. ¿Por qué, entonces, este libro se arriesga en esa dirección? En este caso, esa posibilidad se me impuso en el camino, cuando descubrí que casi todo aquello que creí particular de la historia argentina era parte de un proceso que la trascendía. Traspuse entonces las fronteras iniciales hacia la escena transnacional, para ubicar lo local en el contexto global y comprobar que la historia política del Río de la Plata pertenecía a una experiencia mayor, la de la república en Hispanoamérica, así como a la historia más amplia de la modernidad política en su conjunto. A interrogar esa experiencia están dedicadas las páginas que siguen.

1 La palabra “experimento” tiene varias acepciones. Aquí se utiliza en sentido amplio, para referir a un curso de acción adoptado de manera tentativa sin estar seguro de sus resultados.

2 Rosanvallon (2003), 14; véanse referencias para el capítulo 1.

3 Morgan (1988); véanse referencias para el capítulo 1.

4 Este libro se apoya en un vasto corpus de trabajos sobre la historia política del siglo XIX, tanto de América Latina como del resto del mundo. En lugar de introducir largas notas a pie de página con los títulos consultados, he preferido incluir una lista de la principal bibliografía utilizada al final de cada capítulo. Las notas solo se utilizan para referencias específicas.

1
NUEVAS REPÚBLICAS EN JUEGO

> *The passages from empire to nationhood forked in ways that required actors to make choices without knowing the certainty of the outcome.*
>
> ADELMAN (2006)[5]

A comienzos del siglo XIX, Hispanoamérica formaba parte del vasto imperio que la corona de Castilla había comenzado a montar trescientos años antes al otro lado del Atlántico. Para fines de la década de 1820, la mayor parte de ese territorio había cortado el vínculo imperial y se encontraba inmerso en un proceso de transformación que —como señala acertadamente Jeremy Adelman en la cita que encabeza este capítulo— nadie podía saber adónde llevaba. Hoy sí sabemos que, hacia fines de siglo, en esas mismas tierras se habían consolidado quince estados-nación independientes. También, que ese destino no resultó de una transición lineal de aquel imperio a estas naciones y, al igual que en otras partes del mundo que vivieron cambios semejantes, el pasaje de la colonia a los estados independientes fue un proceso largo, conflictivo, de resultados inciertos. Con frecuencia, las narrativas sobre la formación de las naciones cuentan esta historia en términos progresivos, trazando en cada caso el camino que, no obstante la existencia de obstáculos y dificultades, inevitablemente desembocaba en un final feliz: la de la consolidación de la nueva nación independiente. En las últimas décadas estas visiones han sido objeto de fuertes críticas por parte de

una renovada historiografía que ha producido nuevas hipótesis e interpretaciones sobre la caída de los imperios, la historia del colonialismo, y la formación de los estados-nación. En el caso de Hispanoamérica, los relatos teleológicos sobre el origen y desarrollo de las naciones han sido desplazados por nuevas perspectivas de análisis que exploran las diferentes trayectorias seguidas por los territorios bajo dominio español al romper sus lazos con la metrópoli y encarar la construcción de nuevas comunidades políticas. Asimismo, los historiadores han erosionado la visión vigente durante largas décadas que entendía a la independencia como resultado de la liberación de energías internas en cada una de las naciones en ciernes, y si bien no se descarta la importancia de los movimientos locales de insatisfacción con las formas de dominación que la corona desplegaba hacia fines del siglo XVIII y principios del XIX, el énfasis se pone en el papel decisivo que cumplió la invasión napoleónica a la península en el desbande subsiguiente del imperio.

Contamos con una vasta producción académica sobre estos temas que explora la ocupación de la península ibérica por parte de las fuerzas francesas en el contexto de la disputa por el poder entre los principales países de Europa, así como sus múltiples consecuencias para los imperios portugués y español, tanto en las metrópolis como en los territorios de ultramar. Si bien esta literatura resulta un insumo indispensable para este libro, en las páginas que siguen se hará referencia solo a algunos de los principales argumentos y conclusiones que arrojan luz sobre el desenlace para los territorios americanos bajo dominio imperial: la independencia y los conflictos subsiguientes en torno a la definición de nuevas soberanías, así como las disputas y elecciones que se hicieron en función de las opciones disponibles de organización política a partir de la ruptura de los vínculos coloniales.

UN PUNTO DE INFLEXIÓN

Los hechos son conocidos. En un momento de intensas rivalidades entre los poderes europeos y cuando la Francia napoleónica se puso en movimiento para doblegar a los imperios ibéricos, en 1808 una disputa interna dentro de la familia real de España, que desembocó en el desplazamiento del rey Carlos IV y la coronación de su hijo Fernando VII, abrió la puerta a la invasión y ocupación de la península por parte de un poderoso ejército francés y, finalmente, a la abdicación del flamante rey reemplazado por el hermano de Napoleón, Joseph, coronado como José I. La caída de los Borbones detonó un proceso político de consecuencias imprevisibles para los contemporáneos. El rey era, por definición, la cabeza del cuerpo político, y el entero edificio de la monarquía española descansaba sobre ese principio. La soberanía estaba en juego. La remoción del soberano legítimo desencadenó una sucesión de reacciones tanto en la península como en las Américas, a medida que diferentes partes de ese cuerpo político compuesto que era la monarquía exigieron reasumir los poderes originariamente conferidos al rey.

En España, juntas locales surgieron en diversos lugares y encabezaron la resistencia contra las fuerzas francesas, en una guerra de guerrillas que se extendió por gran parte del territorio de la península, mientras que estallaban debates políticos e ideológicos entre diferentes sectores de una dirigencia profundamente fragmentada. Sucesivos intentos por concentrar el poder en una autoridad centralizada culminaron en la creación de la Junta Central Suprema, integrada por delegados de las principales juntas locales, con el objetivo de gobernar en nombre del rey. Inicialmente localizada en Aranjuez, fue forzada luego a trasladarse a Sevilla y, por presión de los franceses, a fines de 1809 debió huir a Cádiz, donde una rebelión local provocó su renuncia y la delegación de su autoridad en un Consejo de Regencia creado a principios de 1810. No obstante el sostenido avance de las fuerzas de ocupación, los locales lograron

mantener su autoridad en el puerto de Cádiz, desde donde ese mismo año convocaron a las Cortes, en teoría representativas de todo el reino. Dos años más tarde, este cuerpo colectivo sancionó una constitución liberal, que importó una novedad radical en la tradición de la monarquía española y tuvo consecuencias de largo aliento para todo el espacio del imperio en crisis.

A pesar de estos esfuerzos, los franceses extendieron su autoridad sobre la mayor parte del territorio peninsular. Los rebeldes españoles no podían contra el formidable ejército de la potencia vecina, y la ocupación llegó a su fin solo cuando los ingleses decidieron apoyar activamente a sus aliados portugueses para parar a Napoleón y cuando este, obligado por su campaña en Rusia, debió retirar parte de sus tropas de España debilitando ese frente. En 1814 Fernando VII recuperó el trono, y en un contexto de revitalización del absolutismo en Europa, el rey español logró el apoyo de la mayor parte de las potencias, incluyendo la poderosa Inglaterra, y se dispuso a reinstaurar el antiguo régimen.

En América, mientras tanto, se precipitaban los cambios. El vacío de poder originado por la abdicación real se hizo sentir en las colonias ni bien llegaron las noticias. La primera reacción de las autoridades reales locales fue la de condenar a los invasores y confirmar su fidelidad al rey depuesto, rechazando los sucesivos llamados de José I a cambiar de bando. Pero muy pronto se puso en juego la cuestión de la soberanía. En ausencia de la cabeza, las partes del cuerpo de la Monarquía, esto es, provincias, reinos o pueblos, siguieron el mismo camino que en la península y comenzaron a reclamar los poderes soberanos originalmente conferidos al rey. Los esfuerzos que venían realizando las administraciones borbónicas desde principios del siglo XVIII por disciplinar al Reino y sus colonias y ordenarlos en función de una autoridad absolutista centralizada encontraron su límite en la nueva coyuntura. La tradicional doctrina que consideraba a la monarquía compuesta de cuerpos, ciudades, corporaciones y reinos resurgió con fuerza en medio de la crisis, y pronto compartió la escena con nuevas teorías referidas a la soberanía y al poder que también se oponían al absolutismo y al derecho divino de los reyes. Por todo el

territorio imperial, la realidad del trono vacante despertó apasionados debates intelectuales y ardientes disputas políticas, en medio de un despliegue generalizado de fuerzas y del estallido de revoluciones y guerras, que no terminaron con la restauración de Fernando VII en 1814 sino que se prolongaron por otros diez años.

En un intento por disciplinar sus posesiones imperiales, las autoridades metropolitanas se dirigieron a las colonias americanas y, en 1809, las convocaron a elegir sus propios representantes a la Junta Central, una movida que abrió un proceso electoral inédito y a la vez encendió fuertes debates y reclamos sobre el lugar de estos territorios en el Reino. Cuando esas elecciones se efectivizaron en parte de Hispanoamérica, la Junta ya se había disuelto, de manera tal que los representantes americanos nunca se unieron al cuerpo. Las colonias estaban inmersas en el torbellino de eventos que sacudían al imperio, y cuando —con las demoras del caso— llegaron las noticias sobre la caída de Sevilla y la forzada renuncia de la Junta, se generalizó la incertidumbre, la autoridad colapsó y se desataron conflictos abiertos entre diferentes grupos en torno a la soberanía y el poder. En varias ciudades del territorio colonial los locales convocaron sus propias juntas en nombre del pueblo con derecho a recuperar su soberanía, de la misma manera que lo habían hecho sus pares en España. Esta actitud tenía sus precedentes, pues en 1808 y 1809, en México, Montevideo, Quito y el Alto Perú[6] se habían reunido cuerpos semejantes aunque con otros reclamos y propuestas. Pero en 1810 este movimiento adquirió una intensidad mayor y, empezando por Caracas y Buenos Aires, se expandió a través de todo el territorio americano. Los funcionarios coloniales perdieron legitimidad, mientras los cuerpos municipales locales, los Cabildos, reafirmaban su carácter representativo y las juntas proclamaban su poder soberano.

SOBERANÍA

La tormenta política se instaló en Hispanoamérica, fuera del control imperial. Desde entonces, las unidades territoriales coloniales —virreinatos y capitanías generales, así como sus diversos componentes— entraron en un dislocado período de fragmentación política, durante el cual cada una siguió diferentes e irregulares trayectorias, que reconocieron un único denominador común: su inmersión en la guerra.

En 1810, el clamor por el autogobierno fue un punto de partida compartido, pero adoptó diferentes formas y abrió un amplio campo de divergencias. Más allá de la inmediata reacción contra ese principio de parte de quienes favorecían el absolutismo, dos cuestiones estaban en el centro de la discusión: la naturaleza del nuevo soberano y el tipo de relación con la metrópoli.

Si bien los fundamentos ideológicos de la demanda hispanoamericana de autogobierno han sido materia de prolongadas controversias académicas, en la literatura reciente predominan interpretaciones que apuntan a dos núcleos, no excluyentes entre sí: las doctrinas de origen neoescolástico y la teoría de los derechos naturales, las cuales informaron los lenguajes políticos en circulación en España y sus colonias. Las primeras recuperaban los principios de la llamada "antigua constitución" de la monarquía española, prevaleciente en tiempos de los Habsburgo y desplazada por el giro borbónico hacia el absolutismo. De acuerdo con ella, en el origen la soberanía radicaba en las comunidades "naturales" —factura de Dios—, cuerpos orgánicos que legaban los poderes que les habían sido concedidos inicialmente por Dios en la persona del rey, con quien se mantenían vinculados a través de los compromisos mutuos de su *pactum subjectionis*. El *imperium* del monarca no era incondicional, y bajo distintas circunstancias, la soberanía podía revertir a sus portadores originales. Tal era el argumento esgrimido por las provincias en España y por los territorios coloniales en ocasión de la

vacatio regis que siguió a la ocupación francesa: en ausencia del monarca, los "pueblos" (las comunidades originales) recuperaban su soberanía.

Esta proposición encontraba una segunda fuente de validación en las diversas formulaciones teóricas basadas en la doctrina de los derechos naturales, en circulación desde el siglo XVII. Todas ellas tenían conexiones conceptuales con el neoescolasticismo pero respondían a su vez a otro conjunto de nociones acerca del poder y la sociedad. En materia de soberanía, la principal innovación radicaba en el rechazo a la idea de trascendencia, en favor de una noción contractual sobre la naturaleza de la asociación humana. Como resultado del pacto que reunía a los hombres en tanto individuos, estos generaban sus propias autoridades a quienes transferían, por consenso, sus poderes soberanos. Las relaciones entre gobernantes y gobernados se regían por el principio clave del consentimiento, y por lo tanto, la autoridad legítima no era nunca absoluta, pues estaba siempre sujeta al control de los hombres, del pueblo. Este principio fue formulado no solo por los autores clásicos vinculados a la teoría del derecho natural (Gropius, Puffendorf, Wolff, Vatel) sino que también formó parte de la filosofía política de John Locke y otros fundadores del pensamiento liberal. Había entrado en el vocabulario político de las revoluciones atlánticas que precedieron a las hispanoamericanas, y fue explícitamente enunciado en la declaración de independencia de los Estados Unidos.

Más allá de los marcos específicos a los que se encontraban asociados, estos conceptos se usaron para respaldar las exigencias de autogobierno tanto en España como en las colonias, y entraron en los lenguajes políticos vigentes y en rápida transformación en los años centrales de la crisis imperial. Fue un tiempo en el cual las palabras existentes no alcanzaban para nombrar y dar sentido a lo que estaba ocurriendo. Los contemporáneos otorgaban significados originales a conceptos viejos y los insertaban en nuevos contextos, alterando los lenguajes en circulación y dando forma a otros emergentes, también inestables. La "soberanía", con sus diversos significados, ocupó el centro de la escena, de manera tal que las disputas sobre la autoridad

y el poder eran también controversias sobre el sentido de ese concepto.

En torno a ese nudo, surgió una diferencia clave que en los años siguientes se reveló decisiva: la cuestión de la pluralidad o la unidad en materia de soberanía, cuestión que afloró ni bien se organizaron las primeras juntas, así como en los debates que precedieron a la sanción de la Constitución de Cádiz en 1812. El problema central giraba en torno a si el reino debía reconocer su naturaleza originariamente plural y por lo tanto, otorgar poderes soberanos a cada una de las comunidades naturales (pueblos, ciudades, provincias, "repúblicas") que exigían el autogobierno, o si, por el contrario, en su calidad de nación individual, el reino debía permanecer uno e indivisible y su pueblo, como cuerpo unitario, retener los poderes anteriormente en manos del monarca. Luego de intensos debates, las Cortes se inclinaron por esta segunda opción, con variaciones, de manera tal que conformaron una nación unificada que incluía no solo a la metrópoli sino también a las colonias. Esta solución constituyó un antecedente clave en las disputas que se estaban dando en América, pero el problema persistió y la cuestión de cuán lejos podía llegarse en los reclamos de autogobierno se mantuvo vigente por largo tiempo. De hecho, en la mayor parte de las antiguas colonias, el problema de las soberanías en competencia fue una de las causas principales de conflicto político durante las décadas que siguieron a las independencias.

INDEPENDENCIA

El segundo gran campo de controversia fue la relación de las antiguas colonias con la metrópoli. Durante los años iniciales de la crisis imperial, como hemos visto, entre los sectores dirigentes de las sociedades hispanoamericanas, predominaron las expresiones de solidaridad al rey Fernando y de rechazo a la invasión francesa. En ese contexto, los primeros intentos de crear juntas locales se hicieron sin cuestionar los lazos imperiales y siguiendo los ejemplos metropolitanos en la misma dirección. Este consenso inicial, compartido por amplios sectores de la población americana, pronto sufrió el impacto de los dramáticos eventos de la península. A partir de 1810, la sucesión de movimientos locales en pos del autogobierno siguió nuevos derroteros, y la cuestión de los lazos coloniales adquirió relevancia creciente. Las flamantes juntas juraron lealtad a Fernando pero, al mismo tiempo, la mayoría de ellas cuestionaron la legitimidad del Consejo de Regencia en España y de las autoridades coloniales en América, dando paso al conflicto. El gobierno metropolitano censuró esas actitudes, los funcionarios españoles locales insistieron en sus potestades, diferentes sectores de las elites políticas, sociales y económicas —que incluían a españoles nacidos en la metrópoli pero también a "españoles americanos"— se alinearon a favor o en contra de las resoluciones adoptadas por las juntas, y en muy corto tiempo se profundizó la división entre los leales a las autoridades imperiales y los ahora llamados "insurgentes" o "patriotas" —según el lado del cual se los mirara—, fractura extendida al conjunto de la población, que se fue inclinando por una u otra de las partes en pugna.[7] Entre las muchas novedades de esos años, se destaca el surgimiento de un amplio debate público alimentado por la expansión de la prensa escrita y la circulación de todo tipo de rumores, junto con la presencia física de sectores de la población urbana en plazas y otros espacios comunes. El clima político adquirió una densidad inédita.

La relación colonial estaba en cuestión, aunque no hubo

inicialmente declaraciones expresas que anunciaran la voluntad de cortar los lazos con España. Las primeras manifestaciones públicas en ese sentido fueron formuladas en 1811, por las juntas de Caracas y Cartagena. Se trató, sin embargo, de expresiones aisladas que se probaron efímeras, pues muy pronto los leales retomaron el control de esos territorios y restauraron el poder metropolitano. En los años siguientes, las referencias expresas a la "independencia" se fueron haciendo más audibles, pero con sentidos diversos. El término había adquirido nuevas valencias luego de que las trece colonias norteamericanas declararan la ruptura de los lazos políticos con Gran Bretaña y su decisión de asumir "among the powers of the earth, the separate and equal station to which the Laws of Nature and of Nature's God entitle them".[8] De esta manera, declaraban a las ex colonias como "estados libres e independientes" y establecían su nuevo estatus en relación al resto de las naciones del mundo. En el contexto del imperio español, en cambio, el término se usaba de manera muy laxa para referirse a diferentes formas propuestas para la relación con España. Así, por ejemplo, "independencia" podía denotar la afirmación de la voluntad de autogobierno por parte de territorios que aspiraban a permanecer leales a la Corona como parte de "la nación" española, referir a la aspiración de regiones subordinadas dentro de cada virreinato a adquirir estatus autónomo dentro de la colonia, o también usarse con la connotación radical de ruptura definitiva que evocaba el caso de los Estados Unidos.

Esa variedad de significados refleja, de alguna manera, las enmarañadas realidades políticas de la Hispanoamérica de principios del siglo XIX. Cada rincón de los territorios coloniales estaba en ebullición, atravesado por conflictos políticos que derivaron en confrontaciones armadas cada vez más virulentas. Los "insurgentes" ganaron las primeras partidas en el antiguo virreinato de Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela, así como en el Río de la Plata y Chile. En otras áreas, prevalecieron los leales. En todos los casos, sin embargo, reinaban la incertidumbre y la inestabilidad; los giros drásticos en las posiciones de poder y los cambios de frente se hicieron frecuentes. Cada bando, por su parte, estaba atravesado por

sus propias disputas internas, de manera que la guerra enfrentaba también a quienes presumiblemente peleaban bajo las mismas banderas, situación que ha llevado a los estudiosos a hablar de "guerras civiles".

El panorama general cambió en 1814, cuando las fuerzas de Napoleón abandonaron España, Fernando VII recuperó el trono, y los poderes europeos apoyaron sus pretensiones de reestablecer el absolutismo y recobrar el control de todo el imperio. Con este objetivo, el rey decidió organizar y enviar un poderoso ejército a través del Atlántico para sumarse a las fuerzas leales, la mayor parte de las cuales estaban integradas por reclutas nacidos en América. A pesar de las dificultades financieras por las que estaba atravesando el Reino, las tropas españolas avanzaron en casi todas partes, derrotando y reprimiendo a la insurgencia. Dos años más tarde, solo quedaba en manos de los revolucionarios una porción del antiguo Virreinato del Río de la Plata, mientras que el resto estaba prácticamente bajo control de los leales.

Los ejércitos patriotas, sin embargo, continuaron en su lucha, buscaron profesionalizar sus fuerzas y coordinar su accionar con la de las guerrillas informales que también peleaban contra los leales. Los ejércitos españoles, por su parte, avanzaron y ocuparon formalmente territorios antes insurgentes, al precio de una intensa represión y de escasos éxitos en sus intentos por despertar la simpatía de las poblaciones locales. La posibilidad de conseguir refuerzos desde la metrópoli se tornó cada vez más remota a causa de las dificultades financieras por las que atravesaba la Corona y del fracaso de los intentos por reclutar tropas para mandar a América. En 1820, en medio de crecientes protestas contra el rey, una sublevación encabezada por figuras militares desembocó en la caída del gobierno absolutista, la renovada vigencia de la Constitución de 1812 que establecía la monarquía constitucional y la resignación de Fernando frente a los hechos consumados. Los leales en Hispanoamérica reaccionaron demandando un acuerdo negociado de autogobierno dentro del imperio y bajo una carta liberal, una solución rechazada por las autoridades metropolitanas y que solo encontró apoyo parcial

en México, mientras que el resto de las antiguas colonias se encaminaba decididamente en otra dirección.

A la recuperación exitosa de territorios por parte de los leales pronto siguió la reorganización política y militar de los patriotas. Dos grandes ejércitos comandados por los generales San Martín y Bolívar avanzaron desde sus lugares de origen —en el área del Río de la Plata y Nueva Granada/Venezuela, respectivamente— para, según sus propias palabras, "liberar" el subcontinente. Al principio el éxito les fue esquivo, pero finalmente, luego de varios años de enfrentamientos, los españoles fueron derrotados y expulsados de la América del Sur. Nueva España siguió un curso algo diferente, con una dosis importante de negociación entre ambas partes. De todas formas, para mediados de la década de 1820, todas las antiguas colonias de la América continental habían afirmado su independencia de España cortando definitivamente la subordinación imperial.

AUTOGOBIERNO

La guerra no era la única preocupación de quienes vivían en las colonias. La *vacatio regis* había dejado estos territorios sin autoridades legítimas pues, como vimos, las soluciones ensayadas en España para reemplazar el rey ausente despertaron reacciones poco favorables en América. La decisión de impulsar el autogobierno fue la respuesta local ante esta situación crítica, pero lejos de resolver los múltiples problemas que traía aparejados el vacío de poder, esta salida abrió nuevos interrogantes en torno a la soberanía y planteó dilemas cruciales acerca de cómo gobernar estas tierras.

La opción por el autogobierno se fundaba sobre el principio de que, ante la crisis, la soberanía debía volver al pueblo. Pero ¿de qué pueblo se trataba? De acuerdo con los preceptos de la antigua constitución, la reasunción de la soberanía correspondía a los cuerpos orgánicos del reino que eran, en Hispanoamérica, las comunidades concretas, territorialmente definidas, los "pueblos" en plural, distinguidos por la Corona con privilegios y obligaciones específicos. De hecho, las primeras juntas se formaron en ciudades que gozaban de distinción real, y se presentaban como encarnaciones de la comunidad natural, factura de Dios. Esta concepción fundada en viejas tradiciones coexistía con otra más nueva, que gozaba de creciente aceptación: la del "pueblo", en singular, como una abstracción que refería a la suma de los individuos, libres e iguales entre sí, que habían sellado originariamente el pacto social y consentido en ser gobernados por sus propias autoridades. En los debates políticos, en documentos y decisiones del día a día, estas dos formas de entender la soberanía del pueblo con frecuencia aparecían superpuestas y, si bien la primera formaba parte inescindible de los imaginarios y realidades del antiguo régimen y la segunda desafiaba esas formas de entender la comunidad política, su coexistencia discursiva y práctica marcó los años iniciales de la crisis. La visión del mundo más tradicional fue, sin embargo, gradual aunque no definitivamente socavada por las nuevas ideas, que

en la práctica se tradujeron en la eliminación formal de las concepciones corporativas de lo social y su reemplazo por las que pregonaban una sociedad de individuos iguales, arquitectos de su propia comunidad política. La Constitución de Cádiz incorporó parcialmente esta última visión, mientras que las constituciones inglesa, francesa y estadounidense se inclinaron de manera decidida en esa dirección. Las primeras cartas hispanoamericanas se inspiraron en esos ejemplos pero, como veremos, este camino dio paso, a su vez, a nuevas incertidumbres.

Un segundo dilema planteado por la adopción del autogobierno también remite a la pregunta acerca del pueblo. La puesta en cuestión del vínculo colonial no solo resultaba en una impugnación de los fundamentos del poder en vigencia, sino que, además, abría un interrogante sobre las divisiones territoriales existentes. Cuando las primeras juntas proclamaron gobernar en representación del "pueblo", no quedaba claro si se referían a su ciudad como jurisdicción política corporativa, a la suma de individuos que habitaban esa ciudad y su entorno, al territorio más extendido que esa ciudad encabezaba dentro del orden colonial (un virreinato, una intendencia, etc.), a la suma de las colonias hispanoamericanas o a alguna otra variante institucional. La soberanía territorial estaba en juego. Las demandas de autogobierno se multiplicaban: surgían juntas en muy diferentes lugares, no solo en los principales centros urbanos que habían gozado del favor de la Corona, sino también en ciudades menores, en pueblos y comunidades, y todas ellas hablaban en nombre del "pueblo", el suyo propio pero también el de áreas más extendidas presumiblemente bajo su control. El resultado fue una fragmentación de la autoridad, así como intentos sucesivos por revertir esa tendencia y concentrar el poder, todo lo cual incentivaba el conflicto e impulsaba a la guerra.[9] La Constitución de Cádiz había proclamado la unidad de la "nación" española a ambos lados del Atlántico, pero esa decisión no alcanzó para contener las tendencias centrífugas que estaban fragmentando a las colonias americanas. Estas sufrían constantes divisiones en función de sucesivas demandas jurídicas, disputas políticas y confrontaciones militares que enfrentaban a quienes favorecían la formación de nuevas

comunidades políticas (naciones) que integraran diferentes regiones bajo una única autoridad soberana y quienes, en cambio, rechazaban cualquier intento de centralización y apoyaban la autonomía de los diferentes “pueblos” que, aun en acuerdos políticos más abarcadores, debían mantener su propia soberanía. Mientras la primera de estas posiciones habría de plantearse, eventualmente, el tema de las fronteras externas de cada nueva nación, la segunda debía lidiar con la cuestión de cómo limitar las demandas de soberanía territorial para evitar una fragmentación sin freno. Estos dilemas marcaron la transición de las colonias a las nuevas comunidades políticas, y no se resolvieron hasta mucho más tarde, varias décadas después de las independencias.

SOBERANÍA POPULAR

En este contexto conflictivo y muchas veces caótico de proyectos, poderes y fuerzas en competencia, los hispanoamericanos debieron enfrentar los problemas planteados por la decisión revolucionaria de adoptar la soberanía popular como el principio fundante de la comunidad política y como la única fuente de poder legítimo. Este paso arriesgado tenía precedentes, que no eran siempre alentadores. La revolución francesa misma ofrecía un ejemplo de los peligros que podía involucrar el camino elegido, mientras que el caso más próximo de Haití era la pesadilla más temida por las dirigencias revolucionarias. La república de los EE.UU. y la monarquía constitucional inglesa ofrecían ejemplos más moderados y, no obstante las importantes diferencias entre sus circunstancias y las de la América española, ambas se convirtieron en fuente de inspiración para los hispanoamericanos.

De acuerdo con las tendencias vigentes en esos años, la construcción de un nuevo orden político requería la sanción de una constitución, el pacto que instituía la nueva comunidad a la vez que diseñaba las reglas de su funcionamiento. Inglaterra, la Francia revolucionaria, los Estados Unidos y la España en los períodos liberales tuvieron constitución. Napoleón, por su parte, había insistido en sancionar ese tipo de cartas en las tierras que conquistaba, con el propósito de reemplazar las instituciones de antiguo régimen por su propia versión de las más modernas, que buscaba imponer bajo la tutela de Francia. A raíz de la crisis imperial, los hispanoamericanos recurrieron a esa práctica y se propusieron fundar y regular sus flamantes espacios soberanos por la vía constitucional, a través de cartas propiamente dichas así como de estatutos menos ambiciosos pero que iban en el mismo sentido.

Ya en 1811, el movimiento juntista de Nueva Granada produjo una serie de constituciones sancionadas en localidades que proclamaban su derecho al autogobierno, como Cundinamarca, Santa Fe de Bogotá,

Antioquia, Tunja, Popayán, entre otras. Venezuela siguió un camino semejante. El conflicto de intereses entre territorios de distinto nivel institucional (municipalidades, provincias, el propio virreinato) se resolvió jurídicamente con la introducción de esquemas de tipo confederal, que articulaban las diferentes entidades soberanas en una asociación laxa, otorgando así cierta unidad a un espacio básicamente fragmentado. Estos acuerdos fueron efímeros, ya que las disputas internas, la expansión de las fuerzas leales a España y la reconquista de Nueva Granada y Venezuela por parte de sus ejércitos pusieron fin a este primer momento constitucional.

Durante esa misma década, otras zonas de Hispanoamérica también se propusieron sancionar y regular nuevas formas de asociación política y de gobierno a través de constituciones, siempre con resultados precarios. Solo después de las sucesivas declaraciones de independencia, a partir de 1816, se alcanzaron logros más duraderos, y hacia mediados de la década de 1820, la ola constitucional había llegado a la mayoría de los rincones americanos.

No obstante sus diferencias, todos estos documentos compartían un conjunto básico de principios impulsados por las dirigencias revolucionarias. La soberanía del pueblo —con todas sus ambigüedades— era proclamada universalmente, junto con una noción contractual de la comunidad política inspirada en las más modernas formulaciones del derecho natural, según las cuales libertad, seguridad e igualdad eran derechos básicos inalienables de todos los individuos que integraban la asociación política. En general, las constituciones se propusieron terminar con las jerarquías jurídicas sobre las cuales se fundaba la sociedad de órdenes y castas propias del antiguo régimen y si bien su desmantelamiento no fue inmediato, el lenguaje del moderno constitucionalismo prevaleciente en las experiencias de la era de las revoluciones permeó las constituciones de este período e inspiró los pasos que se tomaron para institucionalizar las nuevas comunidades políticas en formación.

Estos primeros experimentos tuvieron que enfrentar un problema decisivo: el de la forma de gobierno. La determinación de darse un gobierno propio sobre la base de la soberanía del pueblo no

solucionaba ese problema, ni tampoco el de cómo crear, legitimar y reproducir el poder o dar forma a la autoridad política. De manera muy general, una vez descartadas las visiones que fundamentaban el poder en términos estrictamente teológicos, las opciones prevalecientes en la época en materia de regímenes políticos se limitaban a dos, la monarquía constitucional y la república, las que a su vez admitían diferentes formatos. Durante el turbulento período comprendido entre 1810 y 1824, hubo propuestas en ambos sentidos. Así, las inclinaciones republicanas que mostraron las primeras dirigencias revolucionarias fueron pronto impugnadas por quienes favorecían la monarquía constitucional, sobre todo cuando, caído Napoleón, las principales potencias europeas se volcaron hacia posiciones conservadoras, manifestaron sus preferencias monárquicas y descartaron su apoyo a las tendencias republicanas, a las que consideraban peligrosas para el orden recientemente alcanzado. El restablecimiento de la Constitución de Cádiz en España y la decisión del Brasil independiente de adoptar la monarquía constitucional fortalecieron la posición de los partidarios de esa forma de gobierno en Hispanoamérica. Así, en México, la independencia llegó en 1821 de la mano de la institución de un emperador, Agustín I, y en otras regiones, como Perú y el Río de la Plata, hubo iniciativas en la misma dirección que llevaron a desesperadas búsquedas de cabezas para coronar —entre príncipes europeos y miembros de linajes nobles de los grupos indígenas, entre otros—. La preferencia por la monarquía constitucional también hizo pie en los territorios americanos bajo control español, donde estuvo vigente la Constitución de Cádiz.

EL CAMINO DE LA REPÚBLICA

Más temprano que tarde, como lo demostró persuasivamente Rafael Rojas en su libro *Las repúblicas de aire*, estas y otras alternativas monárquicas fueron dejadas de lado y la república resultó la opción finalmente preferida en toda Hispanoamérica continental, una opción que se probó definitiva. Escritos y conversaciones en favor de la república circularon desde muy temprano en el siglo XIX, pero la adhesión explícita a ese sistema fue poco frecuente. Nueva Granada ofrece los primeros ejemplos en ese sentido. La constitución del estado de Tunja de 1811 fue la primera en el mundo hispánico en definirse abiertamente en términos republicanos, y con la única excepción de Cundinamarca, que se orientó por la monarquía constitucional, todos los otros estados del antiguo virreinato siguieron el camino de Tunja. En estos primeros casos, la opción republicana radical frecuentemente coexistía con versiones más flexibles, que consideraban esa forma de gobierno adecuada a los niveles locales pero no descartaban la posibilidad de aceptar a Fernando como rey del conjunto de la "nación" española.

En el resto de Hispanoamérica, la decisión por la independencia no siempre coincidió con la inclinación por la república, pero hacia finales de la década de 1810, el humor prevaleciente comenzó a cambiar en esa dirección, que finalmente fue adoptada en las constituciones de los años 20: la república de Colombia (que comprendía los territorios de Nueva Granada, Venezuela y Quito) en 1819/21; Perú en 1823; México en 1824; República Federal de Centroamérica (que comprendía las provincias de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua) en 1824; Bolivia en 1825; las provincias del Río de la Plata en 1826; Chile en 1828; Uruguay en 1829. Paraguay, por su parte, había establecido su propia versión de régimen republicano en 1811. Después de 1830, por lo tanto, la república se había afirmado en todo el territorio de Hispanoamérica continental y, con la sola excepción de México

durante los años de la invasión francesa y el imperio de Maximiliano (1864-1867), fue la forma de gobierno elegida de modo definitivo.

No había, sin embargo, un único modelo republicano y el término se aplicaba a regímenes concretos que podían ser muy diferentes entre sí. Ya fueran efímeros o duraderos, todos ellos fueron proclives a sufrir crisis de legitimidad recurrentes que provocaban inestabilidad política y exigencias de cambio. Pero esa volatilidad no derivó en impugnaciones radicales a los fundamentos y principios republicanos, como las que interrumpieron experiencias similares en la Europa del siglo XIX —en Francia, España e Italia, entre otras—. A pesar de las complicaciones y los tropiezos, los hispanoamericanos insistieron con la república a lo largo de todo el siglo XIX.

En la década de 1820, esa opción encontró inspiración en los contados regímenes republicanos del momento, así como en los precedentes históricos y en las tradiciones españolas. Las elites políticas e intelectuales estaban muy al tanto de lo que ocurría en el resto del mundo occidental, y de los ejemplos exitosos y fallidos de repúblicas a lo largo de la historia. Les preocupaba la herencia colonial y sus previsibles interferencias con los planes revolucionarios de erradicar el edificio del antiguo régimen y refundar las sociedades sobre nuevas pautas. Los problemas que pronto tuvieron que enfrentar, sin embargo, no provinieron solo de los legados del pasado. En efecto, la construcción de las flamantes repúblicas estuvo signada por problemas que también resultaban del propio proceso innovador de autoinstitución social y política.

Las constituciones de la década de 1820 no pudieron resolver la cuestión de las soberanías territoriales desatada luego de la ruptura de los vínculos coloniales, proceso que desembocó en debates acerca del formato de las futuras naciones, así como en serias disputas entre diferentes áreas de las zonas liberadas. La independencia no solo había puesto en cuestión los fundamentos del poder; también había borrado las antiguas divisiones territoriales. Los límites geográficos de las nuevas comunidades políticas fueron materia de discusión, lo que dio lugar a un largo período de fronteras cambiantes y en disputa. En un principio, regían las divisiones coloniales, pero pronto hubo

propuestas para rediseñar el mapa de la América hispana. Ambiciosos planes continentales como los formulados por Simón Bolívar para unir a los antiguos territorios del imperio —y que en algún momento incluyó la posibilidad de sumar al Brasil y las islas del Caribe bajo dominio inglés y francés— pronto fueron reemplazados por experimentos de geografías más limitadas. Para los años 20 las constituciones definieron otros diseños, y mientras en el Río de la Plata el área del antiguo virreinato terminó dividida en varias repúblicas, Nueva Granada y América Central siguieron patrones de mayor consolidación territorial. Estos diseños tuvieron, sin embargo, vidas relativamente cortas, y el paisaje de las naciones en construcción cambió varias veces hasta alcanzar, hacia mediados del siglo, una definición más estable.

Las repúblicas tempranas también experimentaron fracturas resultantes de la confrontación entre poderes centrales y locales, y la mayor parte de los intentos por concentrar la autoridad en una instancia centralizada fueron fuertemente contestados por localidades y regiones con aspiraciones propias en la materia. En este sentido, se plantearon problemas de escala. En el pasado, las repúblicas solo habían prosperado en áreas relativamente pequeñas, siendo la ciudad-estado el modelo favorito. El tema del tamaño había surgido con fuerza durante los momentos iniciales del proceso independentista norteamericano, y se resolvió finalmente a través de la invención de un conjunto innovador de instituciones y reglas políticas diseñadas en función de responder a los desafíos que presentaba la institución de una república en un territorio extenso. En Hispanoamérica, cada comunidad política en formación se enfrentó con el dilema de concentrar o fragmentar la autoridad, y a lo largo de muchos años de negociaciones y confrontaciones, se ensayaron diferentes soluciones que se inspiraron en tres modelos en circulación: la república unitaria, la federación (según la fórmula ideada por la Constitución de Filadelfia) y la confederación. Ninguno ofrecía recetas únicas o definitivas, de manera que en todos los casos las disputas en torno a diferentes alternativas estuvieron en el centro de la vida política de las flamantes repúblicas.

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

Más allá de cuál resultara el formato territorial definitivo, cada comunidad política en formación enfrentó el problema de cómo implementar el principio de la soberanía popular. En el pasado, las repúblicas habían encontrado varias maneras de resolver la cuestión, desde la presencia directa del pueblo en asamblea para tomar decisiones hasta el muy difundido método de seleccionar funcionarios de gobierno por sorteo, elección o rotación. Hacia finales del siglo XVIII estos mecanismos se fueron dejando de lado, reemplazados por el novedoso sistema representativo, que se ofreció como solución teórica y práctica para efectivizar el gobierno del pueblo. La representación era, sin embargo, ajena a las tradiciones republicanas. El voto se había usado en el pasado, pero no para representar al pueblo sino como método sencillo para designar magistrados, y con frecuencia se lo combinaba con el sorteo (en los casos de Roma, Venecia y Florencia, por ejemplo), para que la suerte hiciera de contrapeso frente al sesgo presumiblemente aristocrático característico de las elecciones.

En cambio, la representación reconocía importantes precedentes no republicanos en el medioevo y la modernidad temprana, cuando las autoridades reales y eclesiásticas convocaban a parlamentos, cortes y consejos para consultar sobre medidas que requerían el consenso de los gobernados. Las corporaciones del reino designaban delegados que debían actuar en su nombre y decidir, de acuerdo con las instrucciones que recibían de sus electores, acerca de las cuestiones que se sometían a su consideración. Así, en palabras de Bernard Manin: “Cuando se estableció el gobierno representativo, la tradición medieval y las teorías modernas de derecho natural convergieron para hacer el consentimiento y la voluntad de los gobernados la única fuente de legitimidad y obligación política”.[10]

No obstante estos antecedentes, la representación moderna introdujo un giro radical frente a las formas previas. Los

representantes ya no eran un contrapeso frente al poder del soberano, pues ellos mismos encarnaban el poder soberano del pueblo en el contexto de las nuevas naciones. También difería de las tradiciones republicanas de autogobierno. Con el fin de la sociedad estamental, el pueblo —en singular— se concebía como la comunidad abstracta formada por individuos libres, autónomos e iguales entre sí, reunidos por su propia voluntad. La realidad social de una pluralidad de individuos quedaba subsumida, a través de la ficción de la igualdad política, en un pueblo único. Mientras en la tradición republicana la voluntad colectiva surgía de la reunión de los miembros de la comunidad política (los ciudadanos) en asambleas convocadas con ese propósito, en la nueva era los ciudadanos no tenían incumbencia directa en la toma de decisiones que quedaba en manos de sus representantes. Escogidos en elecciones periódicas, estos daban entidad a la voluntad popular a la vez que actuaban en su nombre.

La tensión entre la convicción de que el poder debía emanar directamente del pueblo (una asociación de iguales) y cualquier operación que resultara en la selección de unos pocos así distinguidos y designados para ejercer el poder en nombre del conjunto, atravesó toda la historia de la república, arrojando su sombra sobre los diferentes métodos ensayados para designar funcionarios de gobierno. La representación no resolvió este dilema, aunque ofreció como solución una combinación de formas democráticas y aristocráticas: elecciones a cargo de todos los ciudadanos para escoger a los pocos que habrían de gobernarlos. En ese marco, sin embargo, la relación entre representantes y representados ha sido siempre una cuestión problemática para la república.

Un segundo dilema inherente al sistema representativo planteó aun mayores desafíos a los proyectos republicanos de la era revolucionaria. Los representantes eran elegidos por ciudadanos individuales, insertos en sus respectivas condiciones sociales, pero una vez electos se esperaba que representaran a la comunidad política (la nación) como entidad una e indivisible, materializando así la unidad del pueblo. Esta disyuntiva permeó los debates sobre la unanimidad o pluralidad de la república, una cuestión que atravesó las discusiones

en torno a las formas de representación y las controversias que surgieron alrededor de la figura del partido político (véase capítulo 2).

A pesar de estas dificultades, hacia principios del siglo XIX, las sociedades que habían optado por el principio de soberanía popular como única fuente legítima de poder y fundamento de la comunidad política siguieron el camino representativo. Esta dirección encontró resistencias. En la era de la revolución, la democracia directa tuvo sus partidarios a ambos lados del Atlántico, e Hispanoamérica no fue una excepción. En este caso, además, la institución colonial del Cabildo Abierto podía asimilarse a las antiguas asambleas del pueblo y fue reivindicada en el nuevo escenario por los críticos del sistema emergente. También resurgieron algunos rasgos propios de las formas de representación de antiguo régimen, como el mandato imperativo, que compitieron con las más nuevas.

En este complejo escenario, sin embargo, pronto prevalecieron las tendencias en favor del más moderno gobierno representativo. Los mecanismos asociados a la democracia directa no prosperaron, mientras que aquellos heredados de la época colonial solo sobrevivieron en los márgenes. Las elecciones, mientras tanto, se convirtieron en el procedimiento clave para asegurar la representación y, por lo tanto, para crear autoridad y legitimar el poder político. Fueron, asimismo, una instancia crucial en la relación entre pueblo y gobierno. El derecho a elegir y ser elegido constituyó el núcleo de los derechos políticos de los integrantes de la comunidad política republicana, los ciudadanos.

Como fuente última de poder, el pueblo no solo debía elegir a su gobierno sino también controlarlo regularmente. La legitimidad de las autoridades votadas dependía no solo de su selección inicial sino de cómo eran evaluadas, juzgadas, criticadas o elogiadas mientras estaban en funciones. La opinión pública jugó un rol decisivo en ese sentido. Bernard Manin ha subrayado la relación entre gobierno representativo y la libertad de expresión de la opinión pública política, considerada como una contraparte de la autonomía de que gozaban los representantes al no estar sujetos al mandato imperativo ni a las instrucciones de los representados. Dicha libertad, sostiene,

“no solo tiene el efecto de llevar las opiniones populares a la atención de los que gobiernan, sino también el de conectar a los gobernados entre sí”.[11]

Difundido en la Europa del siglo XVIII, el concepto de “opinión pública” pronto migró a América Latina, donde las elites ilustradas de los años que siguieron a las independencias lo incorporaron como uno de los pilares de la renovada concepción de la legitimidad política. Si bien las acepciones específicas de ese concepto fueron muy cambiantes a lo largo del siglo XIX, la opinión pública se convirtió en una instancia fundamental de los nuevos regímenes, impulsó la instauración de libertades civiles, como el derecho a expresarse y asociarse libremente, y dio lugar a la creación de un conjunto de instituciones y prácticas decisivas en la vida política del período.

Por otra parte, con el fin de evitar la “corrupción” de los gobiernos y el “despotismo” de los gobernantes, los hispanoamericanos introdujeron el derecho y la obligación de los ciudadanos a portar armas en defensa de su libertad. En el marco de una larga tradición republicana, recuperaron una institución colonial, la milicia, ahora reorientada hacia la defensa de la nación y la protección de la república. En principio, los ciudadanos armados se consideraban guardianes de la soberanía popular; en la práctica, la milicia, y su sucesora, la guardia nacional, fueron importantes actores políticos durante la mayor parte del siglo. La literatura sobre representación ha prestado poca atención a la conexión entre gobierno representativo y el derecho de los ciudadanos a armarse. Los contemporáneos, en cambio, entendían la resistencia a la tiranía como un derecho natural del pueblo, que mantenía su vigencia en el caso de gobiernos representativos que mostraran prácticas despóticas. Quienes los habían elegido estaban habilitados para resistir por la vía armada, en defensa de la comunidad política y sus libertades.

El gobierno representativo, pues, daba lugar a una división entre iguales al distinguir a unos pocos promoviéndolos a posiciones de poder. Las elecciones regulares aseguraban la conexión entre unos y otros, gobernados y gobernantes, pues estos últimos debían someterse periódicamente al veredicto de las urnas. Pero esa legitimidad de

origen no garantizaba la legitimidad de ejercicio, que en cambio encontraba en la opinión pública y la ciudadanía armada una referencia ineludible. Esas instituciones suponían el control sostenido de los elegidos por parte de los ciudadanos y la supervisión de las formas en que ejercían su poder. Los tres capítulos que siguen están dedicados a estas instancias de relación entre pueblo y gobierno, y exploran las principales instituciones y prácticas en ese sentido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Rivera, José Antonio y Rafael Rojas, coords. 2002. *El republicanismo en Hispanoamérica: Ensayos de historia intelectual y política*. México D.F.: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas y Fondo de Cultura Económica.

Aljovín de Losada, Cristóbal. 2000. *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; México DF: Fondo de Cultura Económica.

Annino, Antonio. 2015. "Revoluciones hispanoamericanas: Problemas y definiciones." En González Bernaldo de Quirós, *Independencias iberoamericanas*.

Annino, Antonio, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, comps. 1994. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: IberCaja/Forum International des Sciences Humaines.

Annino, Antonio y Marcela Ternavasio. 2012. "Crisis ibéricas y derroteros constitucionales." En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Annino, Antonio y Marcela Ternavasio, eds. 2012. *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. Madrid: AHILA; Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.

Armitage, David y Sanjay Subrahmanyam, eds. 2010. *The Age of Revolutions in Global Context, c. 1760-1840*. Houndmills, UK, and New York: Palgrave Macmillan.

Ávila, Alfredo. 2004. *Para la libertad: Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821–1823*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma

de México.
Bonilla, Heraclio, ed. 2012. *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
Botana, Natalio. 1994. "Las transformaciones del credo constitucional en Iberoamérica durante el siglo XIX." En Annino, Castro Leiva y Guerra, *De los imperios*.
—. 2016. *Repúblicas y monarquías: La encrucijada de la independencia*. Buenos Aires: Edhasa.
Breña, Roberto. 2006. *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824: Una revisión historiográfica del liberalismo español*. México D.F.: El Colegio de México.
—. 2013. *El imperio de las circunstancias: Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*. México D.F.: El Colegio de México; Madrid: Marcial Pons.
Breña, Roberto, ed. 2010. *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México D.F.: El Colegio de México; Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
—. 2014. *Cádiz a debate: Actualidad, contexto y legado*. México D.F.: El Colegio de México.
Calderón, María Teresa y Clément Thibaud, eds. 2006. *Las revoluciones en el mundo atlántico*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia/ Taurus.
Carrera Damas, Germán. 2010. *Colombia, 1821-1827: Aprender a edificar una República Moderna Liberal*. Caracas: Universidad Central de Venezuela/Academia Nacional de la Historia.
Chiaramonte, José Carlos. 2008. "Conceptos y lenguajes políticos en el mundo iberoamericano, 1750-1850." *Revista de Estudios Políticos* 140 (abril/junio) (Madrid).
—. 2010. *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias: Notas para una nueva historia intelectual de Iberoamérica*. Buenos Aires: Teseo/Instituto Ravignani.
Chiaramonti, Gabriella. 2012. "El primer constitucionalismo peruano: De Cádiz al primer Congreso Constituyente." En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.
Fontana, Biancamaria, ed. 1994. *The Invention of the Modern Republic*.

Cambridge: Cambridge University Press.

Frasquet, Ivana. 2012. “Orígenes del primer constitucionalismo mexicano, 1810-1824.” En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Frega, Ana. 2012. “Soberanía y orden en la Banda Oriental del Uruguay: Espacios de frontera y tiempos de revolución.” En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Furet, François, et Mona Ozouf, eds. 1993. *Le siècle de l’avènement républicain*. Paris: Gallimard.

Goldman, Noemí. 2012. “Constitución y representación: El enigma del poder constituyente en el Río de la Plata, 1808-1830.” En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Goldman, Noemí, ed. 2014. *Soberanía*. Vol. 2 de Javier Fernández Sebastián, dir., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid: Universidad del País Vasco/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

González Bernaldo de Quirós, Pilar, ed. 2015. *Independencias iberoamericanas: Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Guerra, François–Xavier. 1992. *Modernidad e independencias*. Madrid: Mapfre.

—. 2000. “La identidad republicana en la época de la independencia.” En *Museo, memoria y nación: Misión de los museos nacionales para los ciudadanos del futuro*, compilado por Gonzalo Sánchez Gómez. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Guerrero Barón, Javier, comp. 2014. *La Constitución de Tunja de 1811 y la invención de las repúblicas latinoamericanas*. Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Halperin Donghi, Tulio. 1961. *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*. Buenos Aires: Eudeba.

—. 1985. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*. Madrid: Alianza.

Irurozqui, Marta. 2012. “Huellas, testigos y testimonios constitucionales: De Charcas a Bolivia, 1810-1830.” En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Lorente, Marta y José M. Portillo Valdés, eds. 2012. *El momento gaditano: La constitución en el orbe hispánico (1808-1826)*. Madrid: Cortes Generales.

Manin, Bernard. 1998. *Los principios del gobierno representativo.* Madrid, Alianza.

Morelli, Federica. 2012. "De una Audiencia a múltiples Estados: El primer constitucionalismo ecuatoriano." En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Morgan, Edmund S. 1988. *Inventing the People: The Rise of Popular Sovereignty in England and America*. New York: W. W. Norton.

Palti, Elías J. 2007. *El tiempo de la política: El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Pocock, J.G.A. 1975. *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Portillo Valdés, José M. 2006. *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Fundación Carolina/Marcial Pons.

Quintero, Inés y Ángel Rafael Almarza. 2012. "Dos proyectos: Un solo territorio; Constitucionalismo, soberanía y representación, Venezuela 1808-1821." En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Rinke, Stefan. 2010. *Revolutionen in Lateinamerika: Wege in die Unabhängigkeit, 1760-1830*. Munich: Beck.

Rodríguez O., Jaime E. 1998. *The Independence of Spanish America*. Cambridge: Cambridge University Press.

Rodríguez O., Jaime E., ed. 2005. *The Divine Charter: Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century Mexico*. Lanham, MD: Rowman and Littlefield.

Rojas, Rafael. 2009. *Las repúblicas de aire: Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*. Buenos Aires: Taurus.

Rosanvallon, Pierre. 1998. *Le peuple introuvable: Histoire de la représentation démocratique en France*. Paris: Gallimard.

—. 2003. *Pour une histoire conceptuelle du politique*. Paris: Éditions du Seuil.

Sabato, Hilda y Marcela Ternavasio. 2015. “De las repúblicas rioplatenses a la República Argentina: Debates y dilemas sobre la cuestión democrática.” En González Bernaldo de Quirós, *Independencias iberoamericanas*.

Stuven, Ana María. 2012. “De la autonomía a la república: El debate constitucional en Chile, 1808-1833.” En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Stuven, Ana María y Gabriel Cid. 2012. *Debates republicanos en Chile: Siglo XIX*. Vol. 1. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

Thibaud, Clément. 2012. “En busca de la república federal: El primer constitucionalismo en la Nueva Granada.” En Annino y Ternavasio, *El laboratorio constitucional iberoamericano*.

Tuck, Richard. 2016. *The Sleeping Sovereign: The Invention of Modern Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

Van Young, Eric. 2001. *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Zuckert, Michael P. 1994. *Natural Rights and the New Republicanism*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

5 “Los pasajes de imperio a nación se bifurcaban, exigiendo a los actores tomar opciones sin tener certeza de sus resultados” (traducción de HS).

66 Estas juntas pioneras no cuestionaron a las autoridades coloniales en América.

7 Los leales los llamaban “insurgentes” pero ellos se autodenominaban “patriotas”.

8 “… entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual que las Leyes de la Naturaleza y el Dios de esa Naturaleza le dan derecho” (traducción en archives.gov/español/la-declaracion-de-independencia.html).

9 La historiografía ha vinculado esta situación con la persistencia del imaginario corporativo de antiguo régimen, según el cual los diferentes cuerpos (en este caso con anclaje territorial) reclamaban la retroversión de la soberanía. Trabajos más recientes explican esta proliferación de demandas de índole territorial recurriendo a los principios de *ius naturalis* y *ius gentium* invocados en la mayoría de las disputas referidas a estas cuestiones.

10 Manin, 1998, 115.

11 Manin, 1998, 210.

2
ELECCIONES

La introducción del gobierno representativo fue común a las nuevas repúblicas en formación y las elecciones resultaron su corolario inmediato.[12] Aun antes de la sanción de las constituciones que habrían de instituir el nuevo sistema y pautar la estructura y el funcionamiento gubernamental, se celebraron elecciones para designar las autoridades que debían reemplazar a las vigentes durante el período colonial. En las décadas siguientes, se establecieron regímenes políticos y sistemas de gobierno muy diversos en Hispanoamérica, pero todos ellos incluyeron a las elecciones como mecanismo ineludible para acceder y legitimar el poder.

Existían experiencias anteriores en materia electoral. Se habían celebrado elecciones en tiempos coloniales dentro de los marcos del orden corporativo de antiguo régimen, pero la experiencia más reciente provenía de la convocatoria realizada para designar representantes a las cortes españolas durante los años críticos de la invasión napoleónica a la península, tanto antes como después de 1812, cuando la constitución liberal de Cádiz introdujo en el territorio imperial el sistema representativo moderno.[13] Al mismo tiempo, los ejemplos de otros países que contaban con sistemas electorales firmemente establecidos circulaban ampliamente en la región y fueron, junto con el diseño de Cádiz, los modelos a los que recurrieron las dirigencias posrevolucionarias a la hora de fundar nuevos gobiernos. Hispanoamérica se convirtió así en un campo de experimentación y prueba, en el cual los locales copiaban e innovaban, improvisaban y combinaban nuevos y viejos formatos para diseñar y regular las elecciones, pero sobre todo para hacerlas posible. Desde la cuestión clave de la ecuación representativa respecto a quiénes eran los habilitados para ejercer el derecho político de votar y

quiénes a ser votados, hasta los aspectos más procedimentales sobre cómo, dónde y cuándo debían llevarse a cabo las elecciones, todas las facetas electorales fueron materia de debate y objeto de legislación. Entretanto, las elecciones eran una realidad: se celebraban una y otra vez y se convirtieron en una instancia decisiva en la vida política de las nuevas naciones.

No obstante esa omnipresencia de las elecciones en la América Latina del siglo XIX, su relevancia fue durante largo tiempo minimizada por ensayistas e historiadores, que en cambio resaltaban otros mecanismos presumiblemente más eficaces para alcanzar y mantener el poder. En vista de la corrupción y el fraude que caracterizaban los procesos electorales, esas interpretaciones los tacharon de poco relevantes en el juego político de fondo, que habría transitado por otros carriles. También subestimaron la importancia del derecho a voto, puesto que, al inspirarse en el modelo progresivo del sufragio basado en el caso inglés, juzgaban negativamente lo que veían en Hispanoamérica, tan distante de su vara ideal de medida. En las últimas décadas, la historiografía ha revisado profundamente estas arraigadas visiones sobre la cuestión electoral y ha formulado nuevas preguntas que dieron lugar a investigaciones originales, iluminando así la historia de las elecciones en el siglo XIX desde novedosos ángulos, no solo para el caso de América Latina. Esta literatura reciente es la base de las reflexiones de este capítulo sobre el tema del sufragio y la dinámica electoral en la Hispanoamérica poscolonial.

EL DERECHO DE SUFRAGIO

En las repúblicas, el derecho de sufragio siempre ha sido limitado: los individuos habilitados para votar nunca comprenden a la totalidad de quienes habitan su territorio. Los criterios para fijar esos límites han variado enormemente en la historia de los regímenes representativos y, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, el sufragio estuvo en el centro de los debates teóricos y políticos en torno de la ciudadanía y de la instrumentación del principio de la soberanía popular, tanto en Europa como en América. Se usaron distintos criterios para diferenciar entre individuos presumiblemente iguales que integraban el campo del pueblo, que se suponía uno e indivisible, y para determinar quiénes podían o debían votar. Las dirigencias posrevolucionarias de Hispanoamérica conocían los principales ejemplos en vigencia en tiempos de las independencias: el modelo anglosajón del ciudadano propietario, el *citoyen* de Francia donde, de acuerdo a Pierre Rosanvallon, la única distinción "que autoriza la abstracción de la igualdad es la de la naturaleza de los sujetos jurídicos reales (edad, sexo, etc.),"[14] y el vecino de la Constitución de Cádiz, un término tradicional que la carta de 1812 adoptó en el novedoso contexto de la representación moderna. Estos ejemplos influyeron en las primeras experiencias de voto bajo los nuevos regímenes republicanos, pero ninguno de ellos se adoptó *tout court*, pues los hispanoamericanos ensayaron sus propios caminos hacia el gobierno representativo. En las décadas siguientes, la legislación inicial fue objeto de sucesivas modificaciones, pero en términos generales no se generó un patrón de expansión gradual o sistemática del derecho de sufragio, como postulaban las visiones dominantes hasta hace pocos años.

¿Quiénes eran los "ciudadanos" involucrados en el gobierno representativo? El término mismo se utilizó inicialmente de manera muy laxa. La acepción reciente del individuo abstracto, universal, libre e igual al resto se superpuso con frecuencia con otras concepciones basadas en ideas más tradicionales sobre el cuerpo

político, de origen colonial o aun previo a la conquista. Entre ellas, se destacó la figura del *vecino*, que no fue una simple reliquia del pasado sino un concepto recuperado por la Constitución de Cádiz para calificar a los votantes, pues connotaba el arraigo del individuo en las particulares condiciones territoriales y sociales de una comunidad concreta. Esta noción persistió con variaciones en Hispanoamérica, pero en la mayoría de los casos fue diluyéndose hasta ser eventualmente desplazada por el polisémico término de "ciudadano".[15]

Para la década de 1820, los límites de la ciudadanía política constituyeron un aspecto central de la legislación destinada a regular las distintas facetas del gobierno representativo. No obstante una gran diversidad de casos, se observan similitudes y paralelos notables en los criterios que se aplicaron en toda la región para definir los votantes potenciales. El derecho de sufragio se extendió ampliamente entre la población masculina y en la mayoría de las flamantes repúblicas todos los hombres adultos libres, no dependientes, gozaron de ese derecho. La exclusión se asoció principalmente a la falta de autonomía, una condición considerada indispensable para asegurar la libertad de elección por parte del votante. En consecuencia, las mujeres y los niños fueron automáticamente excluidos, pues se los consideraba dependientes de los varones de la familia respectiva. Con frecuencia y por las mismas razones, se relegó a los hombres libres pero que se entendía no gozaban de autonomía, como sirvientes, domésticos, peones, hijos solteros que vivían en casa paterna, soldados y curas ordenados. Los esclavos fueron descartados en todos lados, pero no así los "indios" y los negros libres, ya que en general no se aplicaron distinciones formales en clave étnica.

Con esos parámetros, se usaron diferentes fórmulas para garantizar que el votante fuera no solo hombre libre sino también autónomo. En algunos casos, se introdujeron requisitos más bien laxos de propiedad, ingreso, empleo o profesión, que debían funcionar como prueba de independencia personal. Así, en Chile, Perú y Colombia, entre otros, en un intento por demarcar los límites ideales de la ciudadanía, la legislación electoral incluyó una lista de condiciones para los

ciudadanos, quienes debían reunir al menos una de ellas para ser habilitados a votar. En el Perú, por ejemplo, después de la victoria final contra el ejército metropolitano, la Constitución de 1823 otorgó derecho de sufragio a todos los hombres peruanos —incluidos los "indios"— casados o mayores de 25 años, que supieran leer y escribir (en suspenso hasta 1840), y que fueran propietarios o tuvieran una profesión o arte públicamente reconocida o estuvieran empleados en una "industria útil sin sujeción á otro en clase de sirviente ó jornalero".[16] En Colombia, la Constitución de 1821 estableció que los votantes, además de cumplir los requisitos de edad (casados o mayores de 21 años), nacionalidad (colombiana) y alfabetización (suspendido hasta 1840), debían reunir al menos una de las siguientes condiciones: tener propiedades (valuadas al menos en 100 pesos) o tener una profesión, comercio o "industria útil" que no implicara dependencia de otros, como en el caso de los sirvientes y jornaleros. En sociedades fuertemente jerárquicas, donde la estratificación colonial mantenía alguna vigencia, estas precisiones eran importantes no tanto por excluir algunas categorías, sino mucho más por los criterios de inclusión: los límites fijados permitían la participación de trabajadores como artesanos, campesinos y empleados, entre otros.

En otras regiones de Hispanoamérica el derecho de sufragio era aún más amplio. Así, en varias de las provincias del Río de la Plata (más tarde, la Argentina), después de 1821, todos los hombres libres (no esclavos) fueron habilitados para votar, sin tener en cuenta su capacidad, ingreso, propiedad u ocupación. Por su parte, en varios casos —México, por ejemplo—, el atributo clave era demostrar "modo honesto de vivir", lo que implicaba tener domicilio y modo de vida conocidos. Si bien la Constitución mexicana de 1824 dejó en manos de las legislaturas de los estados la fijación de requisitos para votar, en la mayoría de ellos se observaron criterios semejantes: el sufragio se otorgó a los hombres cabeza de familia, residentes establecidos de la comunidad, y "vecinos" que pudieran dar fe de un modo de vida honorable y autónomo.

Además de exigir autonomía, en todas partes se dictaron reglas de exclusión que se vinculaban con la definición de límites morales y

jurídicos a la ciudadanía.[17] Delincuentes convictos, deudores y vagos quedaban afuera, así como quienes no pertenecían a la comunidad —lo que implicaba residencia pero también, en algunos casos, como vimos, poseer un "modo honesto de vivir". En este registro, acusaciones de mal comportamiento y embriaguez reiterada podían considerarse causales de inhabilitación.

No obstante estas salvaguardas normativas, los ciudadanos concretos resultaron muchas veces bien diferentes del ideal de hombre racional y cultivado tan preciado por las elites ilustradas del período post independentista, quienes pronto manifestaron su preocupación por ese estado de cosas. La principal propuesta para resolver esta contradicción entre expectativas y realidades fue la de expandir la educación, que se suponía habría de formar buenos ciudadanos e inculcar en ellos las cualidades que se consideraban necesarias para el desarrollo de una república virtuosa. En varios países se introdujo la condición de ser alfabeto en las regulaciones sobre ciudadanía, pero casi siempre con cláusulas de prórroga que pospusieron ese requisito una y otra vez a lo largo de varias décadas.[18] Así, por ejemplo, en el caso mencionado del Perú en 1823, entre los requerimientos para la ciudadanía se encontraba el de saber leer y escribir. La aplicación de esa cláusula hubiera excluido a una alta proporción de quienes cumplían las demás condiciones establecidas para votar, pero en esta ocasión se postergó su vigencia hasta 1840, y luego se volvió a posponer varias veces más. En Venezuela, el mismo requisito, introducido en 1830, se postergó temporariamente; en Colombia, las constituciones de 1832 y 1843 exigieron la condición de alfabeto para los ciudadanos pero la pospusieron hasta 1850; en Bolivia, en 1826, ese mismo requisito se difirió por diez años, y medidas semejantes fueron adoptadas en otros países de la región. Por su parte, donde esa exigencia sí estuvo vigente era frecuente que bastara saber firmar para acreditar su cumplimiento, limitando así la eficacia restrictiva de la norma.

En las décadas siguientes, se enunciaron numerosos proyectos para extender la educación a la masa del pueblo, que nunca llegaron a cumplir sus objetivos. Al mismo tiempo, la insatisfacción con los

ciudadanos concretos rara vez desembocó en una contracción efectiva de los límites de la comunidad política. Hubo, por cierto, algunas excepciones, como la legislación aprobada en las décadas de 1820 y 1830 en Ecuador, Bolivia, Uruguay (para los que se inscribieran después de 1840) y Chile, donde sin embargo las exenciones a la regla fueron bastante frecuentes. Una de ellas se vinculaba con la ciudadanía armada. En algunos países, los veteranos de las guerras de independencia, así como quienes servían a la república en la milicia (y sus variantes, incluyendo más tarde la Guardia Nacional) gozaban del derecho a voto sin más, esto es, sin sumarles ningún otro requisito.[19] Estas disposiciones resultaron en una expansión de la ciudadanía en dirección de las clases populares, de donde provenía la mayoría de quienes integraban esos cuerpos.

Los principios compartidos que habían llevado a las dirigencias posrevolucionarias a introducir la igualdad política y suprimir las distinciones corporativas propias del orden colonial también inspiraron esta tendencia inicial hacia un sufragio amplio. Asimismo, la fuerte movilización popular experimentada durante las guerras de independencia había convencido a esas dirigencias de la necesidad de canalizar la participación hacia las nuevas instituciones representativas. En función de ello, diseñaron marcos normativos que apuntaban a una definición inclusiva de la ciudadanía para las nuevas repúblicas en formación.

En las décadas que siguieron a los experimentos iniciales de organización política, estos límites relativamente amplios fueron muchas veces puestos en cuestión por diferentes motivos. Renombrados publicistas de la época vieron en el sufragio amplio y en las agitadas prácticas electorales las causas de la sostenida inestabilidad política de la región. Para la década de 1830, en varios casos se aprobaron medidas destinadas a restringir el derecho a voto y, siguiendo el ejemplo del *vote capacitaire* francés, se introdujeron nuevos requisitos para los ciudadanos. Esas disposiciones tuvieron, sin embargo, corta vida, y el criterio prevaleciente para la exclusión siguió siendo la falta de autonomía.[20] En comparación con la mayoría de los países de Europa y con algunos estados de los EE.UU., las

definiciones de ciudadanía adoptadas durante la primera mitad del siglo XIX en Hispanoamérica fueron por cierto muy amplias, y seguirían siendo así durante la mayor parte del siglo.[21] El predominio de una franquicia extendida, su persistencia y su eventual expansión se fundaron en principios y opciones ideológicas, pero también resultaron de la forma que fueron adoptando las prácticas electorales concretas. La movilización popular fue un rasgo decisivo en la competencia por el poder entre diferentes grupos políticos, y las elecciones cumplieron un rol fundamental en esa dinámica.

A partir de mediados de siglo, las sostenidas dificultades para consolidar el orden político, sumadas al ascenso de grupos de inclinación liberal en varios países, y a los ecos de la oleada revolucionaria europea de 1848, favorecieron la introducción de algunas novedades destinadas a mitigar la inestabilidad sin restringir la ciudadanía. El criterio central de la autonomía como requisito del derecho a voto se mantuvo, pero con algunas variaciones. El hecho de que para entonces se había abolido la esclavitud en casi todas partes contribuyó a la disminución del número de excluidos sobre la base de la dependencia personal.[22] Se bajó, además, la edad de habilitación, que se estableció en 18 años en varios países, mientras que en otros se mantuvo entre 21 y 22 años. Se eliminaron las cláusulas que condicionaban el sufragio a la inserción económico-social en los casos de México (desde 1857), Colombia (1853 a 1863 y desde ese año hasta 1886 la legislación en ese sentido quedó en manos de las legislaturas provinciales), Paraguay (a partir de 1870), Venezuela (1857/58), Ecuador (1861) y Guatemala (después de 1879). En los últimos dos países se mantuvo, sin embargo, la restricción por analfabetismo, y lo mismo ocurrió con el Uruguay, ya sin prórrogas. En Perú, esa condición se incluyó entre las condiciones alternativas, mientras que en Chile, desde 1874 se estableció que quienes supieran leer y escribir no necesitaban dar prueba de ingreso y propiedad, requisitos que quedaron eliminados definitivamente de las leyes electorales a partir de 1884. En este caso, la condición de alfabeto reemplazó la autosuficiencia económica como indicador de autonomía. La Argentina ofrece un patrón diferente en materia de

derechos ciudadanos, pues la Constitución de 1853 mantuvo los mismos criterios vigentes en la mayor parte de las provincias en las décadas anteriores, que ahora se aplicaron a escala nacional. Todos los hombres adultos nacidos o naturalizados argentinos eran considerados ciudadanos, sin atender para nada a su capacidad, ingresos o propiedades. Las exclusiones se limitaban a quienes eran institucional o físicamente dependientes, como los soldados profesionales, los sordomudos y los delincuentes.

Durante varias décadas, por lo tanto, la franquicia relativamente extendida de los años iniciales se confirmó e incluso se expandió. En algunos países, el requisito de ser alfabeto devino la principal barrera que establecía un límite normativo a un derecho que era, en otros aspectos, muy amplio. Si bien la educación primaria mostró un relativo crecimiento en esos años, la mayor parte de la población seguía siendo analfabeta, particularmente en las áreas rurales, una condición que en principio vedaba del voto a un gran número de hombres adultos. Sin embargo, en muchos casos las prácticas electorales desdibujaban esos límites: el requisito se cumplía simplemente firmando el nombre o se lo ignoraba por conveniencias partidarias de las autoridades de mesa.

La tendencia a la inclusión fue objeto de crítica creciente, en buena medida porque se entendía que era difícil, con esas reglas, mantener las elecciones bajo control, en una dinámica que incentivaba a los dirigentes a recurrir a los sectores bajos de la población en busca de apoyos electorales. Fue así como hacia finales del siglo las normas referidas al sufragio experimentaron cambios de diversa índole, no siempre comunes a todos los países de la región. La Argentina y México, por ejemplo, que habían funcionado por décadas bajo el régimen de sufragio masculino universal, continuaron en esa senda, pero en otros casos hubo derivas nuevas. Para volver al Perú, en 1896, junto con la adopción del voto directo, se exigió efectivamente saber leer y escribir, una medida que en la práctica significó la exclusión de la mayor parte de la población indígena y campesina del electorado y que se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX. En Colombia, por su parte, en 1886 se reintrodujeron requisitos capacitarios y censatarios

para las elecciones nacionales, aunque se mantuvo el sufragio universal en los niveles municipal y departamental.

Si el derecho de votar fue relativamente amplio para los estándares de su tiempo, el número de los elegibles se mantuvo, en cambio, más limitado. Los candidatos a funciones representativas debían reunir requisitos de propiedad y educación, que variaban según el momento, el cargo, y la legislación local y nacional que regulaba esa cuestión. Esta impronta desigual está en sintonía con lo que Bernard Manin ha llamado el "principio de distinción", vigente por entonces en los Estados Unidos, Inglaterra y Francia. En sus palabras: "Se creía firmemente que los representantes electos debían sobresalir de la mayoría de sus electores en cuanto a riqueza, talento y virtud"[23]. A medida que avanzaba el siglo, sin embargo, se observa una tendencia, tanto en esos regímenes republicanos más viejos como en la propia Hispanoamérica, hacia una disminución de los requisitos para los elegibles, lo que implicaba un ensanchamiento del universo de posibles candidatos.

Ese sesgo selectivo temprano se agudizaba debido a la generalizada vigencia de sistemas indirectos de representación, adoptados por la mayoría de las jóvenes naciones.[24] Las bases ciudadanas no elegían a sus representantes en forma directa, sino que votaban por un número reducido de electores quienes eran, a su vez, los encargados directos o indirectos de la selección final. Durante la primera mitad del siglo XIX, era común que las elecciones se hicieran en dos y hasta tres turnos y que a los electores se les exigieran requisitos capacitarios y censatarios específicos.

En estos casos, el sistema electoral mostraba una base amplia y una estructura jerárquica con niveles intermedios hasta llegar a los elegidos en última instancia, los representantes. Presumiblemente, este mecanismo habría de servir para contrarrestar las pasiones propias de la masa electoral. Al facilitar el intercambio racional de opiniones entre unos pocos y selectos electores de segunda o tercera instancia, se habrían de alcanzar resultados más moderados y virtuosos en la elección final de representantes.[25] El sistema era, sin embargo, muy controvertido, y a lo largo del siglo se afirmó la tendencia a

implementar elecciones directas o a reducir en número de vueltas en el caso de las indirectas. En algunos países, como Ecuador en la década de 1860 y Perú en la de 1890, las elecciones directas vinieron acompañadas de una imposición del requisito de ser alfabeto para poder votar, restringiendo así los alcances de la ciudadanía.[26] En otros, como México y la Argentina, este paso no implicó modificaciones en el derecho de sufragio.

LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Estos criterios normativos fueron los parámetros básicos a partir de los cuales se organizaron las elecciones, pero había un largo camino a recorrer hasta su concreción efectiva. En el caso de los candidatos, aun dentro de los términos de la legislación vigente, no había mecanismo establecido para su nominación. ¿Cómo habrían de seleccionarse los candidatos? ¿Quién lo haría? ¿Era posible y deseable la competencia entre potenciales aspirantes? En cuanto a los votantes, las leyes dejaban un amplio terreno a la incertidumbre. Dentro de los marcos republicanos, estos desafíos se sortearon de maneras muy diversas y las elecciones se convirtieron en un evento frecuente y regular de los diferentes regímenes políticos establecidos en Hispanoamérica.

Durante la mayor parte del siglo XIX no hubo un método formal establecido para la definición de candidatos a los cargos representativos. En los primeros años posteriores a las independencias, prevaleció la convicción de que los representantes debían ser los mejores para bregar por el bien común. Como en otras jóvenes repúblicas, las elecciones se consideraban un medio para seleccionar a esos hombres entre aquellos definidos como competentes, que reunían los requisitos establecidos por la ley. En ese marco, se esperaba que las notabilidades de cada comunidad, de cada lugar, emergerían "naturalmente" como candidatos o que estos, a través del voto indirecto, surgirían de la deliberación racional que debía tener lugar en los cuerpos electorales intermedios. Pero estas expectativas en general no se cumplieron: no hubo selección automática de los "mejores" y, en el caso de las elecciones indirectas, la deliberación en los colegios electorales estuvo lejos de responder al patrón de racionalidad presupuesto en los principios del buen gobierno. Por el contrario, y en contraposición a esos valores, la competencia por el poder alimentó la confrontación abierta entre grupos que buscaban imponer sus propios candidatos. En ese plano, la Hispanoamérica poscolonial se encontró con obstáculos similares a los que enfrentaron

los Estados Unidos en los tempranos años de la república.[27]

Una visión muy difundida sobre las repúblicas modernas ha identificado esos años iniciales como una primera etapa en el proceso de su formación, caracterizada por la prevalencia de relaciones de tipo deferencial entre los de arriba y los de abajo, y por el rol clave jugado por la figura del "notable" —hombre prominente en las esferas social y cultural— en el sistema representativo. A continuación, según esa caracterización, una segunda fase republicana se define por la aparición de una institución nueva, el partido político, y de allí en más y hasta bien entrado el siglo XX, se distinguen fases sucesivas regidas respectivamente por diferentes tipos de sistemas partidarios. Estudios recientes arrojan una mirada crítica sobre esa narrativa por su sesgo teleológico y proponen un cuadro más complejo. Así, por ejemplo, para el caso de los Estados Unidos, se ha señalado que las formas de sociabilidad política y de asociación electoral muestran un derrotero bastante menos lineal que el sugerido por las interpretaciones convencionales. Algo similar ocurre al analizar la política hispanoamericana donde, desde el principio, el mundo notabiliar tradicional se superpuso con un muy vigoroso despliegue de agrupaciones de índole partidaria, mientras que la noción misma de "partido" y las instituciones asociadas a esa figura sufrieron importantes transformaciones a lo largo del siglo XIX.

Durante buena parte de ese siglo, la figura del "partido" fue muy controvertida. De acuerdo con las concepciones de la representación política vigentes en las primeras décadas posrevolucionarias, la nación se entendía como un todo indivisible, y las elecciones como un medio para seleccionar a los mejores para representar al pueblo en su unidad (y no para representar algún interés o sector social particular). El término existía y circulaba desde los días de la revolución, pero entonces se utilizaba para identificar diferentes posiciones en el debate público y parlamentario, así como —eventualmente— a quienes se reunían para enunciarlas. Estos agrupamientos se suponían efímeros y flexibles, y totalmente ajenos a la competencia electoral. Hacia mediados de siglo, sin embargo, se formaron redes más permanentes cementadas por vínculos personales, liderazgos fuertes y

compromisos comunes en torno a causas específicas, que actuaban públicamente y se involucraron crecientemente en las disputas electorales. Solo a partir de la década de 1870, sin embargo, se definieron partidos de estructura formal y con aspiración a la permanencia, como veremos más adelante.[28] Hasta entonces, en el marco de formaciones partidarias más bien laxas y flexibles, que presumiblemente respetaban el principio unanimista caro al ideal republicano de la comunidad política, la creación en paralelo de "logias", "clubes" y "sociedades" electorales se convirtió en un mecanismo práctico y eficiente para proponer candidaturas y llevar adelante los llamados "trabajos electorales".[29]

Como espacio de sociabilidad, el club político tenía una larga historia previa a su introducción en América Latina. Así, jugó un papel importante en la cultura política anglosajona del siglo XVIII y ganó notoriedad durante la revolución francesa. Los clubes proliferaron en Francia luego de la Restauración, y en toda Europa durante los movimientos revolucionarios de 1848. Para entonces, también se estaban expandiendo en Hispanoamérica y con propósitos más específicamente electorales, los encontramos en la Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, México y el Perú, entre otros. En su origen, se trataba de redes informales, cuyo propósito principal era actuar en una determinada coyuntura electoral para luego disolverse, pero a poco de andar se convirtieron en agrupamientos más permanentes, que enunciaban propuestas políticas, seleccionaban y apoyaban a determinados candidatos, y encabezaban los trabajos electorales en todos sus pasos. En términos institucionales, solían estar vinculados informalmente a las asociaciones de índole partidaria, las que podían albergar en su seno a más de uno de estos clubes electorales, con candidaturas en paralelo. En otras ocasiones operaban, en cambio, por fuera de los partidos existentes, e incluso podían convertirse en el embrión de alguno nuevo.

La proliferación de estas sociedades electorales, vinculadas o no a los partidos, no acabó con los dilemas que planteaba la competencia entre grupos frente a la concepción unanimista que presidía el ordenamiento político de estas repúblicas. La aspiración a representar

al pueblo como un todo y la necesidad de organizarse como parte para ganar generaban continuas tensiones simbólicas y materiales. En ese contexto, cada agrupación de tipo partidario se presentaba como la encarnación del interés colectivo de la nación, una postura que con frecuencia derivaba en guerras retóricas, en las cuales los distintos grupos se acusaban mutuamente de "faccionalismo", de dividir al cuerpo político al representar intereses privados en lugar del bien común, y de carecer, por lo tanto, de legitimidad para representar al "pueblo."[30]

Una preocupación omnipresente por el divisionismo había inspirado la tendencia inicial a adoptar el sistema de representación en que el ganador se lleva todo, de manera tal que la lista de candidatos que obtenía mayoría simple en una elección se quedaba con la totalidad de los lugares en disputa. Al excluir a las minorías del acceso a los cargos representativos, este sistema se proponía frenar cualquier tendencia que pusiera en peligro la unidad de cuerpo político. Pero, al mismo tiempo, cerraba la puerta a los perdedores, que con frecuencia cuestionaban los resultados electorales y acusaban a los ganadores de prácticas despóticas.

Esta visión de lo político que estigmatizaba al "otro" como ilegítimo planteaba dificultades serias a la hora de procesar el antagonismo a través de canales institucionales y abría el camino al ejercicio de la violencia. Esta tuvo expresiones muy diferentes, pero ya fuera bajo formas rituales y relativamente acotadas, frecuentes por ejemplo en los actos electorales, o en las más virulentas de las confrontaciones abiertas que podían culminar en enfrentamientos armados de envergadura, la violencia ocupó un lugar innegable entre los valores y las prácticas de estas repúblicas (véase capítulo 3).

Hacia el último cuarto del siglo XIX, estas pautas que habían prevalecido por décadas en la vida política hispanoamericana fueron materia de crítica creciente, como parte de un cambio más abarcador en las concepciones sobre la representación y sobre las relaciones deseables entre sociedad y política. Durante años, diferentes voces habían defendido la legitimidad de la representación de grupos particulares y de opiniones e intereses específicos en el plano político,

pero eran poco audibles en el marco de predominio unanimista y fue solo a partir de las décadas de 1870 y 1880 que ganaron presencia pública. Ese giro erigió al partido político formalmente establecido en el mecanismo preferido de asociación política y electoral, así como el más indicado para la proclamación de candidaturas. Los partidos se institucionalizaron y se dieron reglamentos precisos de funcionamiento, que regulaban la afiliación, la elección de autoridades, el diseño de plataformas y programas, la designación de candidatos a cargos electivos, y el ejercicio de la disciplina partidaria, entre otros aspectos. La representación de minorías fue parte de este cambio político, y en sintonía con desarrollos semejantes en otras repúblicas, varias de las hispanoamericanas reemplazaron el sistema vigente en que la mayoría ocupaba todos los lugares en disputa por sistemas que establecían algún tipo de proporcionalidad. De esta manera, tanto en términos conceptuales como prácticos, la figura del partido prevaleció y se convirtió en el mecanismo preferido en la nueva era. No fue, sin embargo, una transición lineal ni apacible, pues la tensión entre el principio de unidad y el valor de la pluralidad se mantuvo como un rasgo propio de la política del fin de siglo.

PRÁCTICAS ELECTORALES

La introducción de las elecciones como un mecanismo regular para elegir gobiernos representativos fue una innovación radical de la era posrevolucionaria. Si bien en tiempos coloniales habían tenido lugar procedimientos de índole electoral, la mayor parte de la población no estaba familiarizada con la institución del voto y llevó tiempo y organización inculcar ese hábito en la ciudadanía. Las elites liberales y republicanas jugaron un papel fundamental en ese sentido, pues predicaron el principio de la soberanía popular y propagaron los valores y las normas de los nuevos regímenes, a la vez que diseñaban los mecanismos prácticos para producir tanto a los electores como a las elecciones.

Después de los primeros experimentos posrevolucionarios, fue tomando forma un patrón básico de organización electoral común a toda la región que, con algunas variaciones locales, perduró durante décadas. La iniciativa en la materia correspondía, en general, a las dirigencias políticas que aspiraban a gobernar y debían recurrir a los de abajo para ganar elecciones, un paso indispensable en el camino al poder. Para actuar en el terreno electoral era necesario atraer y movilizar seguidores, una tarea que no quedaba librada a la iniciativa espontánea e individual de los votantes potenciales sino que era asumida por las cabezas de las agrupaciones involucradas en la competencia a través de diversos medios. Un paso decisivo en esa dirección era la formación de grupos organizados para votar en los días de elección, así como para participar de las distintas instancias de combate electoral que generalmente tenía lugar en esas ocasiones. El despliegue de “fuerzas” era crucial, pues si bien las campañas electorales no se agotaban en esa instancia, no había ninguna chance de ganar sin la movilización colectiva de votantes.

Dada la amplitud del derecho de sufragio, los dirigentes disponían de una extensa base potencial para la integración de esos grupos de activistas, que los críticos de la época denominaban “máquinas

electorales". En su seno, se establecían vínculos e intercambios complejos y diversos entre las diferentes capas de dirigentes, y entre ellos y los militantes de base. Para dar cuenta de esa situación, estudiosos del período han recurrido con frecuencia al término "clientela", que denota al conjunto de seguidores de un determinado caudillo partidario, unidos a él por lazos de deferencia y subordinación previos a cualquier compromiso político y derivados más bien de vínculos familiares, de relaciones sociales, o de los remanentes de la trama colonial preexistente. En su uso habitual, el término mantiene una connotación negativa, pues se asocia a prácticas políticas tradicionales que presumiblemente obstaculizaban la modernización de las conductas electorales. Una versión muy difundida de esta interpretación entiende al clientelismo político como derivado directo de la dependencia social, y presume que los dueños de los medios de producción poseían también los votos de sus trabajadores, o que personajes socialmente prominentes podían disponer incondicionalmente de los de sus subordinados. Trabajos recientes muestran, en cambio, que la subordinación social no se traducía necesariamente en obediencia política y que, aun cuando los lazos sociales pudieran alimentar lealtades políticas, no eran el único ni el principal mecanismo detrás de la creación y actuación de los grupos partidarios. A su vez, historiadores como Richard Warren y Peter Guardino, para México, y James Sanders para Colombia, sostienen que al hablar de "clientela", se descarta de hecho la posibilidad de pensar la participación de los sectores subalternos en términos de su propia voluntad y sus protocolos de intervención política. No obstante estas limitaciones, el concepto da cuenta de un aspecto muy generalizado de las fuerzas electorales que vale la pena recuperar: la existencia de relaciones asimétricas entre líderes y bases, en grupos que estaban diseñados para operar en forma colectiva y actuar con eficiencia en la escena electoral.

Dentro de este patrón compartido, la organización electoral muestra variaciones según el momento y el lugar. Si bien existen numerosos trabajos sobre el tema, todavía quedan importantes interrogantes a medio responder, tales como de qué manera funcionaban

concretamente estas redes político-electorales, qué tipo de intercambios horizontales y verticales se daban en su seno, o cuáles eran las motivaciones de los hombres para unirse a una organización de esa índole, entre otros. En las primeras décadas posrevolucionarias, las redes eran bastante más precarias y efímeras que las que se desarrollaron luego y la mecánica electoral mostraba todas las dificultades propias de una práctica novedosa. Al mismo tiempo, la desconfianza hacia cualquier atisbo de división partidaria arrojaba sospechas sobre la promoción organizada de candidatos específicos.

En ese contexto y particularmente en las áreas rurales, los lazos sociales previos podían jugar un rol relativamente significativo en la forja de lealtades electorales, pero también tallaban fuerte las tramas de subordinación y sociabilidad articuladas a partir de las guerras de independencia, que alimentaron el poder de los jefes militares devenidos caudillos dispuestos a intervenir en el juego político. En los espacios urbanos, para la década de 1820 predominaban otro tipo de vínculos. En la ciudad de México, por ejemplo, Richard Warren ha mostrado persuasivamente que las logias masónicas fueron decisivas para atraer y conducir votantes en favor de candidatos específicos, mientras en Buenos Aires Marcela Ternavasio apuntó a las relaciones de patronazgo surgidas al calor del empleo público en la administración provincial como determinantes.

En las décadas siguientes, clubes y sociedades electorales formalizaron prácticas relacionadas con el reclutamiento de seguidores, así como con la organización de los votantes. Al explorar estas prácticas para la región del Cauca, en Colombia, durante los años 50, James Sanders sostiene que “mientras algunas de las actividades de los políticos pueden considerarse clientelismo, la mayoría de ellas eran simplemente electoralismo.”[31] Describe a continuación los diferentes métodos usados por las agrupaciones partidarias para atraer seguidores provenientes de las clases populares, lo que incluía tanto incentivos materiales —alimentos, alcohol y “otras seducciones”— como promesas, compromisos y otro tipo de discursos persuasivos expresados personalmente o a través de la prensa formal e informal.

Estos mecanismos, tanto como los aplicados para atraer a otros

sectores sociales, confluían en la formación de grupos bien organizados destinados a asegurar la participación de los presuntos prosélitos en las elecciones. El acto de votar por parte de quienes apoyaban una candidatura no estaba asegurado de antemano y solo una minoría de sus simpatizantes se involucraba directamente en los combates electorales típicos de este período. No se trataba únicamente de los que tenían lugar durante los días de elección, sino que incluía una gama de actividades antes y después de los comicios, todo lo cual requería el despliegue de grupos militantes dispuestos a encarar los distintos aspectos de la competencia partidaria. Palabras tales como "combate" o "batalla" eran de uso habitual para referir a estas ocasiones y constituyen una clara referencia al carácter disputado de las elecciones, en cuyo desarrollo no era raro el despliegue de fuerza física y de violencia, muchas veces —aunque no siempre— de carácter ritual. Con frecuencia, el éxito en los comicios no dependía tanto de la producción de votos propios como de la capacidad para impedir los ajenos. Para la dirigencia, por lo tanto, era más importante asegurar la organización fiel y eficiente de sus "tropas" partisanas que expandir su número. Y si bien las elites desplegaban una rica retórica sobre participación, ciudadanía y el fomento del espíritu público, rara vez alentaban el crecimiento sistemático de sus huestes electorales.

Así, durante buena parte del siglo los votantes representaban una minoría de la población. No obstante la vigencia de un amplio derecho de sufragio que, como vimos, se extendía a la mayoría de los varones adultos, las cifras de participación electoral muestran un panorama diferente. La información sobre este tema es escasa y no siempre confiable, pero los datos disponibles apuntan en una misma dirección: los votantes concretos generalmente representaban un porcentaje relativamente bajo de la población total —con frecuencia en torno al 2 por ciento y casi siempre por debajo del 5 por ciento—, mientras que entre los calificados para emitir sufragio el porcentaje de quienes lo hacían efectivamente estaba por debajo del 50 por ciento.[32] Más allá de estas cifras no sistemáticas, se pueden señalar tres rasgos adicionales relevantes: el número de votantes variaba mucho de elección en elección y, por lo tanto, podía alcanzar porcentajes más

altos o más bajos que el promedio; no hubo un patrón gradual de incremento o disminución de la participación electoral a lo largo del período y, finalmente, los votantes en general provenían de un amplio espectro social, con claro predominio de hombres pertenecientes a las clases populares, tanto urbanas como rurales. No eran, en consecuencia, los grandes terratenientes o los comerciantes ricos quienes formaban las filas del electorado, sino una variada combinación de varones adultos de diferentes orígenes sociales y ocupaciones, que podía incluir artesanos, jornaleros urbanos, pequeños comerciantes, vendedores ambulantes, estudiantes, empleados públicos, campesinos y demás trabajadores rurales, entre otros.

Estos "ciudadanos" formaban el núcleo de las fuerzas electorales, organizadas como estructuras jerárquicas basadas en una densa trama de intercambios desiguales entre los jefes (de diferentes niveles) y las bases. Hombres y ocasionalmente mujeres de distinta proveniencia social y étnica integraban estas redes estratificadas, que funcionaban a su vez como espacios de construcción de tradiciones y liderazgos políticos. La manipulación, el patronazgo político, el control y la coerción jugaban su papel en estas estructuras, pero también lo hacían la motivación, la negociación y el conflicto. Las recompensas materiales y simbólicas de participar en ellas, así como las ventajas resultantes de la pertenencia e integración en estas redes de sociabilidad política, eran particularmente atractivas para quienes provenían de las clases populares, que podían beneficiarse además de la protección ofrecida por los jefes partidarios frente a las levas militares, el acoso policial y otros abusos. Asimismo, ideologías y rituales contribuían a forjar identidades políticas, que solían trascender los lazos personales entre cada militante y sus superiores.

Por su parte, los jefes de estas agrupaciones eran por lo general hombres que no pertenecían a las primeras filas de la dirigencia política sino que operaban en los niveles intermedios y en espacios locales —ciudades, municipalidades, distritos rurales— para atraer adeptos y asegurar su participación electoral. En su mayoría provenían de profesiones y ocupaciones que suponían contactos regulares con

otros hombres, preferentemente subordinados; eran comandantes de milicia o sargentos del ejército, agentes de policía, maestros artesanos, capataces y supervisores en diferentes ramos, pulperos, curas, maestros, caciques de pueblos de indios, entre otros. Encabezaban las bases y al mismo tiempo mediaban entre ellas y los políticos de niveles más altos, usualmente candidatos en busca de votos.

Las fuerzas electorales diferían en sus orígenes, alcances, membresía, organización y formas de acción. Mostraban distintos niveles de cohesión y continuidad, así como grados variables de estratificación. En su mayoría, sin embargo, compartían su arraigo local y si bien solían vincularse a combinaciones políticas más amplias, regionales y nacionales, generalmente operaban en escalas más reducidas. La historiografía ofrece numerosos estudios sobre elecciones particulares en varios países de la región, que describen esas fuerzas en acción y ofrecen una vía de acercamiento a las formas más habituales de organización político-electoral.

En el caso de Chile, por ejemplo, Samuel Valenzuela ha demostrado que durante las décadas de 1830 y 1840 las elecciones se ganaban con los votos de quienes formaban en la Guardia Nacional, la mayoría de ellos trabajadores urbanos, en especial artesanos.[33] Bajo el mando de sus comandantes y jefes de menor rango, las unidades de la milicia eran participantes ideales en las elecciones, pues se trataba de grupos organizados integrados por ciudadanos comunes, que podían intervenir colectivamente en los comicios como votantes disciplinados y utilizar sus destrezas de hombres de armas en las confrontaciones violentas típicas de esos escenarios. En el caso de Chile, este mecanismo favoreció al partido que controlaba el gobierno nacional, pero en otros las milicias no respondían a las autoridades centrales sino que dependían de las redes de poder local y regional. En la Argentina, por ejemplo, esas fuerzas fueron un recurso siempre disputado en tiempos electorales, cuando las agrupaciones políticas trataban de colocar partidarios en los puestos de comando de la milicia y la Guardia Nacional, y de atraer e incorporar a sus filas a quienes ya ocupaban esos lugares.

También en la Argentina los estudios sobre elecciones en distintas

provincias muestran que el empleo público y cuasipúblico jugó un papel no menor en la consolidación de los grupos político-electorales. Trabajadores en el ferrocarril, el correo, la aduana y otras agencias de la administración pública eran reclutados por capataces y supervisores para integrarse a sus fuerzas. En consecuencia, el control sobre las oficinas estatales y paraestatales otorgaba ventajas a quienes ejercían el poder de turno por sobre sus potenciales competidores, aunque con frecuencia dentro del propio partido oficial surgían candidaturas enfrentadas, con apoyos divididos entre sectores y agencias del mismo gobierno. A la vez, había otros circuitos que no estaban atados a las relaciones de subordinación en los ámbitos laborales o en la milicia, la policía o el ejército. Punteros y hombres de acción en barrios urbanos formaban sus huestes para actuar en las elecciones, mientras en las áreas rurales jueces de paz, comisarios y otros personajes localmente influyentes hacían lo propio. En lugares como Córdoba y Buenos Aires, entre otros, aun asociaciones civiles que en sus estatutos vedaban la actuación política explícita, no pocas veces se involucraron en la disputa electoral y partidaria. Para la segunda mitad del siglo XIX, todos estos métodos de reclutamiento de votantes quedaron incorporados al repertorio más amplio de trabajos electorales coordinados por los clubes.

Estos clubes también fueron importantes en las elecciones del Perú, especialmente durante la década de 1870. En sus respectivos trabajos sobre la campaña nacional del Partido Civil, Carmen McEvoy y Ulrich Mücke destacan las innovaciones en las prácticas políticas introducidas por este partido en su camino al poder, que muestran que la dirigencia buscó nuevas vías para conseguir el apoyo y el voto de diferentes sectores de la sociedad peruana. La competencia en los comicios revela, sin embargo, que estas prácticas innovadoras convivieron con otras más viejas. En pos de ganar, sostiene Mücke, el partido tuvo que dirigirse a la “sociedad respetable” pero también tenía que sumar a los “hombres de acción” provenientes de las clases urbanas más bajas. Fue este grupo el que realmente “copaba las elecciones", y para atraer su apoyo los partidos tenían que “conseguir su lealtad con dinero, regalos e invitaciones a festivales”, pues las

relaciones patrón-cliente, aunque no suficientes, sí eran necesarias para asegurar la participación en los comicios.[34] Carmen McEvoy, por su parte, también enfatiza el recurso a prácticas tradicionales, y señala el papel de "agentes intermediarios" en el reclutamiento de seguidores a través de diferentes mecanismos, la mayoría de los cuales requerían dinero reclamado insistentemente a sus jefes partidarios. En contraste con lo que proclamaba el discurso modernizante del Partido Civil, el paternalismo, el patronazgo y los vínculos familiares jugaron su parte en la fragua de relaciones entre jefes, intermediarios y bases dentro del partido.

A mediados de siglo en varias de las ciudades más grandes de Hispanoamérica, como Bogotá, Lima y Santiago de Chile entre otras, surgieron agrupaciones electorales que se adjudicaban la representación de los artesanos. En términos demográficos, estos trabajadores constituían un sector socio-ocupacional relativamente importante de la población urbana, que reivindicaba un lugar distintivo entre las clases populares. Por su parte, en tanto integrantes de la comunidad política, los artesanos como individuos eran ciudadanos con derecho de sufragio y, por lo tanto, eran potenciales votantes que con frecuencia participaban de las redes partidarias y electorales existentes. Su identificación colectiva como actores políticos fue, sin embargo, una novedad de las décadas de 1840 y 1850. Como eco de las revoluciones europeas de 1848, la categoría adquirió valencia política en Hispanoamérica, y pasó a representar una figura ideal: la de un trabajador virtuoso y ciudadano republicano modelo. En ese contexto, se dio una conjunción de artesanos concretos e intelectuales y políticos de simpatías liberales radicales, organizados en torno a nuevas asociaciones, como las Sociedades Democráticas de Colombia y la Sociedad de la Igualdad de Santiago de Chile, entre otras. Esas asociaciones de composición social heterogénea hablaban en nombre de los artesanos como fuerza colectiva y desplegaban una retórica rica en motivos referidos al trabajo y los trabajadores. Tenían una activa presencia política: participaban en las elecciones y en las milicias, se sumaban a revoluciones y otras acciones armadas, e intervenían planteando sus demandas en la esfera pública. En el juego

electoral, sus tácticas estaban en sintonía con las del resto de las fuerzas, esto es, organizaban la presencia colectiva de sus militantes leales en los comicios para pujar por candidatos de su preferencia.[35]

Este breve repaso de algunos casos muestra que el término "clientela" no alcanza para dar cuenta de la variedad y densidad de las agrupaciones electorales. En casi todas partes, estas eran estructuras que reunían a militantes organizados, reclutados previamente y convocados no solo para emitir su voto sino también para participar de los entreveros habituales, más o menos violentos según la ocasión, que los enfrentaban a otras fuerzas en competencia. Los votantes potenciales integrados a las filas militantes disfrutaban de las compensaciones materiales y simbólicas propias de la pertenencia a una red política particular. Los incentivos iban desde las recompensas más inmediatas del patronazgo hasta la inclusión en tramas más elaboradas de fraternidad ideológica y política. De tal manera que la pregunta sobre cómo y por qué estos hombres —los ciudadanos que efectivamente ejercían su derecho a voto— participaban en estas agrupaciones no tiene una única respuesta, y el término "clientela" no ayuda a entender estas prácticas. Los ejemplos mencionados muestran una variedad de situaciones en este sentido, que hablan de la complejidad de las redes político-electorales, donde las desigualdades propias de las relaciones internas no excluían la existencia de un denso entramado de intercambios y negociaciones en sus filas.

LOS QUE NO VOTABAN

Si los votantes constituían una minoría del total de la población, ¿qué pasaba con la mayoría que no votaba? Las constituciones y las leyes consideraban las elecciones como el mecanismo indicado para producir la representación política. El pueblo, sin embargo, no siempre se hacía presente en los comicios. ¿Por qué? En realidad, la imagen de un pueblo ansioso por ejercer su derecho de sufragio, muy presente en las historias convencionales del período, resulta anacrónica para la mayoría de las sociedades decimonónicas. Las dirigencias políticas solían quejarse de "la indiferencia" y de "la falta de espíritu público" de los ciudadanos. Al mismo tiempo, como vimos, preferían las seguridades de las máquinas electorales a los riesgos de una concurrencia numerosa pero incontrolable. Esas máquinas eran, además, un medio no solo para controlar el voto sino también para hacerlo posible.

En muchos casos, las bases votantes provenían sobre todo de las clases populares, en las cuales los incentivos para participar solían tener peso. Quienes pertenecían a los estratos más altos, en cambio, no se interesaban en votar pues podían ejercer su influencia directamente a través de lazos personales, familiares y sociales que los unían a los dirigentes políticos. Hasta los integrantes más altos de las jerarquías partidarias muchas veces eludían el voto y, por lo tanto, solo una pequeña minoría de los privilegiados se hacía presente en los comicios. Para el resto, incluyendo aquellos que integraban los sectores medios en crecimiento, votar se asociaba con la política "criolla", tradicional y facciosa, con sus protagonistas plebeyos y su habitual dosis de tumulto y violencia, y por lo tanto preferían abstenerse. Su habitual reticencia en ese sentido no les impedía, sin embargo, participar en la política electoral por otros medios, e incluso, eventualmente, asistir a los comicios en coyunturas excepcionales.

Las elecciones no se limitaban a los comicios. Desde los primeros

pasos en la designación de candidatos hasta la proclamación de los resultados finales, el proceso electoral implicaba una amplia variedad de actores e involucraba importantes recursos humanos y materiales, y excedía el más limitado conjunto de los que votaban. La prensa periódica era un actor central en la arena política y jugaba un rol protagónico en las campañas electorales (véase capítulo 4). Estas recurrían, además, a la movilización popular en apoyo de candidatos y partidos. Los dirigentes convocaban a los simpatizantes a participar de actos partidarios, manifestaciones en la calle, y reuniones celebradas en teatros, plazas, y otros espacios públicos. Tampoco faltaban las manifestaciones más espontáneas de espíritu partisano. En ámbitos rurales, por su parte, los jefes locales ofrecían banquetes en domicilios particulares y clubes, así como asados populares y encuentros festivos en haciendas y pueblos. Todas estas actividades incluían no solo a ciudadanos habilitados para votar, sino también a muchos de quienes no gozaban de ese derecho, entre ellos mujeres, niños, extranjeros, esclavos, peones y sirvientes.

Los candidatos debían conquistar el favor de la "opinión pública" (véase capítulo 4), por lo que solían dirigirse al pueblo en general a la vez que buscaban conformar un público simpatizante propio, dispuesto a comprar o leer los diarios partidarios y a expresar su apoyo abiertamente. En el período en que funcionaron los clubes electorales, estos estuvieron a cargo de promover la mayor parte de las acciones en favor de sus candidatos, rol que más tarde asumieron los partidos políticos. Estas acciones tenían lugar en paralelo a aquellas destinadas a asegurar votos y, por lo general, estaban dirigidas a otros públicos. Eran, sin embargo, una faceta decisiva del proceso electoral, cuya legitimación dependía no solo de los rituales del voto sino también de los gestos de apoyo o condena surgidos de la opinión ciudadana.

ELECCIONES CUESTIONADAS

En el siglo XIX las elecciones se consideraban la auténtica expresión de la soberanía popular; los procedimientos electorales, en cambio, eran objeto de críticas frecuentes por distorsionar la voluntad del pueblo. Esta visión no se limitaba a Hispanoamérica, pues la compartían la mayor parte de los países con regímenes representativos. También predominaba, hasta hace muy poco tiempo, entre los estudiosos del período, quienes sostenían que aquellas elecciones eran básicamente corruptas, controladas desde arriba y, por lo tanto, carentes de representatividad.

Los historiadores recientes apuntan en otra dirección. Entienden las elecciones como un aspecto decisivo de la vida política de las repúblicas hispanoamericanas. Como la vía principal para alcanzar los cargos públicos, se realizaban con frecuencia en los niveles local, regional y nacional,[36] e involucraban a una proporción importante de la población. Hombres y mujeres de distintos sectores sociales participaban de diferentes maneras en los rituales y mecanismos de selección de representantes. Buena parte de las elecciones eran competitivas y, si bien los poderes de turno tenían ventajas comparativas, no era excepcional que las fuerzas opositoras tuvieran posibilidades de participar y ganar. Los resultados electorales, por su parte, no siempre eran aceptados por los actores en juego, lo que desembocaba en un cuestionamiento a la legitimidad de todo el proceso.

Como instancia clave de cada elección, los comicios eran objeto de escrutinio y debate público, así como materia de cambiantes regulaciones que abordaban sus diferentes etapas, desde la cuestión inicial acerca de quiénes tenían el derecho de sufragio, pasando por los sucesivos pasos electorales hasta culminar con el recuento y la validación de los votos emitidos. La ley fijaba quiénes podían votar, pero en la práctica se daba un amplio terreno para la disputa. En los años iniciales, el día de los comicios los votantes eran aceptados o

rechazados en las mesas electorales montadas a tal efecto en el sitio donde se votaba, y solo más adelante se crearon los registros electorales previos, que listaban los nombres de quienes estaban habilitados. Estos registros también eran, por supuesto, objeto de cuestionamientos. Otro momento importante era el de la designación de las autoridades de las mesas, quienes ejercían gran influencia a la hora de la votación. En vista de las denuncias recurrentes respecto a la manipulación oficial de nombramientos de índole partisana, se fueron dando reglas bastante detalladas para asegurar su neutralidad, pero de todas maneras el papel de las autoridades de mesa siguió siendo materia de quejas y denuncias.

El punto más alto de las jornadas electorales era la votación. Se trataba en general de un acto público, práctica que se asociaba al ejercicio responsable del derecho de sufragio y que reconocía prestigiosos referentes en otros contextos republicanos. Así, si bien se hablaba mucho de las ventajas del voto secreto, el voto público predominó con muy pocas excepciones. Como ya dijimos, cuando se enfrentaban diferentes fuerzas en competencia, se hacían presentes grupos organizados que confrontaban entre sí en despliegues no exentos de rituales violentos. El espacio en torno de las mesas era ocupado por uno de los grupos en pugna que procedía a tratar de impedir el acceso de los otros, o se convertía en escenario de enfrentamiento entre las diferentes "máquinas" que buscaban ganar el control del proceso en marcha. La presencia de fuerzas de seguridad (ejército, policía, milicias) no evitaba el choque, pues estas eran en general recursos usados por los propios partidos en su favor.

Estos despliegues eran en cada ocasión denunciados por los perdedores de turno. Sus líderes usaban la palabra "fraude" para calificar el desenlace y denunciaban la naturaleza corrupta de los vencedores, a quienes se acusaba de perseguir sus intereses particulares en lugar de procurar el bien común. Todas las agrupaciones partidarias, sin embargo, utilizaban los mismos métodos que, no obstante las acusaciones mutuas y los reglamentos introducidos con el propósito de moderar las formas que adoptaba la competencia, no cambiaron mucho a lo largo del siglo. Finalmente,

una vez concluida la votación, el recuento de sufragios *in situ* brindaba nuevas oportunidades para hacer trampas y para cuestionar las cifras obtenidas por cada candidato. Seguían a esa instancia otros procedimientos para contar y validar los sufragios, a cargo de las instituciones designadas para tal fin —en general, pero no siempre, los cuerpos legislativos o judiciales—, cuyas decisiones se suponían definitivas pero que no siempre eran acatadas por las partes involucradas. Desde el principio al fin, por lo tanto, el proceso electoral estuvo abierto a la crítica y a cargos de corrupción y fraude, de manera que hubo pocas ocasiones en que los resultados proclamados se aceptaran como legítimos sin cuestionamientos.

Las consecuencias de estas reacciones podían ser muy diferentes. Muchas veces la protesta no iba más allá de las denuncias públicas de los perdedores y sus aliados condenando a los ganadores. Otras veces, se iniciaban acciones legales que podían derivar en la revisión de las elecciones y eventualmente en su anulación. En ocasiones, sin embargo, los perdedores recurrían a medidas más drásticas para impugnar los resultados electorales y se embarcaban en acciones armadas, que podían convertirse en verdaderas revoluciones, como veremos en el próximo capítulo.

DOMESTICAR EL PROCESO ELECTORAL

No obstante los cuestionamientos al sistema electoral vigente, este se mantuvo por varias décadas con pocos cambios, mostrando dinámicas y patrones de organización semejantes en casi toda la región. Hacia el último tercio del siglo, sin embargo, se multiplicaron las críticas, pues se atribuía a las prácticas electorales la persistencia de la inestabilidad política típica del período. Según sus detractores, la competencia para las elecciones no solo incitaba a la movilización popular, sino que daba paso a una confrontación abierta que alimentaba la incertidumbre, pues los resultados dependían sobre todo de la capacidad de acción en el terreno. Los medios para ese tipo de acciones, por su parte, estaban mayormente en manos de jefes locales, que controlaban los recursos electorales. En un momento en que la propensión a fortalecer al Estado se asociaba con la concentración de poder en un centro, ese sistema de elecciones que dependía de la destreza y la fuerza desplegada por caciques, caudillos y otros jefes regionales, así como de los hábitos de movilización de las clases populares, no respondía a las demandas de la hora y se intensificaron las propuestas de cambio. Más aún, en términos sociales, la expansión de una población urbana sin fuertes lazos con el orden tradicional contribuyó a debilitar las redes establecidas, e incrementó la presión en pos de procedimientos electorales más transparentes. En vista de estas nuevas tendencias, desde el gobierno se buscó domesticar el proceso electoral. En algunos países, se aprobaron leyes destinadas a limitar el derecho a voto; en otros, se intentó ejercer mayor control sobre la competencia y las libertades políticas vigentes.

Estos cambios fueron, a su vez, materia de otros cuestionamientos en la medida en que, hacia finales del siglo, ideas y demandas nuevas se difundieron en la región. Entre ellas, hubo modificaciones en la concepción hasta entonces dominante de la representación y en los lenguajes políticos que articulaban ese concepto con otros, y se gestaron formas novedosas de pensar sobre las elecciones y el voto. La

cuestión de la diversidad y pluralidad de opiniones e intereses se abrió paso en el ámbito de lo político, y el partido se convirtió en la institución indicada para representarlos en la arena electoral. La introducción de la representación de minorías contribuyó a canalizar el antagonismo político dentro de marcos institucionales, desactivando así las apelaciones al uso de la fuerza para impugnar elecciones. Las revoluciones, por su parte, fueron cayendo en descrédito como mecanismos legítimos de accionar político. No todos los países experimentaron estos cambios de la misma manera, y en casi todas partes algunos de los hábitos y métodos existentes persistieron luego de la década de 1870, pero para finales de siglo las normas, instituciones y prácticas electorales diferían de manera creciente de aquellas que habían regido en Hispanoamérica desde los tiempos de las independencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Rivera, José Antonio. 2010. "El veredicto del pueblo: El gobierno representativo y las elecciones en México, 1809-1846." En Aguilar Rivera, *Las elecciones y el gobierno representativo*.

Aguilar Rivera, José Antonio, coord. 2010. *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica/CONCA/IFE/CONACYT.

Agulhon, Maurice, Bernardino Bravo Lira, et al. 1992. *Formas de sociabilidad en Chile, 1840-1940*. Santiago: Editorial Vivaria.

Alda Mejías, Sonia. 2002. *La participación indígena en la construcción de la república de Guatemala, s. XIX*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Aljovín de Losada, Cristóbal. 2005. "Sufragio y participación política: Perú, 1808-1896." En Aljovín de Losada y López, *Historia de las elecciones*.

Aljovín de Losada, Cristóbal, ed. 2014. *Partido*. Volumen 7 del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, dirigido por Javier Fernández Sebastián. Madrid: Universidad del País Vasco/

Iberconceptos/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Aljovín de Losada, Cristóbal y Sinesio López, eds. 2005. *Historia de las elecciones en el Perú: Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Alonso, Paula. 2000. *Between Revolution and the Ballot Box: The Origins of the Argentine Radical Party*. Cambridge: Cambridge University Press.

Andreucci, Franco. 1995. "La norma e la prassi: Le elezioni irregolari nell'Italia liberale (1861-1880)." *Passato e Presente* 13: 34.

Annino, Antonio. 1995. "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos." En Annino, *Historia de las elecciones*.

—. 1999. "Ciudadanía *versus* gobernabilidad republicana en México: Los orígenes de un dilema." En Sabato, *Ciudadanía política*.

Annino, Antonio, coord. 1995. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: De la formación del espacio político nacional*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Arenas Grisales, Sandra Patricia. 2003. "Representación y sociabilidades políticas: Medellín, 1856-1885." *Estudios Políticos* 22 (enero-junio).

Ávila, Alfredo y Alicia Salmerón, coords. 2012. *Partidos, facciones y otras calamidades: Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica/ CONCA/IFE/CONACYT.

Ávila, Alfredo, y María Eugenia Vázquez Semadeni. 2012. "El orden republicano y el debate por los partidos, 1825-1828." En Ávila y Salmerón, *Partidos, facciones y otras calamidades*.

Ayala Mora, Enrique. 2011. *Ecuador del siglo XIX: Estado nacional, Ejército, Iglesia y Municipio*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional.

Barragán, Rossana. 2005. "Los elegidos: En torno a la representación territorial y la reunión de los poderes en Bolivia entre 1825 y 1840." En Irurozqui, *La mirada esquiva*.

—. 2015. "Las normas y prácticas legales: Soberanía *de jure* del pueblo y elecciones." En *Bolivia, su historia: Los primeros cien años de la República, 1825-1925*, vol. 4, coordinado por Rossana Barragán y

otros. La Paz: Coordinadora de Historia.

Basadre, Jorge. 1980. *Elecciones y centralismo en el Perú: Apuntes para un esquema histórico*. Lima: Universidad del Pacífico.

Bonaudo, Marta. 1999. "De representantes y representados: Santa Fe finisecular (1883-1893)." En Sabato, *Ciudadanía política*.

—. 2016. "Logias y partidos en la circulación y difusión de la(s) cultura(s) política(s) liberal(es) (1830/50-1890)." En *América Latina: De la independencia a la crisis del liberalismo, 1810-1930*, dirigido por Nuria Tabanera y Marta Bonaudo. Madrid: Marcial Pons; Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Botana, Natalio. 1977. *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana.

Bragoni, Beatriz y Eduardo Míguez, coords. 2010. *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos.

Buriano Castro, Ana. 2013. "Ecuador 1868: La frustración de una transición; Coyuntura electoral y prácticas políticas." *Secuencia* 86 (mayo-agosto).

Buve, Raymond. 1997. "Between Ballots and Bullets: Long–Term Trends in Nineteenth–Century Mexican Political Culture." En *Citizens of the Pyramid: Essays on Mexican Political Culture*, edited by Will Pansters. Amsterdam: Thela.

Carmagnani, Marcello y Alicia Hernández Chávez. 1999. "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910." En Sabato, *Ciudadanía política*.

Chambers, Sarah C. 1999. *From Subjects to Citizens: Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*. University Park: Pennsylvania State University Press.

Chiaramonte, José Carlos. 1995. "Vieja y Nueva Representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820." En Annino, *Historia de las elecciones*.

Chiaramonti, Gabriella. 1995. "Andes o Nación: La reforma electoral de 1896 en Perú." En Annino, *Historia de las elecciones*.

—. 2005a. *Ciudadanía y representación en el Perú (1806-1860): Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Fondo Editorial UNMSM/SEPS/

ONPE.
—. 2005b. “A propósito del debate Herrera-Gálvez de 1849: Breves reflexiones sobre el sufragio de los indios analfabetos.” En Aljovín de Losada y López, *Historia de las elecciones*.
Cibotti, Ema. 1995. “Sufragio, prensa y opinión pública: Las elecciones municipales de 1883 en Buenos Aires.” En Annino, *Historia de las elecciones*.
Clark, A. Kim y Marc Becker. 2007. “Indigenous Peoples and State Formation in Modern Ecuador.” En *Highland Indians and the State in Modern Ecuador*, edited by Clark and Becker. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
Connaughton, Brian F., ed. 2003. *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX: Instituciones y cultura política*. México D.F.: UAM/Porrúa.
Cucchi, Laura. 2015a. *Antagonismo, legitimidad y poder político en Córdoba, 1877-1880*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.
—. 2015b. “Antagonismo, política y partidos en las provincias argentinas del siglo diecinueve: El caso de Córdoba a fines de los años setenta.” *Illes i Imperis* 17, GRIMSE, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
—. 2015c. “Reclutamiento y movilización electoral en Córdoba (Argentina): Experiencias políticas en la ciudad y la campaña (1877-1880).” *Revista Bicentenario*, vol. 13, no. 2, Centro de Estudios Bicentenario, Chile.
Deas, Malcom. 1993. “Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia.” En *Revista de Occidente*, 127.
Delpar, Helen. 1971. “Aspects of Liberal Factionalism in Colombia, 1875-1885.” *Hispanic American Historical Review* 51: 2.
Demélas–Bohy, Marie–Danielle. 2003. *La invención política: Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*. Lima: IFEA/IEP.
Demélas–Bohy, M. D., and F. X. Guerra. 1996. “The Hispanic Revolutions: The Adoption of Modern Forms of Representation in Spain and America, 1808-1810.” En Posada Carbó, *Elections before Democracy*.
Di Meglio, Gabriel. 2006. *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de*

Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo. Buenos Aires: Prometeo.

Dunkerley, James, ed. 2002. *Studies in the Formation of the Nation State in Latin America*. London: ILAS.

Dym, Jordana. 2006. *From Sovereign Villages to National States: City, State, and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Escalante, Fernando. 1992. *Ciudadanos imaginarios*. México D.F.: El Colegio de México.

Etchechury, Mario e Ignacio Zubizarreta, coords. 2015. "Repensando el faccionalismo decimonónico latinoamericano: Desafíos y perspectivas." En *Illes i imperis: Estudis d'historia de les societats en el món colonial y poscolonial*, 17.

Foote, Nicola and René Harder Horst, eds. 2010. *Military Struggle and Identity Formation in Latin America: Race, Nation, and Community during the Liberal Period*. Gainesville: University Press of Florida.

Forment, Carlos. 2003. *Democracy in Latin America, 1760-1900*. Vol. 1, *Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*. Chicago: University of Chicago Press.

Fowler, Will. 2010. "Entre la legalidad y la legitimidad: Elecciones, pronunciamientos y la voluntad general de la nación, 1821-1857." En Aguilar Rivera, *Las elecciones y el gobierno representativo*.

Gamboa, César. 2005. "Los filtros electorales decimonónicos: Los órganos y los procedimientos electorales; Perú: 1822-1896." En Aljovín de Losada y López, *Historia de las elecciones*.

Gantús, Fausta, y Alicia Salmerón. 2016. *Contribución a un diálogo abierto: Cinco ensayos de historia electoral latinoamericana*. México D.F.: Instituto Mora.

García–Bryce, Iñigo L. 2004. *Crafting the Republic: Lima's Artisans and Nation Building in Peru, 1821-1879*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Garrigou, Alain. 1992. *Le vote et la vertu: Comment les Français sont devenus électeurs*. Paris: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Gazmuri, Cristián. 1992. *El "48" chileno: Igualitarios, reformistas,*

radicales, masones y bomberos. Santiago: Editorial Universitaria.

González Bernaldo de Quirós, Pilar. 1999a. *Civilité et politique aux origines de la nation Argentine: Les sociabilités a Buenos Aires, 1829-1862*. Paris: Publications de la Sorbonne.

—. 1999b. "Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861): La articulación de dos lógicas de representación política en el seno de la esfera pública porteña." En Sabato, *Ciudadanía política*.

Grijalba, Agustín. 1998. *Elecciones y representación política*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Guardino, Peter. 2003. "Postcolonialism as Self-Fulfilled Prophecy? Electoral Politics in Oaxaca, 1814-1828." En *After Spanish Rule: Postcolonial Predicaments of the Americas*, editado por Mark Thurner y Andrés Guerrero. Durham, NC: Duke University Press.

—. 2005. *The Time of Liberty: Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850*. Durham, NC: Duke University Press.

Gueniffey, Patrice. 1993. "Le moment du vote: Les systemes électoraux de la période révolutionnaire." *Révue Française de Science Politique* 43 (1).

Guerra, François–Xavier. 1992. *Modernidad e independencias*. Madrid: Mapfre.

—. 1993. "Las metamorfosis de la representación en el siglo XIX." En *Democracias posibles: El desafío latinoamericano*, compilado por Georges Couffignal. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

—. 1994. "The Spanish–American Tradition of Representation and Its European Roots." *Journal of Latin American Studies* 26 (1).

Gutiérrez, Francisco. 1995. *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849/1854*. Bogotá: El Ancora.

Halperin Donghi, Tulio. 1972. *Revolución y guerra: Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.

—. 1980. *Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)*. Caracas: Biblioteca de Ayacucho.

—. 1985. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*. Madrid: Alianza.

Helg, Aline. 2004. *Liberty and Equality in Caribbean Colombia,*

1770-1835. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Hernández–Chávez, Alicia. 1993. *La tradición republicana del buen gobierno*. Mexico City: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.

Hirsch, Leonardo. 2016. "La República Proporcional de Buenos Aires (1890-1898): La consagración de los partidos políticos en la Argentina." Tesis de doctorado (inédita), Universidad de Buenos Aires.

Hofstadter, Richard. 1970. *The Idea of a Party System: The Rise of Legitimate Opposition in the United States, 1780-1840*. Berkeley: University of California Press.

Irurozqui, Marta. 1999. "¡Que vienen los mazorqueros! Usos y abusos discursivos de la corrupción y la violencia en las elecciones bolivianas, 1888-1925." En Sabato, *Ciudadanía política*.

—. 2000. *"A bala, piedra y palo": La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

—. 2003. "La escuela electoral: Comicios y disciplinamiento nacional en Bolivia, 1880-1925." *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, vol. 2003.

—. 2004. *La ciudadanía en debate en América Latina: Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Irurozqui, Marta, ed. 2005. *La mirada esquiva: Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Irwin, Domingo e Ingrid Micett. 2008. *Caudillos, militares y poder: Una historia del pretorianismo en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Jacobsen, Nils y Cristóbal Aljovín Losada, eds. 2005. *Political Culture in the Andes, 1750s-1950s*. Durham, NC: Duke University Press.

Johansson, Frédéric. 2012. "El imposible pluralismo político: Del exclusivismo y otros vicios de los partidos políticos en el México de la Reforma." En Ávila y Salmerón, *Partidos, facciones y otras calamidades*.

Joignant, Alfredo. 2002. “Un sanctuaire electoral: Le bureau de vote et l’invention du citoyen-électeur au Chile á la fin du XIXe siècle.” *Genèses* 49.

Keyssar, Alex. 2000. *The Right to Vote: The Contested History of Democracy in the United States*. New York: Basic Books.

Loayza, Alex. 2005. “El Club Progresista y la coyuntura electoral de 1849-1851.” En Aljovín de Losada y López, *Historia de las elecciones*.

Loayza, Julio César. 2005. “Elecciones y participación política: El proceso electoral de 1876.” En Aljovín de Losada y López, *Historia de las elecciones*.

Maiguashca, Juan. 1996. “The Electoral Reforms of 1861 in Ecuador and the Rise of a New Political Order.” En Posada Carbó, *Elections before Democracy*.

Malamud, Carlos, comp. 1995. *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930*, Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Malamud, Carlos, coord. 2000. *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales, 1880-1930*. México D.F.: Fideicomiso Historia de las Américas de El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.

Mallon, Florencia. 1995. *Peasant and Nation: The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press.

Manin, Bernard. 1998. *Los principios del gobierno representativo.* Madrid: Alianza.

McEvoy, Carmen. 1994. “Estampillas y votos: El rol del correo político en una campaña electoral decimonónica.” *Histórica* 18 (1).

—. 1997. *La utopía republicana: Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Meyer–Aurich, Jens. 2006. *Wahlen, Parlamente und Eliten Konflikte: Die Entstehung der ersten Politischen Parteien in Paraguay (1869-1904)*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.

Monsalvo Mendoza, Edwin. 2005. “Entre leyes y votos: El derecho de sufragio en la Nueva Granada, 1821-1857.” *Historia Caribe* 10 (Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia).

Morelli, Federica. 2005. *Territorio o nación: Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Morgan, Edmund. 1988. *Inventing the People: The Rise of Popular Sovereignty in England and America*. New York: W. W. Norton.

Mücke, Ulrich. 2004. *Political Culture in Nineteenth–Century Peru: The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

—. 2005. "El congreso, las elecciones y la cultura política peruana antes de la guerra con Chile." En Irurozqui, *La mirada esquiva*.

Navajas, María José. 2014. "Las controversias por la reforma electoral: Argentina, 1873." *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 48 (julio-diciembre).

Navas Blanco, Alberto. 1993. *Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX: 1830-1854*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Negretto, Gabriel, and José Antonio Aguilar Rivera. 2000. "Rethinking the Legacy of the Liberal State in Latin America: The Cases of Argentina (1853-1916) and Mexico (1857-1910)." *Journal of Latin American Studies* 32 (2).

Núñez, Francisco. 2005. "La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)." En Aljovín de Losada and López, *Historia de las elecciones*.

O'Gorman, Frank. 1996. "The Culture of Elections in England: From the Glorious Revolution to the First World War, 1688-1914." En Posada Carbó, *Elections before Democracy*.

Palti, Elías. 1994. "Orden político y ciudadanía: Problemas y debates en el liberalismo argentino en el siglo XIX." *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 5 (2).

—. 2007. *El tiempo de la política: El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Pani, Erika. 2012a. "Entre la espada y la pared: El partido conservador (1848-1853)." En Ávila y Salmerón, *Partidos, facciones y otras calamidades*.

—. 2012b. "¿La voz de la Nación? Los dilemas de la representación política; México, 1808-1867." En *Mito y realidad de la cultura política latinoamericana: Debates en Iberoideas*, coordinado por Elías Palti.

Buenos Aires: Prometeo.

Pani, Erika, coord. 2010. *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Peart, Daniel y Adam I. P. Smith, eds. 2015. *Practicing Democracy: Popular Politics in the United States from the Constitution to the Civil War*. Charlottesville: University of Virginia Press.

Peloso, Vincent. 1996. "Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid–Nineteenth–Century Peru." En Peloso and Tenembaum, *Liberals, Politics, and Power*.

Peloso, Vincent, and Barbara Tenembaum, eds. 1996. *Liberals, Politics, and Power: State Formation in Nineteenth-Century Latin America*. Athens: University of Georgia Press.

Pivel Devoto, Juan E. 1942. *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*. Vols. 1 and 2. Montevideo: Claudio García.

Posada Carbó, Eduardo. 1994. "Elections and Civil Wars in NineteenthCentury Colombia: The 1875 Presidential Campaign." *Journal of Latin America Studies* 26.

—. 1999. "Alternancia y república: Elecciones en la Nueva Granada y Venezuela, 1835-1837." En Sabato, *Ciudadanía política*.

—. 2000. "Electoral Juggling: A Comparative History of the Corruption of Suffrage in Latin America, 1830-1930." *Journal of Latin American Studies* 32 (3).

—. 2010. "Newspapers, Politics, and Elections in Colombia, 1830-1930." *Historical Journal* 53 (4).

Posada Carbó, Eduardo, ed. 1996. *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*. London: Macmillan.

—. 1998. *In Search of a New Order: Essays on Politics and Society in NineteenthCentury Latin America*. London: ILAS.

Ragas, José. 2005a. "La distorsión de la voluntad: Corrupción y sufragio en Perú (1849-1851)." En Irurozqui, *La mirada esquiva*.

—. 2005b. "Las urnas temibles: Elecciones, miedo y control en el Perú republicano (1810-1931)." En *El miedo en el Perú, ss. XVI a XX*, compilado por Claudia Rosas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Rojas, Rafael. 2010. *Las repúblicas de aire: Utopía y desencanto en la*

revolución de Hispanoamérica. Buenos Aires: Taurus.

Romanelli, Raffaele. 1988. "Le regole del gioco: Note sull'impianto del sistema elettorale in Italia (1848-1895)." *Quaderni Storici*, n.s., 69.

Romero, Luis Alberto. 1997. *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895*. Buenos Aires: Sudamericana.

Rosanvallon, Pierre. 1998. *Le peuple introuvable: Histoire de la répresentation démocratique en France*. Paris: Gallimard.

—. 1992. *Le sacré du citoyen: Histoire du suffrage universel en France*. Paris: Gallimard.

Ryan, Mary. 1997. *Civic Wars, Democracy, and Public Life in the American City during the Nineteenth Century*. Berkeley: University of California Press.

Sabato, Hilda. 1992. "Citizenship, Political Participation, and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850s-1880s." *Past and Present* 136.

—. 1998. *La política en las calles: Entre el voto y la movilización; Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.

—. 2001. "On Political Citizenship in Nineteenth–Century Latin America." *American Historical Review* 106 (4).

—. 2009. "Soberania popular, cidadania, e nação na América Hispânica: A experiência republicana no século XIX." *Almanack Braziliense*, no. 9.

—. 2014. "Los desafíos de la república: Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros." *Estudios Sociales* 46.

Sabato, Hilda, coordinadora. 1999. *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina*. México D.F.: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica.

Sabato, Hilda, Marcela Ternavasio, Luciano De Privitellio y Ana Virginia Persello. 2011. *Historia de las elecciones en la Argentina, 1805-2011*. Buenos Aires: El Ateneo.

Safford, Frank. 1987. "Politics, Ideology, and Society." In *Spanish America after Independence c. 1820-c. 1870*, edited by Leslie Bethell. London: Cambridge University Press.

Sanders, James E. 2004. *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth–Century Colombia*. Durham, NC: Duke University Press.

Sattar, Aleezé. 2007. "¿Indígena o ciudadano? Republican Laws and Highland Indian Communities in Ecuador, 1851-1875." En Clark and Becker, *Highland Indians*.

Schelchkov, Andrey. 2011. *La utopía social conservadora en Bolivia: El gobierno de Manuel Isidoro Belzú (1848-1855)*. La Paz: Plural editores.

Sobrevilla Perea, Natalia. 2006. "The Enduring Power of Patronage in Peruvian Elections: Quispichanchis, 1860." *The Americas* 67 (1).

Teitelbaum, Vanesa E. 2008. *Entre el control y la movilización: Honor, trabajo y solidaridades artesanales en la ciudad de México a mediados del siglo XIX*. México D.F.: El Colegio de México.

Ternavasio, Marcela. 2002. *La revolución del voto: Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.

—. 1995. "Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política: Las elecciones en el estado de Buenos Aires, 1820-1840." En Annino, *Historia de las elecciones*.

Thomson, Guy P. C. con David G. LaFrance. 1999. *Patriotism, Politics, and Popular Liberalism in Nineteenth–Century Mexico*. Wilmington, DE: SR Books.

Tusell, Javier, ed. 1991. *El sufragio universal*. Madrid: Marcial Pons.

Urdaneta García, Argenis Raúl. 2007. "Elecciones y democracia liberal (Período 1830-1858)." *Memoria política* 11.

Valenzuela, J. Samuel. 1985 *Democratización vía reforma: La expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires: Ediciones del IDES.

—. 1996. "Building Aspects of Democracy before Democracy: Electoral Practices in Nineteenth-Century Chile." En Posada Carbó, *Elections before Democracy*.

Walker, Charles F. 1999. *Smoldering Ashes: Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*. Durham, NC: Duke University Press.

Warren, Richard A. 2007. *Vagrants and Citizens: Politics and the Masses in Mexico City from Colony to Republic*. London: SR Books.

—. 2010. "Las elecciones decimonónicas en México: Una revisión

historiográfica." En Aguilar Rivera, *Las elecciones y el gobierno representativo*.

Williams, Derek. 2007. "Administering the Otavalan Indian and Centralizing Governance in Ecuador, 1851-1875." En Clark and Becker, *Highland Indians*.

Wood, James A. 2011. *The Society of Equality: Popular Republicanism and Democracy in Santiago de Chile, 1818-1851*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Zimmermann, Eduardo. 2009. "Elections and the Origins of an Argentine Democratic Tradition, 1810-1880." Working Paper 365, Kellogg Institute, University of Notre Dame.

12 Este capítulo es una versión ampliada y revisada de un texto en prensa incluido en Eduardo Posada Carbó y Andrew Robertson, eds., *The Oxford Handbook of Revolutionary Elections in the Americas, 1800-1910*. Oxford: Oxford University Press, en prensa.

13 La Constitución de Cádiz tuvo vigencia en los territorios bajo control de las autoridades españolas durante los regímenes liberales de 1812 a 1814 y de 1820 a 1823, que incluían los virreinatos de Nueva España y del Perú, así como las áreas reconquistadas del virreinato de Nueva Granada. En los territorios controlados por los "insurgentes", por su parte, la introducción del autogobierno también trajo aparejada la adopción de procedimientos electorales.

14 Rosanvallon, 1999, 66.

15 El uso de la palabra "vecino" en las normas electorales era frecuente en las zonas donde se había aplicado la Constitución de Cádiz y persistió mucho después de la independencia. Así, por ejemplo, hasta 1855, todas las leyes electorales en México estipulaban como requisito principal para los potenciales votantes que fueran "vecinos" de su localidad. El término persistió en contextos muy diferentes, y probablemente hiciera referencia a realidades muy cambiantes, pero en todos los casos connotaba la pertenencia a un ámbito social concreto.

16 Citado en Chiaramonti (2005), 230.

17 Estos requisitos están en sintonía con los límites a la ciudadanía destacados por Rosanvallon para la Francia revolucionaria. Rosanvallon, 1992.

18 Los datos disponibles referidos a las tasas de alfabetismo no son muy confiables, pero sugieren un 10% al 15% para mediados del siglo XIX en la mayor parte de Hispanoamérica, con diferencias fuertes entre la población rural y la urbana. Para fines de la década de 1890, las tasas se mantenían por debajo del 20% en Bolivia y Guatemala; entre 20 y 30% en México, El Salvador, Honduras y Venezuela; entre 30 y 40% en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Paraguay, mientras en la Argentina alcanzaba entonces el 47% y en Uruguay el 59%.

19 Los soldados de los ejércitos de línea, en cambio, en general no calificaban pues se consideraba que no reunían la condición de autonomía (véase capítulo 3).

20 En México, por ejemplo, se introdujeron requisitos de propiedad e ingresos a fines de la década de 1830 y nuevamente en la de 1840, pero en total solo estuvieron vigentes entre noviembre de 1836 y diciembre de 1841, y otra vez entre junio de 1843 y agosto de 1846. Véase Aguilar Rivera, 2010.

21 Para Europa véanse, entre otros, Garrigou, 1992; Rosanvallon, 1992; Gueniffey, 1993; Tusell, 1991; Romanelli, 1988; Andreucci, 1995; O'Gorman, 1996. Para los EE.UU. véanse Keyssar, 2000 y Peart and Smith, 2015, entre otros.

22 En la mayor parte de Hispanoamérica, se introdujeron medidas de prohibición de la trata de esclavos y de libertad de vientres en las primeras décadas después de las independencias. La abolición de la esclavitud se puso en vigencia en Chile, México y las Provincias Unidas de Centroamérica en la década de 1820; en Uruguay en la década de 1840; en Colombia, Bolivia, Ecuador, Argentina, Perú y Venezuela en la de 1850, y en Paraguay en 1869.

23 Manin, 1998, 119.

24 Elecciones indirectas predominaron durante todo el siglo en el caso del poder ejecutivo, con escasas excepciones —como Bolivia en la década de 1840 y el muy citado caso de las elecciones presidenciales de 1856 en Colombia—. Para el poder legislativo, en cambio, la situación variaba mucho. Así, por ejemplo, en la primera mitad del siglo, a partir de 1820, las elecciones directas rigieron en las Provincias Unidas del Río de la Plata y después en la Argentina. Lo hicieron también en Chile a partir de 1833, en Guatemala desde 1838, y en Bolivia entre 1839 y 1842. En el resto de los países, en ese período en general los representantes fueron electos por vía indirecta.

25 Ese sistema tenía prestigiosos precedentes en Europa y en las elecciones presidenciales en los EE.UU.

26 El caso de Bolivia es interesante. En 1851, durante la presidencia de Manuel Belzú, la legislación electoral estableció el voto directo para la presidencia y la legislatura, y confirmó el requisito de alfabetismo para el sufragio. Al mismo tiempo, un incremento en la cantidad de secciones electorales amplió la cobertura territorial del voto, a la vez que una disminución de los requisitos censatarios para el sufragio favoreció una notable expansión de los votantes efectivos. Barragán, 2015, 96-97.

27 Una formulación clásica de esta cuestión para los EE.UU. en Hofstadter, 1970.

28 Esta cronología no se ajusta estrictamente a todos los países de la región, pero refleja las tendencias prevalecientes en la creación de partidos como medios de asociación política legítimos y formalmente reconocidos.

29 La expresión "trabajos electorales" se utilizaba ampliamente en América Latina para referir a una amplia gama de actividades relacionadas con las elecciones: el reclutamiento y la movilización de electores, la organización y el control de los votantes potenciales el día de los comicios, la actuación en las mesas de votación, las celebraciones posteriores si el resultado era favorable o las protestas frente a la derrota, etc.

30 El término "facción" fue usado por los contemporáneos para referirse a grupos partidarios a los que se acusaba de ignorar el bien común para perseguir, en cambio, sus intereses particulares. La misma palabra ha sido retomada por estudiosos posteriores que la emplean como categoría analítica para dar cuenta de las peculiaridades de las agrupaciones partidarias del siglo XIX y diferenciarlas así de los partidos políticos posteriores. El término, sin embargo, mantiene una fuerte connotación negativa y por lo tanto, en lugar de operar como un concepto descriptivo, asume la carga de valor asociada con la propensión a la corrupción y el divisionismo (véase Sabato, 2014).

31 Sanders, 2004, 128 (traducción de HS).

32 Estas cifras son similares o algo más altas que las observadas en varios países de Europa para el mismo período.

33 La Guardia Nacional se reclutaba como la milicia: era un ejército de ciudadanos (véase capítulo 3).

34 Mücke, 2004, 99-100 (traducción de HS).

35 Los artesanos eran cortejados no solo por los liberales. En Bolivia, por ejemplo, el gobierno de Manuel Belzú desarrolló una política sistemática para atraer a los artesanos y otros grupos populares, tanto urbanos como rurales. Schelchkov (2011) ha calificado a Belzú de "populista, conservador, utópico" (p. 286).

36 Las elecciones se celebraban periódicamente, a intervalos diferentes, en los niveles nacional, estadual o provincial y local. Los mandatos eran por lo general más cortos que en nuestros días. Con frecuencia, en elecciones para cuerpos colegiados como las legislaturas o los concejos municipales, no se incluían suplentes en las boletas electorales, por lo que si alguno de sus miembros moría o renunciaba, debía realizarse una nueva elección para reemplazarlo. No sorprende, entonces, que se llevaran a cabo varios comicios por año, a veces hasta más de diez.

3
CIUDADANÍA EN ARMAS

La guerra está en el origen del experimento republicano en Hispanoamérica. La invasión napoleónica de España, la reacción armada consiguiente en la Península, y las sucesivas guerras en América, que se prolongaron durante catorce años y desembocaron en la independencia de la mayor parte de las antiguas colonias, constituyeron antecedentes decisivos para la conformación de las nuevas comunidades políticas. Estos enfrentamientos trajeron aparejada una amplísima movilización de gentes y recursos y el reclutamiento y despliegue de diferentes tipos de ejércitos en todo el territorio hispanoamericano. En el contexto político que siguió a las independencias, el panorama militar anterior fue muy pronto objeto de controversias y cambios. Un tópico caro a la tradición republicana adquirió relevancia creciente en el debate público: cómo defender la libertad recientemente conquistada frente a posibles amenazas internas y externas.

Esta cuestión formó parte de las discusiones ideológicas y políticas de las repúblicas desde la antigüedad clásica. A ese pasado se remonta la convicción de que la defensa de la república correspondía a sus ciudadanos y que ponerla en manos de soldados profesionales —"mercenarios"— abría el camino a la corrupción y la tiranía. Estas ideas seguían vigentes en la Europa en los siglos XVIII y XIX y se retomaron en la América poscolonial. En esa tradición, los ejércitos integrados por profesionales y la milicia compuesta de ciudadanos libres representaban dos formas muy diferentes de entender la fuerza militar. Esta última se consideraba la más adecuada a los valores de la república, aunque a lo largo de la historia, frente a las demandas concretas de la guerra y en nombre de la eficacia militar, gobiernos republicanos muchas veces recurrieron a fuerzas profesionales como

una alternativa o un complemento de las milicias, a pesar de la tensión prácticamente inevitable entre ambos sistemas.[37]

En materia de defensa, los hispanoamericanos se inspiraron en estos legados, y desde temprano introdujeron el derecho de los ciudadanos a portar armas en defensa de la libertad, una pieza clave en la construcción de las nuevas comunidades políticas. La milicia era el formato institucional que materializaba el principio de ciudadanía armada. En ese terreno, al igual que en el de los ejércitos profesionales, las dirigencias posrevolucionarias no empezaron de cero y hubieron de lidiar con la militarización de facto que sobrevivió a las guerras de independencia, así como con los restos de instituciones y prácticas coloniales que seguían en pie. Eran, también, muy conscientes de las discusiones y de los marcos legales que regían en esta materia en países que funcionaban como referencia a la hora de organizar las nuevas repúblicas.

LEGADOS

Durante siglos, la Corona española había mantenido en América fuerzas regulares —los "cuerpos veteranos"— formados por soldados profesionales, junto con un sistema de milicias de vecinos, utilizado de manera irregular para la defensa local. Estas combinaciones militares eran muy variables, y fue solo en la segunda mitad del siglo XVIII cuando Carlos III, en el contexto de las reformas borbónicas, introdujo una nueva reglamentación destinada a favorecer la eficiencia de las fuerzas imperiales en las colonias. En razón de los altos costos que implicaba el sostenimiento de los cuerpos veteranos, la milicia fue el foco de la reforma y sus cuerpos fueron reorganizados y reforzados para cubrir la mayor parte de los territorios americanos. Estas medidas tuvieron éxitos parciales y, a principios del siglo XIX, la situación variaba según el lugar, con las ciudades grandes, de México a Buenos Aires, como los sitios principales de funcionamiento de las llamadas "milicias regladas".

Para entonces, se había desatado la guerra, que cambió completamente el escenario político y militar en las colonias. Se produjo una movilización masiva de recursos humanos y materiales destinada a sostener el esfuerzo bélico. En la mayor parte del territorio, los ejércitos profesionales se expandieron sustancialmente y ganaron importancia política. Las milicias, por su parte, siguieron en pie, mientras otros tipos de fuerzas, consideradas "irregulares", hicieron su entrada en escena, organizadas por grupos locales que buscaban así intervenir directamente en el conflicto.

Los efectos de esta amplia movilización perduraron mucho después de alcanzada la independencia. Alejandro Rabinovich acuñó el término "sociedad guerrera" para referirse a la situación que prevaleció entonces en el Río de la Plata, donde "el estado de guerra fue permanente [...] la condición normal de la vida social". Traza un cuadro certero de esa sociedad que, sostiene, habría persistido por varias décadas. Más allá de ponderar si el término puede aplicarse

hasta muy avanzado el siglo y si se adecua a otras regiones del antiguo imperio, lo cierto es que llama la atención sobre una dimensión crucial de la historia de Hispanoamérica en las primeras décadas del XIX: el impacto profundo y duradero de la extensa movilización militar de las décadas de 1810 y 1820. A continuación, dice Rabinovich, "la guerra parece haber sido adoptada activamente y promovida conscientemente por las elites revolucionarias, con un importante apoyo popular."[38]

En este contexto, la organización militar fue un aspecto decisivo en la formación de las nuevas comunidades políticas. En sintonía con valores republicanos prevalecientes entre las dirigencias posrevolucionarias, los primeros esfuerzos en esa dirección apuntaron a la afirmación de la milicia como la institución clave que materializaba el principio del ciudadano en armas. Así, después de las guerras, las autoridades que llegaron al poder en los diferentes rincones de Hispanoamérica reactivaron la institución colonial de la milicia aunque la redefinieron en función de la nueva concepción de la comunidad política y el pueblo soberano. Siguieron así el prestigioso modelo de los Estados Unidos y de la Francia revolucionaria, según el cual la defensa de la república debía, en principio, ponerse a cargo de los ciudadanos, quienes tenían el deber y el derecho de proteger la libertad y luchar contra el despotismo. En sintonía con esa convicción, la mayor parte de los nuevos gobiernos buscaron reducir el tamaño y la influencia de los ejércitos regulares existentes y favorecer las milicias. Los debates sobre la cuestión militar fueron, de todas maneras, muy intensos y, en las décadas siguientes, predominó la tendencia a la alternancia o la combinación, inestable y cambiante, de ambos tipos de fuerzas.

Las discusiones en torno a este tema comenzaron muy temprano en las flamantes repúblicas en formación. Así, por ejemplo, en el Congreso Constitucional de México de 1822, tuvo lugar un apasionado intercambio entre quienes favorecían la milicia y quienes, en cambio, preferían la instauración de un fuerte ejército profesional. Los argumentos esgrimidos referían a diferentes cuestiones, desde el peligro de una posible invasión española hasta las restricciones fiscales

para financiar las fuerzas. Pero también reflejaban distintas opiniones en relación con la ciudadanía armada, como surge claramente de los argumentos esgrimidos por los diputados Carlos María Bustamante y Pedro Lanuza. En apoyo de la milicia, decía el primero: “Se ha creído por algunos, que solo el soldado veterano es dado repeler con gloria al extranjero invasor: este es un equívoco que debo deshacer. El soldado miliciano es un hombre ligado con vínculos poderosos; es un ciudadano, un padre de familias; es un hombre que reconoce toda la dignidad de su ser, y más la reconoce cuando está a la vista del enemigo, pues entonces calcula lo que va á perder y á ganar”. Lanuza, por su parte, sostenía que la milicia era buena solo para “que conserven el orden, que custodien los presos de la cárcel, que escolten un reo de un pueblo a otro, o que persigan un ratero”. La defensa nacional requería, en cambio, de un ejército profesional: “para defender una plaza, evitar un desembarco, atacar una línea, observar disciplina y poseer el arte de la guerra; esto es de soldados, y no más que de soldados”.[39]

El Congreso decidió finalmente reducir las fuerzas profesionales y reforzar las milicias, a las que cambió el nombre: en lugar de “nacionales” pasaron a denominarse “cívicas”, lo que enfatizaba los nuevos valores republicanos. Estas decisiones no llegaron a implementarse, pues el emperador Agustín de Iturbide (en el poder entre mayo de 1822 y marzo de 1823) contaba con el apoyo del ejército nacional e impulsó la concentración del poder militar en manos de los profesionales. La milicia, sin embargo, no desapareció de la escena, y después de la caída del emperador y la proclamación de la república, en 1827 el Congreso nacional le otorgó un rol clave en la defensa contra el enemigo exterior, tanto para la nación en su conjunto como para cada uno de los estados que la integraban.

Durante esa década de 1820, se organizaron y reglamentaron milicias en varias otras repúblicas, como Chile, Perú, Nueva Granada y en la mayor parte de los estados de la Provincias Unidas de Sur (parte del antiguo Virreinato del Río de la Plata) y de la Confederación Centroamericana. En Ecuador, por su parte, se establecieron en 1830, luego de su separación de Colombia para constituir una nación

independiente, mientras que en Costa Rica, en 1834, las milicias ya existentes se reorganizaron y quedaron como única fuerza armada del país.

En las décadas siguientes, la situación militar fue muy variable, y mientras en algunas áreas la milicia prácticamente desapareció —por cierto tiempo y para volver a resurgir más tarde—, en otras continuaron siendo la fuerza militar clave a lo largo de todo el siglo. Más allá de estas variantes, el principio de la ciudadanía armada gozó de un amplio respaldo en la región, y se materializó en esa institución de fuerte impronta local genéricamente llamada "milicia", pero que también reconocía otras denominaciones, como cuerpos cívicos, guardias cívicas y guardias nacionales —término que más tarde predominó en varios países de la región—. Los ejércitos regulares, por su parte, compartieron la escena en la mayoría de las repúblicas y, no obstante las agudas disputas políticas sobre el tema de la organización militar, hacia mediados del siglo la mayor parte de ellas se inclinaron por la combinación de ambos tipos de fuerzas, similar a la "tradición dual" de los Estados Unidos.[40]

Si bien este sistema se mostró muy inestable, persistió durante décadas. Milicias y ejércitos profesionales jugaban roles diferentes y en competencia, tanto en asuntos estrictamente militares como en la vida política. En términos normativos, solo las milicias se consideraban como la materialización del pueblo en armas, guardianas de la soberanía popular y salvaguarda de la república. También solían entenderse como garantes de la autonomía estadual o provincial frente al poder central. Pero su importancia no resultaba solo de estos valores legitimantes sino también de cuestiones más prácticas que contribuyeron a la persistencia de la institución hasta finales del siglo XIX.

UN EJÉRCITO DE CIUDADANOS

La milicia que se afirmó en Hispanoamérica con la caída del orden colonial mostró patrones semejantes de organización en toda la región, y hacia mediados del siglo, no obstante el arraigo local de estas fuerzas, siguieron manteniendo importantes semejanzas en su estructura, funciones y formas de acción.

Por definición, la milicia estaba integrada por los ciudadanos. Como en el caso de los votantes potenciales, las condiciones para el reclutamiento eran muy inclusivas: en la mayoría de los casos todos los hombres adultos libres debían enrolarse. Había excepciones y restricciones locales, pero prevalecían normas que abrían el camino a la incorporación de amplios sectores de la población masculina. La asociación entre ciudadano en armas y votante se puede rastrear tanto en la tradición anglosajona como en la francesa, aunque el modelo inglés del ciudadano propietario no arraigó en las nuevas repúblicas. Hubo algunas excepciones, como las de Venezuela y Perú en la década de 1840, cuando se abrió paso el ideal de la milicia integrada por hombres que contaran con los medios suficientes como para pagar por sus armas y uniformes. Pero ese tipo de restricciones no logró imponerse, y la introducción de requisitos de propiedad y capacidad fue aun más excepcional que en el caso del derecho a voto. En general, el enrolamiento era obligatorio para quienes cumplieran con las condiciones fijadas por la ley en materia de edad, sexo, lugar de residencia y nacionalidad, con algunas excepciones, entre las que se contaba la de quienes se dedicaban a ocupaciones consideradas de público interés, como empleados estatales, peones en tiempos de cosecha, maestros y médicos, entre otros.

Pocas veces se tenía en cuenta el origen étnico, aunque en algunos casos hubo reglas particulares para la población indígena, pues se la solía exceptuar del servicio militar cuando estaba sujeta al pago de impuestos específicos, herederos del tributo colonial. Así ocurrió, por ejemplo, con las reglamentaciones de 1835 en el Ecuador, referidas al

ejército y la milicia, que se aplicaron hasta la abolición de ese tipo de impuestos en 1857. Por entonces, campesinos y artesanos estaban fuertemente representados en las fuerzas militares, y la exención formal de los indígenas no impidió su participación individual o colectiva en áreas densamente pobladas por comunidades nativas, como Otavalo e Ibarra. En zonas de Guatemala, por su parte, hubo períodos en que los indígenas estuvieron formalmente exceptuados del servicio miliciano, pero de todas maneras algunos grupos tuvieron una presencia importante en la guerra de 1826 a 1829, y más tarde, en las fuerzas bajo el control del exitoso jefe político y militar, Rafael Caldera. En el caso de México, Guy Thomson ha pintado elocuentemente la intervención de las comunidades indígenas en la Guardia Nacional, mostrando en particular que "compañías de origen nahua y zapoteca de la Guardia Nacional de la Sierra Norte de Puebla y de la Sierra de Ixtlán [...] contribuyeron de modo significativo al triunfo de los liberales sobre los conservadores en la Guerra de los Tres Años (1857-1860), a la derrota de la intervención europea, y al alzamiento de Porfirio Díaz en 1876, a su asentamiento en el poder y a su caída en 1911".[41]

El enrolamiento obligatorio no significaba que todos los hombres en principio sujetos a la ley cumplieran con su deber de servir en las milicias, y las exenciones y excepciones eran habituales, así como la contratación de reemplazantes (una posibilidad no siempre permitida, aunque practicada con frecuencia). En casi toda la región, la gran mayoría de los reclutados provenían de las clases populares, tanto urbanas como rurales, forzados por coerción o necesidad a enrolarse o incorporados en forma voluntaria en función de sus lealtades y compromisos político-partidarios. En palabras del dirigente liberal mexicano José María Luis Mora, "en [las milicias] entraron las personas menos apreciables por su educación y principios".[42] Sin embargo, esta imagen es incompleta, pues la milicia incluía hombres de diversos orígenes sociales, y no todos los que poseían los recursos o conexiones necesarias para evadir el servicio efectivamente lo hacían. La institución atraía a jóvenes de buena familia con aspiraciones políticas, pues era tanto una plataforma valiosa para la construcción

de lazos partidarios como una vía importante de acceso a recursos militares. Era también un espacio atractivo para quienes provenían de sectores sociales intermedios —urbanos y rurales— y buscaban hacer carrera política vía la inserción en la milicia.

El reclutamiento se hacía en el nivel local. Los hombres se incorporaban a la unidad que les correspondía por su lugar de residencia, donde debían tomar parte de los ejercicios de entrenamiento para eventualmente pasar al servicio efectivo, en general remunerado. Por reglamentación, ese servicio tenía que ser limitado en el tiempo y restringido espacialmente a zonas cercanas a la localidad de residencia, salvo en ocasiones excepcionales, como una guerra, por ejemplo, cuando las autoridades podían trasladar las tropas lejos de su domicilio y mantenerlas en servicio por un tiempo prolongado.

En los primeros años posrevolucionarios, las compañías de milicia se organizaron siguiendo criterios propios de la etapa colonial, fundados en categorías étnicas y sociales, pero poco después esas clasificaciones se dejaron de lado para favorecer un modelo más igualitario basado en el lugar de residencia, según el cual cada compañía incluía a todos los hombres residentes en su área de influencia. Este patrón estaba en sintonía con los valores republicanos en boga que pretendían terminar con el orden sociopolítico colonial y proclamar la igualdad política para todos los ciudadanos. Claro que los patrones de residencia no eran neutros, pues existían afinidades sociales y étnicas entre los habitantes de un mismo distrito, como era el caso de los barrios populares en las ciudades y de los pueblos de indios, de manera tal que con frecuencia la milicia reproducía esas uniformidades.

En principio, se suponía que todos los integrantes de la milicia eran iguales, esto es, ciudadanos libres solo temporariamente sujetos a relaciones de subordinación. En la práctica, sin embargo, se trataba de una institución decididamente jerárquica, tanto en su estructura general como en el nivel de cada compañía en particular. En los papeles, se regía por principios igualitarios y era frecuente que la elección de los comandantes de cada unidad quedara a cargo de sus

integrantes. Esta disposición era particularmente relevante en lugares donde existían fuertes liderazgos locales, o donde, como era el caso de las comunidades indígenas de México, la elección se hacía de acuerdo con costumbres y prácticas tradicionales. Había lugares y períodos en los cuales ese tipo de procedimientos de selección de comandantes no tenía vigencia o se limitaba su uso para los escalones más bajos, mientras que los oficiales superiores eran designados desde arriba, por las autoridades militares y políticas.

Una imagen muy arraigada sobre esta cuestión identifica a los comandantes con figuras socialmente poderosas en el nivel local —grandes terratenientes, hacendados, etc.— que habrían organizado y encabezado compañías de milicias integradas por sus subordinados, trabajadores en relación de dependencia sobre los cuales ejercían su patronazgo, con el propósito de contar con huestes militares propias. Hoy sabemos que esta imagen resulta extremadamente limitada para dar cuenta de las diversas formas y características que tuvo la organización del mando en las milicias decimonónicas. Como ocurría con las redes electorales, aquellas constituían organizaciones de tipo jerárquico cementadas por vínculos verticales de obediencia y lealtad entre las bases y sus jefes y comandantes, así como por lazos horizontales de camaradería masculina y espíritu de cuerpo entre sus miembros. Los jefes eran figuras clave tanto en la definición y reproducción de las jerarquías internas como en el entramado de relaciones con las redes militares y políticas más amplias. En cuanto a su inserción social, no había patrones fijos, pero para llegar a comandante se requería alguna dosis de capital político y los diferentes grupos partidarios competían entre sí para llenar esos cargos con sus respectivos candidatos. Por cierto que también contaba la experiencia en materia militar, lo que hacía posible el ascenso interno en la milicia en base al mérito, aun para quienes provenían de estratos sociales bajos. El principal atributo era, sin embargo, la conexión con las redes políticas locales y regionales, donde estas fuerzas hundían sus raíces y tenían su campo de acción primordial. La cadena de mandos podía llegar hasta el presidente de la república —como comandante en jefe de las fuerzas armadas— pero la mayoría de

las veces el control efectivo de las milicias estaba en manos de las autoridades provinciales o municipales. Los comandantes, por lo tanto, emergían y se alimentaban de esas tramas del poder local.

UN EJÉRCITO DE LOS ESTADOS

La milicia nació como un cuerpo colonial limitado espacialmente y, no obstante las transformaciones institucionales que trajo aparejadas la era republicana, mantuvo su arraigo local. Sus fuerzas respondían a líderes regionales, gobernadores y comandantes, que operaban con diferentes grados de autonomía relativa respecto de los gobiernos centrales. Esta situación no resultaba únicamente de las prácticas políticas vigentes, sino que encontraba su cimiento en las ideas y los principios que fundamentaban un modelo de estado descentralizado. Por ello, a lo largo del siglo XIX, buena parte de los numerosos intentos por favorecer la concentración del control de los recursos militares en una autoridad central resultaron fallidos, con escasas excepciones, y la relativa autonomía de las milicias se mantuvo, aun en los lugares y períodos en que ampliaron formalmente su cobertura para convertirse en guardias nacionales. Así fue como este ejército de ciudadanos creado para defender la libertad frente a cualquier amenaza de tiranía también devino un ejército de los estados o provincias destinado a proteger su autonomía frente a las tendencias al despotismo por parte de los gobiernos nacionales.

En México, por ejemplo, la milicia se consideró un pilar del federalismo. De acuerdo con la Constitución de 1824, se dictó en 1827 una reglamentación que establecía la milicia como fuerza militar de los estados, de manera que la definición de su organización y funciones quedaba en manos de las autoridades estaduales. Antes de 1830, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el estado de México tenían cada uno su propia milicia. Este esquema fue muy pronto cuestionado por quienes abogaban por la consolidación de una autoridad central, y durante esa década y principios de la siguiente estas fuerzas fueron alternativamente reducidas, parcialmente disueltas, vueltas a crear, y así siguiendo, en sucesivos intentos por reducir o aumentar el poder militar de los estados. La invasión de las fuerzas norteamericanas en

1846 llevó a la organización de la Guardia Nacional, con resultados variables según cada estado, y en la década siguiente la situación continuó inestable, con legislación a favor y en contra de este tipo de fuerzas y acalorados debates sobre la materia. Mientras los conservadores favorecían la centralización y el fortalecimiento de un ejército profesional en manos de la autoridad central, los liberales defendían las milicias localmente organizadas. Varios estados lucharon por mantenerlas en actividad y, después de la revolución de Ayutla (1854-1855) y de la Guerra de Reforma (1862-1867), los liberales triunfantes reorganizaron las fuerzas armadas, redujeron el ejército profesional y expandieron y regularizaron la Guardia Nacional como una fuerza estadual de base ciudadana. En 1884, el gobierno de Porfirio Díaz, quien había sido comandante de la Guardia Nacional de su propio estado y había hecho uso de esa posición para pelear y ganar la revolución que lo llevó a la presidencia en 1877, subordinó la institución a la fuerza militar que habría de privilegiar, a partir de entonces, el ejército regular.

En el otro extremo del continente, durante buena parte del período comprendido entre 1820 y 1850, territorios que habían pertenecido al Virreinato del Río de la Plata formaron una confederación de provincias, cada una de las cuales diseñó su propio sistema militar, generalmente integrado por una milicia a la que a veces se sumaban fuerzas profesionales. La Constitución de 1853 instituyó la República Argentina con una estructura de tipo federal a la que dotó de un sistema nacional de defensa compuesto por un ejército de línea (profesional) y una guardia nacional (de ciudadanos). Si bien esta última fuerza dependía de la primera, y ambas se encontraban bajo el comando supremo del presidente de la república, los gobiernos de las provincias tenían a su cargo la organización regular de la guardia y, en general, los gobernadores y demás autoridades locales controlaban esa fuerza, profundamente enraizada en el terreno político provincial. Esta situación alimentó una sostenida fragmentación del poder militar y dio lugar a apasionados debates y conflictos acerca de quién tenía el derecho de convocar, movilizar y ejercer control efectivo sobre la Guardia Nacional. De manera semejante a lo que ocurría en México,

en la Argentina las provincias sostenían que el control sobre sus propios ejércitos de ciudadanos era la principal garantía frente a las tendencias despóticas del gobierno nacional. Quienes favorecían la centralización estatal, por su parte, pretendían que la institución se subordinara efectivamente a las autoridades federales. Fue una disputa de largo aliento, y solo en las últimas décadas del siglo el sistema dual fue gradualmente desplazado en favor de un modelo militar más concentrado y controlado por el gobierno central.

Colombia ofrece otro ejemplo de la vigencia de la milicia como pilar del poder regional, al que se podrían sumar otros casos.[43] En la mayor parte de las repúblicas hispanoamericanas la formación de un gobierno de carácter nacional fue materia de cuestionamiento y debate. La persistencia de fuertes poderes regionales y locales, así como una extendida resistencia al modelo estatal centralizado, alimentaron muchos de los conflictos políticos de estas décadas. El federalismo fue la respuesta institucional a estas realidades de facto pero, aun en los casos en que se llegaron a acordar fórmulas constitucionales para la distribución del poder entre las partes en juego, las disputas en torno a las respectivas cuotas de poder efectivo estuvieron a la orden del día. En muchas de estas disputas las milicias tuvieron un rol simbólico y material destacado: eran el baluarte contra el despotismo a la vez que un recurso indispensable a la hora del conflicto armado.

Los Estados Unidos fueron una referencia ineludible en esta materia. La Constitución había abierto las puertas a un sistema militar dual que consistía de un pequeño ejército regular controlado por el gobierno federal y las milicias a cargo de los estados. En las primeras décadas que siguieron a la independencia, fueron frecuentes las controversias en torno a la importancia relativa de ambas instituciones y motivo recurrente de las disputas entre federalistas de un lado y antifederalistas —más tarde republicanos— del otro. Después de la guerra de 1812, ya no se puso en cuestión la existencia de un ejército profesional aunque su rol fue bastante acotado hasta la guerra con México, cuando el Congreso autorizó la expansión de las fuerzas regulares, mientras las milicias voluntarias y las de los estados

cumplieron un papel menor en el conflicto. En las décadas siguientes, los estados insistieron en la necesidad de mantener sus propias milicias relativamente autónomas, y fueron estas fuerzas pertenecientes a los estados del sur que formaron el núcleo inicial del Ejército Confederado en la guerra civil de la década de 1860. Nada quedó igual después de esa conflagración devastadora. El gobierno federal se fortaleció e incrementó sus poderes, también en materia militar, y si bien el sistema dual persistió, los términos de la ecuación habían cambiado para siempre. Los hispanoamericanos estaban muy al tanto de estos desarrollos y solían recurrir a distintos momentos de la historia de los EE.UU. para sostener sus propuestas respectivas, tanto a favor como en contra del control estadual de las milicias, el fortalecimiento del ejército profesional, o la concentración de poder militar en manos del gobierno nacional. El ejemplo norteamericano era particularmente pertinente para las repúblicas que optaron por regímenes federales de organización nacional siguiendo el modelo de su vecino del norte, donde la milicia materializó no solo el principio de la ciudadanía armada sino también el derecho de los estados de poseer sus propias fuerzas militares.

FRAGMENTACIÓN

La coexistencia de dos instituciones, el ejército profesional y la milicia, fragmentó el poder militar. Esta situación no era apenas la consecuencia involuntaria de la dificultad para mantenerlas bajo el control de un comando único, sino que resultaba de una combinación de ideas, normas y prácticas sobre el uso de la fuerza y la defensa de la república que inspiraron y alimentaron las combinaciones inestables que prevalecieron durante décadas. Se desataron fuertes disputas entre quienes insistían en la importancia del papel de las milicias en la comunidad política y en las ventajas de un poder militar fragmentado y aquellos que, en cambio, bregaban por el fortalecimiento de un ejército profesional unificado y por asegurar su supremacía. Si bien los ejércitos profesionales existentes en Hispanoamérica también mostraban signos de divisiones internas, colusión con intereses locales, y tendencias a la insubordinación, sus partidarios los consideraban una fuerza más adecuada que las milicias para asegurar el monopolio de la violencia en manos de una autoridad única.[44] Para alcanzar ese resultado, promovieron sistemáticamente mejoras en el equipamiento, la disciplina y la estructura jerárquica del ejército, mientras presionaban por la subordinación de la milicia a un comando central unificado. La querella se prolongó durante décadas, superpuesta con otras también referidas a las características ideales del Estado en la república.

En ese marco, primaron la competencia y la hostilidad entre ambos tipos de fuerzas, profesionales y de ciudadanos. Varias fueron las fuentes de tensión y fricción entre ellas, además de su ya mencionado arraigo en tradiciones muy distintas que remitían a diferentes maneras de entender el uso de la fuerza en la república. Diferían también en sus funciones, al menos en el papel, y la existencia de reglas que prescribían cómo debían ser las relaciones entre ambas instituciones no alcanzaba para asegurar una aceitada colaboración o una subordinación ordenada. Las milicias se consideraban cuerpos

auxiliares, cuyos movimientos y acciones se restringían a un área geográfica acotada. Solo bajo circunstancias excepcionales podía ordenarse su traslado a zonas más alejadas y adjudicársele funciones extraordinarias semejantes a las tenían a su cargo los soldados profesionales. En la práctica era frecuente que estas restricciones no se respetaran, lo que daba lugar a discrepancias en cuanto a sus respectivos deberes y jurisdicciones.

Las distinciones de orden práctico y simbólico entre soldados y milicianos eran, asimismo, una causa recurrente de discordia. Según una tradición de larga data, el soldado profesional se asociaba a la figura del "mercenario", mientras que los integrantes de la milicia portaban el aura del ciudadano. En términos sociales, por su parte, a los primeros se los consideraba ya como demasiado pobres para ganarse la vida de otra manera, ya como "vagos y malentretenidos", perseguidos por la ley y reclutados por la fuerza. Tenían, también, diferentes derechos y obligaciones. Los soldados entraban a un servicio de tipo permanente como subordinados de una organización estricta y vertical, debían obedecer órdenes e ir a cualquier lugar donde fueran enviados. La milicia, por su parte, estaba integrada por ciudadanos con la obligación de enrolarse, participar en los ejercicios periódicos de entrenamiento militar y eventualmente entrar en servicio activo, pero solo por lapsos acotados y siempre emplazados cerca de su sitio de residencia. Con frecuencia, aunque no siempre, podían intervenir en la selección de sus jefes y comandantes. Finalmente, mientras los milicianos estaban habilitados para votar, los soldados en general no gozaban de ese derecho.

No obstante todas estas diferencias, es posible señalar ciertas semejanzas y conexiones entre ambas fuerzas. En el caso de las milicias, en el nivel de sus comandantes la situación era muy variable, pues mientras en algunos lugares los oficiales del ejército profesional estaban excluidos de esos cargos, en otros, en cambio, los mandos más altos se asignaban a profesionales, que eventualmente podían incluso rotar entre una y otra fuerza. En cuanto a las bases, la milicia, al igual que el ejército, reclutaba mayoritariamente hombres provenientes de los sectores populares. Cuando se encontraban en servicio, sus

derechos eran con frecuencia vulnerados y recibían castigos semejantes a los que se infligía a los soldados. Aun así, los contemporáneos insistían en las diferencias y denunciaban los abusos de que eran objeto los integrantes de la milicia recurriendo precisamente a los principios que debían regir el funcionamiento de esa institución. Por otra parte, y más allá de su papel militar, la ciudadanía armada ocupaba un lugar destacado en la retórica republicana, mientras que en la política práctica, las milicias tuvieron un papel relevante, que trascendía sus fines militares específicos.

La coexistencia conflictiva de estas instituciones se complicaba aun más por la existencia de las llamadas "fuerzas irregulares", presentes en diversos lugares por períodos relativamente prolongados. Muchas de esas organizaciones, como las "guerrillas" en la sierra peruana o las "montoneras" en la Argentina, entre otras, decían encarnar el principio de la ciudadanía armada e invocaban su derecho a la defensa de la libertad frente al despotismo. En realidad, funcionaban de manera muy semejante a la milicia y con frecuencia intervenían en las luchas políticas aliadas con agrupaciones partidarias de distinta índole, no necesariamente "irregulares", y en variadas combinaciones con fuerzas profesionales y milicias propiamente dichas. En la Argentina, por ejemplo, muchos de los jefes montoneros habían sido previamente comandantes de la milicia o la Guardia Nacional, actuaban en nombre de su derecho al uso de la fuerza y organizaban a sus huestes siguiendo las pautas de esas instituciones. Quienes las denominaban "irregulares" eran sus enemigos, como una forma de cuestionar su pretensión de legitimidad. En el caso del Perú, por su parte, Cecilia Méndez mostró que las "guerrillas" de las sierras "consistían de ejércitos irregulares formados por civiles, usualmente organizados en torno a sus autoridades locales, que actuaban como una fuerza auxiliar del ejército regular"[45], un patrón muy semejante al de las milicias en otras áreas.

De todas maneras, estas distinciones formales entre diferentes tipos de organizaciones militares no dan cuenta de la enmarañada coexistencia concreta de fuerzas que con frecuencia no respondían a ninguna de las categorías establecidas, sino que "constituían […] un

continuum de prácticas guerreras", sin claras líneas de demarcación.[46]

LITURGIA PATRIÓTICA

La milicia era parte esencial del sistema militar de las naciones hispanoamericanas en formación y compartía con el ejército regular la responsabilidad de la defensa, tanto de enemigos externos como internos. En su calidad de institución que materializaba el principio de la ciudadanía armada tenía asimismo otras funciones importantes en la vida política republicana, muy visibles en tres de sus dimensiones: la liturgia cívica y patriótica, la política partidaria y las revoluciones.

La ciudadanía armada era un motivo clásico de la retórica republicana y dado que las milicias encarnaban ese principio, con frecuencia eran exaltadas por sus virtudes cívicas y su patriotismo. Sus batallones participaban regularmente de ceremonias públicas y rituales patrióticos, y las autoridades las elogiaban como guardianas de la libertad y representantes de los más altos valores republicanos. Los ejemplos abundan. Guy Thomson ha demostrado magistralmente el papel que, entre 1840 y 1880, cumplió en ese tipo de ocasiones ceremoniales la Guardia Nacional de una comunidad indígena de la Sierra del Norte de Puebla en México. Describió también las múltiples conexiones que estableció la milicia con otras organizaciones, como las "juntas patrióticas" y los musicales "cuerpos filarmónicos", en ocasión de la celebración colectiva de festividades nacionales y locales. Estas prácticas arraigaban profundamente en costumbres comunitarias recuperadas en el nuevo contexto. También en México, de acuerdo con Pedro Santoni, después de la guerra con los EE.UU. el gobierno federal decidió honrar, en 1848, a los llamados "batallones polko" por su valiente comportamiento durante el conflicto, y convirtió esa conmemoración en el centro de los rituales patrióticos en los años subsiguientes.

En un escenario muy diferente, el de Chile en la década de 1830, un nuevo régimen político introdujo importantes modificaciones en la organización militar del país, y la Guardia Nacional, rebautizada Guardia Cívica, se convirtió, en palabras de James Wood, "en uno de

los principales actores en la representación simbólica del orden desplegada por el nuevo régimen durante las fiestas nacionales".[47] El 17 de septiembre de 1830, los guardias participaron de la celebración del Día de la Independencia con un desfile militar, y al año siguiente el evento culminó con la representación de una de las batallas decisivas contra los españoles, ritual que se repitió todos los años en la misma fecha como parte del programa regular de festividades. Autoridades de gobierno y comandantes militares no ahorraban palabras para honrar a los guardias como pilares de la libertad y el orden.

Demostraciones similares de retórica patriótica se encuentran en la mayor parte de Hispanoamérica. Así por ejemplo, en 1854 el gobernador de Cartagena en Colombia se dirigió a la Guardia Nacional con estas palabras: "¡Ciudadanos armados! Yo os saludo en nombre de la provincia de Cartagena, como a los fieles representantes de su valor y de su patriotismo […] la Patria no ha tenido que pediros vuestra ayuda, porque vosotros se la habéis ofrecido y se la prestáis espontáneamente, así como lo hacían en los tiempos heroicos los hijos de Atenas, de Esparta y de Roma […] ¡Ciudadanos armados! Que vuestro grito de guerra sea este: ¡¡Viva la Constitución!! ¡¡Viva la República!!".[48]

En la Argentina, por su parte, tanto ese tipo de discursos como el paradigma de las milicias y guardias nacionales actuando en festividades patrióticas y celebraciones cívicas fueron rasgos recurrentes a lo largo de casi todo el siglo.

Las palabras grandilocuentes de exaltación de las milicias podían rápidamente virar hacia duras acusaciones cuando contingentes de esas fuerzas cuestionaban a las autoridades de turno o a sus oficiales superiores y se rebelaban en su contra. También, cuando grupos enteros utilizaban sus poderes militares para contestar el orden vigente, como ocurrió en la Guerra de Castas en la Huasteca, tan bien analizada por Michael Ducey, entre otros. Aun cuando el lenguaje oficial cortejara a la institución, otras voces se alzaban con frecuencia para expresar sus dudas sobre la naturaleza virtuosa de los ciudadanos en armas. Así, por ejemplo, en la década de 1830, después de los

enfrentamientos armados de la década anterior, mientras el gobierno chileno buscaba convertir a la Guardia Cívica en símbolo de unión y orden, surgieron fuertes reparos frente a los ciudadanos en armas que, de acuerdo a sus críticos, podían fácilmente involucrarse en prácticas levantiscas, perturbadoras del orden público. Asimismo, el hecho de que los gobiernos de turno utilizaran la Guardia como fuerza electoral propia despertaba reacciones en contra de los opositores al partido oficial. También en otros lugares y en diferentes ocasiones la filiación partidaria de la milicia y sobre todo, la participación activa de sus hombres en rebeliones y revoluciones desató acalorados debates sobre la naturaleza de la fuerza y sus potenciales vicios y virtudes.

EN EL ESCENARIO ELECTORAL

El 4 de junio de 1836, en Santiago de Chile, el diario opositor *El Barómetro* denunció la "futilidad" del sufragio popular durante la campaña para la reelección del presidente Prieto y agregaba: "Un ejemplo triste y vergonzoso de esta verdad es la costumbre que se observa en nuestros pueblos […] de juntar en época electoral a todos los cuerpos cívicos y oficiales veteranos para distribuirles la lista impresa de los candidatos".[49] Treinta años más tarde, en la provincia de Tucumán en la Argentina, los legisladores del opositor Club Sarmiento acusaban al gobierno de llamar a cada uno de "los jefes y oficiales de la Guardia Nacional de la Provincia para que trabajen por la candidatura de Elizalde [el favorito del oficialismo] bajo pena de destitución de sus respectivos empleos".[50] Estos son apenas dos ejemplos de una práctica muy difundida: la activa intervención de la milicia y la Guardia Nacional en las elecciones y, en general, en la política partidaria.

Los ciudadanos de estas repúblicas gozaban, por definición, de dos derechos políticos básicos, el sufragio y el derecho a portar armas, en general compartidos por amplios sectores de la población masculina. Desde el punto de vista normativo, existía por lo tanto una conexión directa entre votantes y milicianos, mientras en términos prácticos, si bien la participación en la milicia podía superar en número a la que se observaba en las votaciones, ambas reclutaban entre los mismos sectores, lo que resultaba en una fuerte presencia de hombres pertenecientes a las clases populares, que quedaban así incorporados a las redes políticas y partidarias locales.

La milicia convocaba ciudadanos y los organizaba siguiendo los criterios jerárquicos propios de esa fuerza. Esta estructura funcional a los deberes militares específicos podía aprovecharse también en otras instancias de la vida política, entre las cuales se destacaban las elecciones. Mientras los soldados regulares se encontraban con frecuencia excluidos del derecho a voto, los ciudadanos en armas, por

el contrario, conservaban sus derechos aun cuando estaban en servicio. En ese carácter, participaban colectivamente de los comicios como votantes disciplinados y podían emplear sus destrezas de hombres de armas en los violentos despliegues típicos de las jornadas electorales. Su mera presencia, por otra parte, actuaba como elemento de presión sobre los votantes potenciales, y se convertía en un factor disuasivo frente a los grupos partidarios que no contaban con recursos militares semejantes. Los jefes y comandantes de la milicia, que en general tenían fuertes vínculos de índole partidaria, operaban dentro de la fuerza para "producir" votos y colocar a sus hombres en la escena electoral. Este accionar seguramente involucraba coerción desde arriba, pero existen numerosos ejemplos de relaciones de muy variada índole entre jefes y tropa, ya que el espacio militarizado de la fuerza formaba parte de redes partisanas más amplias donde primaban complejos vínculos entre los de arriba y los de abajo, como se verá más adelante.

La participación de las milicias y la Guardia Nacional en las elecciones no siempre implicaba su apoyo a los candidatos oficiales de turno, ya que no se trataba estrictamente de fuerzas gubernamentales. Con fuertes raíces en la política provincial o estadual, estas fuerzas muchas veces se oponían a candidatos propuestos desde el gobierno central o nacional y, aun en el plano regional o local, podían responder a distintos grupos partidarios en competencia. El poder de designar a los comandantes y de organizar la fuerza era un instrumento clave para controlar su desempeño electoral, y donde los gobernadores poseían esa facultad imponían a sus hombres en los cargos decisivos. De todas maneras, esas operaciones no garantizaban el control estricto de cada compañía, pues todos los grupos partidarios buscaban ejercer su influencia a través de jefes y oficiales afines, lo que podía traducirse en comportamientos electorales diversos a los previstos por las jerarquías.

Chile ofrece un ejemplo interesante del peso electoral de una guardia nacional controlada desde el centro. En 1830, el éxito político y militar del partido que bregaba por la consolidación de una autoridad centralizada favoreció la concentración de poder en manos

de un gobierno nacional. Entre las reformas institucionales significativas introducidas por la nueva administración, bajo el liderazgo de Diego Portales, la reorganización militar tuvo consecuencias políticas de peso. La Guardia Nacional ocupó un lugar de privilegio, y fue ampliada y reestructurada para imponer el orden y la disciplina en sus filas, bajo el comando efectivo de oficiales designados por las autoridades nacionales y, por lo tanto, presumiblemente leales a ellas. Se propuso, además, que fuera un medio para el control de las clases trabajadoras, y hubo un esfuerzo sostenido por incorporar artesanos en la mayor parte de los batallones ubicados en zonas urbanas.

Por entonces, la Guardia fue un actor fundamental en la arena electoral. En este caso, los candidatos oficiales contaban con los votos emitidos por estos "ciudadanos en armas" en diferentes zonas del país. La oposición protestaba, pero el sistema resultó siempre favorable al gobierno de turno, al menos hasta fines de la década de 1840. Un primer intento visible para ganar los votos de los guardias en contra de un candidato presidencial oficial ocurrió en ocasión de las elecciones de 1846. Los seguidores de Ramón Freire pusieron en circulación *El Guardia Nacional*, un impreso destinado a atraer la atención de los ciudadanos en armas, pero tuvieron repercusión escasa. El día de la elección, sin embargo, se produjeron protestas tumultuosas en Valparaíso, una ciudad donde tres años más tarde el candidato opositor triunfó sobre el oficialista y obtuvo la representación al Congreso. Aparentemente hubo guardias que desobedecieron las órdenes recibidas, un hecho que despertó malestar frente al poder electoral de estos ciudadanos que podían eventualmente actuar con autonomía. En los años siguientes, esta tendencia se acentuó frente a la movilización creciente del partido liberal, el ascenso de algunos grupos radicales en su seno y la creación de la Sociedad de la Igualdad, que propuso una agenda igualitaria y apuntó a movilizar a los trabajadores, en particular los artesanos, aunque con limitado éxito. La actuación de los grupos opositores fue intensa y se extendió más allá de las disputas electorales para ensayar el camino de la insurrección armada, finalmente derrotada por fuerzas

gubernamentales con la participación de la Guardia Nacional. Ante estos hechos, la preocupación por el potencial de insubordinación que albergaba esa institución llevó a las autoridades a impulsar una articulación más aceitada con el ejército regular ya fortalecido.

En la vecina Argentina, después de la institución de la república federal en 1853, la Guardia se convirtió en un actor electoral relevante, aunque en una dirección diferente de la observada para el caso chileno. Al menos hasta la década de 1880, el gobierno federal no controló esa fuerza, manejada en general por las autoridades provinciales. Los gobernadores designaban a sus propios hombres para comandar los regimientos y buscaban asegurarse su apoyo y el de sus bases durante los procesos electorales. Entre 1863 y 1877, el enrolamiento en la Guardia Nacional era un requisito para poder votar, de manera tal que los comandantes podían manipular fácilmente el otorgamiento de los certificados ("papeletas") según sus propios intereses partidarios. Los guardias en servicio, por su parte, podían votar a la vez que participaban de la organización y el control de las mesas electorales. No siempre, sin embargo, las autoridades provinciales podían contar con la Guardia respectiva, cuyos regimientos a veces cambiaban de bando o se unían a líderes políticos que no respondían a las candidaturas oficiales. El gobierno federal, por su parte también intentaba influir sobre la designación de los comandantes y ganarse el favor de los ya en funciones, así como negociar con las administraciones de provincia para ejercer el control de la fuerza. En este período, pues, la Guardia Nacional fue un actor decisivo que no respondía a una única autoridad institucional o política y que se presentaba muy fragmentada en materia partidaria y militar, fuertemente arraigada en las redes locales (de nivel provincial, subprovincial e incluso regional) de acción política. Esta situación excedía los límites del juego electoral para alcanzar sus efectos más disruptivos cuando la disputa partisana derivaba en confrontaciones armadas y revoluciones.

REVOLUCIONES

El recurso a las armas fue un rasgo persistente de la política hispanoamericana del siglo XIX. Bajo la forma de revoluciones y levantamientos de distinto tipo, los actores políticos recurrían a la fuerza militar para cuestionar, desafiar y eventualmente deponer a los poderes de turno. No se trataba de una práctica excepcional sino de un mecanismo aceptado de intervención política y numerosas acciones de este tipo, exitosas o fallidas, tuvieron lugar en la mayoría de los países de la región.

En México, por ejemplo, se produjeron más de 1500 "pronunciamientos" entre 1821, cuando el Plan de Iguala proclamó la independencia, y 1876, cuando el Plan de Tuxtepec abrió el camino para el ascenso de Porfirio Díaz al poder. Se trataba de manifiestos que cuestionaban y presionaban a las autoridades con demandas de diversa índole y que muchas veces —aunque no siempre— culminaban en un levantamiento militar contra ellas. En la Argentina, al otro lado del continente, un observador contó 117 acciones armadas entre 1862 y 1868, cifra superada por las que tuvieron lugar tanto a escala nacional como local durante el resto del siglo. Chile, por su parte, muestra un número más bajo de levantamientos de este tipo, pero de todas formas experimentó cuatro intervenciones armadas importantes en los años 1829-1830, 1851, 1859 y 1891, destinadas a deponer a las autoridades nacionales. Y Colombia vivió una guerra cada siete años, mientras el resto de las repúblicas hispanoamericanas registran situaciones similares.[51]

Esta historia ha sido contada muchas veces, desde distintas perspectivas, dando lugar a interpretaciones muy diversas sobre el sostenido uso de la fuerza y el despliegue de recursos armados como rasgos muy extendidos en la vida política de la región. Más allá de las diferencias entre ellas, casi todas coinciden en el carácter arcaico de ese tipo de prácticas, enraizadas en hábitos políticos tradicionales que obstaculizaban el tránsito hacia la modernización. En una crítica

pionera a estas percepciones, incluida en un volumen colectivo publicado en el año 2000, Rebecca Earle llamó a dejar de lado las versiones entonces prevalecientes que representaban al siglo XIX latinoamericano como "un período de caos épico" y, a partir de los ensayos que integraban ese volumen, propuso que "elecciones, pronunciamientos y revueltas quizá deban ser considerados como parte del funcionamiento normal, aunque problemático, de la política decimonónica".[52] Desde entonces, la historiografía ha revisado este tema bajo nuevas perspectivas, tratando de entender en contexto tanto las revoluciones como otras formas de confrontación armada en Hispanoamérica.

En el marco republicano adoptado por la región, la figura del ciudadano en armas ocupó un lugar central entre los valores y las instituciones que rigieron el autogobierno a partir de la independencia. Desde entonces y a lo largo de casi todo el siglo, como vimos, los ciudadanos, en tanto guardianes de la soberanía popular, tenían el derecho y la obligación de portar armas en defensa de la libertad, de cara a los posibles abusos de poder por parte de los gobiernos de turno. El derecho a la insurrección anclaba en la teoría de los derechos naturales —aceptada ampliamente en la época con precedencia a la ley positiva— y abrió el camino a la impugnación de las autoridades vigentes por presunta tendencia al despotismo así como a la utilización de recursos armados para sostener ese cuestionamiento. En términos republicanos, el accionar contra una autoridad despótica no era solo un derecho sino que constituía además una obligación, un deber cívico.

Las revoluciones en Hispanoamérica se fundaban en ese derecho. En sintonía con el uso entonces prevaleciente del término "revolución", los revolucionarios luchaban por la restauración de libertades perdidas y exigían el retorno a un orden institucional previo, presuntamente violado por un gobierno despótico.[53] En ese marco, las revoluciones no se entendían como ruptura, sino más bien lo contrario. En el camino al poder, donde las elecciones cumplían un papel legal primordial, la consiguiente movilización militar de los ciudadanos constituía un paso legítimo posible en un *continuum* de acciones

políticas que podían desembocar en un levantamiento. De hecho, el cuestionamiento de las elecciones se encontraba entre los motivos más frecuentes detrás de esas confrontaciones. En esos casos, los rebeldes denunciaban la manipulación oficial y el fraude para justificar el uso de la fuerza, que también podía anclarse en otros reclamos vinculados al ejercicio del poder gubernamental y a la obligación de defender derechos y libertades.

No obstante esta visión compartida, los límites de lo que podía considerarse legítimo estuvieron siempre en disputa. Así, por ejemplo, las revueltas armadas que planteaban demandas de carácter social y contestaban el orden existente desafiaban los límites de lo aceptable por el sistema, y aunque sus promotores usaran el lenguaje de la ciudadanía en clave republicana para expresar sus reclamos, de hecho excedían los protocolos propios de las revoluciones políticas.

El término "revolución", por su parte, experimentó importantes variaciones a lo largo del siglo, pero durante buena parte de él tuvo una connotación positiva asociada a la reacción popular contra el despotismo o la tiranía. Quienes se embarcaban en una acción de este tipo sostenían, en general, el carácter de "revolución" de su propio levantamiento armado, mientras que sus enemigos impugnaban esa designación y usaban, para descalificarla, términos con carga negativa, como "rebelión" e "insurrección". Esta connotación positiva del concepto de revolución asociada a la noción de resistencia al despotismo perdió vigencia hacia las últimas décadas del siglo, reemplazada por nuevos significados que ahora lo vinculaban más con la introducción de cambios radicales que con la restauración de libertades perdidas.

Más allá de los matices y la superposición de valencias en términos conceptuales, lo cierto es que, bajo diferentes nombres y formatos, las revoluciones fueron un hecho recurrente de la política hispanoamericana. En este sentido, vale la pena referirse al contraste con los Estados Unidos, donde también se produjeron rebeliones sostenidas por argumentos no tan diferentes a los desplegados por sus vecinos al sur.[54] Los casos más conocidos son la Whiskey Rebellion de 1794, la Fries's Rebellion de 1899, la Baltimore Riot en 1812, la Dorr

Rebellion de 1842, y las insurgencias que surgieron en los estados del sur en los años que siguieron a la Guerra de Secesión de 1861-1865. Pero estas contadas acciones armadas que plantearon sus demandas a los poderes establecidos no generaron revueltas en gran escala, despertaron fuerte rechazo por parte de sectores muy diversos, y fueron doblegadas con relativa facilidad y rapidez. Diferente fue el caso de la Guerra de Secesión, que puede considerarse el resultado de una rebelión interna que escaló hasta convertirse en una guerra civil de gran envergadura. Allí también las milicias cumplieron inicialmente un papel significativo, en particular en la formación del ejército de la Confederación. Pero en términos de duración, alcance geográfico y cantidad de víctimas, la escala de este conflicto superó con creces la de cualquiera de los levantamientos de Hispanoamérica. En esa ocasión, en los EE.UU., la estabilidad política —tan valorada después de los temores iniciales de los tiempos de la revolución— se desmoronó por una guerra que evocaba la volátil y repudiada "anarquía" de la América hispánica y puso en evidencia la fragilidad del orden republicano. El desenlace del conflicto y las medidas que tomó el gobierno de Abraham Lincoln durante su transcurso terminaron por fortalecer al gobierno federal y fue muy difícil, a partir de entonces, rebelarse contra las autoridades nacionales. En ese marco, la ola de insurrecciones que tuvieron lugar en los estados del sur durante el período de la Reconstrucción posterior "no intentaba derrocar al gobierno federal […] Su objetivo fue, en cambio, el de deponer a los gobiernos estaduales de signo republicano […]para reemplazarlos por otros de filiación demócrata".[55]

No todas las revoluciones hispanoamericanas, por su parte, buscaron la caída del gobierno central respectivo, y si bien algunas de ellas tuvieron alcance nacional, la mayoría se desarrollaron en espacios más acotados. En todos los casos, sin embargo, estas acciones involucraron a actores políticos que utilizaron recursos militares para hacer valer sus reclamos y estuvieron dispuestos a confrontar a sus oponentes tanto en el plano electoral como recurriendo al uso de la fuerza. La mayor parte de estos despliegues se iniciaban con una declaración pública que planteaba las causas que impulsaban la acción

y proponía un plan para lo que vendría después. Así, por ejemplo, en México, desde la fracasada revuelta local de San Luis Potosí en 1837 hasta el exitoso levantamiento encabezado por Porfirio Díaz en 1876, un "pronunciamiento" precedió la mayor parte de las confrontaciones armadas. El 14 de abril de 1837, en la ciudad de San Luis Potosí, bajo el título de "¡Viva la Federación!" un grupo de "oficiales y ciudadanos" proclamaron su oposición al gobierno en funciones. El primer punto de su declaración denunciaba que "la independencia de la nación, que es el objeto más sagrado de todos los mexicanos, se encuentra amenazada de diversas maneras, y en particular por nuestros [...] gobernantes". Después de enumerar las razones de esta afirmación, agregaba: "Por esta razón, la nación mexicana se encuentra en un estado de total confusión como resultado de la ausencia de leyes que puedan salvaguardar las garantías individuales y las libertades nacionales; por lo que los abajo firmantes aquí se pronuncian por el restablecimiento del sistema federal [...] popular adoptado libre y espontáneamente por la nación en el año 1824". Casi cuarenta años más tarde, en junio de 1876, el Plan de Tuxtepec impugnó la reciente reelección de Sebastián Lerdo de Tejada a la presidencia y enunció las causas principales del pronunciamiento: el gobierno nacional había abusado del sistema político, "despreciando y violando la moral y las leyes", el sufragio había devenido farsa, la democracia había sido burlada y la soberanía de los estados infringida repetidamente por las autoridades federales. Por lo tanto, "en nombre de la sociedad ultrajada y del pueblo mexicano vilipendiado, levantamos el estandarte de la guerra contra nuestros comunes opresores".[56]

En la Argentina, por su parte, dos ejemplos referidos a actores políticos muy diferentes ilustran los términos compartidos de las "proclamas" que precedían las revoluciones. En este caso, las dos fracasaron: la rebelión de las "montoneras" del noroeste, en 1863, contra el gobierno central presidido por Bartolomé Mitre, y la que encabezó el propio Mitre en 1874, después de perder una elección presumiblemente manipulada por las autoridades nacionales de turno. En el primer caso, el general Ángel Vicente Peñaloza —el Chacho—

convocó al pueblo y en particular a los “Guardias Nacionales” para “combatir y hacer desaparecer los males que aquejan a nuestra patria y para repeler con vuestros nobles esfuerzos a sus tiranos opresores", así como para “reconquistar nuestros sagrados derechos y libertades”. Mitre, por su parte, en 1874 dio a conocer un manifiesto cuando ya la revolución estaba en marcha. Allí explicaba que, aunque había hecho grandes esfuerzos para resistir el recurso a las armas, el ejercicio sistemático del fraude para torcer los resultados electorales lo había dejado sin opciones salvo la de la revolución. Era el único camino posible para reclamar los derechos usurpados y las libertades públicas suprimidas. “La revolución, declaró, era un derecho, un deber y una necesidad y no ejecutarla […] sería un oprobio que probaría que éramos incapaces e indignos de guardar y merecer las libertades perdidas”.[57]

Como muestran estos ejemplos —entre muchos otros—, los argumentos básicos eran muy similares, y apuntaban a la inevitabilidad de recurrir a las armas cuando las autoridades violaban derechos y libertades del pueblo. La revolución era el único camino honorable a seguir. El uso regular de la fuerza en la vida política estaba profundamente enraizado en la intricada trama de normas y prácticas que pautaban el juego político, en una dinámica variable pero cuyos fundamentos eran aceptados por la mayoría de los actores del momento. En ese marco, las confrontaciones armadas eran parte de una vida política competitiva, motorizada por las luchas por el poder y las disputas en torno a los formatos territoriales e institucionales de las repúblicas en formación. Los actores políticos recurrían a todos los medios reconocidos disponibles para impulsar sus demandas, desde las elecciones hasta la negociación personal, el combate de opinión a través de la prensa, la movilización de fieles y simpatizantes en manifestaciones públicas de distinto tipo, y así siguiendo, y estaban dispuestos, a su vez, a confrontar a sus adversarios por la vía de las armas, una acción que no se consideraba por definición ilegítima. Al mismo tiempo, si bien la violencia podía justificarse, el desenlace de un enfrentamiento por esa vía no alcanzaba para otorgar legitimidad a los vencedores, pues estos debían

validar sus títulos tanto a través de las elecciones como en el ámbito de la opinión pública. En suma, las revoluciones formaban parte de la política republicana y del repertorio usual de los actores en juego.

La opción armada exigía recursos militares, tanto técnicos como humanos. La fragmentación de las fuerzas militares, y en particular la combinación dual de un ejército regular y una milicia de fuertes raíces locales, era inherente al sistema republicano adoptado por las naciones en formación, y su persistencia encontró apoyos fuertes y sostenidos tanto entre los cuadros dirigentes como en sectores más amplios de la población. La asociación con fuerzas y recursos militares de algún tipo era un rasgo compartido por la mayoría de las redes político-partidarias. En ese contexto, las milicias ocuparon un lugar central, ya que en el terreno normativo representaban al pueblo en armas y en el de las prácticas, gozaban de arraigo local y respondían a caudillos regionales, gobernadores de provincia, y comandantes del lugar, de manera que pocas veces se veían controladas por las autoridades centrales. Por todo ello, los revolucionarios se apoyaban generalmente en la milicia, aunque podían recurrir también a las fuerzas regulares, pues el partidismo era común a ambas instituciones. Los gobiernos nacionales buscaban subordinar al ejército regular, o al menos asegurar su lealtad, pero la milicia, casi por definición, desafiaba cualquier intento de monopolización militar. Hacia el último cuarto del siglo XIX, esta situación fue objeto de preocupación creciente y, con el avance de las tendencias centralizadoras en buena parte de la región, se afirmaron las políticas de fortalecimiento del poder estatal que llevaron a la eliminación de la milicia y las guardias nacionales o a su subordinación efectiva al ejército regular.

Hasta entonces, la mayoría de los levantamientos incluían ambos tipos de fuerzas, además de las “irregulares” que frecuentemente se sumaban a la lucha. Las revoluciones solían recibir, asimismo, el apoyo de sectores de la población que no estaban enrolados en fuerza alguna, pero que colaboraban material y simbólicamente con sus promotores. Estos recolectaban dinero entre los simpatizantes de su causa, así como entre amigos ubicados en cargos públicos, y a veces recurrían a la confiscación de propiedad de los enemigos.

Manifestaciones de diferente índole ponían en escena la presunta "popularidad" de la causa, mientras diarios y otros impresos cumplían un papel crucial al promover y dar a publicidad el evento, buscando así su legitimación. Del lado opuesto, las autoridades impugnadas no solo recurrían a las fuerzas militares bajo su control sino que también buscaban movilizar a la población para cuestionar y censurar las credenciales de los rebeldes. No obstante las fuertes pasiones que despertaban estos movimientos, y a pesar de la sangre derramada en cada ocasión, los castigos a los perdedores fueron, en general, relativamente leves. Terminado el enfrentamiento, rara vez los victoriosos se ensañaban con las tropas derrotadas, mientras la dirigencia rebelde podía ser castigada con penas de exilio, proscripción o prisión, cuyos plazos solían acortarse por la vía de amnistías periódicas. La pena de muerte, por su parte, se aplicó solo en casos excepcionales.

En suma, las revoluciones no eran únicamente sucesos de tipo militar, sino eventos políticos enraizados en las tradiciones y prácticas de la república. Al mismo tiempo, no se las consideraba como parte del devenir habitual deseable de la vida institucional, por lo que siempre debían justificarse por medio de argumentos explícitos y convincentes. La crítica a estas prácticas surgía no solo de los impugnados en cada ocasión sino también de la voz y la pluma de publicistas que veían estos hechos con preocupación, como una expresión de anarquía, de hábitos políticos arcaicos, de la negativa influencia de caudillos y caciques, a la vez que como un obstáculo insalvable en el camino hacia la modernidad. Estas visiones contemporáneas tuvieron una influencia muy marcada en interpretaciones posteriores acerca de las revoluciones del siglo XIX, que las vieron como prácticas retrógradas reñidas con la modernidad liberal y pasaron por alto el lugar concreto que tuvieron en la política de las repúblicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV. 2010. *La construcción de la Nación Argentina: El rol de las Fuerzas Armadas*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Aguilar Rivera, José Antonio y Rafael Rojas, coords. 2002. *El republicanismo en Hispanoamérica: Ensayos de historia intelectual y política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Alda Mejías, Sonia. 2004. "El derecho de elección y de insurrección en Centroamérica: Las revoluciones como medio de garantizar elecciones libres, 1838-1872." En Malamud y Dardé, *Violencia y legitimidad*.

Aljovín de Losada, Cristóbal. 2000. *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Fondo de Cultura Económica.

Alonso, Paula. 2000. *Between Revolution and the Ballot Box: The Origins of the Argentine Radical Party*. Cambridge: Cambridge University Press.

Annino, Antonio, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, comps. 1994. *De los Imperios a las Naciones*. Zaragoza: Iberoamérica.

Arendt, Hannah. 1990. *On Revolution*. London: Penguin Books.

Aschcraft, Richard. 1987. *Revolutionary Politics and Locke's Two Treatises of Government*. London: Allen and Unwin.

Botana, Natalio y Ezequiel Gallo. 1997. *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*. Buenos Aires: Ariel.

Brading, David. 1991. *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State, 1492-1867*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bragoni, Beatriz. 2010. "Cuyo después de Pavón: Consenso, rebelión y orden político, 1861-1874." En *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, coordinado por Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez. Buenos Aires: Biblos.

Buve, Raymond. 1997. "Between Ballots and Bullets: Long-Term Trends in Nineteenth-Century Mexican Political Culture." En *Citizens of the Pyramid: Essays on Mexican Political Culture*, edited by Wil Pansters. Amsterdam: Thela.

Canciani, Leonardo y Sergio Daghero. 2014. "Dossier: La política y la guerra en perspectiva local; Armas, instituciones y actores sociales

en el proceso de construcción del Estado nacional; Argentina (1852-1880).” *Coordenadas: Revista de historia local y regional* 1 (1).

Cañedo Gamboa, Sergio A. 2012. “Ponciano Arriaga and Mariano Ávila’s Intellectual Backing of the 14 April 1837 Pronunciamiento of San Luis Potosí.” En Fowler, *Malcontents, Rebels, and Pronunciados*.

Carp, E. Wayne. 1987. “The Problem of National Defense in the Early American Republic.” En *The American Revolution: Its Character and Limits*, edited by Jack P. Greene. New York: New York University Press.

Centeno, Miguel Ángel. 2002. *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*. University Park: Pennsylvania State University Press.

Chambers, Sarah C. 1999. *From Subjects to Citizens: Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*. University Park: Pennsylvania State University Press.

Chiaramonte, José Carlos. 2004. “The Principle of Consent in Latin and Anglo-American Independence.” *Journal of Latin American Studies* 36 (3).

—. 2010. *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias: Notas para una nueva historia intelectual de Iberoamérica*. Buenos Aires: TeseoColección Instituto Ravignani.

Chust, Manuel. 2005a. “Armed Citizens: The Civic Militia in the Origins of the Mexican National State, 1812-1827.” En *The Divine Charter: Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century Mexico*, edited by Jaime E. Rodríguez O. Lanham, MD: Rowman and Littlefield.

—. 2005b. “Milicia, milicias y milicianos: Nacionales y cívicos en la formación del Estado-nación mexicano, 1812-1835.” En Ortiz Escamilla, *Fuerzas militares en Iberoamérica*.

Chust, Manuel y Juan Marchena, coords. 2007. *Las armas de la nación: Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana.

Chust, Manuel y José Antonio Serrano Ortega. 2007. “Milicia y revolución liberal en España y en México.” En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

Connaughton, Brian, ed. 2003. *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*. México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Cooper, Jerry. 1997. *The Rise of the National Guard: The Evolution of the American Militia, 1865-1920*. Lincoln: University of Nebraska Press.

Corella Ovares, Esteban. 2012. "El ejército y la guerra en la formación del Estado costarricense." En Garavaglia, Pro Ruiz, y Zimmermann, *Las fuerzas de guerra*.

Cornell, Saul. 2006. *A Well-Regulated Militia: The Founding Fathers and the Origins of Gun Control in America*. New York: Oxford University Press.

Cress, Lawrence Delbert. 1984. "An Armed Community: The Origins and Meaning of the Right to Bear Arms." *Journal of American History* 71 (1).

Cucchi, Laura. 2014. "Entre la 'anarquía' y el 'despotismo': Debates sobre la acción armada y las formas de la contienda política en Córdoba en 1880." *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, no. 14, École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS).

Cucchi, Laura, y María José Navajas. 2013. "Garantizar el orden: Debates sobre el derecho de la revolución y el federalismo en el Congreso Nacional durante la intervención a Corrientes en 1878." *PolHis* 11.

Deas, Malcolm. 1993. *Del poder y la gramática, y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

De la Fuente, Ariel. 2000. *Children of Facundo: Caudillo and Gaucho Insurgency during the Argentine StateFormation Process (La Rioja, 1853-1870)*. Durham, NC: Duke University Press.

De Privitellio, Luciano. 2010. "El ejército entre el cambio de siglo y 1930: Burocratización y nuevos estilos políticos." En AA.VV., *La construcción de la Nación Argentina*.

Deudney, D. H. 1995. "The Philadelphian System: Sovereignty, Arms Control, and Balance of Power in the American States-Union, circa 1787-1861." *International Organization* 49 (2).

Ducey, Michael T. 2004. *A Nation of Villages: Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850*. Tucson: University of Arizona Press.

Earle, Rebecca, ed. 2000. *Rumours of Wars: Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies.

Elias, Norbert. 1994. *The Civilizing Process: Sociogenetic and Psychogenetic Investigations*. Rev. ed. Oxford: Blackwell.

Escalante Gonzalbo, Fernando. 1992. *Ciudadanos imaginarios*. México D.F.: El Colegio de México.

Esquivel Triana, Ricardo. 2008. "La formación militar en Colombia, 1880-1884." En Torres del Río y Rodríguez Hernández, *De milicias reales a militares contrainsurgentes*.

Fernández Abara, Joaquín Rodrigo. 2004. "Los orígenes de la Guardia Nacional y la construcción del ciudadano soldado (Chile, 1823-1833)." *Mapocho* 56.

Flórez Bolívar, Roicer, y Sergio Paolo Solano D. 2011. "Educando al buen ciudadano: Artesanos y Guardias Nacionales en la República de la Nueva Granada (Colombia), 1832-1853." En *Infancia de la Nación: Colombia en el primer siglo de la república*, coordinado por Sergio Paolo Solano D. y Roicer Flórez Bolívar. Cartagena de Indias: Ediciones Pluma de Mompox.

Forte, Riccardo y Guillermo Fajardo, coords. 2000. *Consenso y coacción: Estado e instrumentos de control político y social en México y América Latina (siglos XIX y XX)*. México D.F.: El Colegio de México/ El Colegio Mexiquense.

Fowler, Will. 2009. "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX: Hacia una nueva tipología." *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 38 (julio-diciembre).

Fowler, Will, ed. 2010. *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*. Lincoln: University of Nebraska Press.

—. 2012a. *Celebrating Insurrection and Representation of the NineteenthCentury Mexican Pronunciamiento (The Mexican Experience)*. Lincoln: University of Nebraska Press.

—. 2012b. *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*. Lincoln: University of

Nebraska Press.

Fradkin, Raúl. 2006. *La historia de una montonera: Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Buenos Aires: Siglo XXI.

—. 2012. "Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX." En Garavaglia, Pro Ruiz, and Zimmermann, *Las fuerzas de guerra*.

Frasquet, Ivana. 2007. "El estado armado o la nación en armas: Ejército versus milicia civil en México, 1821-1823." En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

Gantús, Fausta. 2008. "La inconformidad subversiva: Entre el pronunciamiento y el bandidaje; Un acercamiento a los movimientos rebeldes durante el tuxtepecanismo, 1876-1888." *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 35 (enero-junio).

Garavaglia, Juan Carlos, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmermann, eds. 2012. *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*. Rosario: Prohistoria ediciones.

Goldman, Noemí, ed. 2008. *Lenguaje y revolución: Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo.

González, Fernán E. 2006. "¿Una comunidad política escindida? Guerras civiles y formación del Estado colombiano (1839-1854)." En *Las revoluciones en el mundo atlántico*, coordinado por María Teresa Calderón y Clément Thibaud. Bogotá: Taurus historia.

Guardino, Peter. 1995. "Barbarism or Republican Law? Guerrero's Peasants and National Politics, 1820-1846." *Hispanic American Historical Review* 75 (2).

—. 2005. *The Time of Liberty: Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850*. Durham, NC: Duke University Press.

—. 2014. "Gender, Soldiering, and Citizenship in the MexicanAmerican War of 1846-1848." *American Historical Review* 119 (1).

Guerra, François-Xavier. 1993. "Las metamorfosis de la representación en el siglo XIX." En *Democracias posibles: El desafío latinoamericano*, compilado por Georges Couffignal. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

—. 2000. “El pronunciamiento en México: Prácticas e imaginarios.” *Trace* 37 (June).

Guerrero Domínguez, Ángel Luis. 2007. “*Lex et bellum*: Fuero militar y milicias en el norte del virreinato del Perú a finales del siglo XVIII.” En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

Gutiérrez, Francisco. 1995. *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849/1854*. Bogotá: El Ancora Editores.

Halperin Donghi, Tulio. 1972. *Revolución y guerra: Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.

—. 1975. “Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815.” En *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, de Tulio Halperin Donghi. Buenos Aires: Sudamericana.

—. 1980. *Proyecto y construcción de una nación: (Argentina 1846-1880)*. Caracas: Biblioteca de Ayacucho.

—. 1985. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*. Madrid: Alianza.

Hébrard, Veronique. 2002. “¿Patricio o soldado: Qué ‘uniforme’ para el ciudadano? El hombre de armas en la construcción de la nación (Venezuela, primera mitad del siglo XIX).” *Revista de Indias* 225.

Hernández Chávez, Alicia. 1989. “Origen y ocaso del ejército porfiriano.” *Historia Mexicana* 153 (1).

—. 1993. *La tradición republicana del buen gobierno*. México D.F.: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica.

—. 2007. “La Guardia Nacional en la construcción del orden republicano.” En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

Hernández López, Conrado. 2006. “‘Espíritu de cuerpo’ y el papel del ejército permanente en el surgimiento del estado-nación, 1821-1860.” *Ulúa: Revista de historia, sociedad y cultura* 8 (julio-diciembre).

—. 2007. “Juárez y los militares (1855-1867).” En *Las rupturas de Juárez*, por Conrado Hernández López e Israel Arroyo. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez/Universidad Autónoma Metropolitana.

—. 2008. “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma

(1856-1867).” *Signos históricos* 19 (enero-junio).

Hernández Ponce, Roberto. 1984. “La Guardia Nacional de Chile: Apuntes sobre su origen y organización, 1808-1848.” *Historia* 19.

Herrera, Ricardo. 2015. *For Liberty and the Republic: The American Citizen as Soldier, 1775-1861*. New York: New York University Press.

Hirsch, Leonardo. 2012. “Entre la ‘revolución’ y la ‘evolución’: Las movilizaciones del Noventa.” *PolHis* 9.

Irurozqui, Marta. 2000. *“A bala, piedra y palo”: La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

—. 2003. “El bautismo de la violencia: Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia.” En *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*, editado por Josefa Salmón y Guillermo Delgado. La Paz: Editores Plural.

—. 2004. *La ciudadanía en debate en América Latina: Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (Documento de Trabajo no. 139).

—. 2009. “Muerte en El Loreto: Ciudadanía armada y violencia política en Bolivia (1861-1862).” *Revista de Indias* 246 (mayo-agosto).

Irwin, Domingo e Ingrid Micett. 2008. *Caudillos, militares y poder: Una historia del pretorianismo en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Jacobsen, Nils y Cristóbal Aljovín, eds. 2005. *Political Culture in the Andes, 1750s-1950s*. Durham, NC: Duke University Press.

Keane, John. 1996. *Reflections on Violence*. London: Verso.

López Lopera, Liliana. 2002. “El Republicanismo y la Nación. Un mapa retórico de las guerras civiles del siglo XIX colombiano.” *Estudios políticos*, 21 (julio-diciembre).

Macías, Flavia. 2003. “Ciudadanía armada, identidad nacional y estado provincial: Tucumán, 1854-1870.” En *La vida política en la Argentina del siglo XIX: Armas, votos y voces*, compilado por Hilda Sabato y Alberto Lettieri. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

—. 2007a. “De ‘cívicos’ a ‘guardias nacionales’: Un análisis del componente militar en el proceso de construcción de la ciudadanía; Tucumán, 1840-1860.” En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

—. 2007b. “Violencia y política facciosa en el norte argentino: Tucumán en la década de 1860.” *Boletín Americanista* 57.

—. 2014. *Armas y política en la Argentina: Tucumán, siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Macías, Flavia e Hilda Sabato. 2013. “La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX.” *PolHis* 11 (septiembre).

Malamud, Carlos. 1998. “La restauración del orden: Represión y amnistía en las revoluciones argentinas de 1890 y 1893.” En Posada Carbó, *In Search of a New Order*.

Malamud, Carlos, ed. 2000. *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales, 1880-1930*. México D.F.: Fideicomiso Historia de las Américas de El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica.

Malamud, Carlos y Carlos Dardé, eds. 2004. *Violencia y legitimidad: Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*. Santander: Universidad de Cantabria.

Mallon, Florencia. 1995. *Peasant and Nation: The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press.

Marchena, Juan y Manuel Chust, eds. 2008. *Por la fuerza de las armas: Ejército e independencias en Iberoamérica*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.

Mayer, Arno. 2000. *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

McEvoy, Carmen. 1997. *La utopía republicana: Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

McEvoy, Carmen y Ana María Stuven, eds. 2007. *La república peregrina: Hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Francés de Estudios Andinos.

Méndez, Cecilia. 2005. *The Plebeian Republic: The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850*. Durham, NC: Duke University Press.

—. 2006. "Las paradojas del autoritarismo: Ejército, campesinado y etnicidad en el Perú; Siglos XIX al XXI." *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, no. 26 (Quito).

Metzger, Jan. 1999. *Die Milizarmee in klassischen Republikanismus: Die Odyssee eines militärpolitischen Konzeptes von Florenz über England und Schottland nach Nordamerika (15.-18. Jahrhundert)*. Bern: P. Haupt.

Míguez, Eduardo. 2011. *Mitre montonero: La Revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*. Buenos Aires: Sudamericana.

Morgan, Edmund. 1988. *Inventing the People: The Rise of Popular Sovereignty in England and America*. New York: W. W. Norton.

Mücke, Ulrich. 2004. *Political Culture in Nineteenth-Century Peru: The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Muehlbauer, Matthew S. y David J. Ulbrich. 2014. *Ways of War: American Military History from the Colonial Era to the Twenty-First Century*. New York: Routledge.

Negretto, Gabriel y José Antonio Aguilar Rivera. 2000. "Rethinking the Legacy of the Liberal State in Latin America: The Cases of Argentina (1853-1916) and Mexico (1857-1910)." *Journal of Latin American Studies* 32 (2).

Ortiz Escamilla, Juan, ed. 2005. *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*. México D.F.: El Colegio de México; Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán; Jalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.

Palti, Elías. 2007. *El tiempo de la política: El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Patiño Villa, Carlos Alberto. 2010. *Guerra y construcción del Estado en Colombia, 1810-2010*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Peralta Ruiz, Víctor. 1999. "El mito del ciudadano armado: La 'Semana Magna' y las elecciones de 1844 en Lima." En Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones*.

Pinto Vallejos, Julio y Verónica Valdivia Ortiz de Zárate. 2009.

¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840). Santiago: LOM ediciones.

Pinzón de Lewin, Patricia. 1994. *El ejército y las elecciones: Ensayo histórico*. Bogotá: CEREC.

Poole, Deborah, ed. 1994. *Unruly Order: Violence, Power, and Cultural Identity in the High Provinces of Southern Peru*. Boulder, CO: Westview Press.

Posada Carbó, Eduardo, ed. 1996. *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*. London: Macmillan.

—. 1998. *In Search of a New Order: Essays on the Politics and Society of Nineteenth-Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies.

Prado Arellano, Luis Ervin. 2008. "Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850." En Torres del Río y Rodríguez Hernández, *De milicias reales a militares contrainsurgentes*.

Rabinovich, Alejandro. 2013a. "Milicias, ejércitos y guerras." En *Historia de la Provincia de Buenos Aires: De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*, directora de tomo: Marcela Ternavasio. Buenos Aires: Universidad Pedagógica/ Editorial Edhasa.

—. 2013b. *La société guerrière: Pratiques, discours et valeurs militaires dans le Rio de la Plata, 1806-1852*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

Rangel Silva, José Alfredo. 2007. "Milicias en el oriente de San Luis Potosí, 1793-1823." En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

Rosanvallon, Pierre. 1992. *Le sacré du citoyen: Histoire du suffrage universel en France*. Paris: Gallimard.

—. 1998. *Le peuple introuvable: Histoire de la représentation démocratique en France*. Paris: Gallimard.

Sabato, Hilda. 2001a. "El ciudadano en armas: Violencia política en Buenos Aires, 1852-1890." En *KulturDiskurs: Kontinuität und Wandel der Diskussion um Indentitäten in Lateinamerika im 19. und 20. Jahrhundert*, herausgegeben von Michael Riekenberg, Stefan Rinke, und Peer Schmidt. Stuttgart: Heinz.

—. 2001b. "On Political Citizenship in NineteenthCentury Latin

America." *American Historical Review* 106 (4).
—. 2008a. *Buenos Aires en armas: La revolución de 1880*. Buenos Aires: Siglo XXI.
—. 2008b. "Milicias, ciudadanía y revolución: El ocaso de una tradición política. Argentina, 1880." *Ayer: Revista de Historia Contemporánea* 70 (Madrid).
—. 2009. "'Resistir la imposición': Revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880." *Revista de Indias* 246 (mayo-agosto).
—. 2016. "Milicias en Hispanoamérica: Apuntes para una historia." En *América Latina: De la independencia a la crisis del liberalismo, 1810-1930*, dirigido por Nuria Tabanera y Marta Bonaudo. Madrid: Marcial Pons; Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
Sabato, Hilda, coordinadora. 1999. *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina*. México D.F.: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica.
Salvatore, Ricardo. 2003. *Wandering Paysanos: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham, NC: Duke University Press.
Sanders, James E. 2004. *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia*. Durham, NC: Duke University Press.
—. 2010. "Subaltern Strategies of Citizenship and Soldiering in Colombia's Civil Wars: Afro and Indigenous Colombians' Experiences in the Cauca, 1851-1877." En *Military Struggle and Identity Formation in Latin America: Race, Nation, and Community during the Liberal Period*, edited by Nicola Foote and René Harder Horst. Gainesville: University Press of Florida.
Santoni, Pedro. 1988. "A Fear of the People: The Civic Militia of Mexico in 1845." *Hispanic American Historical Review* 68 (2).
—. 1996. "The Failure of Mobilization: The Civic Militia of Mexico in 1846." *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 12, 2.
—. 2002. "'Where Did the Other Heroes Go?' Exalting the *Polko* National Guard Battalions in Nineteenth-Century Mexico." *Journal of Latin American Studies* 34.

Serrano Ortega, José Antonio. 1999. “Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836.” En *La construcción de la legitimidad política en México*, coordinado por Brian Connaughton, Carlos Illades, y Sonia Pérez Toledo. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán; México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana/ Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México.

Sobrevilla Perea, Natalia. 2007. “‘Ciudadanos armados’: Las Guardias Nacionales en la construcción de la nación en el Perú de mediados del siglo XIX.” En Chust y Marchena, *Las armas de la nación*.

—. 2009. “Batallas por la legitimidad: Constitucionalismo y conflicto político en el Perú del siglo (1812-1860).” *Revista de Indias* 246 (mayo-agosto).

—. 2010. “Colored by the Past: The Birth of the Armed Forces in Republican Peru.” *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22 (1).

Straka, Tomás. 2009. “La república revolucionaria: La idea de revolución en el pensamiento político venezolano del siglo XIX.” *Revista Politeia* 32 (43).

Thibaud, Clément. 2006. *Républiques en armes: Les armées de Bolivar dans les guerres d’indépendence du Venezuela et de la Colombie*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

—. 2007. “Des républiques en armes à la république armée: Guerre révolutionaire, fédéralisme et centralisme au Venezuela et en Nouvelle-Grenade, 1808-1830.” *Annales Historiques de la Révolution Française* 2.

Thomson, Guy. 1990. “Bulwarks of Patriotic Liberalism: The National Guard, Philharmonic Corps, and Patriotic Juntas in Mexico, 1847-88.” *Journal of Latin American Studies* 22 (1).

—. 1998. “Order through Insurrection: The Rise of the District of Tetela during Mexico’s Liberal Revolution, 1854-1876.” En Posada Carbó, *In Search of a New Order*.

—. 2007. “Citizens in Search of a State: Popular Embodiments of Military Institutions in the Nineteenth-Century Hispanic World.” Ponencia presentada a la Conferencia sobre “Citizenship, Revolutions, and Political Violence in the Formation of the Latin

American Republics", Center of Latin American Studies, Stanford University, Stanford, California, abril.

—. 2010. "¿Convivencia o conflicto? Guerra, etnia y nación en el México del siglo XIX." En *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, editada por Erika Pani. México D.F.: CIDE/Fondo de Cultura Económica.

—. 2012. "The End of the 'Catholic Nation': Reform and Reaction in Puebla, 1854-1856." En Fowler, *Malcontents, Rebels, and Pronunciados*.

Thomson, Guy, with David LaFrance. 1999. *Patriotism, Politics, and Popular Liberalism in Nineteenth-Century Mexico: Juan Francisco Lucas and the Puebla Sierra*. Wilmington, DE: Scholarly Resources.

Titto, Ricardo de, ed. 2009. *El pensamiento de Bartolomé Mitre y los liberales*. Buenos Aires: Editorial El Ateneo.

Torres del Río, César y Saúl Rodríguez Hernández, eds. 2008. *De milicias reales a militares contrainsurgentes: La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Valenzuela, J. Samuel. 1985. *Democratización vía reforma: La expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires: Ediciones del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).

Vázquez, Josefina Z. 1998. "Milicia y ejército: Punto de fricción entre el poder local y el poder nacional." En *Nation Building in Nineteenth-Century Latin America*, edited by Hans-Joachim König and Marianne Wiesebron. Leiden: Leiden University.

Velasco Herrera, Viviana. 2012. "Ejército y milicias del Estado ecuatoriano, 1830-1861." En Garavaglia, Pro Ruiz, y Zimmermann, *Las fuerzas de guerra*.

Walker, Charles F. 1989. "Montoneros, bandoleros, malhechores: Criminalidad y política en las primeras décadas republicanas." *Pasado y Presente* 2.

—. 1999. *Smoldering Ashes: Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*. Durham, NC: Duke University Press.

Whisker, James B. 1992. *The Militia*. Lewiston, NY: Edwin Mellen Press.

Williams, Raymond. 1983. *Keywords*. New York: Oxford University Press.

Wood, James. 2002. "The Burden of Citizenship: Artisans, Elections, and the Fuero Militar in Santiago de Chile, 1822-1851." *The Americas* 58 (3).

—. 2011. *The Society of Equality: Popular Republicanism and Democracy in Santiago de Chile, 1818-1851*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Wolf, Justin. 2010. "Soldiers and Statesmen: Race, Liberalism, and the Paradoxes of Afro-Nicaraguan Military Service, 1844-1863." En *Military Struggle and Identity Formation in Latin America: Race, Nation, and Community during the Liberal Period*, edited by Nicola Foote and René Harder Horst. Gainesville: University Press of Florida.

Zermeño Padilla, Guillermo. 2014. *Revolución*, vol. 9 del *Diccionario político y social del mundo iberomericano*. Madrid: Universidad del País Vasco/Iberconceptos/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Zimmermann, Eduardo. 2010. "La justicia federal frente a los levantamientos provinciales, 1860-1880." En *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, coordinado por Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez. Buenos Aires: Biblos.

—. 2012. "Guerra, fuerzas militares y construcción estatal en el Río de la Plata, siglo XIX." En Garavaglia, Pro Ruiz y Zimmermann, *Las fuerzas de guerra*.

37 Acerca de las experiencias y los debates sobre este tema en los EE.UU. véanse, entre otros, Cress, 1984; Carp, 1987; Cornell, 2006; y Muehlbauer and Ulbrich, 2014. Para una consideración más amplia sobre el ciudadano en armas en el mundo anglosajón, véase Morgan, 1988. Una perspectiva interesante sobre el tema para el caso de Francia, en Rosanvallon, 1998.

38 Rabinovich, 2013b, 9-10 (traducción de HS).

39 Frasquet, 2007, 119.

40 Muehlbauer and Ulbrich, 2014, 113 y 127.

41 Thomson, 2010, 222.

42 José María Luis Mora, *México y sus revoluciones* (1836), citado por Escalante, 1992, 206.

43 Al menos en dos casos, Chile y Costa Rica, las autoridades nacionales lograron tempranamente ejercer su control sobre la Guardia Nacional, a la que convirtieron en un instrumento importante de la centralización del poder político.

44 En el caso de Chile de las décadas de 1830 y 1840 la situación era inversa, pues el gobierno central recurrió a la Guardia Cívica (de índole miliciana) para consolidar su poder y contrarrestar las tendencias centrífugas del ejército regular.

45 Méndez, 2006, 19.

46 Rabinovich, 2013b, 301 (traducción de HS).

47 Wood, 2011, 86 (traducción de HS).

48 Flórez Bolívar y Solano, 2011, 103.

49 Citado por Wood, 2011, 85 (traducción de HS).

50 Macías, 2014, 164.

51 Las cifras para México en Fowler, 2009, 5; para la Argentina, en Malamud, 2000, 12; y para Colombia, en Earle, 2000, 119.

52 Earle, 2000, 3 (traducción de HS).

53 Esta acepción del concepto no era exclusiva de Hispanoamérica. Sobre el concepto de revolución, véanse Williams, 1983; Ashcraft, 1987; Arendt, 1990; Mayer, 2000, entre otros.

54 Para una comparación interesante entre pronunciamientos y revoluciones en México y en España, véase Thomson, 2007.

55 Muehlbauer and Ulbrich, 2014, 255 (traducción de HS).

56 El texto completo del Plan de Tuxtepec está disponible en https://biblioteca.org.ar/libros/158082.pdf ; el texto del pronunciamiento de San Luis Potosí en Cañedo Gamboa, 2012 (traducción de HS).

57 La proclama de Peñaloza en Halperin Donghi, 1980, 232-233; el Manifiesto de Mitre en de Titto, 2009, 212-215.

4
OPINIÓN PÚBLICA

Desde los albores del movimiento revolucionario, la opinión pública se convirtió en un concepto clave en la vida política de Hispanoamérica. De uso extendido en la Europa del siglo XVIII, pronto migró a América donde también "comenzó a funcionar como […] la fuente abstracta de legitimidad en una cultura política transformada".[58] Tópico nodal en la retórica y las prácticas republicanas del siglo XIX, esa "invención política" decisiva fue adquiriendo diferentes significados, todos los cuales referían, en última instancia, al ejercicio del control del pueblo sobre quienes gobernaban en su nombre.[59] A la hora de reemplazar el derecho divino de los reyes por la soberanía popular como fuente de poder, las dirigencias revolucionarias hispanoamericanas incorporaron la voz del pueblo, encarnada en la opinión pública, como uno de los pilares de la legitimidad política. Desde entonces, y más allá de las distintas definiciones que se propusieron desde que el término entró en los lenguajes políticos en circulación, constituyó una referencia inevitable a la hora de fundar e impugnar el poder, y dio lugar a recurrentes debates sobre su naturaleza, así como sobre quiénes —qué personas, grupos o instituciones— eran sus representantes o voceros más adecuados. Más que analizar los distintos significados del término a lo largo del siglo, este capítulo habrá de explorar cómo esta invención política abrió paso al desarrollo y la articulación de un conjunto de instituciones y prácticas que desempeñaron un papel relevante en las repúblicas decimonónicas y constituyeron un ámbito de participación de distintos sectores de la población en la vida política del período.

LA VOZ DEL PUEBLO

En las décadas que siguieron a las revoluciones de independencia, las dirigencias emergentes entendieron la opinión pública como la expresión racional de la voluntad de los ciudadanos, cuya existencia era resultado del surgimiento del individuo moderno, libre de los vínculos corporativos tradicionales. También se la asociaba con la creación de nuevas formas de sociabilidad, con la expansión de las asociaciones voluntarias y la prensa periódica, que presumiblemente representaban esa opinión pública. Para impulsar su desarrollo —en un mundo hasta el momento poco inclinado a esas prácticas— las libertades de prensa y de asociación estuvieron desde temprano en la agenda de las primeras administraciones republicanas, las que también promovieron la creación de una prensa oficial y cuasi oficial, así como la formación de asociaciones voluntarias, que apuntaban sobre todo a las capas educadas de la población. Las elites ilustradas privilegiaron una noción abstracta de "público", compuesto por individuos modernos y racionales. En la realidad de los turbulentos años posrevolucionarios, el panorama era bastante diferente al de ese ideal, ya que surgieron diferentes grupos y sectores que planteaban sus demandas en nombre de públicos muy concretos, distintos al modelo ilustrado. Por entonces, también operaban formas de sociabilidad previas, como los gremios de artesanos y las cofradías religiosas, las que continuaban actuando en representación de actores colectivos. Viejas y nuevas formas coincidían y se mezclaban de diferentes maneras, sobre todo en los espacios públicos, donde las coloridas celebraciones patrióticas que las nuevas autoridades montaban en calles y plazas, por ejemplo, compartían muchos de los rasgos propios de las fiestas populares y procesiones religiosas del período colonial.

La expansión de los medios públicos de expresión y acción resultó de una combinación de iniciativas provenientes de las dirigencias políticas, sociales y culturales ("desde arriba") y de aquellas

originadas en ámbitos sociales más amplios (“desde abajo”). El surgimiento de un público relativamente autónomo se considera a la vez causa y consecuencia de la consolidación de una sociedad civil y de la formación de una esfera pública.[60] En ese sentido, se observa que en la segunda mitad del siglo XIX la trama de asociaciones cívicas creció y se diversificó en Hispanoamérica, en especial en aquellas ciudades donde el entramado social se hacía cada vez más complejo, desde Buenos Aires hasta México, Arequipa y Santiago de Chile, entre otras. Hubo una multiplicación notable de asociaciones de diversa índole —sociedades de ayuda mutua, clubes sociales, logias masónicas, sociedades culturales y científicas, y así siguiendo—, mientras una prensa vigorosa y crecientemente independiente de los poderes de turno se desarrollaba a la par de un público lector también en expansión. Estas instituciones no solo aspiraban a representar, proteger y velar por los intereses de quienes las habían impulsado originalmente, sino que buscaban crear sus propios públicos. Contribuyeron, asimismo, a la constitución de redes de relación e intercambio entre diferentes grupos sociales y establecieron complejas vinculaciones con el Estado y los gobiernos respectivos. El desarrollo de este tipo de instituciones no impidió, sin embargo, la expansión de otros mecanismos más informales de sociabilidad, viejos y nuevos, y la subsistencia de organizaciones y prácticas más tradicionales. De esta manera, sectores muy diversos de la población definían sus intereses, expresaban sus opiniones, y presentaban sus demandas por medio de sus propias organizaciones y periódicos, así como de manera más directa, a través de la movilización individual y colectiva en los espacios cívicos de ciudades y pueblos.

La noción abstracta de “opinión pública” y la formación y el despliegue concreto de voces y acciones heterogéneas que decían representar la voluntad “del pueblo” en general o de públicos específicos en particular remiten a dos aspectos distintos y a la vez estrechamente relacionados de la política de la era de las revoluciones y lo que vino después. El primero refiere a los nuevos fundamentos de la autoridad en regímenes y comunidades políticas basados en el principio de la soberanía popular. El segundo, en cambio, atañe a las

transformaciones sociales que tenían lugar en esas comunidades en construcción, así como a los cambios institucionales impulsados por la dirigencia política con el objeto de crear y moldear una opinión pública concreta, necesaria para la legitimación del poder en el nuevo contexto. Los estudiosos del tema han ofrecido diferentes hipótesis respecto a cuál de estos desarrollos ocurrió primero y sobre las causas últimas de ambos y de cada uno de ellos. Lejos de intentar avanzar en cualquiera de estas direcciones, las páginas que siguen apuntan a examinar aquellos mecanismos concretos, diversos y variables a través de los cuales el pueblo, bajo la invocación de la "opinión pública", se involucraba y participaba en política, y que constituyeron un componente esencial de la vida de las nuevas repúblicas.

FORMAS VIEJAS Y NUEVAS DE SOCIABILIDAD

En la Hispanoamérica tardo-colonial, el paisaje de antiguo régimen experimentó transformaciones sociales y culturales que estaban en sintonía con fenómenos semejantes en la metrópolis y sus vecinas Francia e Inglaterra. En una escala más reducida que en estas últimas, durante el siglo XVIII las ideas y propuestas de la Ilustración circularon por todo el imperio español e inspiraron la introducción de nuevos conceptos políticos, como el de "opinión pública", y la creación de formas de sociabilidad novedosas que contrastaban con las más tradicionales vías de asociación y acción colectivas. Mientras estas últimas estaban basadas en criterios de adscripción y costumbre, y funcionaban según convenciones establecidas de fuerte carácter jerárquico, las emergentes surgían presumiblemente por la voluntad de individuos libres e iguales entre sí que se reunían con un propósito compartido y la voluntad de dialogar y deliberar en un ambiente solo regido por las leyes de la razón. Los historiadores han analizado el alcance, el ritmo y las consecuencias de estos cambios en la España metropolitana, comparado esos desarrollos con lo ocurrido en otros países en el mismo período, y discutido respecto a qué estaba pasando, mientras tanto, en las colonias americanas. Entre ellos, se destaca la figura de François-Xavier Guerra, probablemente el primero en postular una interpretación potente sobre estas innovaciones a ambos lados del Atlántico. En línea con las visiones que Augustin Cochin y François Furet habían propuesto para Francia, Guerra encuentra en la expansión de las formas modernas de sociabilidad la clave del cambio cultural decisivo en la transición a la modernidad política. Sostiene que este proceso se dio antes en España que en sus colonias, donde solo habría despegado en torno a los años de la crisis imperial de la primera mitad del siglo XIX.[61]

Más allá del grado de difusión que hayan tenido esas prácticas en diferentes lugares de Hispanoamérica durante el siglo XVIII, lo cierto es que se expandieron en las postrimerías de las guerras de

independencia, cuando las principales ciudades experimentaron la creación de formas modernas de sociabilidad y de una prensa periódica encabezadas por las clases ilustradas. La noción de "opinión pública" se afianzó durante el período revolucionario, cuando distintos actores sociales y políticos recurrieron a medios diversos, viejos y nuevos, para hacer oír su voz y reclamar su lugar en los debates y las decisiones referidas a la crisis política en vigencia.

Lo que siguió a esos años convulsionados no fue un camino lineal ni apacible hacia la consolidación de las nuevas instituciones y prácticas, sino más bien un proceso multiforme de definición, creación, impugnación y superposición de modalidades variadas de expresión y acción públicas. Con la caída del orden colonial y en el contexto de la formación de las nuevas repúblicas, la opinión pública se aseguró un lugar en la retórica política de los flamantes regímenes. Pero dentro de este marco, los patrones concretos de intervención en prácticas colectivas con resonancia pública responden mejor a la metáfora de "una urdimbre multicolor" propuesta por Nils Jacobsen que a cualquier clasificación en términos de rasgos "tradicionales" y "modernos".[62] Se trataba, además, de un entramado cambiante, sin tendencias claras a la expansión o la contracción sistemáticas.

EL CREDO ASOCIATIVO

El moderno credo asociativo, que en un contexto de claro predominio de formas más tradicionales de sociabilidad, había encontrado algunos adeptos aislados durante el período tardo-colonial, experimentó un empuje notable durante las primeras dos décadas del siglo XIX, sobre todo en los principales focos urbanos de las revoluciones. Tertulias (la versión local de los *salons* franceses), sociedades patrióticas, logias secretas y otros agrupamientos más informales prosperaron en varios lugares y funcionaron como semillero de valores ilustrados, ideas revolucionarias e iniciativas políticas de diversa índole.

Después de las independencias, el ímpetu previo pareció menguar, aunque la atracción por formas modernas de sociabilidad entre los círculos ilustrados había llegado para quedarse. Estos grupos consideraban que las nuevas asociaciones eran vitales para el avance de la civilidad y de la vida cívica, esto es, para impulsar la "civilización". Por ello, desempeñaron un papel activo en la promoción de ese tipo de empresas sociales y culturales, con resultados muy desparejos en términos de número, duración y membresía. Las informales tertulias y salones sobrevivieron como ámbitos para la conversación, el entretenimiento, el baile y los intercambios culturales. En su mayoría, se celebraban en casas de familias distinguidas de las grandes ciudades, donde las señoras ejercían de anfitrionas. Estas reuniones de carácter bastante regular eran, aparentemente, menos demandantes en materia de etiqueta y destreza para los torneos intelectuales que su pariente francesa, pero de todas maneras exigían el despliegue de civilidad en los modales, disposición para el diálogo informado y buen gusto. Los cafés, por su parte, crecieron como espacios de sociabilidad masculina que con frecuencia servían de lugar de encuentro para la lectura y el debate de asuntos públicos. Al mismo tiempo instancias más formales, como sociedades literarias y científicas, grupos educacionales y círculos profesionales, tuvieron un desarrollo más limitado durante esas

décadas. Cada ciudad importante, desde Buenos Aires a México, contó con este tipo de instituciones, consideradas por sus promotores como escuelas de civilidad y faros de modernidad en un medio social predominantemente tradicional. En su mayoría, respondían a los criterios vigentes que prescribían la igualdad entre los miembros, la libertad de expresión y de intercambios, y el autogobierno societal. Las sociedades patrióticas y asociaciones filantrópicas tuvieron una trayectoria similar, pero en ese caso la iniciativa surgía casi siempre de los gobiernos locales o nacionales que promovían este tipo de organizaciones.

Durante la primera mitad del siglo, la vitalidad de las asociaciones debía mucho a las iniciativas y los esfuerzos de las administraciones reformistas. Así, por ejemplo, en la década de 1820 y principios de la siguiente, en Buenos Aires y México se observa un fuerte impulso oficial para expandir las libertades civiles, así como para alentar y organizar asociaciones. Las administraciones que, en cambio, desconfiaban de las novedades de la hora privilegiaban una visión unitaria de la opinión pública o se sentían amenazadas por otras fuerzas, solían restringir y hasta coartar ese tipo de actividades. Para volver al caso de Buenos Aires: en la década de 1830, el ascenso al poder del líder opositor al gobierno previo, Juan Manuel de Rosas, no marcó una ruptura con las reformas liberales que habían sido impulsadas por su predecesor, Bernardino Rivadavia, pero diez años más tarde el mismo Rosas modificó esa tendencia y llevó adelante una política sistemática de desmantelamiento de las prácticas asociativas de las elites, de control sobre todas las formas de sociabilidad en vigencia, y de restricción de cualquier expresión pública de disenso o crítica al régimen. La década de 1840 también marcó una etapa de declinación de la actividad pública en México, pero en este caso debido a los problemas que trajo la guerra con los Estados Unidos. En ambas repúblicas, estas tendencias se revirtieron en las décadas siguientes, cuando se produjo un rápido y sostenido crecimiento de la vida pública.

Debido a su compromiso y su accionar públicos, las asociaciones eran actores visibles en la arena política. Los contemporáneos, sin

embargo, objetaban cualquier intento de organización de formas específicamente políticas de sociabilidad con vistas a la competencia por el poder, que pudieran amenazar la unidad de la república (véase capítulo 2). Las actividades de ese tipo se tramitaban a través de mecanismos y redes informales, vinculadas con las iniciativas y acciones partidarias. Como resultado paradójico de esta desconfianza hacia la política en clave divisionista y de la ausencia de canales específicos para encauzar las rivalidades partidarias, estas permearon de hecho el mundo asociativo, que solía replicar, alimentar y reproducir en su interior los clivajes y fricciones de la arena política. En las primeras décadas post independentistas, la creación de sociedades secretas —como las logias masónicas— para operar en las elecciones da cuenta de la superposición de prácticas asociativas a la vez cívicas y político-partidarias. El caso de las confrontaciones electorales en el México de la década de 1820 constituye quizá el mejor ejemplo —aunque no el único— de esta intersección: dos importantes grupos masónicos se involucraron en la competencia partidaria y condujeron las disputas por el poder participando activamente en el debate público, reclutando seguidores y movilizando votantes para sus respectivas facciones.

Hasta la década de 1840, el impulso asociativo se concentraba en los sectores modernizantes de las clases privilegiadas residentes de las ciudades más grandes. En algunos casos, sin embargo, estas organizaciones convocaban también a sectores más amplios de la población urbana, expandiendo así los alcances del flamante credo. Su influencia era menor, en cambio, entre los sectores bajos y en las áreas rurales, donde prevalecían otras formas de sociabilidad. La Iglesia Católica ejercía, en ese plano, una influencia decisiva, pues hermandades y fraternidades de tipo religioso atraían a hombres y mujeres de diversos orígenes sociales y étnicos, tanto urbanos como rurales. Por su parte, gremios de artesanos e instituciones comunales de prosapia colonial continuaron formando parte del paisaje de las repúblicas hispanoamericanas por largo tiempo, como lo hicieron también tabernas (pulperías, pulquerías, chicherías y demás), ferias y mercados.

En la práctica, entonces, viejas y nuevas formas coexistían, se superponían y se combinaban de diferentes maneras, aunque la retórica republicana insistía en distinguir entre lo tradicional y lo moderno. Al mismo tiempo, la doctrina asociativa tuvo su impacto más allá de quienes estaban directamente involucrados en las nuevas asociaciones. Su visibilidad, su activismo y su papel en el terreno de la opinión convertían a estas instituciones en actores destacados de la escena política. Esa relevancia no puede adjudicarse, sin embargo, a una expansión sostenida o incesante de la actividad asociativa, pues en la mayoría de los casos conocidos, durante la primera mitad del siglo, períodos de crecimiento del número de asociaciones y de su membresía alternaron con épocas de contracción, dependiendo de las coyunturas políticas y de las actitudes de los gobiernos de turno en relación con estas formas de organización social y cultural.

FERVOR ASOCIATIVO

Hacia mediados del siglo XIX, este panorama comenzó a cambiar de manera decidida en el contexto de importantes transformaciones sociales, económicas y políticas en el seno de las repúblicas hispanoamericanas. Para finales de la década de 1840 se observa una notable expansión de asociaciones voluntarias de variados tipos, que se acentuó durante el resto del siglo. Pero esa tendencia ya no dependía solo de las iniciativas gubernamentales o de la voluntad de las minorías ilustradas, pues si bien las políticas oficiales y el apoyo de las elites continuaron ejerciendo su influencia, el impulso más importante provino de una sociedad civil que se autonomizaba rápidamente. Cada vez más, la creación y puesta en marcha de asociaciones eran resultado del accionar de grupos particulares que las consideraban un medio efectivo de autoorganización en pos de sus propios objetivos.

En la década de 1850, el triunfo político de los llamados "liberales" en varias de las repúblicas hispanoamericanas trajo aparejado, entre otras novedades, un fuerte compromiso en materia de libertades civiles. En esos casos, se proclamaron con énfasis las libertades de prensa y de asociación, a la vez que las administraciones de ese signo procedían a regular sus alcances y limitaciones. Este giro normativo junto con el atractivo creciente que ejercían ciertas vertientes del liberalismo abanderadas de la igualdad política y la participación ciudadana en la vida pública crearon un contexto favorable para un renovado fervor asociativo. "La asociación es la idea que marcha a la vanguardia de la civilización universal": estas palabras, pronunciadas por el presidente de la Sociedad Tipográfica Bonaerense de la Argentina, en 1862, dan cuenta de una convicción ampliamente compartida en la época. Las dirigencias de los movimientos republicanos y de las revoluciones de 1848 en Europa proclamaron la fraternidad como valor clave de toda organización social, una doctrina que encontró en América Latina enunciadores propios así como

adeptos y seguidores, quienes entendían a las asociaciones voluntarias como espacios ideales para la construcción de una sociedad republicana libre y fraterna. Ya no eran solo una escuela de civilización, como lo habían querido sus predecesores ilustrados, sino sobre todo un lugar para el cultivo y la práctica de virtudes republicanas.

No obstante las críticas a esta ideología formuladas desde distintos sectores, sus valores impregnaron buena parte del fervor asociativo post 1850. Cientos de iniciativas surgieron y se llevaron adelante en pueblos y ciudades de toda Hispanoamérica, y también, aunque en menor medida, en ámbitos rurales. Se establecieron sociedades de ayuda mutua, asociaciones de inmigrantes, círculos literarios, sociedades científicas, logias masónicas, grupos profesionales, cuerpos filarmónicos, clubes deportivos, sociales y culturales, organizaciones filantrópicas, asociaciones de comerciantes y productores, agrupaciones festivas, entre otras organizaciones, así como comisiones y comités más efímeros destinados a objetivos específicos de corto plazo.

De acuerdo con los cálculos que Carlos Forment hizo para México, entre 1857 y 1881, se fundaron unas 1400 “asociaciones cívicas” en el país, la mitad de las cuales surgieron en la última década de ese período. Para el Perú, las cifras son más bajas; Forment encontró 350 de esas organizaciones entre 1856 y 1885, un crecimiento significativo en relación con las muy escasas registradas para la primera mitad del siglo.[63] No se cuenta con datos publicados equivalentes para la Argentina, pero después de la declinación de la década de 1840, los observadores contemporáneos mencionan una “explosión” de asociaciones en la siguiente, con tendencia a una expansión sostenida en lo que resta del siglo. Para 1880, se registran doscientas sociedades de ayuda mutua solo en Buenos Aires, ciudad en la cual asociaciones voluntarias de todo tipo encontraron terreno fértil para su proliferación, mientras que también en el resto del país se produjo un crecimiento sostenido de la vida asociativa. Colombia y Chile, por su parte, muestran un movimiento pujante en la misma dirección, y si bien se cuenta con pocos estudios sobre el tema para otros países, la

tendencia parece haber alcanzado a la mayor parte de la región.

Las asociaciones funcionaban como una amplia red conectiva a través de la cual diferentes grupos podían encarar problemas y necesidades comunes; tejer lazos personales de pertenencia y solidaridad; definir, redefinir y representar intereses individuales y colectivos; organizar y llevar adelante actividades recreativas, festivas y culturales; y desplegar su presencia, opiniones y reclamos en la esfera pública. Con frecuencia, estas organizaciones trascendían sus objetivos específicos para integrarse al movimiento asociativo más general, considerado "progresivo" y "civilizatorio". No obstante la heterogeneidad de este tipo de organizaciones distribuidas por toda Hispanoamérica, compartían principios, pautas de funcionamiento y acción, y formas inserción en la vida política del período.

El movimiento asociativo convocaba a personas de muy distintos orígenes y condiciones, pero la participación era más frecuente entre los hombres de las áreas urbanas, tanto grandes ciudades como centros intermedios. Por lo general, las mujeres estaban formalmente excluidas o relegadas a los márgenes, aunque en algunas organizaciones, como las sociedades filantrópicas, no solo intervenían activamente sino que solían ocupar cargos directivos. Variados recortes sociales caracterizaban a las asociaciones voluntarias, que sin embargo rara vez se definían en términos estrictos de clase y, en su mayoría, reclutaban sus miembros en diferentes franjas del espectro social. Tal era el caso de las sociedades de ayuda mutua de los trabajadores, de gran importancia en este período, que constituyen un ejemplo elocuente en ese sentido. La historiografía del movimiento obrero las ha ubicado como antecedente directo de las organizaciones gremiales que surgieron a fines del siglo XIX. No obstante los indicios en esa dirección, es preciso destacar también que los principales rasgos compartidos por las mutuales —tales como sus marcos ideológicos de referencia, su estructura institucional y el lugar que ocupaban en la vida pública, entre otros— diferían sustantivamente de aquellos propios de las asociaciones más tardías. Así, la mayor parte de las sociedades de ayuda mutua definían sus objetivos y funciones en términos de la protección y defensa del trabajo y de los

trabajadores —de todos los niveles, desde los jefes hasta los aprendices— relacionados con una ocupación, profesión u oficio específico. Proyectaban una imagen altamente positiva del trabajo como motor de una vida social productiva, y consideraban a los trabajadores formales portadores de virtudes republicanas. En contraste, quienes no se ajustaban a esa imagen calificaban como "parásitos", una categoría que no solo se aplicaba a los miembros de la clase social más elevada, que no necesitaban trabajar para vivir, sino también a quienes pertenecían a las capas más bajas y no reunían las cualidades del trabajador formal. De acuerdo con esta visión general, las sociedades de ayuda mutua enrolaban a todos los empleados en una ocupación u oficio que respondían al perfil del "trabajador" dedicado a tareas productivas, sin tener en cuenta su posición en la jerarquía social. Así, por ejemplo, las sociedades tipográficas, que estuvieron siempre entre las más tempranas y activas del período, incluían a todos aquellos empleados en tareas de prensa en sus distintas posiciones jerárquicas, desde los directores y editores de los diarios hasta los niveles más bajos de trabajadores de imprenta.

Un reclutamiento socialmente amplio se observa también en las sociedades de ayuda mutua organizadas por inmigrantes, que en su mayoría buscaban atraer a quienes provenían de diferentes escalones de los grupos nacionales respectivos. En este caso, la selección se hacía sobre bases culturales y étnicas, con criterios que muchas veces eran motivo de intensa polémica. Así, por ejemplo, entre las muy numerosas asociaciones de este tipo que florecieron en la Argentina, las primeras sociedades de ayuda mutua importantes apuntaron a incluir a todos los inmigrantes de una misma nación, esto es, España, Francia, Italia. El caso de las tempranas asociaciones denominadas "italianas" de Buenos Aires resulta muy ilustrativo, pues se crearon bastante antes de la unificación de Italia, de manera que su definición era, en sí misma, un programa: bregaban por una nación unida y promovían esa identidad entre inmigrantes que provenían de muy distintas regiones de la península, formalmente dependientes de otros estados de Europa. Quienes lideraban estas organizaciones se proponían reclutar miembros procedentes de diferentes lugares para

contribuir a la formación de una comunidad "italiana" unificada en la Argentina. El movimiento de ayuda mutua español, por su parte, también privilegió inicialmente una definición nacional abarcadora, aunque más tarde la perspectiva regional y local fue ganando terreno entre los inmigrantes y sus dirigencias, y resultó en una competencia entre la filiación española y las identidades regionales más acotadas. En todos estos casos, sin embargo, la membresía era socialmente diversa.

Otras instituciones, como las logias masónicas, las sociedades patrióticas, grupos filarmónicos, clubes deportivos, círculos literarios, y aun algunas asociaciones profesionales, también mostraban una composición social heterogénea. Se trataba de un patrón relativamente inclusivo aunque con limitaciones, ya que en cada caso, si bien los miembros procedían de diferentes franjas del espectro social, no faltaban las restricciones ni las exclusiones (sociales, étnicas, de género). Esos límites se estrechaban en organizaciones como los clubes sociales y las uniones empresarias, donde los recortes eran explícitos y más precisos.

Instituciones muy diversas mostraban una confianza compartida en la organización. La mayoría adhería a criterios democráticos de funcionamiento: igualdad de derechos entre los miembros, elección periódica de las autoridades y estatutos fundacionales que reglamentaban la vida institucional eran los pilares básicos de la práctica asociativa. El principio igualitario no impedía, sin embargo, la formación y cristalización de jerarquías internas de hecho, que generaban y reproducían relaciones desiguales en el interior de la mayoría de las instituciones. Estudios de caso referidos a asociaciones en diversos países de la región revelan, asimismo, dirigencias concentradas, pues si bien el acceso a las posiciones de poder se asociaba con la posesión de capital social y cultural, dependía sobre todo de la capacidad de operar políticamente tanto dentro de la institución como hacia afuera, en el espacio público.

En efecto, las asociaciones cumplían un rol decisivo en la vida pública. La mayoría trascendía sus objetivos específicos para participar en debates y acciones de mayor alcance. Estas

organizaciones y sus dirigencias definían espacios de diálogo, circulación, intercambio y competencia compartidos, dando forma a un movimiento asociativo que hablaba en nombre del público en general e interactuaba con otros actores e instituciones de la esfera pública. No obstante su activa participación en ese terreno, las asociaciones generalmente se preciaban de su "apoliticismo" y prohibían la identificación partidaria en su seno. El contraste entre las virtudes de la sociedad civil y la corrupción de la vida política fue un tópico recurrente en los lenguajes de la época. En nombre de su aspiración cívica en pos del bien común, las asociaciones compartían la desconfianza prevaleciente en la política y los partidos, pero su declarada abstención en ese plano se desdibujaba en la práctica. Y si bien la retórica apolítica daba su tono a estatutos, reglamentos y declaraciones institucionales, los vínculos y compromisos políticos concretos eran frecuentes en la mayoría de las asociaciones.

Las prácticas asociativas se intensificaron a medida que avanzaba el siglo, al tiempo que coexistían, se superponían y a veces confluían con otras formas, más tradicionales, de sociabilidad y acción colectiva. Los viejos formatos no permanecieron, sin embargo, inalterados o aislados en sus propios nichos sociales o culturales. Las organizaciones comunales en áreas rurales —con o sin predominio indígena—, las hermandades y cofradías católicas, así como otros medios más informales de sociabilidad (mercados, ferias, tabernas) formaban parte de un paisaje mayor de instituciones cuyas voces y acciones alcanzaban repercusión pública. Y si bien no todas ellas pesaban de igual manera en un espacio público donde el poder se distribuía desigualmente, cada una formaba parte de la heterogénea "urdimbre multicolor" compartida, tan perceptivamente descripta por Nils Jacobsen para el Perú.

LA PRENSA

Nace una cultura impresa

La aparición de la prensa escrita en el marco de la expansión de la cultura impresa fue un aspecto central de las transformaciones políticas que tuvieron lugar a ambos lados del Atlántico en la era de las revoluciones. Desde entonces, los periódicos jugaron un papel clave en las comunidades políticas regidas por el principio de la soberanía popular, incluyendo las de América Latina. La prensa aparece como protagonista en la mayor parte de los relatos sobre la crisis imperial y los movimientos independentistas, y siguió figurando como actor relevante en las historias de la república. Más aún que las asociaciones, la prensa debía su prestigio al rol que cumplió como materialización de la opinión pública, que la convirtió en una pieza vital en la formación de la esfera pública durante todo el siglo XIX.

El mundo colonial no fue un terreno fértil para los diarios. En el contexto del absolutismo borbónico, todo material impreso era objeto de censura, mientras que para imprimir se requería del privilegio real. A pesar de las restricciones, hacia fines del siglo XVIII, se publicaban algunos periódicos en ciudades importantes, como México, Veracruz, Lima, Bogotá y Buenos Aires, mientras circulaban también panfletos, volantes y otros impresos no autorizados en esos y otros centros urbanos, sobre todo en la primera década del siglo XIX. En el caso de la prensa autorizada, la iniciativa de su publicación provenía en general de quienes integraban las capas ilustradas de la población, personas activas en los círculos científicos y literarios, tertulias y otros espacios de sociabilidad de elite, y su contenido incluía información general apta para los ojos de los censores. Los funcionarios de la Corona, por su parte, promovían impresos destinados a publicitar noticias oficiales. En conjunto, hacia fines del período colonial, el panorama de la prensa era notoriamente pobre en Hispanoamérica.

En este terreno, como en muchos otros, la Constitución de Cádiz

introdujo novedades y en noviembre de 1810 declaró la libertad de imprenta. A pesar de la reticencia de las autoridades coloniales para aplicar ese principio, las noticias al respecto circularon rápidamente por todo el imperio y, en el contexto turbulento de esos años, "la expansión de materiales impresos se convirtió en una fuerza ineludible en la conducta de los asuntos públicos, amplió el alcance de la 'voz' y marcó decididamente el devenir de la política".[64]

Los años revolucionarios fueron prolíficos en esta materia. Para las dirigencias políticas de todos los signos los periódicos y otros impresos informales fueron herramientas decisivas para la puesta en circulación de opiniones, ideas, noticias y propaganda políticas, propuestas de acción, convocatorias a la población, y evaluaciones críticas de rivales y enemigos. Los gobiernos que surgieron luego de las independencias recurrieron a la creación y circulación de diarios, mientras que sus opositores trataban de publicar sus propios escritos, no siempre con éxito. La libertad de prensa era proclamada universalmente, lo que no impedía que se ignorara e incluso violara con alguna frecuencia, y se dispusiera de instancias de censura oficial e intimidación informal para silenciar las voces de la oposición. De todas maneras, épocas de control estricto fueron más la excepción que la regla, pues los gobiernos podían operar para restringir la influencia de la prensa rival a través de medios menos abiertos que la represión lisa y llana. Los periódicos que contaban con apoyo oficial gozaban de ventajas, tales como el acceso a fuentes de financiamiento y circuitos de distribución relativamente eficientes, mientras que los demás no disponían tan fácilmente de esos recursos. En este contexto, aun las administraciones que proclamaban con entusiasmo la libertad de prensa hacían uso de su posición para tratar de prevalecer entre un público que era, por entonces, más bien limitado. Al mismo tiempo, la confrontación político-partidaria favorecía la creación y la supervivencia de medios no oficiales, de manera tal que, en ciudades y pueblos de toda la región, la competencia entre periódicos e impresos de diverso tipo fue una constante de las décadas que siguieron a las revoluciones de independencia.

Oficial o no, la prensa de este período fue producto de las capas

ilustradas urbanas, quienes también eran las principales consumidoras de impresos. La influencia de los diarios no se limitó, sin embargo, a quienes los podían comprar y leer. La prensa era, ante todo, un espacio político y un instrumento partidario, que atraía a quienes se involucraban en las disputas de la hora. En segundo lugar, la lectura de los periódicos no se ejercía solamente de manera individual o privada, pues en los cafés y círculos de lectura se organizaban sesiones para leer y discutir sus contenidos, mientras que encuentros similares tenían lugar en tabernas y tiendas de comercio urbanas y rurales, y aun en las calles, donde solían reunirse grupos en los cuales los parroquianos letrados leían en voz alta para beneficio de los analfabetos. Finalmente, los periódicos no estaban dedicados exclusivamente a la política pues publicaban información muy diversa (como noticias referidas al comercio y los mercados, a eventos culturales, a la situación internacional, entre otras) destinada a un público más amplio que aquel asociado a la competencia partidaria. De todas maneras, la prensa de la primera mitad del siglo tuvo un desarrollo muy irregular y fue más bien limitada en términos de circulación, cobertura y cantidad de lectores.

Pasión por los diarios

La gran expansión tuvo lugar en la segunda mitad del siglo, cuando la circulación de periódicos, diarios y otros materiales impresos alcanzó un ritmo intenso y sostenido. “Por todas partes brotan diarios” publicó en 1871 el periódico mexicano *El Mensajero,*[65] mientras que poco tiempo antes el argentino *La Tribuna* ya advertía que “hay algo extraordinario y maravilloso en el rápido desarrollo que ha experimentado la prensa en los últimos años”.[66] Veredictos muy semejantes en toda Hispanoamérica reflejaban no solo un dato empírico sino sobre todo una aspiración: el avance de una institución que se consideraba “primer instrumento de civilización”.[67] Carlos Forment ha contado un total de 1104 periódicos publicados en México entre 1857 y 1886, la mayoría de ellos creados entre 1867 y 1881. Sus cifras son bastante más bajas para el Perú: 211 fundados entre 1856 y

1875, con una caída en los años que siguieron a la Guerra del Pacífico.[68] En la Argentina, los datos más confiables corresponden a Buenos Aires, comenzando en la década de 1850, cuando el entusiasmo por la prensa escrita experimentó un salto hacia adelante, luego de las restricciones impuestas en las décadas anteriores por el régimen de Rosas. El primer año después de su caída, solo en la ciudad se crearon 32 periódicos, en su mayoría de corta vida, y para 1883 Ernesto Quesada contabilizó 102 órganos de prensa, algunos de los cuales resultaron empresas perdurables. Para 1887, dos de ellos —*La Nación* y *La Prensa*—, creados en las décadas anteriores, alcanzaron una circulación de 18.000 ejemplares cada uno, muy por encima del resto, mientras la circulación total del conjunto de periódicos en la ciudad superaba los 100.000 ejemplares, o sea, una copia cada cuatro habitantes. La cifra resulta impactante y comparable a las que se conocen para otras grandes ciudades contemporáneas.[69]

"Aquí todo el mundo lee los diarios [...] desde el más encumbrado personaje hasta el más humilde changador, todos leen gacetas".[70] La percepción de Quesada tal vez sea exagerada, pero el número de publicaciones periódicas en circulación sugiere que había un público lector nada desdeñable. En Buenos Aires, la población que podía leer y escribir iba en sostenido aumento y, con sus matices y vaivenes, las tasas de alfabetismo también crecían en el resto de Hispanoamérica.[71] Por lo tanto, se expandía el número de potenciales lectores de periódicos, aunque su crecimiento efectivo dependía más de la habilidad de la prensa para crear su propio público que de los porcentajes de alfabetismo en cada lugar.

Ante estos datos concretos, surge la pregunta respecto a quiénes editaban estos periódicos y con qué fines. La prensa era, sobre todo, una pieza clave en los proyectos decimonónicos de modernización social y política. En términos normativos, se la entendía como un instrumento fundamental para el desarrollo de las formas republicanas de gobierno, así como para la difusión de la cultura letrada. Su objetivo principal era no solo representar la opinión pública sino sobre todo contribuir a forjarla. La libertad de prensa estaba estrechamente vinculada a esa misión; su instrumentación concreta era, en cambio,

materia de interminables debates. Con muy pocas excepciones, los gobiernos republicanos no cuestionaron la libertad de expresión, pero al mismo tiempo existía una preocupación muy arraigada respecto a los "excesos" de la prensa. Así, como lo ha señalado Pablo Piccato para México, "mientras el Estado debía garantizar la libertad de opinión a través de la prensa, también debía crear instituciones eficientes para controlar la libertad de los periodistas". Indica, en ese sentido, tres límites concretos a esa libertad, calumnia, subversión e inmoralidad, que constituían "la estructura básica de las restricciones a la prensa del siglo XIX"[72]. Las autoridades aplicaban esas restricciones de distinta manera y según regulaciones variables, no solo en México sino en todas las repúblicas hispanoamericanas. En algunas de ellas, durante buena parte del período, los abusos de prensa caían bajo la jurisdicción de jurados de prensa integrados por ciudadanos presumiblemente independientes y libres de presiones oficiales. No es fácil hacer un balance de esta compleja superposición de ideales, normas, prevenciones, salvaguardas y prácticas concretas, para dar cuenta del alcance de la libertad de expresión y de sus limitaciones. En la mayor parte de la región, y no obstante los intentos reiterados por parte de algunos gobiernos por controlar los derechos que proclamaban y debían garantizar, la libertad de prensa fue básicamente respetada en este período. La censura estricta se impuso solo de manera excepcional, casi siempre en momentos de aguda tensión política, en ocasión de guerras o revoluciones. El resto del tiempo, las regulaciones existentes permitían el funcionamiento relativamente autónomo de la prensa con escasas restricciones formales.

Los periódicos eran, además, actores políticos significativos. En sus páginas se desplegaba el discurso político, mientras que figuras y grupos de ese mundo escribían en los diarios y ponían en escena sus discusiones e intercambios. La política devenía pública a través de estos medios. La palabra de los dirigentes y también su imagen (en retratos, caricaturas y luego fotografías) llegaban por esa vía a diferentes sectores de la población, bastante más amplios que los habitualmente involucrados en el juego partidario. Asimismo, cada

periódico procuraba formar su propia comunidad de lectores a la vez que forjar y reforzar simpatías e identidades específicas. En suma, a través de su continuo accionar, los diarios se convirtieron en operadores destacados de la arena política.

En consecuencia, la prensa fue un instrumento indispensable no solo para quienes estaban en el poder sino también para cualquier persona, grupo o partido que aspirara a ocupar un lugar en la vida pública. No todos quienes pretendían presencia impresa podían pagar la edición de un periódico, pues la empresa demandaba recursos materiales y culturales. Los gobiernos usualmente publicaban sus órganos oficiales y buena parte de las agrupaciones políticas se empeñaban en editar sus propios periódicos o, en caso de no poder hacerlo en forma directa, se asociaban con órganos existentes no estrictamente partisanos. Durante décadas, la principal fuente de ingreso de la mayoría de los diarios fueron los subsidios y las suscripciones oficiales, lo que relativizaba su independencia pues los ataba a decisiones ajenas. Al mismo tiempo, la gran demanda de medios escritos abrió oportunidades para la creación y el desarrollo del periodismo como profesión y convirtió la edición de periódicos en una empresa riesgosa pero eventualmente rentable.

Los contemporáneos denunciaban y criticaban lo que llamaban la "prensa política" por su formidable poder, su tendencia mercenaria a cambiar de bando y su propensión a magnificar debates y conflictos, alejándose así, cada vez más, del modelo ilustrado de opinión pública. Esta visión crítica se refleja bien en el astuto consejo de un personaje de la novela mexicana *El cuarto poder* al protagonista, que empezaba su carrera en el periodismo: "Nada, no abrirá usted la boca sin que sea en nombre de la tal señora [la opinión pública], que es persona decente, por más que ande en manos de todo el mundo".[73]

El predominio de este tipo de periódicos, muy atados a las disputas y la competencia entre grupos políticos, resultaba muy visible hacia mediados del siglo en toda Hispanoamérica. No era, sin embargo, el único modelo de prensa en circulación, pues por entonces el heterogéneo campo vinculado a la imprenta y los impresos atravesaba un acelerado proceso de cambio. En primer lugar, publicaciones con

orígenes y propósitos diversos encontraron un terreno fértil para su desarrollo, y en las décadas siguientes aumentó significativamente la circulación de órganos comerciales, científicos y literarios; periódicos editados por extranjeros residentes, artesanos y otros grupos sociales, culturales o étnicos, y hojas satíricas, entre otros impresos de difusión pública. La mayoría de ellos se publicaba en las ciudades grandes e intermedias, aunque se distribuían más ampliamente para cubrir otras zonas. De esta manera, los periódicos ya no eran un ámbito reservado a las elites, pues las iniciativas públicas, el debate abierto y las acciones colectivas se expandieron y abrieron espacios para la expresión de opiniones e intereses muy diversos. En 1875, el diario argentino *La Tribuna* apuntaba precisamente a ese fenómeno con estas palabras: "No hay gremio social ni político que no tenga su órgano propio en la prensa de Buenos Aires. Liberales, reaccionarios, gubernistas, anarquistas, gentes sensatas e ilustradas, tilingos, todos, enteramente todos, hasta los diversos grupos de pobladores estrangeros tienen su periódico representante o encargado de representar sus intereses".[74] Esta cita podría aplicarse también a otras ciudades de Hispanoamérica, donde editar e imprimir un periódico se había convertido en un medio de participación en el debate público que había dejado de ser un monopolio de las minorías letradas.

En segundo lugar, la prensa "política" misma había comenzado a cambiar sus formatos y contenidos. Si bien continuaban circulando órganos partisanos, sobre todo en tiempos electorales, los principales diarios filiados políticamente se fueron convirtiendo en artefactos más complejos. Así, expandieron sus contenidos para incluir no solo editoriales y otros textos de inspiración partidaria, sino también otro tipo de noticias y artículos de información, tanto local como internacional, secciones sobre comercio y mercados, piezas literarias (en general bajo la popular fórmula del folletín, inspirado en el *feuilleton* francés), avisos comerciales y sociales, y caricaturas, entre otros. De esta manera, los periódicos buscaban atraer a un público más amplio que el de los simpatizantes partidarios, no solo como una forma de sumar nuevos seguidores sino sobre todo para expandir el número de sus lectores, lo que significaba más prestigio y más ventas.

Para obtener nuevas fuentes autónomas de financiamiento, los editores buscaban incorporar avisos así como nuevos métodos de distribución, entre los cuales sobresalió la venta callejera.

Para la década de 1860, por lo tanto, la prensa mostraba una diversificación y complejidad mucho mayores que en las precedentes. Si bien proliferaban los impresos efímeros de circulación limitada, esta fue la era de los grandes diarios, que se publicaron por décadas y alcanzaron amplia circulación, como los mexicanos *Siglo XIX* (1841-1896) y *El Monitor Republicano* (1844-1896); los argentinos *La Nación* (fundado en 1870 y todavía en circulación), *El Nacional* (1853-1893) y *La Tribuna* (1853-1884); el chileno *El Ferrocarril* (1855-1911) y el peruano *El Comercio* (fundado en 1830 y que sigue publicándose hasta hoy). Entre los periódicos efímeros y los longevos, se abría el espacio que ocupaba la mayor parte de los diarios de la época, que encontraban su propio público y lograban permanecer activos durante períodos relativamente extendidos.

Durante el último cuarto del siglo, la prensa ingresó en un proceso aún más profundo de cambio, en sintonía con transformaciones que también estaban ocurriendo en otros lugares del mundo. La duradera relación entre prensa y política partidaria se fue debilitando, en la medida en que ambos términos de la ecuación fueron ganando autonomía. Un entusiasmo creciente por las noticias como objetivo central del diario, acompañado por el surgimiento de una nueva figura, el reportero profesional, fueron piezas centrales de esa transformación. La introducción de tecnologías y métodos de trabajo innovadores impulsó la modernización de las empresas periodísticas. Los lectores devinieron potenciales consumidores en un mercado competitivo donde diferentes periódicos ofrecían sus productos y servicios. Este cambio llevó tiempo y diarios como *La Nación* de la Argentina y *El Imparcial* de México eligieron el camino de la modernización pero sin cortar sus lazos político-partidarios.

A lo largo del siglo, también se modificó el perfil de quienes hacían los diarios. En la primera mitad, la prensa era sobre todo una plataforma para los letrados, y los protagonistas de ese primer periodismo fueron, en su mayoría, escritores y publicistas, quienes con

frecuencia tenían a su vez actividad política. Su presencia continuó en las décadas siguientes, cuando se sumaron también otros actores. El rol sostenido de la prensa en la vida política, la creciente competencia entre periódicos para llegar a un público en expansión y el desarrollo de diarios no partisanos abrieron el camino para la incorporación de figuras como el periodista y el editor profesional, que ganaron presencia creciente en el negocio de la prensa. Asimismo, los avances técnicos llevaron a la introducción de trabajadores con nuevas habilidades, y complejizaron la organización de las empresas involucradas, que sumaban más gente con calificaciones diversas.

Hacia fines del siglo, la industria experimentó todavía más novedades: una creciente profesionalización (y aun proletarización) de los periodistas, técnicas de producción más sofisticadas, una organización más eficiente de la empresa, conexiones más estrechas con el mercado y, finalmente, un cambio en la relación secular entre intelectuales y prensa, a medida que el campo intelectual ganó autonomía relativa y la prensa se hizo más profesional.

MOVILIZACIONES POPULARES

La prensa y las asociaciones hablaban en nombre de la opinión pública y los contemporáneos las consideraban instancias ideales para forjar esa opinión así como para representarla. Existía, sin embargo, una tensión entre la aspiración individual de cada institución por alcanzar sus objetivos específicos y la dimensión colectiva de sus actuaciones. En la mayoría de los casos conocidos, la prensa y el movimiento asociativo —como se lo llamaba— conformaban un espacio de iniciativas y acciones compartidas, de diálogo e intercambios, que en conjunto aspiraban a materializar la opinión del pueblo. No eran, sin embargo, los únicos actores en escena, pues voces y grupos que no respondían al modelo ideal de sociabilidad moderna también reclamaban su parte en ese juego.

La opinión pública fue también el sello legitimador que invocaban con frecuencia quienes elegían movilizarse para desplegar su presencia física en el espacio público con el objeto de expresar sus opiniones, protestar, reclamar o celebrar.[75] Mitines, manifestaciones, desfiles, marchas, procesiones y otras acciones colectivas eran un espectáculo familiar en ciudades y pueblos de Hispanoamérica, y podían responder a la iniciativa de actores muy diversos, desde los gobiernos y la Iglesia Católica en la cima, pasando por una serie heterogénea de instituciones y organizaciones, e incluyendo a grupos y sectores de la población que, de manera más informal, se reunían para hacer oír su voz. Esta historia ha sido contada muchas veces y desde distintas perspectivas, que dan cuenta de un fenómeno complejo y multifacético. Con un enfoque acotado, aquí lo abordaremos de manera parcial, para destacar el lugar de las movilizaciones populares en la vida política de las repúblicas.

Si bien el período colonial conoció este tipo de manifestaciones colectivas, fue durante la era republicana que estas invocaron la noción abstracta de “opinión pública” para presentarse como la encarnación material de un público concreto. Esta identificación fue

especialmente relevante en el caso de iniciativas provenientes de sectores de la sociedad civil, que así daban voz a sus demandas. Aunque originadas en grupos particulares, estas se enunciaban en términos generales, con el objeto de apelar así a un público amplio y legitimar sus reclamos en nombre del "pueblo" en su conjunto. Esta aspiración respondía al ideal del pueblo indivisible y a una convicción generalizada acerca de las virtudes de la unanimidad y los peligros del faccionalismo y la fractura social —criterios que, aunque no universales, predominaron durante buena parte del siglo en toda la región—.

Las movilizaciones rara vez surgían espontáneamente, pues requerían una cuidadosa preparación y coordinación. Diferentes grupos y organizaciones convocaban y lideraban esos encuentros, mientras la prensa jugaba un rol decisivo en su promoción así como en su análisis y crítica posteriores. Las agrupaciones políticas también recurrían a este tipo de reuniones colectivas y, no obstante su evidente sesgo partisano, insistían en su carácter representativo del público en su conjunto.

La magnitud de estas manifestaciones era muy variable, como lo eran también su composición, sus motivos, propósitos específicos y formas de acción. En principio, la libertad de reunión constituía su principal respaldo normativo, un derecho ampliamente reconocido aunque siempre sujeto a regulaciones. Frente a la posibilidad de tumultos, de violencia ejercida contra la propiedad y el gobierno, y de "los excesos de la plebe", las autoridades dictaban medidas destinadas a controlar y eventualmente reprimir las movilizaciones populares. Al mismo tiempo, los contemporáneos valoraban estas acciones colectivas como una expresión genuina de la opinión pública, por lo que su prohibición lisa y llana estaba prácticamente descartada. Ya fueran muy numerosas o escasamente concurridas, ordenadas o tumultuosas, pacíficas o no tanto, las movilizaciones formaron parte del paisaje republicano del siglo XIX en toda la región. Gobernantes y políticos debían atender a estos despliegues: podían promoverlos como un mecanismo genuino de expresión de los intereses comunes del pueblo, aceptarlos con reticencia como una voz colectiva de

grupos particulares, o rechazarlos como pretensiones espurias de representación popular, pero lo que decididamente no podían era ignorar una práctica que se había convertido en un rasgo distintivo de la compleja relación entre pueblo y gobierno en la república.

EL PÚBLICO/LOS PÚBLICOS

Las instituciones y prácticas descriptas hasta aquí pueden abordarse como ejemplos particulares de la organización y acción colectiva del pueblo en sus distintas manifestaciones concretas. Eran parte, además, de una arena más amplia en la que se definía y actuaba el público, esa figura central de la política en la república. Las asociaciones y otras instancias de sociabilidad, así como la prensa y demás medios de comunicación oral y escrita, generaban entramados de iniciativas e intercambios compartidos y gestaban ámbitos de diálogo y negociación para relacionarse entre sí y con la esfera política propiamente dicha. A través de su actuación individual y conjunta contribuían a fraguar un espacio virtual de principios y propósitos comunes que fungía en términos prácticos como la encarnación de la opinión pública.

Análisis recientes han interpretado estos desarrollos como síntomas de la formación de una esfera pública política. El empleo de esta categoría habermasiana ha permitido dar cuenta de la creación de una instancia de mediación entre una sociedad civil crecientemente autónoma y el Estado en construcción. Teniendo en cuenta que esta formulación integra un corpus teórico muy debatido, que solo parcialmente puede aplicarse a nuestra historia, en las páginas que siguen he descartado entrar en la discusión sobre las ventajas y desventajas de esa categoría para seguir, en cambio, el consejo reciente de Pablo Piccato de adoptar la noción de esfera pública como un "detonante" para nuestro "contexto específico de investigación".[76] Este capítulo se ha inspirado en las ricas discusiones actuales sobre la esfera pública, una lente a la que se recurre en estos párrafos finales para recuperar algunos de los temas tratados en las páginas precedentes con el propósito de situarlos en el marco más general del debate vigente.

Las instituciones y prácticas que se adjudicaban la representación del público convocaban a hombres y mujeres provenientes de

diferentes orígenes sociales, étnicos, culturales y geográficos. Desde los años iniciales de la vida independiente y a lo largo de buena parte del siglo, los centros urbanos fueron los sitios principales de estos desarrollos, en particular en el caso de la prensa y las nuevas formas de sociabilidad. A partir de la década de 1850, las ciudades más grandes, de México a Buenos Aires pasando por Arequipa, Lima, Bogotá y Santiago de Chile, entre otras, fueron testigos de una expansión notable de los medios de expresión y acción colectivas de diferentes sectores de la población. Los públicos concretos (miembros de asociaciones, consumidores de periódicos, participantes de movilizaciones) estaban integrados sobre todo por hombres y, en menor medida, por mujeres que, si bien ocupaban posiciones institucionales subordinadas, constituían una presencia muy visible en esos espacios. En términos sociales y étnicos, la diversidad era la regla para el público en general, aunque la composición particular de públicos específicos podía ser más acotada.

No obstante el credo igualitario que presidía este universo, desigualdades, discriminaciones y exclusiones permeaban las instituciones concretas. En la mayoría de ellas, las relaciones horizontales estaban atravesadas por jerarquías de hecho, decisivas para asegurar una organización eficiente. Si bien estas inequidades no reflejaban las propias del mundo social, la posesión de algún capital social y cultural era un recurso necesario para quienes aspiraran a ejercer puestos de dirección. Así, profesionales —abogados, médicos o farmacéuticos—, publicistas, maestros, sacerdotes, comerciantes y tenderos, entre otros, formaban las dirigencias de estos emprendimientos públicos.

La mayor parte de los habitantes de estas repúblicas no vivían, sin embargo, en las ciudades sino en pueblos y asentamientos rurales. Allí, la organización y acción colectivas respondían a criterios algo diferentes de los observados para ámbitos urbanos. No se trataba, sin embargo, de un mundo cerrado a influencias externas, atado a pautas corporativas tradicionales. Esta imagen —presente en algunas zonas de la historiografía— pasa por alto el sinnúmero de cambios institucionales y comunicacionales que experimentaron las

comunidades de Hispanoamérica y sus organizaciones a lo largo del siglo XIX. En efecto, ideas, principios y formas de acción arraigadas en los espacios urbanos circularon ampliamente en las áreas rurales y contribuyeron a su integración a una esfera pública de carácter nacional o regional. Esta relación podía resultar conflictiva, pues, como ha observado agudamente Claudio Lomnitz para México, "la creación de una esfera pública nacional, aunque resultara 'ficticia' y altamente imperfecta, sí fue una amenaza real para la reproducción de muchas colectividades, ya que creó un foro de discusión a partir del cual se podían crear nuevas reglas políticas que afectaban incluso el reconocimiento básico de la existencia de dichas colectividades".[77]

Desde el punto de vista conceptual, la formación de una esfera pública política refiere no solo a la autoorganización de la sociedad civil sino también al objetivo principal de esa iniciativa: crear una instancia de mediación con el Estado. En la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas, la consolidación del Estado fue, durante décadas, un proyecto de las dirigencias políticas, quienes entendían la afirmación de lo que hoy llamamos "esfera pública" como un aspecto indispensable de ese proceso. En consecuencia, diseñaron y promovieron la creación de instituciones que pudieran contribuir a la conformación de un público "nacional". Al mismo tiempo, los públicos existentes no siempre se identificaban como nacionales, pues los actores colectivos con frecuencia se organizaban y actuaban en niveles locales y regionales. Se forjaban así patrones intrincados con superposición de atribuciones en materia de representación, de manera tal que la fragmentación espacial de los espacios públicos no inhibía el desarrollo de una instancia de alcance nacional.

Desde el punto de vista normativo, las instituciones y prácticas de la esfera pública se definen como espacios regidos por las leyes de la razón, donde debe prevalecer internamente el diálogo entre iguales. Negociaciones e intercambios pacíficos, por su parte, constituyen los mecanismos principales para plantear demandas y reivindicaciones al Estado y la esfera política. Este ideal gozaba de gran aceptación en las repúblicas decimonónicas, donde se desplegaban esfuerzos retóricos y prácticos sostenidos para demostrar su vigencia en el seno de los

públicos concretos. Al mismo tiempo, era frecuente recurrir a agresiones, beligerancias y otras violencias, que operaban como herramientas efectivas de comportamiento público. Estas experiencias reiteradas, en que se desmoronaban las fronteras presumiblemente firmes entre una arena política marcada por los antagonismos y una esfera pública más "civilizada" y pacífica, no alcanzaron para horadar la convicción generalizada respecto a la existencia de una diferencia fundamental entre ambas esferas, corrupta la primera y virtuosa la última.

Un segundo contraste profundizaba esta idea de la diferencia, la que confrontaba la naturaleza divisiva de la política partidaria con la unanimidad de la esfera pública. Durante buena parte del siglo, el temor a la fractura del cuerpo político nutrió la preferencia manifiesta por una noción unitaria del bien común, prevaleciente en los lenguajes entonces en circulación. En ese contexto, mientras la política partidaria, que se consideraba un rasgo aparentemente inmodificable de la vida republicana, era objeto de fuertes críticas, el reino de la opinión y la acción públicas se exaltaba como encarnación de la unidad. En ese campo, si bien las divisiones y los conflictos entre los públicos concretos estaban a la orden del día, cada uno de ellos decía representar al todo y actuar en nombre del pueblo en su conjunto. De esta manera, aunque contestada en la práctica, la unanimidad era raramente cuestionada como principio. Solo en las últimas décadas del siglo la noción de pluralidad entró en escena para dar legitimidad a las reivindicaciones y opiniones particulares en el espacio público, en el marco de un debate más general sobre los contornos del bien común y de la comunidad política.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adelman, Jeremy. 2006. *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Agulhon, Maurice, Bernardino Bravo Lira, et al. 1992. *Formas de sociabilidad en Chile, 1840-1940*. Santiago: Fundación Mario

Góngora.

Alonso, Paula. 2003. *Construcciones impresas: Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: FCE.

Altamirano, Carlos, dir. 2008. *Historia de los intelectuales en América Latina*. Vol. 1, *La ciudad letrada: De la conquista al modernismo*, a cargo de Jorge Myers. Buenos Aires: Katz.

Baker, Keith. 1987. "Politics and Public Opinion under the Old Regime: Some Reflections." En Censer and Popkin, *Press and Politics*.

—. 1990. *Inventing the French Revolution*. Cambridge: Cambridge University Press.

Banti, Alberto M. e Marco Meriggi, eds. 1991. "Élites e associazioni nell'Italia dell'ottocento." *Quaderni Storici* 77 (2).

Bedoya, María Elena. 2010. *Prensa y espacio público en Quito, 1792-1840*. Quito: FONSAL.

Bourdieu, Pierre. 1980. "L'opinion publique n'existe pas." En *Questions de Sociologie*. Paris: Les éditions de Minuit.

Calhoun, Craig. 1992. *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge, MA: MIT Press.

Canal y Morell, Jordi. 1993. "El concepto de sociabilidad en la historiografía contemporánea (Francia, Italia y España)." *Siglo XIX: Revista de Historia*, n.s., 13 (enero-junio).

Castro, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel, coords. 2003. *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX*: *1856-1876 (Parte I)*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Castro-Klarén, Sara y John Charles Chasteen, eds. 2003. *Beyond Imagined Communities: Reading and Writing the Nation in Nineteenth-Century Latin America*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Censer, Jack R., and Jeremy D. Popkin, eds. 1987. *Press and Politics in PreRevolutionary France*. Berkeley: University of California Press.

Chambers, Sarah. 2003. "Letters and Salons: Women Reading and Writing the Nation." In Castro-Klarén and Chasteen, *Beyond Imagined Communities*.

Chamosa, Oscar. 2003. "'To Honor the Ashes of Their Forebears': The Rise and Crisis of the African Nations in the Post-Independence

State of Buenos Aires, 1820-1860." *The Americas* 59 (3).

Charney, Evan. 1998. "Political Liberalism, Deliberative Democracy, and the Public Sphere." *American Political Science Review* 92 (1).

Chartier, Roger. 1995. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*. Barcelona: Gedisa.

Cibotti, Ema. 1988. "Mutualismo y política, un estudio de caso: La Sociedad Unione e Benevolenza en Buenos Aires entre 1858 y 1865." En *L'Italia nella società argentina*, a cura di Fernando Devoto e Gianfausto Rosoli. Roma: Centro Studi Emigrazione.

—. 1994. "Periodismo político y política periodística: La construcción de una opinión italiana en el Buenos Aires finisecular." *Entrepasados* 6.

Clark de Lara, Belem y Elisa Speckman Guerra, eds. 2005. *La república de las letras: Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*. 3 vols. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cruz Soto, Rosalba. 2005. "Los periódicos del primer período de vida independiente (1821-1836)." En Clark de Lara y Speckman Guerra, *La república de las letras*, vol. 2.

Cucchi, Laura. 2013. "Opinión pública, legitimidad y partidos: Miradas sobre el adversario político en Córdoba a finales de los años setenta del siglo XIX." *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"* 38.

—. 2014. "Prensa política y legislación de imprenta en Córdoba en la segunda mitad del siglo XIX." *Revista de Indias* 74 (260).

Cucchi, Laura, y María José Navajas. 2012. "Un actor 'incómodo': Prensa política en Córdoba y Tucumán a fines de la década de 1870; Discursos, prácticas y representaciones." *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales* 82.

Del Águila Peralta, Alicia. 1997. *Callejones y mansiones: Espacios de opinión pública y redes sociales y políticas en la Lima del 900*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Del Castillo Troncoso, Alberto. 2005. "El surgimiento de la prensa moderna en México." En Clark de Lara y Speckman Guerra, *La república de las letras*, vol. 2.

Del Palacio Montiel, Celia. 2006. “Redes de información y circulación de impresos en México: La prensa de Guadalajara en las primeras décadas del siglo XIX.” *Revista Iberoamericana* 214 (enero-marzo).

Del Palacio Montiel, Celia, comp. 2000. *Historia de la prensa en Iberoamérica*. México D.F.: Altexto.

Di Stefano, Roberto, Hilda Sabato, Luis Alberto Romero y José Luis Moreno. 2002. *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil: Historia de la iniciativa asociativa en Argentina, 1776-1990*. Buenos Aires: GADIS.

Escalante Gonzalbo, Fernando. 1992. *Ciudadanos imaginarios*. México D.F.: El Colegio de México.

Falcón, Romana. 2006. “El arte de la petición: Rituales de obediencia y negociación, México, segunda mitad del siglo XIX.” *Hispanic American Historical Review* 86 (August).

Fraser, Nancy. 1990. “Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of the Actually Existing Democracy.” *Social Text* 25/26.

Forment, Carlos. 2003. *Democracy in Latin America, 1760-1900*. Chicago: University of Chicago Press.

Frega, Ana y Mónica Maronna. 2016. “La opinión pública como espacio de disputa.” En *América Latina: De la independencia a la crisis del liberalismo, 1810-1930*, dirigido por Nuria Tabanera y Marta Bonaudo. Madrid: Marcial Pons; Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Gantús, Fausta. 2009. *Caricatura y poder político: Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888*. México D.F.: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

García Bryce, Iñigo. 2004. *Crafting the Republic: Lima’s Artisans and Nation Building in Peru, 1821-1879*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Gazmuri, Cristián. 1992. *El “48” chileno: Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*. Santiago: Editorial Universitaria.

Goldman, Noemí. 2000. “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827).” *Prismas: Revista de historia intelectual* 4.

González Bernaldo de Quirós, Pilar. 1993. “Las pulperías de Buenos

Aires: Historia de una expresión de sociabilidad popular." *Siglo XIX: Revista de Historia*, n.s., 13 (enero-junio).

—. 1999a. *Civilité et politique aux origins de la nation Argentine: Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862*. Paris: Publications de la Sorbonne.

—. 1999b. "Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX." *Estudios Públicos* 76.

—. 2004. "La 'sociabilidad' y la historia política." En Pani y Salmerón, *Conceptualizar lo que se ve*.

Grez Tosso, Sergio. 1993. "The Mutual Benefit Movement in Chile from Its Origins to the Present Times (1853-1992)." *International Social Security Review* 46 (3).

Guedea, Virginia. 2005. "Las publicaciones periódicas durante el proceso de independencia (1808-1821)." En Clark de Lara y Speckman Guerra, *La república de las letras*, vol. 2.

Guerra, François-Xavier. 1992. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE.

—. 2003. "Forms of Communication, Political Spaces, and Cultural Identities in the Creation of Spanish American Nations." En Castro-Klarén and Chasteen, *Beyond Imagined Communities*.

Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière, et al. 1998. *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII-XIX*. México D.F.: FCE.

Gunn, J.A.W. 1983. *Beyond Liberty and Property: The Process of Self-Recognition in Eighteenth-Century Political Thought*. Montreal: McGill-Queen's University Press.

Gutiérrez Sanín, Francisco. 1995. *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849-1854*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales/El Ancora ediciones.

Habermas, Jürgen. 1965. *Strukturwandel der Öffentlichkeit*. Berlin: Luchterhand.

—. 1990. "Philosophy as Stand-In and Interpreter." En *Moral Consciousness and Communicative Action*, by Jürgen Habermas and Christian Lehnardt. Cambridge, MA: MIT Press.

Halperin Donghi, Tulio. 1985. *José Hernández y sus mundos*. Buenos

Aires: Sudamericana.

Hoffmann, Stefan-Ludwig. 2003. “Democracy and Associations in the Long Nineteenth Century: Toward a Transnational Perspective.” *Journal of Modern History* 75.

Illades, Carlos. 1996. *Hacia la república del trabajo: La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*. México D.F.: El Colegio de México.

Jacobsen, Nils. 2005. “Public Opinions and Public Spheres in LateNineteenth-Century Peru: A Multicolored Web in a Tattered Cloth.” En *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*, edited by Nils Jacobsen and Cristóbal Aljovín de Losada. Durham, NC: Duke University Press.

Jaksić, Iván, ed. 2002. *The Political Power of the Word: Press and Oratory in Nineteenth-Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies.

Keane, John. 1998. *Civil Society: Old Images, New Visions*. Cambridge: Polity Press.

Koselleck, Reinhart. 1972. *Kritik und Krise: Eine Studie zur Pathogenese der bürgerlichen Welt*. FrankfurtamMain: Surhkamp.

Landes, Joan B. 1988. *Women and the Public Sphere in the Age of the French Revolution*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Lomnitz, Claudio. 1995. “Ritual, Rumor, and Corruption in the Constitution of Polity in Modern Mexico.” *Journal of Latin American Anthropology* 1 (1). En castellano en Claudio Lomnitz.1999. *Modernidad indiana. Nueve ensayos sobre modernidad y mediación en México.* México D.F., Planeta.

McEvoy, Carmen. 1997. *La utopía republicana: Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Monsiváis, Carlos. 2005. “Del saber compartido en la ciudad indiferente: De grupos y ateneos en el siglo XIX.” En Clark de Lara y Speckman Guerra, *La república de las letras*, vol. 1.

Mücke, Ulrich. 2004. *Political Culture in Nineteenth-Century Peru: The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Myers, Jorge. 1995. *Orden y virtud: El discurso republicano en el régimen*

rosista. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

—. 1999. "Una revolución en las costumbres: Las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860." En *Historia de la vida privada en la Argentina*. Vol. 1, dirigido por Fernando Devoto y Marta Madero. Buenos Aires: Taurus.

Nord, Philip. 1995. *The Republican Moment: Struggles for Democracy in Nineteenth-Century France*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Ozouf, Mona. 1988. "'Public Opinion' at the End of the Old Regime." *Journal of Modern History* 60 suppl. (Septiembre).

Palti, Elías. 2003. "La Sociedad Filarmónica del Pito: Ópera, prensa y política en la República Restaurada (México, 1867-1876)." *Historia Mexicana* 52 (4).

—. 2004. "Guerra y Habermas: Ilusiones y realidad de la esfera pública latinoamericana." En Pani y Salmerón, *Conceptualizar lo que se ve*.

—. 2005a. *La invención de una legitimidad: Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

—. 2005b. "La transformación del liberalismo mexicano en el siglo XIX: Del modelo jurídico de la opinión pública al modelo estratégico de la sociedad civil." México D.F. En Sacristán y Piccato, *Actores, espacios y debates*.

—. 2008. "Tres etapas de la prensa política mexicana del siglo XIX: El publicista y los orígenes del intelectual moderno." En Altamirano, *Historia de los intelectuales*.

Pani, Erika. 2005. "Para difundir doctrinas ortodoxas y vindicarlas de los errores dominantes: Los periódicos católicos y conservadores en el siglo XIX." En Clark de Lara y Speckman Guerra, *La república de las letras*, vol. 2.

Pani, Erika, y Alicia Salmerón, eds. 2004. *Conceptualizar lo que se ve: FrançoisXavier Guerra, historiador, Homenaje*. México D.F.: Instituto Mora.

Pérez Rayón, Nora. 2005. "La prensa liberal en la segunda mitad del siglo XIX." En Clark de Lara y Speckman Guerra, *La república de las*

letras, vol. 2.

Piccato, Pablo. 2005. "Honor y opinión pública: La moral de los periodistas durante el porfiriato temprano." En Sacristán y Piccato, *Actores, espacios y debates*.

—. 2010. "Public Sphere in Latin America: A Map of the Historiography." *Social History* 35 (2).

Pinedo Soto, Adriana y Celia del Palacio Montiel. 2003. *Prensa decimonónica en México*. Morelia: Universidad Michoacana; Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Poblete, Juan. 2003. *Literatura chilena del siglo XIX: Entre públicos lectores y figuras autoriales*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.

—. 2006. "La revista, el periódico y sus lectores en el chile decimonónico." *Revista Iberoamericana* 214 (enero-marzo).

Quesada, Ernesto. 1883. "El periodismo argentino (1877-1883). *Nueva Revista de Buenos Aires*, año 2, vol. 9.

Rabasa, Emilio. 1949. *El Cuarto Poder y Moneda Falsa*. México D.F.: Editorial Porrúa.

Ramos, Julio. 2003. *Desencuentros de la modernidad en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1st ed., 1989.

Reina, Leticia. 1997. *La reindianización de América, siglo XIX*. México D.F.: Siglo XXI/CIESAS.

Robertson, Andrew W. 1995. *The Language of Democracy: Political Rhetoric in the United States and Britain*. Charlottesville: University of Virginia Press.

Rojas, Rafael. 2003. *La escritura de la Independencia: El surgimiento de la opinión pública en México*. México D.F.: Taurus/CIDE.

Rojkind, Inés. 2012. "'El gobierno de la calle': Diarios, movilizaciones y política en Buenos Aires del novecientos." *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales* 84 (septiembre-diciembre).

Romero, Luis Alberto. 1997. *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895*. Buenos Aires: Sudamericana.

Rubio Correa, Marcial. 2003. *La constitucionalización de los derechos en el Perú del siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ryan, Mary. 1997. *Civic Wars: Democracy and Public Life in the*

American City during the Nineteenth Century. Berkeley: University of California Press.

Sabato, Hilda. 1998. *La política en las calles: Entre el voto y la movilización; Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.

—. 2001. "On Political Citizenship in NineteenthCentury Latin America." *American Historical Review* 106 (4).

—. 2002. "Estado y sociedad civil, 1862-1920." En Di Stefano, Sabato, Romero y Moreno, *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil*.

—. 2008. "Nuevos espacios de formación y actuación intelectual: Prensa, asociaciones, esfera pública (1850-1900)." En Altamirano, *Historia de los intelectuales*.

Sabato, Hilda, coord. 1999. *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas de América Latina*. México D.F.: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica.

Sabato, Hilda y Ema Cibotti. 1990. "Hacer política en Buenos Aires: Los italianos en la escena pública porteña, 1850-1880." *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. Emilio Ravignani*, 3ª. serie, 2.

Sabato, Hilda y Alberto Lettieri, comps. 2003. *La vida política en la Argentina del siglo XIX: Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Sacristán, Cristina y Pablo Piccato, eds. 2005. *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*. México D.F.: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Sanders, James E. 2014. *The Vanguard of the Atlantic World: Creating Modernity, Nation, and Democracy in Nineteenth-Century Latin America*. Durham, NC: Duke University Press.

Serrano, Sol. 2008. *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Sociedad Tipográfica Bonaerense. 1862. *Memoria de la Comisión Directiva*.

Strum, Arthur. 1994. “A Bibliography of the Concept of Öffentlichkeit.” *New German Critique* 61.

Suárez de la Torre, Laura. 2004. “Monumentos de tinta y papel: Batallas por la modernidad; El mundo editorial de la primera mitad del siglo XIX.” En Pani y Salmerón, *Conceptualizar lo que se ve*.

Taylor, Charles. 1990. “Modes of Civil Society.” *Public Culture* 3 (1).

Uribe-Uran, Victor M. 2000. “The Birth of a Public Sphere in Latin America during the Age of Revolution.” *Comparative Studies in Society and History* 42 (2).

—. 2006. “The Great Transformation of Law and Legal Culture: ‘The Public’ and ‘the Private’ in the Transition from Empire to Nation in Mexico, Colombia, and Brazil, 1750-1850.” En *Empire to Nation: Historical Perspectives on the Making of the Modern World*, edited by Joseph W. Esherick, Hasan Kayali, and Eric Van Young. Lanham, MD: Rowman and Littlefield.

Vázquez Semadeni, María Eugenia. 2010. *La formación de una cultura política republicana: El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Warner, Michael. 1990. *The Letters of the Republic: Publication and the Public Sphere in Eighteenth-Century America*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

—. 2005. *Publics and Counterpublics*. New York: Zone Books.

Warren, Richard A. 2001. *Vagrants and Citizens: Politics and the Masses in Mexico City from Colony to Republic*. Lanham, MD: SR Books.

58 Baker, 1987, 231 (traducción de HS).

59 Keith Baker ha subrayado la relevancia de la opinión pública como invención política. Véase Baker, 1987, 168.

60 Existe un vasto corpus de trabajos sobre estos temas, algunos de los cuales se mencionan en el listado bibliográfico al final de este capítulo. Entre ellos, el libro de Jürgen Habermas sobre la esfera pública constituye un hito teórico insoslayable. Publicado originalmente en 1962, su impacto en el debate historiográfico fuera de Alemania fue más tardío y ha generado un debate prolífico que aún hoy informa la mayor parte de la producción intelectual en ese campo.

61 En su seminal libro *Modernidad e independencias*, Guerra sostiene que en Hispanoamérica la expansión de la sociabilidad moderna fue clave en el desarrollo de las precondiciones de la independencia, pero en trabajos posteriores afirma que esa expansión solo tuvo lugar durante las revoluciones independentistas y que los desarrollos anteriores observables para la metrópoli tuvieron un impacto menor en las colonias. Cf. Guerra, Lempérière et al., 1998. Para un argumento contundente respecto al "nacimiento de una esfera pública" (con la expansión de nuevas formas de sociabilidad y de una prensa periódica) en el curso de la segunda mitad del siglo XVIII en Hispanoamérica, véase Uribe-Uran, 2000.

62 Jacobsen, 2005, 278 (traducción de HS).

63 Las cifras para México y Perú, en Forment, 2003, caps. 11 y 12.

64 Adelman, 2006, 185 (traducción de HS).

65 Palti, 2003, 191.

66 *La Tribuna*, 12/04/1865.

67 Ibid.

68 Forment, 2003, 385-7 y 405-6.

69 Sabato, 2001, 43.

70 Quesada, 1883, 75.

71 En 1869, en Buenos Aires, el 50 por ciento de los hombres y el 43 por ciento de las mujeres sabían leer y escribir, cifras que se elevaron al 64 y 57 por ciento respectivamente para 1887, muy por encima de lo registrado para el resto del país. Para el resto de Hispanoamérica, véase capítulo 2, nota 7.

72 Piccato, 2010, 29-30 (traducción de HS).

73 Rabasa, 1949, 42.

74 *La Tribuna*, 12/09/1875.

75 Los petitorios o peticiones a las autoridades constituyeron otra forma muy difundida de expresión de "la voz del pueblo", las que observaban distintos formatos y procedimientos. Entre los numerosos trabajos sobre este tema, véanse Falcón, 2006; Rubio Correa, 2003; Reina, 1997, y Sanders, 2014.

76 Piccato, 2010, 167 y Habermas, 1990, 15. Para mayor precisión: Habermas sostiene que Freud y Marx, entre otros, plantearon un discurso híbrido que insertaba "una idea genuinamente filosófica como un detonador en un contexto particular de investigación". Mi intención aquí es mucho menos ambiciosa.

77 Lomnitz, 1999, 201.

5
EL EXPERIMENTO REPUBLICANO: UN ENSAYO DE INTERPRETACIÓN

Luego de la ruptura de los lazos coloniales con España, la adopción de formas republicanas de gobierno basadas en el principio de la soberanía popular trajo aparejados cambios fundamentales en la definición y legitimación del poder político en los territorios americanos que habían formado parte del imperio, y abrió el camino a décadas de intensa experimentación política. La introducción del gobierno representativo implicó la definición y redefinición del papel que cumplía el pueblo soberano, de las relaciones entre pueblo y gobierno, y de los contornos de la comunidad política. Hasta aquí, se han explorado tres dimensiones de ese cambio que permiten arrojar alguna luz sobre cómo se definieron esas relaciones y esos límites en las nuevas repúblicas en formación y cómo fueron transformándose durante el siglo XIX. A lo largo y a lo ancho de Hispanoamérica, las elecciones, la ciudadanía armada y la opinión pública fueron pilares en la construcción y legitimación de la autoridad. Las normas, instituciones y prácticas asociadas a esas instancias resultaban decisivas para intervenir en el juego del poder, y aunque no eran las únicas piezas de ese juego, referían a un aspecto crucial de los regímenes republicanos: el poder político involucraba no solo a las elites y sus allegados sino que incorporaba también a sectores más amplios de la población en formas significativas de organización y acción.

A la hora de competir por los cargos de gobierno y alcanzar funciones de poder, ya fuera por medios pacíficos o violentos, los “de arriba” debían recurrir a los “de abajo”. Si bien los términos de esa relación fueron muy cambiantes, la fórmula se mantuvo constante a lo

largo de todo el siglo. A través de una exploración de las principales instancias que materializaban esa dinámica, se ha querido iluminar cómo funcionaba cada una de ellas y a qué actores involucraba. Este capítulo, por su parte, se propone articular esas tres dimensiones para ensayar una interpretación global del experimento republicano en Hispanoamérica. Atenderá, en primer término, a la cuestión de los actores políticos —quiénes eran, en esta historia, las minorías que gobernaban y quiénes las mayorías gobernadas—, para pasar luego al motor de la vida política del período: la dinámica de la competencia y el conflicto en torno al poder.

“THE RULING FEW”[78]

El historiador Tulio Halperin Donghi acuñó el término “carrera de la revolución” para referirse a las oportunidades de “servicio público” y “promoción individual” que, durante y después de la transición de colonias a repúblicas, se abrieron para hombres con ambiciones personales y políticas. En un deslumbrante trabajo centrado en la región del Virreinato del Río de la Plata, Halperin Donghi analiza los pasos que llevaron a la formación de una nueva dirigencia política a partir de la revolución de 1810.[79] En medio de las incertidumbres e innovaciones del período iniciado entonces, la vida política traspasó sus antiguos límites que, aunque fluctuantes, habían mantenido las disputas por el poder restringidas según los parámetros impuestos por el mandato imperial. El colapso del orden colonial, las guerras subsiguientes y los nuevos marcos políticos para definir el poder socavaron las bases sobre las cuales se habían asentado las autoridades coloniales, mientras que las elites sociales y económicas también fueron afectadas por las convulsiones de la hora. En ese contexto, el desmantelamiento del viejo orden político y la construcción del nuevo no resultaron hechos inmediatos ni siguieron un derrotero lineal, sino que fueron parte de un proceso intrincado y muy conflictivo durante el cual, según sostiene convincentemente Halperin Donghi, se gestaron nuevas dirigencias. En este aspecto, se produjo una ruptura profunda respecto del pasado imperial, pues no obstante las continuidades y conexiones con la época colonial, la revolución trajo cambios radicales en la esfera de la política y una renovación sustantiva de los elencos dirigentes, no solo en el Río de la Plata sino en toda Hispanoamérica.[80]

Hacia la década de 1820, los hombres que habían logrado alcanzar posiciones de liderazgo luchaban por mantener, incrementar y reproducir su naciente poder político, mientras que otros intentaban entrar en el juego. Los primeros eran un conjunto heterogéneo, que reconocían diversas trayectorias políticas y personales pero que

mostraban, a su vez, un patrón compartido: la mayoría había peleado las guerras materiales y simbólicas que culminaron en las independencias. Desde entonces, la opción común por formas republicanas de gobierno fijó los parámetros a partir de los cuales las dirigencias hubieron de conducir los debates normativos sobre la organización de la comunidad política, dar forma a sus marcos institucionales, y encabezar la acción política práctica. De allí en más, sus decisiones de cada día irían moldeando y transformando la vida política de las repúblicas. Con foco en las elecciones, los ciudadanos en armas y la milicia, y la opinión pública, los capítulos precedentes giraron en torno a cómo fueron cambiando, a lo largo del siglo, las normas, instituciones y prácticas en esos planos, y a sus efectos en la definición y el ejercicio de la ciudadanía. Esos cambios, como se verá a continuación, también incidieron de manera directa sobre la formación de las dirigencias y sus derroteros posteriores.[81]

Las turbulencias propias del período de revoluciones y guerras contribuyeron tanto a una renovación como a la expansión de los elencos dirigentes. La política atrajo a un número creciente de hombres nuevos, que provenían de distintos sectores sociales y culturales más allá de los círculos que habían nutrido las filas de las elites coloniales. La abolición del sistema de castas, los títulos de nobleza y los requisitos vinculados a la "limpieza de sangre" dejó atrás las estratificaciones formales propias del antiguo régimen. Por cierto que las diferencias sociales y culturales no desaparecieron de un plumazo y, no obstante la proclamación generalizada del principio de igualdad, jerarquías de diversa índole, viejas y nuevas, estuvieron vigentes a lo largo de todo el siglo. Una distinción muy arraigada diferenciaba entre la "gente decente" u "hombres de bien" y la "plebe", aunque a medida que avanzaba el siglo esta clasificación dual fue perdiendo su carácter a la vez descriptivo y valorativo. La estructura social se transformaba a partir del surgimiento de nuevos grupos sociales y de la desaparición de otros, dando por resultado un diseño piramidal escalonado que se adecuaba mejor a una sociedad que se quería moderna.

La vida política, sin embargo, no replicaba necesariamente las

diferencias que marcaba la estratificación social. En tiempos de grandes conmociones sociales y políticas, como las experimentadas en Hispanoamérica a principios del siglo XIX, los vínculos instalados entre ambas esferas podían disolverse fácilmente y dar paso a novedades relevantes. En nuestro caso, el efecto combinado del desmoronamiento del viejo orden, la circulación de nuevos valores, y las oportunidades que surgieron para la creación de liderazgos originales abrieron el camino a una mayor autonomía de lo político respecto al mundo social. A partir de entonces, complicadas y cambiantes relaciones conectaron esas dos esferas de la acción humana, pero lo político no se subordinó de manera automática a lo social, ni sus jerarquías emergentes reprodujeron las que regían socialmente.

Las dirigencias posrevolucionarias provenían mayormente de las filas de la "gente decente", una categoría social fluctuante y de límites más bien difusos. La posesión de algún capital material y cultural, junto con el reconocimiento por parte de los pares de una forma de vida "honorable", eran rasgos distintivos de quienes aspiraban a esa categoría. La raza jugaba un papel no menor en ese sentido, pero la proscripción lisa y llana de las castas —característica del régimen colonial— fue efectivamente abolida y, de hecho, muchos de quienes se sumaban a los elencos políticos, incluso en sus rangos más altos, calificaban como mestizos y mulatos.[82]

Para actuar en política la posesión de algún capital social y cultural era prácticamente indispensable, pero disponer de riquezas, conexiones y educación no alcanzaba para incorporarse a las dirigencias. En cambio, a raíz de la extensión material y de las complejidades funcionales de las nuevas redes políticas, surgían oportunidades de hacer carrera para aquellos hombres que pudieran reunir los recursos y las habilidades necesarias para llevar adelante las tareas requeridas por la política republicana, tales como comandar tropas y ganar guerras, coordinar y movilizar electores, cortejar y dirigir la opinión pública, entre otras. Este panorama exigía una creciente especialización por parte de quienes quisieran dedicarse a la política, más allá de cómo se ganaran la vida. Podían ser rentistas o

integrantes de familias pudientes que les cubrían sus necesidades materiales, pero con mayor frecuencia se trataba de abogados (la principal profesión entre los políticos), sacerdotes (importantes en los primeros años posrevolucionarios), maestros, publicistas, comerciantes, hacendados, funcionarios de gobierno y militares profesionales, entre otras ocupaciones reputadas entonces como "honorables".

La presencia de numerosos generales, brigadieres, comandantes, capitanes y coroneles se ha visto con frecuencia como un síntoma del rol presuntamente dominante de los militares en la política hispanoamericana. Para buena parte del siglo XIX, sin embargo, esos grados no se otorgaban en función de una trayectoria profesional en el ejército, sino que se adjudicaban a quienes se distinguían en el campo de batalla, sin tener en cuenta su ocupación o medio de vida habitual. Publicistas, funcionarios, profesionales y comerciantes, entre otros, recibían esas distinciones, que no estaban reservadas a los oficiales de carrera ni implicaban filiación con las fuerzas armadas. La formación de ejércitos profesionales con jerarquías establecidas y solidaridades de cuerpo fue un fenómeno posterior, de finales de siglo, de manera tal que la denominación de "militares" no se correspondía con ningún grupo específico de autoidentificación corporativa. Como se ha visto, el acceso y control de recursos armados constituía un activo valioso para quienes aspiraban al liderazgo político, pero no necesitaban ser profesionales de las armas para lograr ese objetivo.

La descentralización es otro de los datos relevantes a la hora de analizar la formación de las dirigencias, una tendencia favorecida por varios factores. El colapso de la organización administrativa colonial dio lugar a un desmembramiento del ordenamiento territorial vigente hasta entonces, pues localidades de tamaños y estatus diferentes exigieron recuperar y retener sus poderes soberanos. La vida política resurgió y se afirmó en esos niveles, resistiendo por largo tiempo los intentos de subordinación ensayados por los centralizadores. Más avanzado el siglo, el fortalecimiento de los escenarios nacionales no acabó con los de alcance más acotado, sobre todo en el caso de las prácticas políticas. Así, por ejemplo, las redes electorales y milicianas

—como vimos— mostraron un fuerte arraigo local y regional. Esta situación generaba oportunidades para personajes de provincias y municipios alejados de los centros de poder económico y cultural, quienes de esa manera podían sumarse a las filas dirigentes.

El ascenso de caudillos regionales se inserta en dicho escenario: eran hombres capaces de montar poderosas máquinas políticas —incluyendo fuerza militar, potencial electoral y carisma personal— en los niveles locales, que se conectaban con frecuencia a redes más amplias de poder nacional. En la literatura existente sobre América Latina, la figura del "caudillo" ha ocupado un lugar central, asociado a la militarización de la era revolucionaria y lo que vino después.[83] La imagen del rebelde señor de la guerra, que ejercía autoridad e influencia casi ilimitada sobre sus huestes e imponía su mandato autoritario en un territorio bajo su control, se acuñó y circuló en la región desde la primera mitad del siglo XIX. Durante las disputas de las décadas posrevolucionarias, los contemporáneos aplicaron ese término para criticar a líderes como Facundo Quiroga, en el Río de la Plata; Manuel Belzú, en Bolivia; José Antonio Páez, en Venezuela, o José Gervasio Artigas, en el Uruguay, entre muchos otros. Los identificaba, según sus detractores, su estilo de liderazgo ajeno a las prácticas "civilizadas" y basado en su poder personal, fuerza militar y su desprecio por las instituciones. Después de las guerras, que nutrieron el caudillismo, Hispanoamérica no habría podido superar este tipo de régimen y, en contraste con regiones del mundo más estables políticamente y caracterizadas por gobiernos civiles, habría permanecido preso de este sistema refractario y antimoderno.

Interpretaciones posteriores recuperaron esta visión acuñada en el siglo XIX y conceptualizaron al caudillismo siguiendo, con escasas variaciones, las pautas de sus predecesoras. En años recientes la historiografía ha cuestionado diferentes aspectos de esa versión convencional, en particular en lo que hace a su carácter presumiblemente arcaico, para reinsertar a los caudillos en las complejas tramas de transformación política resultantes, precisamente, de la transición a la modernidad. Los largos años de guerra favorecieron la acumulación de poder por parte de figuras que

lograron movilizar seguidores para sus ejércitos y ganar su apoyo. Dispusieron así de un capital humano que supieron utilizar en las disputas por el poder típicas de las décadas siguientes, pero en ese nuevo contexto de naciones en formación la fuerza militar y el carisma ya no fueron suficientes. Para continuar con éxito en política debían integrarse a redes más amplias relacionadas con la vida republicana, que incluían normas, instituciones y prácticas en los niveles local y regional pero también conexiones con el resto.

Los caudillos debían hacer política, pero no todos los políticos eran caudillos. A medida que avanzó el siglo, el término fue perdiendo especificidad y comenzó a aplicarse más laxamente para connotar, de manera negativa, liderazgos personales fuertes. La urdimbre de la política mostraba una complejidad creciente y requería nuevas habilidades y recursos, diferentes de aquellos que habían sabido manejar los caudillos del pasado. Y si bien la descentralización continuó como rasgo distintivo de la vida política decimonónica, sobre todo en el plano de las prácticas, la articulación nacional fue cada vez más importante. Así, quienes aspiraban a integrar las dirigencias más altas podían iniciar sus carreras localmente pero solo alcanzaban la cima cuando lograban tener presencia nacional.

En ese contexto de renovación, expansión y descentralización de las dirigencias, los "pocos" (*the ruling few*) no eran tan pocos, aunque el reclutamiento estaba lejos de ser universal. Más que las restricciones legales establecidas para alcanzar los puestos de gobierno, las principales limitantes para acceder al liderazgo derivaron de las fronteras socioculturales no explícitas vigentes a lo largo del siglo. La actividad política exigía recursos y conexiones que no estaban al alcance de la mayoría de los ciudadanos, y si bien los límites eran porosos y cambiantes, resultaban perceptibles para todos. Al mismo tiempo, apenas unos escalones debajo de la cima, las estructuras políticas incorporaban a un número bastante más amplio de intermediarios de distinto tipo, eslabones de la cadena que conectaba a las figuras principales con las bases. En estos niveles, el reclutamiento iba mucho más allá de los límites sociales de la gente decente, para incluir también a personajes del amplio universo

plebeyo, y más tarde —cuando esta distinción se fue desdibujando— a quienes provenían de los nuevos sectores intermedios. Estas diferencias sociales, sin embargo, no se replicaban automáticamente en la esfera política, que reconocía en cambio sus propios rangos y jerarquías.

Los políticos formaron así una clase propia, con sus categorías y protocolos. Si bien estaban conectados a las elites sociales y económicas, y con frecuencia compartían los mismos círculos y circuitos de sociabilidad, muy pocas veces se identificaban como sus agentes. En sintonía con las tradiciones republicanas, la alta dirigencia se presentaba como una aristocracia definida no por su riqueza material o su estatus hereditario sino por los méritos y virtudes de sus miembros, los “mejores” hombres de la república. Su poder provenía de fuentes diversas, entre las cuales la capacidad para convocar a las mayorías ocupaba un lugar muy destacado.

EL PUEBLO SOBERANO

Desde principios del siglo XIX, el pueblo soberano se convirtió en la fuente última de poder político, una abstracción que evocaba, a la vez, el carácter unitario del principio de soberanía y la pluralidad de los individuos reunidos voluntariamente por el *pactum societatis*. En el proceso de formación de las nuevas comunidades políticas, esta abstracción se materializó en pueblo concreto, convertido en actor indispensable de la arena política. Desde entonces, todos los individuos residentes en una república particular gozaban de ciertos derechos, considerados "naturales" y por lo tanto "universales", mientras que solo una parte accedía a otro conjunto de derechos más específicos, entre ellos los derechos políticos. La definición de quiénes gozaban de cuáles derechos, esto es, de los alcances y límites de la ciudadanía en sus diversas modalidades, fue materia de controversias y disputas en cada una de las flamantes repúblicas. Así ocurrió con las libertades civiles y políticas, a medida que las comunidades en formación fueron estableciendo los requisitos de ciudadanía y demarcando de esa manera los límites teóricos de las mayorías a incorporar.

En toda Hispanoamérica, la definición y demarcación de la ciudadanía se ajustaron a criterios relativamente uniformes a lo largo del siglo, con escasas excepciones y variaciones locales. La entusiasta adopción de esa institución en los años que siguieron a las revoluciones de independencia apuntaba a fundar comunidades políticas sobre la base de la igualdad de sus miembros, y a terminar así con el orden social fuertemente estratificado propio de la colonia. La ciudadanía introdujo, sin embargo, nuevas distinciones en el seno del pueblo, de acuerdo con sus modernos derechos y obligaciones. En los años tempranos de las flamantes repúblicas, estos se extendieron ampliamente entre la población masculina, de manera tal que la mayoría de los varones adultos libres, no dependientes, fueron formalmente ciudadanos. Restaban muchos otros que, como se vio en

el capítulo 2, no calificaban para esa categoría. A partir de entonces, esta demarcación inicial experimentó cambios sucesivos, tanto hacia la contracción como hacia la expansión de sus contornos, pero durante buena parte del siglo los límites normativos de la ciudadanía política fueron relativamente amplios para los hombres —esto es, en comparación con la mayoría de los países europeos y algunas áreas de los EE.UU.—, mientras que las libertades civiles fueron extensamente reconocidas, aunque siempre sujetas a los altibajos de la política y sus fluctuaciones.

En principio, los marcos legales brindaban a los individuos la posibilidad de ejercer sus derechos y participar de la vida política de la república en sus distintas instancias; entre otras, en las tres dimensiones analizadas en los capítulos previos: elecciones, ciudadanía armada y opinión pública. La ciudadanía abría el camino a la inclusión de la mayoría de los varones adultos en las milicias y las redes electorales, mientras que las libertades civiles otorgaban a muchos más —incluyendo mujeres y hombres en condición dependiente, así como a los extranjeros— la posibilidad de intervenir en la esfera pública. La participación efectiva muestra que el pueblo hacía uso muy variable de esos derechos y libertades, de manera tal que los patrones de incorporación diferían según momentos y lugares, así como de acuerdo con otros factores, como edad, género, perfil social y cultural, y sitio de residencia. No obstante esa variabilidad, se observan algunas constantes, como la fuerte presencia relativa de hombres jóvenes de las clases populares —tanto urbanas como rurales — entre votantes y milicianos, así como la ampliación de ese espectro en otras facetas del proceso electoral y en las manifestaciones de aliento y de apoyo material a las milicias. Quienes, por su parte, se sumaban a lo que hoy llamamos “esfera pública” constituían un conjunto aún más diverso, con un compromiso visible de varones de los sectores urbanos intermedios, pero también con la presencia sostenida de mujeres, niños, inmigrantes, esclavos y otros que no entraban formalmente en la categoría de “ciudadanos”. Resulta engañoso, sin embargo, poner el foco en los individuos, clasificados según atributos demográficos y ocupaciones, ya que en la práctica la

intervención en la vida política se canalizaba mayormente a través de mecanismos colectivos de participación, tanto formales como informales, como se verá a continuación.

En regímenes de tipo representativo, para llegar al poder había que ganar elecciones y, una vez en ejercicio, era necesario contar con el apoyo y el control de los gobernados (el "pueblo soberano"), en particular por la vía de la ciudadanía armada y la opinión pública. Si bien estas instancias formales de relación entre unos y otros no eran los únicos medios con que contaba el pueblo para elevar su voz o desplegar presencia pública, ni tampoco constituían formas excluyentes de acumulación de poder para los de arriba, resultaron piezas indispensables de la vida política de las repúblicas hispanoamericanas a lo largo de todo el siglo XIX.

La competencia entre los de arriba exigía atraer, reclutar, organizar y movilizar a seguidores y simpatizantes a través de mecanismos diversos, entre los cuales las redes electorales y de la milicia jugaban un papel relevante. En general, estas no surgían por iniciativa espontánea de ciudadanos individuales sino que requerían de la dedicación y el trabajo sostenido de políticos de distintos niveles, desde los líderes más encumbrados hasta los punteros barriales. No obstante sus diferencias, la mayoría de esas redes muestran un patrón común de organización estratificada, según el cual las bases ocupaban los niveles más bajos de una pirámide en cuyos escalones figuraban los sucesivos estratos de dirigentes intermedios hasta culminar con los líderes más conspicuos. Se trataba de estructuras inclusivas y a la vez jerárquicas, en cuyas filas predominaban las relaciones y los intercambios asimétricos entre los miembros. Este carácter vertical de las redes políticas no debe inducir la presunción de que quienes participaban en ellas eran apenas carne de cañón en las disputas entre los poderosos. Por el contrario, abundan los ejemplos que muestran que sus integrantes respondían a motivaciones e incentivos diversos, y que la subordinación rara vez implicaba sumisión. Su compromiso con un líder, un jefe local o una agrupación partidaria dependía de muchos factores, entre los cuales la coerción ocupaba casi siempre un lugar marginal. Había, como se ha dicho ya, retribuciones simbólicas

y materiales para quienes se unían a una red partidaria, la que con frecuencia operaba también como una instancia de protección y pertenencia. Los vínculos entre los miembros se afirmaban en afinidades ideológicas y sensibilidades comunes, en lazos de amistad y familia ampliada, y en la experiencia concreta e intensa de la acción política compartida. La asimetría no borraba la capacidad de acción de cada uno, y quienes ocupaban la base de la pirámide solían usar su lugar en la estructura para negociar y exigir, así como para poner sus propias opiniones y puntos de vista en circulación, tanto individual como colectivamente. Dentro de estos marcos generales, se daban importantes diferencias según regiones y períodos, desde los patrones deferenciales y patriarcales que prevalecían, por ejemplo, en las áreas rurales de Chile, a las relaciones más porosas y flexibles que se daban en otros ámbitos, como partes de México y Colombia durante el período de predominio liberal de mediados de siglo, entre otras combinaciones posibles.[84]

La amplia gama de instituciones y prácticas que funcionaban bajo la invocación a la opinión pública muestra, por su parte, un panorama algo diferente del predominante en las redes electorales y de la milicia. En este caso, es más difícil encontrar pautas comunes de organización entre quienes integraban las distintas instancias que se decían representativas de la opinión, desde las asociaciones y la prensa hasta las movilizaciones. A partir de mediados del siglo, las personas involucradas en estas actividades públicas parecen —en comparación con las militantes en organizaciones partidarias— más numerosas y diversas, su participación más autónoma, sus vínculos más laxos e igualitarios, aunque no libres de jerarquías y discriminaciones. Al mismo tiempo, estas tramas conectivas gestadas por la sociedad civil se superponían parcialmente con las que funcionaban en sede político-partidaria, y si bien los contemporáneos —y más tarde los estudiosos— opusieron las virtudes de las primeras a los vicios de estas últimas, en general ambas se entrelazaban en la intricada urdimbre de la política republicana.

En conjunto, las comunidades políticas fundadas sobre el principio de la igualdad del pueblo generaron espacios de intervención política

que fueron, a la vez, inclusivos y estratificados, esto es, desiguales. La incorporación formal (e informal) de amplios sectores de la población a la vida política de Hispanoamérica no se tradujo en la consolidación de repúblicas igualitarias. Las prácticas políticas republicanas generaban y reproducían desigualdades, no porque se hubiesen diseñado para excluir (como se ha sostenido con frecuencia) sino porque la inclusión se daba en contextos de participación marcadamente jerárquicos, de tal manera que normas igualitarias no se materializaban en instituciones o prácticas igualitarias. La introducción de la soberanía popular y del principio de igualdad política constituyó un gesto revolucionario clave destinado a erosionar las estratificaciones propias de la sociedad colonial. Pero el orden emergente generó sus propias jerarquías políticas, que diferían tanto de las vigentes previamente como de los nuevos patrones de estratificación social. En efecto, los componentes verticales presentes en las redes electorales, militares y cívicas no replicaban los propios de la estructura social, aunque pudieran superponerse parcialmente, pues resultaban de la dinámica política, sus prácticas y sus instituciones.

Por cierto que pertenencia social (clase), etnicidad y género no fueron ajenos a las jerarquías emergentes, ya que esas dimensiones fueron constitutivas tanto del aparato normativo como de las prácticas políticas concretas. Así, las distinciones de género eran explícitas: las mujeres estaban formalmente excluidas del derecho a voto y de la milicia y mantuvieron un rol relativamente marginal en la esfera pública. Los varones de las clases trabajadores, por su parte, estaban en general incluidos pero casi siempre subordinados a dirigentes que, si bien se reclutaban en diferentes estratos sociales, provenían en su mayoría de los sectores acomodados. Las consideraciones étnicas prácticamente no figuraban en las normas, pero sobrevivían en las prácticas cotidianas. Una alta correlación entre clase social y “raza” predominaba en toda la región, y aunque no todos los denominados “indios” y menos aún los mestizos y mulatos integraban las capas más bajas de la población, la mayor parte de los indígenas formaban en las filas de los campesinos mientras los afroamericanos lo hacían en las de

las clases trabajadoras, urbanas y rurales. Si bien las barreras de clase y raza eran porosas, y la incorporación a la política brindaba oportunidades para trascenderlas, existían limitaciones a esa movilidad, que no era suficientemente disruptiva como para cambiar los patrones dominantes de reproducción social. Esta cuestión, así como la pregunta acerca de las formas en que clase, etnicidad y género se vinculaban con las jerarquías políticas, constituyen temas abiertos y en discusión.

Estos patrones de participación no eran incompatibles con el orden republicano; por el contrario, eran sus criaturas. En ese contexto, las tensiones que surgían de la asimetría entre igualdad de derechos y las desigualdades resultantes del ejercicio de esos derechos pocas veces fueron causa de serios enfrentamientos políticos y no pusieron en cuestión la legitimidad del sistema.[85] Tampoco fue motivo de impugnación el predominio de formas colectivas de participación que dejaban poco espacio para la intervención individual autónoma, al menos hasta el último cuarto del siglo cuando la dinámica anterior en su conjunto comenzó a ser objeto de intensa crítica.

REDES PARTISANAS

La intervención del pueblo en la vida política de las repúblicas no se limitó a las instituciones y las prácticas ya descriptas, pero estas fueron los canales principales para la participación de las mayorías en las disputas por el poder que jalonaron la historia del siglo XIX en Hispanoamérica. Las cifras de quienes tomaban parte en esas lides eran muy fluctuantes pues, por lo general, las redes políticas convocaban a un número variable y diverso de hombres, y en menor medida mujeres, que se involucraban en el accionar colectivo y en prácticas que trascendían las divisiones sociales, étnicas y culturales, generando espacios compartidos de identificación y pertenencia.

El perfil jerárquico dominante en los mecanismos de participación política ha inspirado interpretaciones que descartan su relevancia para la mayoría del pueblo y en particular para las clases populares, para subrayar en cambio su carácter instrumental en beneficio de las elites. En las últimas décadas, historiadores que sintonizan con las perspectivas propuestas por la historia subalterna y otras versiones de una "historia desde abajo" han presentado un panorama diferente y mucho más rico, que encuentra a los subalternos participando activamente en política según agendas propias. Ya fuera en el contexto de las disputas entre las elites, ya a través de acciones autónomas, grupos diversos de origen popular habrían puesto en cuestión el orden impuesto desde arriba, luchando para transformarlo. De acuerdo con esta visión, los clivajes culturales y sociales se replican en la arena política; la identidad política está atada a la etnicidad y la clase, y el siglo XIX se convierte en un escenario más del eterno enfrentamiento entre los subalternos y los poderosos. Esta perspectiva ha iluminado importantes aspectos de la vida política de las repúblicas hispanoamericanas, como el amplio repertorio de acciones populares colectivas destinadas a socavar y resistir el ordenamiento social vigente. La capacidad de acción de los subalternos no excluía su participación en la política formal, y algunos de los mejores trabajos

recientes de esta corriente exploran su papel en los partidos liberales de México, Perú y Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX. Estos textos ponen el énfasis en la autonomía de los subalternos dentro de los marcos definidos por la política de las elites, y en su capacidad para definir y proponer sus propias metas colectivas, siempre diferentes y opuestas a las de sus aliados ocasionales.

La insistencia en la autonomía de los subalternos y en su oposición axiomática a las elites o los poderosos deja de lado gran parte de la historia de la política republicana en Hispanoamérica, protagonizada por hombres y mujeres de orígenes sociales y étnicos muy diversos, integrantes de redes partisanas que operaban bajo banderas políticas compartidas. Su participación plantea la pregunta acerca de su compromiso hacia los partidos y sus líderes. ¿Por qué suponer que los subalternos de esos grupos perseguían, por definición, su propia agenda colectiva determinada por su lucha contra el orden establecido? ¿Por qué no preguntarse si, en paralelo a sus identidades sociales y culturales respectivas, estos subalternos no habrían creado lazos políticos con sus compañeros de partido de diferentes procedencias? Ejemplos diversos muestran a integrantes de algún club electoral, batallón de milicias, asociación cívica u otras instancias similares desarrollando intensos vínculos entre sí, resultado de sus experiencias políticas y públicas compartidas, más allá de sus adhesiones sociales y culturales previas. Actitudes de lealtad a un partido, fidelidad hacia un caudillo, apoyo sostenido a algún líder, adhesión a un grupo, entre otras, ameritan una exploración detallada caso por caso, pues las identidades políticas no pueden deducirse automáticamente en función de pertenencias de clase, raza o género.

Contamos con numerosos ejemplos que muestran a los subalternos (o “plebeyos”) involucrados activamente en política partidaria en muy diferentes lugares del espectro político e ideológico, de los conservadores a los liberales, de los federalistas a los centralistas, y así siguiendo, al igual que entre los seguidores de dirigentes en competencia en el seno de cada una de esas constelaciones. La historiografía ha interpretado estos datos como un síntoma del carácter instrumental de esa adhesión: los subalternos habrían

apoyado a cualquiera que respondiera a sus demandas colectivas, sin tener en cuenta las posiciones en el juego partisano de las elites. Pero también podrían pensarse como una indicación de compromiso efectivo de los individuos y grupos populares con diferentes partidos y dirigentes, cuya participación implicara tanto la negociación de intereses colectivos como la afinidad con ideas y programas, lealtad o deferencia hacia caciques, caudillos y jefes políticos, solidaridades producto de experiencias políticas compartidas, entre otras. Estudios de caso que exploran las conexiones de grupos sociales y étnicos específicos con las instituciones y prácticas de la política republicana muestran una diversidad de situaciones en este sentido, desde las complejas combinaciones que vinculaban a algunos grupos indígenas con la política republicana hasta las convencionales relaciones deferenciales propias del ámbito rural o las más abiertas interacciones características de los espacios urbanos.

Por su parte, integrantes de las filas de la "gente decente" que se involucraban activamente en las redes político-partidarias tampoco lo hacían respondiendo estrictamente a su pertenencia de clase. La política era un factor divisivo en el seno de las elites socio-económicas, entre los sectores menos favorecidos de las clases propietarias y en las capas intermedias de la escala social. La definición de lealtades partidarias podía vincularse con intereses materiales específicos, pero también con ideas, tradiciones, afinidades personales e identidades políticas, así como con temores y expectativas. No era para nada excepcional, por lo tanto, que integrantes de una misma familia adhirieran a partidos diferentes, e incluso que pelearan en lados opuestos en guerras y revoluciones.

La mayoría de los dirigentes políticos provenía de esas mismas capas sociales, lo que no impidió que las diferencias y disputas entre ellos alimentaran los principales conflictos por el poder en la Hispanoamérica del siglo XIX. El accionar de los "de abajo" —por la vía de demandas colectivas por tierras, insurrecciones contra el cobro de impuestos, litigios en la justicia, petitorios a las autoridades y otras expresiones públicas— podía en ocasiones desafiar a los poderosos, pero la competencia para alcanzar y controlar los puestos de gobierno

estaba en manos de los “de arriba”, quienes conducían las redes político-partidarias que incorporaban verticalmente a hombres y mujeres provenientes del resto del espectro social. Estas formas organizadas de intervención política no llegaban a ser estructuras estables sino que se mantuvieron como combinaciones flexibles que reunían a dirigentes de diferentes niveles, con arraigo local, que reclutaban y movilizaban seguidores y simpatizantes para participar en las disputas políticas del momento. Este patrón de funcionamiento fue cambiando y, hacia mediados de siglo, las redes políticas mostraron estabilidad creciente y articulación territorial. Por entonces, como se ha visto en el capítulo 2, distintos grupos locales comenzaron a converger hacia plataformas nacionales más amplias, crecientemente llamadas “partidos”. Estas carecían de las estructuras institucionales y de la legitimidad normativa que caracterizaron a los partidos de finales del siglo, y se mantuvieron en cambio como constelaciones flexibles y cambiantes de hombres y recursos que operaban en común en la arena política. En ese carácter, se convirtieron en protagonistas de instancias públicas, como el parlamento y la prensa, y fueron generando identidades que trascendían el ámbito local. Solo unas décadas más tarde, los contemporáneos revalorizaron el papel de los partidos en la vida política. Como instituciones formalmente organizadas, estos se convirtieron en el mecanismo aceptado y deseable de asociación partidaria y en el medio indicado para canalizar opiniones e intereses dentro del sistema político. En ese contexto renovado, cada partido fijó normas y protocolos de funcionamiento, reglamentó la membresía y desarrolló nuevas formas de reclutamiento y participación, así como métodos de control de los afiliados, todo lo cual dio paso a una nueva era en materia partidaria.

COMPETENCIA Y CONFLICTO

En Hispanoamérica, el conflicto dominó la vida política decimonónica. En este sentido, las nuevas repúblicas enfrentaron dilemas muy semejantes a los que caracterizaron experiencias anteriores, por ejemplo el temprano período republicano en los EE.UU. o los años de la república en la Francia posrevolucionaria. En todos estos casos prevaleció normativamente el ideal de unanimidad, que entendía la política como una instancia de producción y expresión del bien común destinada a proteger a estas repúblicas de las amenazas del divisionismo y el desmembramiento. Las diferencias de opinión debían salvarse a través del debate racional que habría de develar la voluntad colectiva. Desde muy temprano, sin embargo, surgió la competencia por el poder entre diferentes grupos y desembocó en conflicto abierto, en un contexto en el cual los formatos institucionales en vigencia no eran adecuados para procesar el antagonismo. Por varias décadas, y como se ha visto a lo largo de este libro, los hispanoamericanos se mantuvieron fieles a los principios fundadores, condenaron la confrontación partisana y buscaron saldar la brecha entre ideales normativos y prácticas concretas a través de un proceso de experimentación constante. Las rivalidades políticas, por su parte, encontraron formas muy diversas de expresión y resultaron en repetidos enfrentamientos, en la medida en que las fuerzas en competencia recurrían a todos los medios disponibles, formales e informales, para ganar.

La literatura sobre el período ha discutido extensamente acerca de las causas del antagonismo político entre dirigencias, apuntando tanto a cuestiones muy generales y de larga duración, como la fractura ideológica entre conservadores y liberales o las divergencias entre centralistas y federalistas, como a problemas más coyunturales que atizaban la mayor parte de los conflictos en cada momento. Más allá de los motivos que puedan o no explicar por qué individuos de orígenes sociales y culturales privilegiados y semejantes devinieron

enemigos políticos, lo cierto es que sus rivalidades alimentaron una vida política muy dinámica y con frecuencia tumultuosa. Buena parte del siglo transcurrió bajo el signo de gobiernos efímeros, liderazgos cuestionados, territorios en disputa y regímenes políticos cambiantes. Con escasas excepciones, sucesivos intentos por forjar regímenes hegemónicos no lograron consolidarse y aquellos que lo hicieron fueron objeto de impugnación reiterada. La inestabilidad política fue la regla y despertó la preocupación de pensadores y publicistas de la época. Desde otras perspectivas analíticas, estudios posteriores recuperaron ese tópico como parte de un diagnóstico que entiende esas turbulencias como fallas propias de la política latinoamericana.

En su momento, los contemporáneos contrastaban negativamente su propia experiencia con el ideal de la república como una forma virtuosa de gobierno y de organización política. La competencia por el poder y el sostenido antagonismo entre los actores contradecían el paradigma de la unanimidad republicana, y los intentos tanto por doblegar el "faccionalismo" como por gestionar pacíficamente los conflictos partisanos no obtuvieron resultados significativos. Soluciones propuestas en varias oportunidades que, como las restricciones al sufragio o el control efectivo sobre las milicias, no se ajustaban a los valores republicanos en vigencia, fueron impugnadas duramente y tuvieron poco arraigo. En paralelo, esos mismos valores eran materia de reflexiones y debates, que inspiraron los ensayos prácticos diseñados para intentar reducir la inestabilidad y domesticar la política.

La literatura del siglo XX siguió otra línea de argumentación, pues contrastaba la virulencia de la política decimonónica con el concepto de "orden" que se impuso, como veremos, a fines del XIX y que todavía persiste como modelo para evaluar críticamente el período anterior. En esa concepción, el "orden" político se asocia a la existencia de un régimen institucional predecible con reglas claras e indiscutidas para la legitimación y el ejercicio de la autoridad. A la luz de esta definición, la mayor parte de las repúblicas hispanoamericanas fracasaron; fueron, según esta visión, producto de un proceso incompleto y defectuoso de modernización política.

En este punto, quisiera proponer una interpretación algo diferente de estas experiencias. Más que un ejemplo fallido de modernidad republicana, las flamantes naciones hispanoamericanas resultaron de ese proceso de transformación política; fueron sus criaturas. Entre las décadas de 1820 y 1870 el orden político de estas repúblicas se fundó sobre una retórica cívica que favorecía la *vita activa* de sus ciudadanos, la intervención del pueblo en abstracto pero también en concreto, un ideal compartido en toda la región. No obstante la visión más bien pesimista que tenían los padres fundadores de los recursos humanos disponibles para su empresa política, sostuvieron una definición relativamente inclusiva de ciudadanía masculina, que —junto con los imperativos de la guerra— impulsó una amplia movilización popular. Esta definición inicial se reprodujo luego con muy pocas variaciones como parte de una dinámica en que las disputas por el poder eran protagonizadas por grupos enfrentados encabezados por dirigentes de distinto pelaje e integrados por hombres y mujeres de toda condición, una gran parte de ellos provenientes de las clases populares. La competencia partisana impulsó la organización y el despliegue de fuerzas electorales, milicias y montoneras, manifestaciones y movilizaciones, así como agudos y hasta virulentos intercambios retóricos en la prensa, los cuerpos legislativos y otras arenas públicas. Rituales, palabras y símbolos celebraban la vida cívica a la vez que desafiaban a adversarios y enemigos. La acción política, por su parte, reforzaba y renovaba los vínculos horizontales y verticales entre los participantes de esas confrontaciones partisanas.

Esa dinámica se daba, además, en un contexto de descentralización generalizada de la vida política, producto tanto de la tradición de los pueblos y de una desconfianza hacia toda forma de concentración de poder en una entidad estatal única, como de las prácticas políticas que fortalecieron inicialmente los liderazgos locales y regionales. Estos lucharon por mantener el poder en sus manos, lo que conspiraba contra los intentos de construir una instancia centralizada de dominación que deviniera hegemónica. La fragmentación de las fuerzas militares —los ejércitos profesionales y las milicias en sus

distintas variantes— fue quizá el rasgo más elocuente y persistente de estos regímenes en que los ensayos de centralización con frecuencia se frustraron por la acción de las fuerzas que defendían formas estatales no concentradas, apoyadas por diferentes sectores de la población. Este patrón institucional y político tan arraigado en la mayor parte de Hispanoamérica alimentaba la inestabilidad, que no resultó, por lo tanto, de la incapacidad para jugar el juego de la república sino, por el contrario, de una manera de entender e implementar sus reglas.

En conjunto, sin embargo, el sistema se reveló bastante eficiente a la hora de forjar comunidades políticas y de dotarlas de formas de gobierno que, aunque inestables, resultaron operativas. En una dinámica que se inscribía decididamente en la tradición republicana, los mismos principios y procedimientos que otorgaban legitimidad a instituciones y prácticas también podían invocarse para poner en cuestión los resultados de su aplicación. Así, en el nombre del "pueblo" los contemporáneos impugnaban elecciones y montaban revoluciones. La adopción de la soberanía popular buscó fundar la comunidad en sus propios integrantes, lejos de toda instancia trascendente, de manera tal que la invención del pueblo reemplazó al derecho divino de los reyes y el poder se consideró un constructo humano. Pero lo que los hombres hacen ellos mismos pueden deshacerlo... Los propios fundamentos de estas repúblicas autorizaban, por lo tanto, su cuestionamiento. En el plano político, se abrió así la posibilidad de impugnar las autoridades de turno, pero también normas y prácticas, procedimientos e instituciones, que se tornaban así, casi por definición, precarios, vulnerables, inciertos.

La incertidumbre y la inestabilidad no fueron exclusivas del mundo hispanoamericano y las experiencias republicanas europeas de fines del XVIII y parte del XIX muestran las mismas dificultades para establecer y reproducir el poder legítimo. Quizá por ello la mayoría de esos regímenes fueron efímeros, como ocurrió en los casos de Francia anterior a 1870 y luego Italia y España, entre otros. El contraejemplo es, por supuesto, los EE.UU., que encontró formas institucionales originales para contrarrestar la tendencia a la inestabilidad e introdujo innovaciones que permitieron el procesamiento relativamente pacífico

de los antagonismos políticos. Estas fueron, sin embargo, insuficientes para resolver el enfrentamiento más agudo de todos, que cortó en dos a la república, desató una guerra civil sangrienta y prolongada, y solo se superó cuando una de las partes derrotó a la otra en los campos de batalla. Luego del desenlace militar, se introdujeron reformas significativas al régimen republicano que lograron consolidar un orden político más estable.

Los hispanoamericanos, en cambio, insistieron por décadas en sostener los valores y protocolos básicos del modelo inicial. Por cierto que se hicieron ensayos diversos para domesticar la vida política, con intentos de centralizar el poder, limitar la participación popular, cancelar la competencia política y aun fortalecer el papel de la religión para que diera un basamento trascendente a la comunidad política, pero estos solo lograron éxitos parciales y relativos. Hasta que en el último tercio del siglo XIX llegaron tiempos de cambio en todos los planos, como se verá enseguida.

LAS REGLAS DEL JUEGO

Durante las décadas centrales de la era republicana, la inestabilidad y la incertidumbre de la vida política despertaron la preocupación de las dirigencias que fueron, a su vez, los arquitectos y principales beneficiarios del ordenamiento en vigencia. El entusiasmo revolucionario inicial de 1810 había impulsado los primeros pasos hacia el desmantelamiento del estratificado sistema colonial y la creación de una base más igualitaria para las nuevas comunidades políticas. Al mismo tiempo, las necesidades de la guerra favorecieron la movilización de amplios sectores de la población y su incorporación a los ejércitos, las guerrillas y sus retaguardias. Después de las independencias, los intentos de establecer un orden nuevo, de índole republicana, desataron intensos debates ideológicos y feroces disputas políticas. Ya para fines de la década de 1820 y principios de la siguiente, políticos y publicistas se manifestaban alarmados por las turbulencias de la vida política, que atribuían a varios factores, desde la herencia colonial hasta la falta de virtudes en las elites o la conducta indisciplinada de la plebe.

Entre las medidas predilectas para "civilizar" la política, se ensayó la introducción de restricciones a la ciudadanía, a través de la limitación del sufragio (véase capítulo 2), la reducción o el desmantelamiento de las milicias (véase capítulo 3) y la censura de la prensa (véase capítulo 4). También se probaron soluciones más drásticas, como la concentración de la autoridad en manos de un líder fuerte, en la tradición clásica de las dictaduras republicanas pero también a la manera local más reciente de los caudillos. Otras propuestas planteaban el retorno a algún tipo de combinación corporativa reminiscente del pasado colonial. Estos eran, en realidad, modelos ideales puestos en circulación que nunca llegaban a materializarse enteramente. Pero figuras como Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires y Gaspar Rodríguez de Francia en Paraguay, entre otros, respondían parcialmente al perfil de los dictadores

republicanos, mientras que los conservadores tempranos en México y Colombia intentaron reestablecer un orden corporativo. Muy pocos de los experimentos llevados a cabo durante la primera mitad del siglo lograron controlar la inestabilidad durante períodos relativamente extendidos. Como se ha mostrado a lo largo de este libro, las restricciones a los derechos ciudadanos y a las prácticas de la ciudadanía tuvieron efectos muy limitados. En cuanto a los regímenes dictatoriales o corporativos que lograron subsistir, en su mayoría sufrieron perturbaciones recurrentes producto de cuestionamientos e impugnaciones de sus adversarios políticos.[86]

Hacia mediados de siglo, ideas y propuestas novedosas comenzaron a circular en Hispanoamérica, introducidas por los autodenominados "liberales" —de diversas corrientes— pero muy pronto también adoptadas por otros sectores del espectro político. En este nuevo clima de ideas, tuvo lugar una reformulación de los marcos institucionales en varias repúblicas que, siguiendo los dictados del constitucionalismo liberal, introdujeron nuevas reglas y normativas confirmando, por un lado, valores y prácticas del republicanismo y, por el otro, estableciendo límites al poder estatal.[87] Las constituciones sancionadas en Colombia y la Argentina en 1853, México en 1857, Ecuador en 1861 y Venezuela en 1864 siguieron esos lineamientos. En ese contexto, se generalizaron medidas tendientes a la abolición de la esclavitud,[88] la anulación del tributo indígena,[89] la relativa expansión del sufragio, la defensa de las libertades civiles y la efectiva división de poderes. La desamortización de las tierras comunales, que pertenecían a la Iglesia o a las comunidades indígenas, despertó fuertes controversias y solo se aplicó parcialmente. Esta medida apuntaba a terminar de desmantelar los restos del orden social corporativo de origen colonial por la vía del fortalecimiento del derecho individual a la propiedad privada. Se vinculaba también con el objetivo mayor de limitar el poder social, económico, cultural y político de la Iglesia Católica, una meta muy controvertida que despertó intensas pasiones. Todas estas transformaciones vigorizaron la vida política, que experimentó una relativa ampliación de la ciudadanía y de las prácticas de movilización popular, un mayor

desarrollo de los mecanismos públicos del accionar colectivo y una expansión de los recursos armados.

En materia institucional, las nuevas constituciones establecieron los parámetros legales para la definición y el ejercicio de la autoridad en el nivel nacional y sus articulaciones con los poderes locales, según diseños que fueron desde el modelo federal inspirado por los Estados Unidos a variadas formas de centralismo que encontraron un precedente en la constitución chilena de 1833. Estas reformas lograron crear las instituciones básicas de las administraciones nacionales y regular las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

En este nuevo contexto, sin embargo, la inestabilidad siguió prevaleciendo como rasgo inherente a la vida política en la mayoría de las repúblicas. La persistencia de rivalidades que se desplegaban en diferentes escenarios continuó animando la confrontación tenaz y con frecuencia violenta de las fuerzas en competencia. Los liberales que llegaron al poder en varios lugares aparecían usualmente divididos según distintas orientaciones y liderazgos, y se veían desafiados por otros grupos políticos, en particular los conservadores de variadas tendencias. En términos prácticos, la competencia partisana siguió dependiendo de la movilización organizada de hombres provenientes en su mayoría de las clases populares bajo la tutela de dirigencias profundamente fragmentadas. Las formas establecidas de participación política se modificaron parcialmente, pero la dinámica básica de confrontación siguió vigente por varias décadas más. Con mayor consistencia que antes, las elecciones fueron la vía principal para alcanzar los cargos públicos. Se convocaban con regularidad y con mucha frecuencia, reunían a un número relativamente limitado pero creciente de votantes, y congregaban a una cifra bastante mayor de hombres y mujeres en las manifestaciones partidarias. La introducción de mayores controles en torno a los procedimientos redujo la arbitrariedad en los comicios, pero no logró erradicar el uso de la fuerza. Al mismo tiempo, la consolidación de clubes electorales y otras formas de asociación política llevó a que los procesos electorales dejaran de ser eventos coyunturales para extenderse en el tiempo con la puesta en escena de retóricas, acciones y rituales partisanos. Los

periódicos generaban y amplificaban los mensajes políticos, a la vez que reproducían imágenes de candidatos y otras figuras destacadas. Formaban parte de una esfera pública que ganó relevancia creciente después de mediados de siglo y que contribuyó a la repercusión ampliada de las disputas partidarias. Así, por ejemplo, en el año turbulento de 1873 en Buenos Aires, el diario *La Tribuna* destacaba la atracción generalizada de la política partisana entre la población de la ciudad: "A las señoritas fastidia hoy día esa literatura lijera de las gacetillas […] Les gusta más un artículo estenso de política […] Idéntica cosa sucede con los niños en la escuela […] Los limpia-botas y los pilluelos hablan de las combinaciones electorales […] Un joven no puede ir a visitar una familia, sin que las niñas de la casa o la mamá le exijan con muy amable tono una profesión de fe política".[90]

La intervención en la esfera pública y la participación a través de la prensa periódica, las asociaciones voluntarias, las manifestaciones callejeras y otras formas de expresión colectiva animaban una vida cívica vibrante, sobre todo en las ciudades. En su mayoría, estas prácticas involucraban a distintos sectores de la población que ponían en circulación sus propuestas presuntamente ajenas a intereses partisanos pero casi siempre atravesadas por motivos políticos. En tiempos turbulentos, los límites fluidos entre ambas esferas se desdibujaban aún más y dejaban poco espacio para el accionar autónomo respectivo.

Tal era el caso en ocasión de las revoluciones. Entre 1850 y 1880, como se ha visto, los levantamientos armados contra las autoridades de turno fueron frecuentes en la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas. Los esfuerzos en pos de la institucionalización no evitaron la persistencia de esta forma de acción política, que se apoyaba en el tradicional argumento del derecho y la obligación de defender la libertad frente al despotismo. Elecciones impugnadas por motivos de faccionalismo y fraude siguieron siendo la causa más frecuente de las rebeliones. No obstante la crítica creciente a los costos materiales y humanos de los levantamientos, estos eran defendidos con entusiasmo no solo por sectores de la dirigencia partidaria sino también por muchos de sus seguidores. Las bases materiales de esta

práctica, por su parte, seguían vigentes pues durante estas décadas, en la mayor parte de la región, se afirmó la milicia, bajo el formato de guardia nacional, como encarnación del principio de la ciudadanía armada y, en el caso de los países federales, como medio para fortalecer el poder provincial o estadual. La fragmentación de las fuerzas armadas —y en particular la coexistencia de milicia y ejército regular— facilitaba el acceso a recursos militares, indispensables a la hora de lanzar una revolución. Este período fue pródigo en ese terreno y contribuyó, por lo tanto, a la inestabilidad recurrente de los regímenes políticos.

Al mismo tiempo, en la década de 1860 se pusieron en marcha los primeros intentos sistemáticos por reducir la fragmentación militar en el contexto de conflictos de magnitud que exigían una modernización de los ejércitos. Por entonces se desataron guerras a escala inédita en la región, tales como la intervención francesa en México y la guerra civil subsiguiente (1862-1867); la ocupación española de las Islas Chincha en 1864-1866, derrotada por fuerzas peruanas y chilenas, con apoyo de Bolivia y Ecuador; y la confrontación más sangrienta de todas, que enfrentó a Paraguay con una alianza formada por Argentina, Brasil y Uruguay, entre 1864/5 y 1871. A finales de la década de 1870 estalló otro conflicto brutal entre Chile, por un lado, y Perú y Bolivia, por el otro. Por su magnitud, estas guerras no podían compararse con los más habituales enfrentamientos internos. Los países involucrados, por lo tanto, pronto tuvieron que hacer frente a sus debilidades militares así como a la dura realidad de la violencia en gran escala. Fuerzas divididas, sin comando central efectivo ni liderazgos coordinados, difícilmente pudieran estar a la altura de los nuevos desafíos.

En el marco de estas guerras, se impuso la introducción de cambios importantes en la organización y las prácticas militares. Los ejércitos regulares adquirieron significación creciente a medida que los gobiernos realizaban grandes esfuerzos para modernizar esas fuerzas en materia de equipamiento, entrenamiento y estructura jerárquica, y para darles mayor eficiencia operativa. Las milicias, en cambio, debieron subordinarse al ejército profesional y encontraron crecientes

dificultades para conservar su autonomía. Estas transformaciones no implicaron la erradicación completa del sistema militar dual, pero alimentaron debates recurrentes y disputas políticas en torno a esa cuestión, así como discusiones sobre las alternativas posibles. No fue, sin embargo, hasta las décadas finales del siglo cuando, en el contexto de cambios más amplios en la relación entre política y sociedad, la coexistencia de ejército profesional y milicia dio paso al predominio del primero y al desmantelamiento de las fuerzas ciudadanas. Entretanto, la milicia siguió siendo una institución relevante en la compleja relación entre gobernantes y gobernados que materializaba la soberanía popular.

En suma, las variaciones que se introdujeron a partir de mediados del siglo XIX en las normas y las instituciones de la república complejizaron la vida política, pero no llegaron a alterar los patrones básicos de las prácticas políticas prevalecientes desde la década de 1820 para el ejercicio de la ciudadanía y la legitimación de la autoridad.

FIN DE SIGLO

En el curso de la década de 1870, creció en todas partes la preocupación por la inestabilidad política y, a partir de entonces, el experimento republicano descripto en este libro fue objeto de críticas cada vez más intensas, tanto en el terreno de las ideas como en el más empírico de las prácticas.

En el último tercio del siglo XIX, las sociedades hispanoamericanas atravesaron por grandes cambios en todos los planos. La mayoría de los países experimentaron un proceso de expansión económica sostenida a medida que estrechaban lazos con el mercado mundial, y una paralela diversificación y complejización de su estructura social. Al mismo tiempo, nuevas ideas en circulación desafiaron las certezas en vigencia; entre ellas, las propuestas del positivismo en sus diferentes versiones se destacaron de inmediato por su amplio impacto. La política, por su parte, estuvo en la mira como resultado de una revisión general de los valores y las prácticas que habían ocupado un lugar central en la fundación y formación de las repúblicas. Cambiaron los lenguajes políticos, y en ese marco se afirmó una concepción del orden que privilegiaba la estabilidad y la disciplina, y buscaba dejar atrás las movilizaciones típicas de los tiempos de elección y revolución. Los impulsores de ese tipo de "orden" atribuían la inestabilidad a la fragmentación de la autoridad así como al "faccionalismo" de una dirigencia dividida que se apoyaba en huestes populares de conducta desordenada e impredecible. Abogaban por la concentración de la autoridad en un Estado nacional potente que monopolizara el uso de la fuerza, disciplinara a las elites y reformara la ciudadanía. En los casos en que alcanzaron posiciones de poder, estos grupos llevaron adelante políticas públicas que apuntaron en esa dirección, en consonancia con tendencias que comenzaron a prevalecer no solo entre las dirigencias.

Así, como se vio en el capítulo 2, en algunos países se restringió el derecho de sufragio, mientras que en otros se buscó ajustar desde

arriba los controles sobre el proceso electoral. Nuevas maneras de entender la política favorecieron la representación de intereses y opiniones diversos en la arena político-partidaria, e introdujeron formas de representación proporcional destinadas a reemplazar el sistema previo, que otorgaba todos los cargos en disputa a la primera minoría. Los partidos pasaron a ser considerados el medio ideal para canalizar las voces y los votos del pueblo y la competencia entre ellos se tornó legítima, lo que contribuyó a moderar las tensiones propias de la confrontación electoral. Estos partidos de nuevo tipo comenzaron a funcionar como instituciones formales, con reglas destinadas a ejercer la supervisión tanto de sus dirigentes como de sus bases, y si bien ampliaron el reclutamiento de adherentes también ajustaron los mecanismos de control sobre ellos.

La ciudadanía en armas, otro de los pilares del modelo previo, prácticamente se extinguió. Las milicias y guardias nacionales fueron eliminadas o puestas bajo la estricta supervisión de los ejércitos regulares en consolidación. El sistema dual que había producido y reproducido la fragmentación de las fuerzas armadas fue desmantelado, a medida que el poder militar se concentró en las fuerzas profesionales convertidas en un instrumento decisivo del Estado nacional (véase capítulo 3). Las revoluciones, por su parte, perdieron su antiguo atractivo, no solo a causa del retroceso de las concepciones que las consideraban un mecanismo legítimo dentro de la vida republicana, sino también debido a las crecientes dificultades para acceder a recursos militares. En cuanto a los aspectos simbólicos y rituales de la ciudadanía armada, que la asociaban a las virtudes patrióticas de la república, también se fueron desdibujando, de cara a un nuevo tipo de patriotismo en clave nacional, apoyado en el ejército y el ciudadano-soldado —que pasó a reclutarse por vía de la conscripción universal—.

Hubo asimismo cambios en la esfera pública, en sintonía con las transformaciones experimentadas por una sociedad civil crecientemente polifacética y un aparato estatal en rápida consolidación. Los públicos se multiplicaban y sus conexiones con la política reconocían mayor complejidad que en el período anterior,

mientras que los gobiernos de turno buscaban, con éxito dispar, disciplinarlos y ejercer mayor control sobre sus voces y acciones.

La transformación de estas formas de participación popular en la vida política, así como de las instituciones y prácticas que canalizaban la relación entre los gobernantes y los gobernados, era parte de un conjunto de cambios de mayor alcance en el andamiaje republicano. Estos cambios también encontraron resistencias, a medida que fuerzas políticas y sociales emergentes comenzaron a cuestionar el nuevo modelo. Sus reclamos y propuestas, sin embargo, ya no se hacían en clave republicana y, a la hora de formular sus demandas, los críticos del nuevo sistema se inclinaban más bien hacia los ideales del socialismo y las teorías de la democracia que ya por entonces circulaban en Hispanoamérica. Los lenguajes de clase, interés y raza desplazaron así a la retórica cívica que había prevalecido en las décadas anteriores, mientras que el discurso de la identidad nacional permeó el patriotismo republicano y nuevas formas de acción política sustituían a las anteriores. Estas tendencias del fin de siglo afectaron de distinta manera a cada una de las repúblicas de la región que, a partir de entonces, se abrieron por caminos divergentes hacia el nuevo siglo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Este capítulo se apoya en una amplia bibliografía, la mayor parte de la cual ha sido ya mencionada en capítulos anteriores. La selección que sigue, por lo tanto, solo registra títulos no incluidos anteriormente así como aquellos mencionados dentro del texto del capítulo.

Alda Mejías, Sonia. 2002. *La participación indígena en la construcción de la república de Guatemala, s. XIX*. Madrid: UAM ediciones.

Andrews, George Reid. 2007. *Afro-Latinoamérica, 1800-2000*. Madrid: Iberoamericana, Frankfurt am Main. Vervuert.

Alonso, Paula y Beatriz Bragoni, eds. 2015. *El sistema federal argentino: Debates y coyunturas (1860-1910)*. Buenos Aires: Edhasa.

Appelbaum, Nancy, Anne S. Macpherson y Karin Alejandra Rosemblatt, eds. 2003. *Race and Nation in Modern Latin America*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Birle, Peter, Wilhelm Hofmeister, Guenther Maihold y Barbara Potthast, comps. 2007. *Elites en América Latina*. Frankfurt am Main: Vervuert; Madrid: Iberoamericana.

Botana, Natalio. 1984. *La tradición republicana: Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*. Buenos Aires: Sudamericana.

Caplan, Karen D. 2010. *Indigenous Citizens: Local Liberalism in Early National Oaxaca and Yucatán*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Carmagnani, Marcello, ed. 1993. *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Carvalho, José Murilo de. 1990. *A formação das almas: O imaginário da república no Brasil*. São Paulo: Companhia das Letras.

—. 1995. *Desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil*. México D.F.: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica.

Chaves de Mello, Maria Tereza. 2007. *A república consentida: Cultura democrática e científica do final do Império*. Rio de Janeiro: Editora FGV/Edur.

Deas, Malcolm. 1993. *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo editores.

De Jong, Ingrid y Antonio Escobar Ohmstede, eds. 2016. *Las poblaciones indígenas en la conformación de las naciones y los Estados en la América Latina decimonónica*. México D.F.: El Colegio de Mexico/CIESAS; Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

Doyle, Don, ed. 2017. *American Civil Wars: The United States, Latin America, Europe, and the Crisis of the 1860s*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Drake, Paul. 2009. *Between Tyranny and Anarchy; A History of Democracy in Latin America, 1800-2006*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Falcón, Romana. 2006. “El arte de la petición: Rituales de obediencia

y negociación, México, segunda mitad del siglo XIX." *Hispanic American Historical Review* 86 (August).

Goldman, Noemí y Ricardo Salvatore, comps. 1998. *Caudillismos rioplatenses: Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: Eudeba.

Greene, Jack P. y Philip D. Morgan, eds. 2009. *Atlantic History: A Critical Appraisal*. New York: Oxford University Press.

Guardino, Peter. 1995. "Barbarism or Republican Law? Guerrero's Peasants and National Politics, 1820-1846." *Hispanic American Historical Review* 75 (2).

—. 1996. *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*. Stanford, CA: Stanford University Press.

—. 2005. *The Time of Liberty: Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850*. Durham, NC: Duke University Press.

Guerra, François-Xavier. 1988. *México del Antiguo Régimen a la Revolución*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Gutiérrez, Francisco. 1995. *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849/1854*. Bogotá: El Ancora Editores.

Halperin Donghi, Tulio. 1972. *Revolución y guerra: Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.

—. 1986. *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza editorial.

Irurozqui, Marta, ed. 2005. *La mirada esquiva: Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Jaksić, Iván y Eduardo Posada Carbó, eds. 2011. *Liberalismo y poder: Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Joseph, Gilbert M., ed. 2001. *Reclaiming the Political in Latin American History: Essays from the North*. Durham, NC: Duke University Press.

Joseph, Gilbert M. y Daniel Nugent, eds. 1994. *Everyday Forms of State Formation: Revolution and Negotiation of Rule in Modern Mexico*. Durham, NC: Duke University Press.

Lynch, John. 1992. *Caudillos in Spanish America, 1800-1850*. Oxford: Clarendon Press.

Mallon, Florencia. 1995. *Peasant and Nation: The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press.

Méndez, Cecilia. 2005. *The Plebeian Republic: The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850*. Durham, NC: Duke University Press.

—. 2006. "Las paradojas del autoritarismo: Ejército, campesinado y etnicidad en el Perú; siglos XIX al XXI." *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, no. 26 (Quito).

Morelli, Federica, Clément Thibaud y Geneviève Verdo. 2009. *Les empires atlantiques des Lumières au libéralisme (1763-1865)*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

Palacios, Guillermo, coord. 2007. *Ensayos sobre la* nueva *historia política de América Latina, siglo XIX*. México D.F.: El Colegio de México.

Peart, Daniel y Adam I. P. Smith, eds. 2015. *Practicing Democracy: Popular Politics in the United States from the Constitution to the Civil War*. Charlottesville: University of Virginia Press.

Posada Carbó, Eduardo, ed. 1998. *In Search of a New Order: Essays on Politics and Society in Nineteenth-Century Latin America*. London: ILAS.

Riekenberg, Michael. 2014. *Staatsferne Gewalt: Eine Geschichte Lateinamerikas (1500-1930)*. Frankfurt: Campus Verlag.

Rock, David. 2002. *State Building and Political Movements in Argentina, 1860-1916*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Sabato, Hilda. 1998. *La política en las calles: Entre el voto y la movilización; Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.

—. 2006. "La reacción de América: La construcción de las repúblicas en el siglo XIX." En *Europa, América y el mundo: Tiempos históricos*, directores: Roger Chartier y Antonio Feros. Madrid: Marcial Pons.

—. 2017. "Arms and Republican Politics in Spanish America: The Critical 1860s." En Doyle, *American Civil Wars*.

Servín, Elisa, Leticia Reina y John Tutino, eds. 2007. *Cycles of Conflict, Centuries of Change: Crisis, Reform, and Revolution in Mexico*. Durham, NC: Duke University Press.

Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein. 1970. *The Colonial Heritage of*

Latin America: Essays on Economic Dependency in Perspective. New York: Oxford University Press.

Tabanera, Nuria y Marta Bonaudo, dirs. 2016. *América Latina: De la independencia a la crisis del liberalismo, 1810-1930*. Madrid: Marcial Pons; Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Thomson, Guy. 1990. "Bulwarks of Patriotic Liberalism: The National Guard, Philharmonic Corps, and Patriotic Juntas in Mexico, 1847-88." *Journal of Latin American Studies* 22 (1).

—. 1998. "Order through Insurrection: The Rise of the District of Tetela during Mexico's Liberal Revolution, 1854-1876." En Posada Carbó, *In Search of a New Order*.

—. 2010. "¿Convivencia o conflicto? Guerra, etnia y nación en el México del siglo XIX." En *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, coordinada por Erika Pani. México D.F.: CIDE/Fondo de Cultura Económica.

Thomson, Guy, with David LaFrance. 1999. *Patriotism, Politics, and Popular Liberalism in Nineteenth-Century Mexico: Juan Francisco Lucas and the Puebla Sierra*. Wilmington, DE: Scholarly Resources.

Thurner, Mark. 1997. *From Two Republics to One Divided: Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*. Durham, NC: Duke University Press.

Thurner, Mark y Andrés Guerrero, eds. 2003. *After Spanish Rule: Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham, NC: Duke University Press.

Vázquez, Josefina Zoraida. 2009. *Dos décadas de desilusiones: En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México D.F.: El Colegio de México/Instituto Mora.

Wood, James. 2011. *The Society of Equality: Popular Republicanism and Democracy in Santiago de Chile, 1818-1851*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

78 Esta elocuente expresión fue acuñada por James Mill en 1835.

79 Halperin Donghi, 1972, 215.

80 Existe una extensa y duradera controversia entre los estudiosos acerca de la herencia colonial en América Latina.

81 Uso aquí el término "dirigencias" para referirme de manera laxa a quienes ocuparon cargos representativos y de gobierno pero también a las figuras salientes de las agrupaciones político-partidarias. Al emplear este término de carácter más bien descriptivo he dejado de lado categorías analíticas más precisas —como elite, oligarquía, clase política, notables, etc.— usadas en otros trabajos sobre el tema. Así, más que entrar en una discusión conceptual sobre estas categorías, he preferido referirme a los rasgos generales compartidos por un universo de bordes difusos, integrado no solo por quienes ocupaban lugares concretos en el andamiaje político sino también por quienes se percibían a sí mismos y eran percibidos por los demás como integrantes de los elencos dirigentes.

82 Tal fue el caso de muy destacadas figuras, como Benito Juárez en México, Manuel Belzú en Bolivia y Agustín Gamarra en el Perú, quienes llegaron a la presidencia de sus respectivos países.

83 Más tarde, y hasta nuestros días, el término "caudillo" ha sido aplicado, por extensión, a líderes políticos carismáticos y populares, tanto por parte de sus defensores como de sus detractores.

84 Para el caso de los grupos indígenas, se cuenta con una vasta bibliografía específica que explora su intervención en las disputas políticas formales en diversos períodos y lugares. Entre los títulos más sugerentes en ese sentido, véanse Alda Mejías, 2002; Caplan, 2010; Falcón, 2016; Guardino, 1995, 1996 y 2005; Mallon, 1995; Méndez, 2005 y 2006; Thomson, 1990, 1998, 1999 y 2010; así como los volúmenes colectivos coordinados por De Jong y Escobar Ohmstede, 2016, e Irurozqui, 2005.

85 Véase, por ejemplo, el caso de la Sociedad de la Igualdad en Chile en Wood, 2011, o el de las Sociedades democráticas en Colombia en Gutiérrez, 1995.

86 La excepción fue Paraguay, donde Gaspar Rodríguez de Francia gobernó formalmente como "dictador" entre 1814 y 1840. Lo sucedió Carlos Antonio López, primero en calidad de cónsul y luego como presidente, hasta su propia muerte en 1862, cuando lo reemplazó Francisco Solano López, muerto en batalla cuando aún estaba en el poder, hacia el final de la Guerra de la Triple Alianza, en 1870.

87 Existe una vasta bibliografía y un intenso debate en torno al tema del liberalismo en América Latina, que he preferido dejar de lado en este libro dedicado, sobre todo, a las instituciones y las prácticas.

88 Véase capítulo 2, nota 21.

89 En términos formales, el tributo indígena se abolió más tempranamente en la mayor parte de los países, pero en algunos se reestableció más tarde o fue reemplazado por impuestos de índole semejante. La legislación original que abolía ese tipo de tributos se sancionó en la década de 1810 en la Argentina, Chile, Paraguay y México (donde solo se implementó más tarde); en la de 1820 en Venezuela y la mayor parte de las repúblicas centroamericanas; en la de 1830 en Colombia y Guatemala; en la de 1850 en Ecuador y Perú, y en la de 1870 en Bolivia.

90 *La Tribuna*, 27/7/1873 (citada en Sabato, 1998).

EPÍLOGO

En el siglo XIX América fue republicana. Luego de la ruptura de los vínculos de subordinación imperial, la mayor parte de las flamantes comunidades políticas independientes, desde los Estados Unidos en el norte hasta el Río de la Plata en el Cono Sur, se definieron como repúblicas y, de allí en más, mantuvieron esa forma de gobierno hasta nuestros días.[91] Se trató de una experiencia única en esa escala y en un momento de predominio de otros regímenes en el resto del globo. Las revoluciones atlánticas habían desafiado al absolutismo e introdujeron nuevos principios para la institución de la comunidad política y la fundación de la autoridad, de manera tal que la soberanía del pueblo reemplazó al derecho divino de los reyes en varios países europeos y abrió el camino a lo que hoy llamamos "modernidad política" a ambos lados del Atlántico. Pero esa profunda transformación fue muy resistida y el absolutismo siguió vigente por varias décadas en buena parte del mundo.

América eligió el camino de lo nuevo y se convirtió en un campo de experimentación formidable para la institución de formas de "vivir en común" según los valores de reciente aceptación. Los Estados Unidos habían dado un paso muy audaz a la hora de decidir su forma de gobierno pues, en lugar de seguir la vía inglesa a la modernidad a través de la monarquía constitucional, se decidieron por la república. Era una opción riesgosa, que tenía pocos precedentes en la historia moderna. Poco después, la Francia revolucionaria se encaminó en un rumbo semejante, pero no logró mantenerlo; las turbulencias políticas de la década de 1790 desembocaron en la caída de la república y el ascenso del régimen imperial napoleónico. Por su parte, cuando Hispanoamérica se orientó hacia el autogobierno, el resto del mundo atravesaba por un momento de decidida inclinación promonárquica. Pero esa opción política fue derrotada en los territorios recién

independizados, donde más temprano que tarde las flamantes comunidades en formación adhirieron a la alternativa republicana.

Repúblicas y monarquías constitucionales, en diversas variantes, reconocían un rasgo compartido que las distanciaba de otras formas de gobierno: entendían el poder como una construcción humana, despojada de instancias trascendentes. Pero existía una diferencia crucial entre ellas. Ante la ausencia de una última instancia —divina — en los fundamentos del poder y de la propia comunidad, que abría espacio a la incertidumbre típica de la política moderna, la monarquía constitucional encarnaba la unidad esencial del conjunto, mientras el monarca, en tanto cabeza simbólica del reino, constituía el referente máximo del nuevo orden. Las reglas hereditarias, por su parte, brindaban un mecanismo invariable y previsible para la sucesión, a la vez que el linaje real preservaba la tradición y la continuidad con el pasado colectivo.[92] Las repúblicas, en cambio, no disponían de esos anclajes; el pueblo era la primera y la última instancia en la institución de la comunidad política y en la fundación de la autoridad, y lo que el pueblo decidía construir también podía desmantelar. Este dilema fundamental atravesó el proceso de formación de repúblicas, cuyos arquitectos ensayaron medios institucionales y prácticos muy diversos para infundir certidumbre y estabilidad al nuevo orden político.

Este libro sostiene que los regímenes republicanos del siglo XIX enfrentaron los desafíos que planteaba este dilema de maneras muy diferentes. Así, en el caso de la primera y la segunda repúblicas francesas, esos intentos tuvieron corta vida, mientras en Hispanoamérica las repúblicas sobrevivieron a lo largo de todo el siglo, a través de procesos de experimentación de normas, instituciones y prácticas diversas en una secuencia básicamente inestable. Los Estados Unidos, por su parte, representan un caso único de una república muy original, que desde temprano diseñó y puso en marcha una serie de innovaciones políticas que encauzaron al régimen en un derrotero relativamente estable en el largo plazo, con escasas —aunque críticas— excepciones.

La historia que cuentan estas páginas arroja luz sobre el proceso

más general de la modernidad política en el mundo, a partir de poner el foco en la formación de las repúblicas hispanoamericanas en la era poscolonial, cuando los territorios que habían estado bajo el dominio imperial durante más de tres siglos cortaron el vínculo colonial y entraron en un curso impredecible de autoinstitución de nuevas comunidades políticas fundadas sobre el principio de la soberanía popular. Fue un proceso a dos bandas simultáneas, pues involucró no solo un cambio radical de régimen político sino también la definición y redefinición de nuevas entidades soberanas que pronto reclamaron el estatus de estados independientes. Lo político resultó constitutivo en la formación de las nuevas naciones, de manera tal que nación y república fueron prácticamente sinónimos.

En estas naciones en formación, la opción por formas republicanas de gobierno impulsó un largo proceso de búsqueda, definición y ensayo en torno a las normas y reglas que regirían la polis, sus principales instituciones y los mecanismos prácticos de autogobierno. No existían fórmulas automáticas en este sentido, y si bien las experiencias republicanas pasadas y presentes podían servir de ejemplos para emular o evitar, los hispanoamericanos tuvieron que encontrar sus propias vías para encarar el sinnúmero de desafíos y dilemas desatados a partir de su opción inicial. Desde muy temprano, como vimos, el pueblo jugó un papel central en la fundación de las nuevas naciones y en la creación y legitimación de la autoridad política. En este sentido, las flamantes repúblicas pronto siguieron la senda de sus predecesoras recientes y adoptaron formas representativas de gobierno. El principio abstracto de la soberanía popular se materializó a través de instituciones muy concretas que fueron comunes a la mayor parte de las comunidades políticas modernas. Al mismo tiempo, la historia de estos modos de intervención popular en la vida política y de relación entre los gobernantes y los gobernados en esta parte del mundo tuvo sus peculiaridades que la diferenciaron de otras experiencias contemporáneas.

No hay una única manera de dar cuenta de esas peculiaridades, por lo que más que proponer una explicación última sobre el lugar del

pueblo en las repúblicas hispanoamericanas, este libro ha ensayado un ejercicio más acotado, con foco en lo político. Sin duda que el análisis de otras dimensiones de la vida social contribuiría a complejizar esta historia, pero la política ofrece algunas claves que no son reductibles a ninguna otra instancia y que ameritan, por lo tanto, una atención particular. Así, la "invención del pueblo" y las formas de inclusión y participación de los "de abajo", los gobernados, en la vida de la polis siguieron a lo largo del siglo XIX un curso distintivo en Hispanoamérica. No obstante las diversas tendencias ideológicas que prevalecieron alternativamente en cada nación en particular y de la arquitectura institucional propia de los sucesivos regímenes políticos, se desarrollaron patrones compartidos de experimentación y cambio para toda la región.

Estos patrones resultaron del ejercicio concreto de la política en las repúblicas. Los legados coloniales dejaron su impronta, pero esta sufrió los embates de la experiencia dura e intensa de la guerra, con sus efectos concomitantes en la dislocación del orden vigente, en la organización y el despliegue de fuerzas militares, y en la vasta movilización de la población. Desde entonces, la política dejó de ser el terreno exclusivo de una minoría de hombres que bregaban por alcanzar posiciones de poder para sumar, además, a amplios sectores de la población incorporados de manera significativa, aunque subordinada, a la acción política. Esta participación se hizo, por lo general, según normas y dispositivos institucionales específicos, y se materializó en un conjunto muy concreto de prácticas. Estos formatos y mecanismos, como se ha visto a lo largo de estas páginas, indujeron una vida política intensa, agitada, muchas veces turbulenta. En el contexto de fuertes rivalidades partisanas, en las cuales dirigentes en competencia recurrían a todos los medios políticos disponibles para alcanzar y permanecer en el poder, la movilización popular para las elecciones, las revoluciones y las diferentes formas de acción pública alimentó una dinámica extremadamente volátil. Con frecuencia, los contemporáneos criticaron la inestabilidad política resultante y buscaron modificar ese dato persistente, pero no hubo intentos sostenidos de renunciar a los principios y mecanismos más arraigados

de la vida republicana, los que, por lo tanto, permanecieron como basamento común de las muy distintas reformas ensayadas a lo largo del siglo. Mientras los hispanoamericanos insistieron en esa adhesión, solo lograron modificar parcialmente el estado de cosas, que no era el resultado de un desvío del camino republicano sino, por el contrario, de un sostenido compromiso con sus valores fundantes.

Solo hacia el último cuarto de siglo esos vectores de continuidad sufrieron un giro radical, cuando nuevas formas de entender y practicar la política en la república desafiaron a las que habían prevalecido en las décadas anteriores. Este cambio estaba en sintonía con tendencias más globales en materia republicana, tales como los profundos ajustes que se introdujeron en la vida política de los Estados Unidos después de la Guerra Civil; la adopción definitiva, en 1870, de la república en Francia, bastante diferente de sus antecesoras, y el giro del imperio a la república en Brasil, en 1889. Estos regímenes compartían con las naciones hispanoamericanas del momento la preocupación por el orden y la estabilidad, una meta no siempre al alcance de la mano pero a la que todos ellos aspiraban para evitar la volatilidad que había caracterizado hasta entonces a la mayoría de las repúblicas.

Así, lo que aquí llamamos "experimento republicano" llegaba a su fin. Las naciones de Hispanoamérica mantuvieron, por cierto, formas republicanas de gobierno, pero sus reglas de juego habían cambiado. Y si bien el cambio también había caracterizado al proceso de experimentación política anterior —con su cuota de prueba y error, de incertidumbre e imprevisibilidad—, durante las décadas de 1820 a 1870 se definió y sostuvo un patrón político compartido sobre el que se apoyaron los sucesivos intentos de reforma. Este libro se propuso identificar los principales rasgos de ese patrón común en relación con una dimensión clave de los regímenes republicanos, el papel del pueblo en la construcción y legitimación del poder. También ha llamado la atención sobre la desarticulación de ese modelo, que anunció transformaciones de fondo en el nivel de lo político, esto es, de la "modalidad de existencia de la vida en común". Si en el pasado república y nación como cuasi sinónimos habían operado como el

locus de esa vida en común, en la nueva era esa conjunción se fue desdibujando en la medida en que la "nación" adquirió profundas connotaciones culturales y se convirtió en la encarnación ideal de la comunidad, desplazando a la república del rol que había ocupado previamente en la institución de la polis. Desde entonces y hasta entrado el siglo XX, en todo el mundo el nacionalismo devino una referencia más sustantiva y menos contingente que el régimen político para amalgamar al conjunto social. Así, las naciones hispanoamericanas ya no dependieron de la república para su subsistencia como comunidades, y de hecho cada una siguió trayectorias políticas diferentes que solían alternar formas republicanas de gobierno con regímenes autoritarios que ignoraban las tradiciones de autogobierno tan valoradas en el siglo XIX.

91 Las principales excepciones fueron la monarquía constitucional brasileña, desde 1822 a 1889, y el Canadá, un territorio gobernado por la corona británica hasta 1867, cuando alcanzó formas de autogobierno bajo la figura del "dominio" dentro del Imperio Británico. México tuvo una corta experiencia monárquica en 1821-1823 y más tarde, entre 1864 y 1867, con el Segundo Imperio a cargo de Maximiliano de Habsburgo.

92 Agradezco a Marcela Ternavasio sus observaciones en este sentido.

INDICE ONOMÁSTICO Y POR MATERIAS

Adelman, Jeremy
Agustín I
Alfabetismo
América
Argentina
Artesanos
Artigas, José Gervasio
Asociacionismo. *Véanse*
Autogobierno

Belzú, Manuel
Bolívar, Simón
Bolivia
Brasil
Bustamante, Carlos María

Cabildo Abierto
Caldera, Rafael
Castas, sistema de
Caudillismo; caudillos
Centralización
Chile
Ciudadanía; ciudadanía armada; Milicias
Cochin, Augustin
Cofradías religiosas
Colombia
Colonia
Confederación centroamericana
Constitucionalismo

Constitución de Cádiz
Costa Rica

Derecho natural
Derechos políticos
Descentralización
Díaz, Porfirio
Dirigencias políticas
Ducey, Michael

Earle, Rebecca
Ecuador
Ejército profesional/regular
Elecciones
Elites dirigentes. *Véase* dirigencias políticas
El Salvador
Esclavitud, esclavos
Esfera pública
Espacios públicos
España, ocupación francesa de

Faccionalismo
Federalismo
Fernando VII
Forment, Carlos
Francia
Francia, Gaspar Rodríguez de
Freire, Ramón
Furet, François

Gamarra, Agustín
Guardia Nacional/Guardias nacionales. *Véase* Milicias
Guardino, Peter
Guatemala
Guerra, François-Xavier

Guerras
Guerrillas

Habermas, Jürgen
Haití
Halperin Donghi, Tulio
Honduras: cifras de población; Constitución de. *Véase también* Confederación centroamericana

Iglesia Católica
"independencia"
Indígenas

Jacobsen, Nils
José I (Joseph Bonaparte)
Juárez, Benito

Lanuza, Pedro
Lerdo de Tejada, Sebastián
Liberalismo
Libertades civiles
Lomnitz, Claudio

Manin, Bernard
Mapas
Maximiliano I
McEvoy, Carmen
Méndez, Cecilia
Mestizaje
Mestizos y mulatos
México
Milicias
Mitre, Bartolomé
Modernidad política
Monarquía constitucional

Mora, José María Luis
Morgan, Edmund
Movilizaciones
Movimiento asociativo
Mücke, Ulrich

Napoleón I
Neoescolasticismo
Nueva Granada
Nicaragua: cifras de población; Constitución de. *Véase también* Confederación Centroamericana

Öffentlichkeit
Opinión pública
Orden político

Páez, José Antonio
Paraguay
Partidos políticos
Peñaloza, Ángel Vicente
Perú
Periódicos. *Véanse* prensa y cultura impresa
Petitorios/peticiones a las autoridades
Piccato, Pablo
Pluralismo
Portales, Diego
Positivismo
Prensa y cultura impresa

Quesada, Ernesto
Quiroga, Facundo

Rabasa, Emilio, *El cuarto poder*
Rabinovich, Alejandro
Redes políticas

Representación
República Federal de Centroamérica
Republicanismo
Revoluciones y levantamientos
Rivadavia, Bernardino
Río de la Plata, región del
Rojas, Rafael
Rosanvallon, Pierre
Rosas, Juan Manuel de
Sanders, James
San Martín, José de
Santoni, Pedro
Sociabilidad, nuevas formas de
Soberanía
Sufragio

Ternavasio, Marcela
Thomson, Guy

Urbanización
Uruguay

Valenzuela, Samuel
Vecinos
Venezuela
Warren, Richard
Wood, James

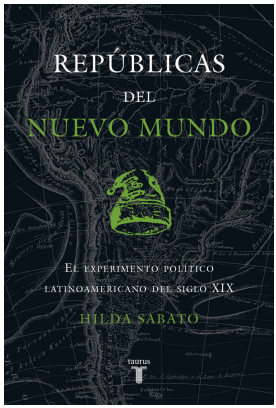

La historia del revolucionario experimento político latinoamericano que en el siglo XIX dejó atrás la colonia y fundó repúblicas independientes basadas en el principio de la soberanía popular.

En la década de 1820, después de tres siglos de dominio imperial, los antiguos territorios españoles de América Latina se habían desprendido de sus lazos coloniales y habían fundado estados independientes. Al optar por la república, se embarcaron en un experimento político de una escala sin precedentes fuera de los recién formados Estados Unidos de América. Este libro desafía la visión de la región como una tierra de caudillos autoritarios y un caso de modernización fallida y demuestra que sus distintas experiencias republicanas se basaron en un principio claro de soberanía popular: la idea de que la autoridad legítima emana del pueblo. Como en otras

partes del mundo, la transición de colonias a estados independientes fue compleja, incierta y conflictiva; sin embargo, el orden republicano latinoamericano atravesó fronteras, cruzó culturas y perduró. Sabato desplaza la mirada sobre gobernantes y élites a los ciudadanos comunes; en ese gesto rastrea el surgimiento de nuevas instituciones y prácticas que dieron forma a una vida política vigorosa e inclusiva y, al mismo tiempo, coloca a América Latina en el centro de una era revolucionaria que dio origen a nuevas ideas de ciudadanía.

Al explorar el carácter revolucionario del experimento político latinoamericano del siglo XIX, este libro hace foco en un componente fundamental de lo republicano: la relación que se establece entre pueblo y gobierno a partir del momento en que la soberanía popular se consagra como fuente de poder legítimo. Hacia mediados del siglo las naciones en formación habían definido los marcos normativos destinados a estabilizar la vida política poscolonial sobre pilares precisos: consagración de derechos y libertades individuales, división de poderes y demarcación explícita de la ciudadanía.

Existe una razón simple y poderosa que explica por qué parte importante de la historia de las nuevas repúblicas se lee en los diseños institucionales y las prácticas de participación popular que se declinaron en las elecciones, la ciudadanía armada y la “opinión pública” como dimensiones clave de la vida política del período 1820-1870: el pueblo estaba en el centro de esa aventura de autogobierno.

HILDA SABATO

Es historiadora. Trabaja en temas de historia política y social argentina y latinoamericana del siglo XIX y participa de los debates contemporáneos sobre pasado, memoria e historia. Es investigadora superior del CONICET en el Instituto Ravignani de la Universidad de Buenos Aires. Recibió los premios A. von Humboldt a la investigación en 2012, Konex en 2014 y Houssay trayectoria en 2020. Entre sus libros se cuentan *Historia de la Argentina, 1852-1890* (Bs. As., 2012); *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880* (Bs. As., 2008); *Pueblo y política. La construcción de la república* (Bs. As., 2005 y 2010; en portugués, Porto Alegre, 2011); *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880* (Bs. As., 1998 y Bernal, 2004; en inglés, Stanford, 2001), y coordinó, con Marcela Ternavasio, *Variaciones de la república. La política en la Argentina del siglo XIX* (Rosario, 2020).

Sabato, Hilda
República del Nuevo Mundo / Hilda Sabato. - 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Taurus, 2021.
(Historia)
Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-737-060-7

1. Ensayo histórico. I. Título.
CDD 907

© 2018, by Princeton University Press
All rights reserved

La presente publicación se ajusta a la representación oficial del territorio de la República Argentina establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Geográfico Nacional por Ley N° 22.963 y su impresión ha sido aprobada por Expte. Nº EX-2020-83512316- -APN-DNSG#IGN, de fecha 18 de diciembre de 2020.

Diseño de cubierta: Penguin Random House Grupo Editorial

Edición en formato digital: abril de 2021
© 2021, Penguin Random House Grupo Editorial, S. A.
Humberto I 555, Buenos Aires
penguinlibros.com

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección del *copyright*.
El *copyright* estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del *copyright* al no reproducir, escanear ni distribuir ninguna parte de esta obra por ningún medio sin permiso. Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores.

ISBN 978-987-737-060-7

Conversión a formato digital: Libresque

Facebook: penguinlibrosar
Twitter: penguinlibrosar
Instagram: penguinlibrosar

Índice

República del Nuevo Mundo
Dedicatoria
Agradecimientos
Preludio a la edición en castellano
Introducción
    La aventura del autogobierno
    Puntos de partida
    Itinerario
    Paisajes
1. Nuevas repúblicas en juego
    Un punto de inflexión
    Soberanía
    Independencia
    Autogobierno
    Soberanía popular
    El camino de la república
    El gobierno del pueblo
2. Elecciones
    El derecho de sufragio
    La organización electoral
    Prácticas electorales
    Los que no votaban
    Elecciones cuestionadas
    Domesticar el proceso electoral
3. Ciudadanía en armas

Legados
Un ejército de ciudadanos
Un ejército de los estados
Fragmentación
Liturgia patriótica
En el escenario electoral
Revoluciones
4. Opinión pública
La voz del pueblo
Formas viejas y nuevas de sociabilidad
El credo asociativo
Fervor asociativo
La prensa
Movilizaciones populares
El público/los públicos
5. El experimento republicano: un ensayo de interpretación
“The ruling few”
El pueblo soberano
Redes partisanas
Competencia y conflicto
Las reglas del juego
Fin de siglo
Epílogo
Indice onomástico y por materias
Sobre este libro
Sobre la autora
Créditos